Presupuestos Generales del Estado

Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo X (Sección 20)

ÍNDICE

Página

SECCIÓN 20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 3

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 9

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 67

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 71

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR..... 79

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 99

Programa 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.. 101

Programa 421N. Regulación y protección de la propiedad industrial..... 107

Programa 421O. Calidad y seguridad industrial..... 125

Programa 422B. Desarrollo industrial..... 133

Programa 422M. Reconversión y reindustrialización..... 143

Programa 423M. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón..... 155

Programa 423N. Explotación minera..... 161

Programa 424M. Seguridad nuclear y protección radiológica..... 171

Programa 425A. Normativa y desarrollo energético..... 187

Programa 432A. Coordinación y promoción del turismo..... 191

Programa 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa..... 221

Programa 457M. Infraestructuras en comarcas mineras del carbón..... 231

Programa 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa..... 237

Programa 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial..... 241

Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información..... 251

Programa 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones..... 267

Programa 491M. Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información..... 307

Programa 495C. Metrología..... 333

Programa 921U. Publicaciones..... 347

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS

POLÍTICA	GRUPO	PROGRAMA
42 Industria y Energía	421 Actuaciones administrativas sobre la industria	421M Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía
		421N Regulación y protección de la propiedad industrial
		421O Calidad y seguridad Industrial
	422 Reconversión y desarrollo industrial	422B Desarrollo industrial
		422M Reconversión y reindustrialización
	423 Fomento de la minería y de las comarcas mineras	423M Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón
		423N Explotación minera
	424 Protección y Seguridad Nuclear	424M Seguridad nuclear y protección radiológica
	425 Ordenación y eficacia energética	425A Normativa y desarrollo energético
43 Comercio, Turismo y PYMES	432 Ordenación y promoción turística	432A Coordinación y promoción del turismo
	433 Desarrollo Empresarial	433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS

POLÍTICA	GRUPO	PROGRAMA
45 Infraestructuras	457 Actuación en comarcas mineras del carbón	457M Infraestructuras en comarcas mineras del carbón
46 Investigación, Desarrollo e Innovación	464 Investigación y desarrollo relacionados con la defensa	464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa
	467 Investigación y desarrollo en otros sectores	467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
		467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información
		467I Innovación tecnológica de las telecomunicaciones
49 Otras actuaciones de carácter económico	491 Comunicaciones	491M Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
	495 Cartografía, Meteorología y Metrología	495C Metrología
92 Servicios de carácter general	921 Administración general	921U Publicaciones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		187,35
	11	Personal eventual		332,77
	12	Funcionarios		10.558,63
	13	Laborales		3.094,83
	15	Incentivos al rendimiento		5.429,90
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		3.436,85
	16000	Seguridad Social	1.555,41	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	408,84	
	16204	Acción social	397,24	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		23.040,33
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		785,17
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		760,20
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		3.951,77
	22	Material, suministros y otros		12.396,67
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	21,03	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	45,80	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		969,63
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.103,24
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		1,00
	352	Intereses de demora		1,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		1,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		2.706,98
	440	A la Fundación Escuela de Organización Industrial		250,00
	441	A la Fundación Escuela de Organización Industrial para actuaciones financiadas con fondos comunitarios		2.073,45
	442	A la Fundación Escuela de Organización Industrial para promoción de los sectores creativos		183,53
	443	A la Fundación Centro Nacional del Vidrio. Real Fábrica de Cristales de La Granja.		200,00
	45	A comunidades autónomas		10,00
	451	Para subvencionar a plantas potabilizadoras de agua en Canarias		10,00
	46	A entidades locales		1.745,00
	461	Para subvencionar a plantas potabilizadoras de agua en Canarias		1.745,00
	47	A empresas privadas		1.745,00
	471	Para subvencionar a plantas potabilizadoras de agua en Canarias		1.745,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		504,05

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	480	Para concesión de becas, asistencia a Congresos, Cursos, Seminarios y otras subvenciones		504,05
	49	**Al exterior**		**33,00**
	495	Cuotas de asociación y gastos de participación en Organismos Internacionales		33,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**6.744,03**
	6	**INVERSIONES REALES**		**9.437,53**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**		**176,30**
	830	Préstamos a corto plazo		11,80
	831	Préstamos a largo plazo		164,50
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		**176,30**
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		**57.502,43**
20.02		**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	10	**Altos cargos**		**54,65**
	12	**Funcionarios**		**3.859,50**
	13	**Laborales**		**198,68**
	16	**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**		**280,00**
	16000	Seguridad Social	280,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**4.392,83**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	22	**Material, suministros y otros**		**1,81**
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,81	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**1,81**
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		**4.394,64**
20.12		**SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	10	**Altos cargos**		**71,90**
	11	**Personal eventual**		**228,70**
	12	**Funcionarios**		**1.959,56**
	16	**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**		**97,91**
	16000	Seguridad Social	97,91	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**2.358,07**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	22	Material, suministros y otros		126,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	6,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		685,66
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		811,66
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		3.169,73
20.15		SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		63,71
	12	Funcionarios		698,15
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		48,30
	16000	Seguridad Social	48,30	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		810,16
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		3,74
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	3,74	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		186,02
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		189,76
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		999,92
20.18		SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		71,90
	11	Personal eventual		220,47
	12	Funcionarios		1.091,93
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		77,30
	16000	Seguridad Social	77,30	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.461,60
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		6,99
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	6,99	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		130,86
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		137,85
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		2,80
	352	Intereses de demora		2,80

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2,80
	6	INVERSIONES REALES	56,25
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA	1.658,50
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía	67.725,22

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.01	20.02	20.12
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**23.040,33**	**4.392,83**	**2.358,07**
10	Altos cargos	187,35	54,65	71,90
11	Personal eventual	332,77		228,70
12	Funcionarios	10.558,63	3.859,50	1.959,56
13	Laborales	3.094,83	198,68	
15	Incentivos al rendimiento	5.429,90		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.436,85	280,00	97,91
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**18.103,24**	**1,81**	**811,66**
20	Arrendamientos y cánones	785,17		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.951,77		
22	Material, suministros y otros	12.396,67	1,81	126,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	969,63		685,66
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**1,00**		
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1,00		
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.744,03**		
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	2.706,98		
45	A comunidades autónomas	10,00		
46	A entidades locales	1.745,00		
47	A empresas privadas	1.745,00		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	504,05		
49	Al exterior	33,00		
6	**INVERSIONES REALES**	**9.437,53**		
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	615,11		
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.789,42		
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	6.033,00		
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**176,30**		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	176,30		
	TOTAL	**57.502,43**	**4.394,64**	**3.169,73**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.15	20.18	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**810,16**	**1.461,60**	**32.062,99**
10	Altos cargos	63,71	71,90	449,51
11	Personal eventual		220,47	781,94
12	Funcionarios	698,15	1.091,93	18.167,77
13	Laborales			3.293,51
15	Incentivos al rendimiento			5.429,90
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	48,30	77,30	3.940,36
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**189,76**	**137,85**	**19.244,32**
20	Arrendamientos y cánones			785,17
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			3.951,77
22	Material, suministros y otros	3,74	6,99	12.535,21
23	Indemnizaciones por razón del servicio	186,02	130,86	1.972,17
3	**GASTOS FINANCIEROS**		**2,80**	**3,80**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		2,80	3,80
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**6.744,03**
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público			2.706,98
45	A comunidades autónomas			10,00
46	A entidades locales			1.745,00
47	A empresas privadas			1.745,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			504,05
49	Al exterior			33,00
6	**INVERSIONES REALES**		**56,25**	**9.493,78**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			615,11
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			2.789,42
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		56,25	6.089,25
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**176,30**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			176,30
	TOTAL	**999,92**	**1.658,50**	**67.725,22**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 421N Regulación y protección de la propiedad industrial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.102		OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	3.381,04	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	127,00	
	16204	Acción social	66,15	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		22.965,57
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.409,24
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		27,36
	352	Intereses de demora		22,36
	359	Otros gastos financieros		5,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		27,36
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		127,55
	440	Subvención a la Fundación Escuela de Organización Industrial		127,55
	45	A comunidades autónomas		202,00
	451	Subvenciones a Universidades		32,00
	45104	Subvención a la Universidad de Santiago de Compostela para difusión académica de la Propiedad Industrial	15,00	
	45105	Subvención a la Universidad de Jaén para la formación académica y la difusión de la Propiedad Industrial	17,00	
	452	Subvención a la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid para el estudio y difusión de los fondos históricos de la OEPM		100,00
	453	Subvención a la Fundación Bosch i Gimpera para la formación y divulgación de la Propiedad Industrial		70,00
	47	A empresas privadas		4.183,74
	471	Programa de fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior a empresas privadas y persona física titular del derecho		3.950,00
	472	Programa de fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en España para PYMES y persona física titular del derecho		233,74
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		678,04
	481	A funcionarios de las Oficinas Iberoamericanas de la Propiedad Industrial designados por las mismas y de conformidad con el Acuerdo suscrito por la OEPM con cada una de ellas (Programa CIBIT)		113,51
	482	Para formación de funcionarios y colaboración con Oficinas Iberoamericanas de la Propiedad Industrial		26,51
	483	Subvenciones al Club de Inventores Españoles		13,02
	484	Programa de fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior a instituciones sin fines de lucro		100,00
	487	Subvención a la Asociación Nacional para la Defensa de la Marca (ANDEMA), para la promoción y difusión de signos distintivos		100,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	489	Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas	325,00
	49	**Al exterior**	**237,50**
	492	Cuotas a asociaciones y participación en Organismos Internacionales	237,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**5.428,83**
	6	**INVERSIONES REALES**	**8.945,00**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**	**73,75**
	830	Préstamos a corto plazo	13,00
	831	Préstamos a largo plazo	60,75
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	**73,75**
		TOTAL OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	**46.849,75**
		TOTAL Regulación y protección de la propiedad industrial	**46.849,75**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 421N Regulación y protección de la propiedad industrial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.102		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**22.965,57**		**22.965,57**
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	16.739,02		16.739,02
13	Laborales	839,77		839,77
15	Incentivos al rendimiento	1.582,56		1.582,56
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.749,57		3.749,57
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**9.409,24**		**9.409,24**
20	Arrendamientos y cánones	2,00		2,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.249,00		3.249,00
22	Material, suministros y otros	5.841,24		5.841,24
23	Indemnizaciones por razón del servicio	297,00		297,00
24	Gastos de publicaciones	20,00		20,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**27,36**		**27,36**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	27,36		27,36
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.428,83**		**5.428,83**
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	127,55		127,55
45	A comunidades autónomas	202,00		202,00
47	A empresas privadas	4.183,74		4.183,74
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	678,04		678,04
49	Al exterior	237,50		237,50
6	**INVERSIONES REALES**	**8.945,00**		**8.945,00**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.965,00		1.965,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	3.250,00		3.250,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	3.730,00		3.730,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**73,75**		**73,75**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	73,75		73,75
	TOTAL	**46.849,75**		**46.849,75**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 421O Calidad y seguridad industrial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.16		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		780,51
	13	Laborales		77,06
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		110,00
	16000	Seguridad Social	110,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		967,57
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A comunidades autónomas		1.200,00
	759	Plan de Promoción de la Innovación en Calidad y Seguridad Industrial		1.200,00
	75904	Potenciación de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)	1.200,00	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		861,08
	789	Plan de Promoción de la Innovación en Calidad y Seguridad Industrial		861,08
	78901	Potenciación y mejora de la Asociación Española de Normalización (AENOR)	789,08	
	78902	Potenciación y mejora de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)	72,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.061,08
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		3.028,65
		TOTAL Calidad y seguridad industrial		3.028,65

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 421O Calidad y seguridad industrial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.16		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**967,57**		**967,57**
12	Funcionarios	780,51		780,51
13	Laborales	77,06		77,06
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	110,00		110,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.061,08**		**2.061,08**
75	A comunidades autónomas	1.200,00		1.200,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	861,08		861,08
	TOTAL	**3.028,65**		**3.028,65**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 422B Desarrollo industrial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.16		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		1.747,52
	13	Laborales		42,92
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		125,85
	16000	Seguridad Social	125,85	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.970,94
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		2,34
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		316,56
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		318,90
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		10.800,00
	741	Al IDAE para actuaciones de fomento de la movilidad sostenible		7.000,00
	743	Al ICEX para Plan de Internacionalización Empresarial		3.800,00
	77	A empresas privadas		14.000,00
	771	Programa de Compensación costes indirectos. Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero (RCDE)		2.000,00
	772	Para actuaciones de estímulo de la demanda de bienes industriales		12.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		24.800,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		348.500,00
	837	Programa de apoyo a la competitividad industrial		348.500,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		348.500,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		375.589,84
		TOTAL Desarrollo industrial		375.589,84

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 422B Desarrollo industrial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.16		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.970,94**		**1.970,94**
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	1.747,52		1.747,52
13	Laborales	42,92		42,92
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	125,85		125,85
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**318,90**		**318,90**
22	Material, suministros y otros	2,34		2,34
23	Indemnizaciones por razón del servicio	316,56		316,56
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**24.800,00**		**24.800,00**
74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	10.800,00		10.800,00
77	A empresas privadas	14.000,00		14.000,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**348.500,00**		**348.500,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	348.500,00		348.500,00
	TOTAL	**375.589,84**		**375.589,84**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 422M Reconversión y reindustrialización

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.16		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		759,22
	13	Laborales		459,36
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		175,95
	16000	Seguridad Social	175,95	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.394,53
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	77	A empresas privadas		114.493,81
	775	Para compensación de intereses de préstamos para la construcción naval, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores		70.758,68
	776	Primas a la construcción naval, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores		43.735,13
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		114.493,81
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		409.509,76
	831	Préstamos a largo plazo		409.509,76
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		409.509,76
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		525.398,10
		TOTAL Reconversión y reindustrialización		525.398,10

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 422M Reconversión y reindustrialización

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.16		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.394,53**		**1.394,53**
12	Funcionarios	759,22		759,22
13	Laborales	459,36		459,36
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	175,95		175,95
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**114.493,81**		**114.493,81**
77	A empresas privadas	114.493,81		114.493,81
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**409.509,76**		**409.509,76**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	409.509,76		409.509,76
	TOTAL	**525.398,10**		**525.398,10**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 423M Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.101		INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS MINERAS	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	77	A empresas privadas	50.000,00
	771	Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón	47.000,00
	772	Ayudas a Pequeños Proyectos Empresariales	3.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000,00
		TOTAL INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS MINERAS	50.000,00
		TOTAL Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón	50.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 423M Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.101		Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000,00		50.000,00
77	A empresas privadas	50.000,00		50.000,00
	TOTAL	50.000,00		50.000,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.19		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		684,84
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		19,40
	16000	Seguridad Social	19,40	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		704,24
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		35,28
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		35,28
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		0,01
	483	A las Cámaras Oficiales mineras por participación en la recaudación de la tasa 072, concepto 132.002		0,01
	49	Al exterior		20,39
	492	Contribución de España al Grupo Internacional de Estudios del Cobre		20,39
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20,40
	6	INVERSIONES REALES		301,51
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A comunidades autónomas		850,00
	751	Al Laboratorio Oficial Madariaga para actuaciones en calidad y seguridad		700,00
	752	Al Instituto Nacional de Silicosis para actuaciones en salud y seguridad		150,00
	77	A empresas privadas		1.400,00
	777	Exploración, ordenación, productividad y seguridad minera		1.400,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		900,00
	781	Actuaciones de Seguridad Minera		900,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.150,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS		4.211,43
20.101		INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS MINERAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	302,00	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	8,75	
	16204	Acción social	4,63	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.368,56
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	0,95	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,05	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**3.000,19**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	44	**A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público**		**6.100,00**
	441	Ayudas a los costes de explotación para empresas mineras productoras de carbón		6.100,00
	47	**A empresas privadas**		**58.900,00**
	471	Ayudas a los costes de explotación para empresas mineras productoras de carbón		43.900,00
	474	Costes sociales y técnicos y obligaciones por reordenación		15.000,00
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**271.000,00**
	484	Costes sociales y técnicos y obligaciones por reordenación		271.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**336.000,00**
	6	**INVERSIONES REALES**		**110,00**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**		**10,00**
	830	Préstamos a corto plazo		10,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		**10,00**
		TOTAL INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS MINERAS		**341.488,75**
		TOTAL Explotación minera		**345.700,18**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 423N Explotación minera

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.19	20.101	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**704,24**	**2.368,56**	**3.072,80**
12	Funcionarios	684,84	1.119,15	1.803,99
13	Laborales		795,70	795,70
15	Incentivos al rendimiento		124,21	124,21
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	19,40	329,50	348,90
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**35,28**	**3.000,19**	**3.035,47**
20	Arrendamientos y cánones		3,36	3,36
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		306,83	306,83
22	Material, suministros y otros		2.539,00	2.539,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	35,28	150,00	185,28
24	Gastos de publicaciones		1,00	1,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**20,40**	**336.000,00**	**336.020,40**
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		6.100,00	6.100,00
47	A empresas privadas		58.900,00	58.900,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	0,01	271.000,00	271.000,01
49	Al exterior	20,39		20,39
6	**INVERSIONES REALES**	**301,51**	**110,00**	**411,51**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		15,00	15,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		90,00	90,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	301,51	5,00	306,51
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**3.150,00**		**3.150,00**
75	A comunidades autónomas	850,00		850,00
77	A empresas privadas	1.400,00		1.400,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	900,00		900,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**10,00**	**10,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		10,00	10,00
	TOTAL	**4.211,43**	**341.488,75**	**345.700,18**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 424M Seguridad nuclear y protección radiológica

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.302		CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	3.637,70	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	700,00	
	16204	Acción social	119,85	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		25.860,66
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		351,06
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	60,10	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		14.065,79
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		1,72
	352	Intereses de demora		0,20
	359	Otros gastos financieros		1,52
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		1,72
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		280,00
	450	Universidades Públicas para financiar las Cátedras de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica		280,00
	45000	Cátedra de investigación y formación en Seguridad Nuclear y Protección Radiológica de la Escuela T.S.I. Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid (Cátedra Federico Goded)	70,00	
	45001	Cátedra de investigación y formación en Seguridad Nuclear y Protección Radiológica de la Escuela T.S.I. Industriales de la Universidad Politécnica de Cataluña (Cátedra ARGOS)	70,00	
	45002	Cátedra de investigación y formación en Seguridad Nuclear y Protección Radiológica de la Escuela T.S.I. Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid (Cátedra Juan Manuel Kindelán)	70,00	
	45003	Cátedra de investigación y formación en Seguridad Nuclear y Protección Radiológica de la Escuela T.S.I. Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia (Cátedra Vicente Serradell)	70,00	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		273,98
	481	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		263,98
	486	Premios jubilación personal C.S.N.		10,00
	49	Al exterior		326,87
	490	Al Exterior. Transferencia a la OIEA. Programas de Países del Este Europeo y la República Popular China.		326,87
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		880,85
	6	INVERSIONES REALES		5.320,97
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	79	Al exterior		301,50
	791	Al exterior		301,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		301,50

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	74,64
	830	Préstamos a corto plazo	1,00
	831	Préstamos a largo plazo	73,64
	84	Constitución de depósitos y fianzas	1,00
	841	Fianzas	1,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	75,64
		TOTAL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	46.507,13
		TOTAL Seguridad nuclear y protección radiológica	46.507,13

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 424M Seguridad nuclear y protección radiológica

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.302		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**25.860,66**		**25.860,66**
10	Altos cargos	710,24		710,24
11	Personal eventual	1.223,03		1.223,03
12	Funcionarios	15.429,79		15.429,79
13	Laborales	1.870,38		1.870,38
15	Incentivos al rendimiento	1.722,07		1.722,07
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.905,15		4.905,15
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**14.065,79**		**14.065,79**
20	Arrendamientos y cánones	351,66		351,66
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.486,19		1.486,19
22	Material, suministros y otros	10.498,89		10.498,89
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.387,00		1.387,00
24	Gastos de publicaciones	342,05		342,05
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**1,72**		**1,72**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1,72		1,72
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**880,85**		**880,85**
45	A comunidades autónomas	280,00		280,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	273,98		273,98
49	Al exterior	326,87		326,87
6	**INVERSIONES REALES**	**5.320,97**		**5.320,97**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.085,57		1.085,57
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.576,87		1.576,87
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	2.658,53		2.658,53
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**301,50**		**301,50**
79	Al exterior	301,50		301,50
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**75,64**		**75,64**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	74,64		74,64
84	Constitución de depósitos y fianzas	1,00		1,00
	TOTAL	**46.507,13**		**46.507,13**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.18		SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA		
	6	INVERSIONES REALES		12.000,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		261.098,60
	743	Al IDAE para el Fondo Nacional de Eficiencia Energética		11.098,60
	744	Al IDAE. Eficiencia energética (Plan PIVE). Plan de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia		175.000,00
	745	Al IDAE. Eficiencia Energética en edificación. Plan de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia		75.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		261.098,60
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA		273.098,60
20.19		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		2.940,85
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		137,61
	16000	Seguridad Social	137,61	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.133,11
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		2,34
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		115,57
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		117,91
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	49	Al exterior		270,36
	493	Carta de la Energía		270,36
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		270,36
	6	INVERSIONES REALES		1.627,50
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS		5.148,88
		TOTAL Normativa y desarrollo energético		278.247,48

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.18	20.19	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**		**3.133,11**	**3.133,11**
10	Altos cargos		54,65	54,65
12	Funcionarios		2.940,85	2.940,85
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		137,61	137,61
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**117,91**	**117,91**
22	Material, suministros y otros		2,34	2,34
23	Indemnizaciones por razón del servicio		115,57	115,57
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**270,36**	**270,36**
49	Al exterior		270,36	270,36
6	**INVERSIONES REALES**	**12.000,00**	**1.627,50**	**13.627,50**
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	12.000,00	1.627,50	13.627,50
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**261.098,60**		**261.098,60**
74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	261.098,60		261.098,60
	TOTAL	**273.098,60**	**5.148,88**	**278.247,48**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.04		SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		71,90
	11	Personal eventual		228,70
	12	Funcionarios		1.692,84
	13	Laborales		39,73
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		210,00
	16000	Seguridad Social	210,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.243,17
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		353,22
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	5,31	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		109,89
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		463,11
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		405,00
	485	Al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE)		405,00
	49	Al exterior		92,00
	491	Cuota a la Organización Mundial de Turismo		92,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		497,00
	6	INVERSIONES REALES		2.597,28
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		8.140,08
	742	Al ICO para tipos de interés de préstamos concedidos al amparo del Plan Renove Turismo 2009, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores		6.950,28
	743	Al ICO para tipos de interés de préstamos concedidos al amparo del Plan FuturE 2009, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores		1.189,80
	76	A entidades locales		2.061,51
	761	Dinamización de Productos Turísticos		204,00
	762	Planes de Recualificación integral de destinos turísticos.		1.000,00
	763	Planes de Municipios turísticos sostenibles		357,51
	765	Al Consorcio Urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz		500,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		603,34
	786	Programas de Colaboración con Actores Sociales de Turismo		603,34
	78601	A la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (AEDEAC) para financiar la campaña anual de Banderas Azules	35,00	
	78602	A la Asociación ACEVIN (Rutas del vino)	35,00	
	78603	A la Asociación Saborea España.	75,00	
	78604	A la Asociación Española de Estaciones Naúticas	20,00	

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	78605	A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) - Proyecto Spain Convention Bureau	25,00	
	78606	A la Asociación Cluster Español de Turismo de Salud	50,00	
	78607	A la Asociación Plataforma Turística de Madrid	333,34	
	78609	A la Fundación Mas Miró	30,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.804,93
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		221.314,30
	833	Líneas de préstamos a empresas del sector turístico		221.314,30
	87	Aportaciones patrimoniales		10,00
	871	Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas Maduras (FOMIT)		10,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		221.324,30
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO		237.929,79
20.104		INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	1.636,98	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	26,62	
	16204	Acción social	55,58	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		22.143,41
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		4.427,59
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	5,31	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		13.564,99
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		77,00
	359	Otros gastos financieros		77,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		77,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		175,00
	441	A la Fundación Escuela de Organización Industrial		175,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		931,34
	484	Becas para alumnos de Turismo. Eje Nueva Economía Turística		931,34
	49	Al exterior		83,06
	491	Cuotas a la E.T.C. (European Travel Commission)		83,06
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.189,40
	6	INVERSIONES REALES		41.560,69

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	76	A entidades locales	520,00
	760	A la Diputación Provincial de Badajoz para financiar convenio desascripción inmueble Hospital San Sebastián	520,00
	77	A empresas privadas	1.000,00
	770	A la sociedad de garantía recíproca de apoyo al sector turístico para dotación de fondo de provisiones técnicas	1.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.520,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	36,96
	831	Préstamos a largo plazo	36,96
	86	Adquisición de acciones y participaciones de fuera del Sector Público	5.000,00
	862	Participación en la sociedad de garantía reciproca de apoyo al sector turístico	5.000,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	5.036,96
		TOTAL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA	85.092,45
		TOTAL Coordinación y promoción del turismo	323.022,24

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.04	20.104	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.243,17**	**22.143,41**	**24.386,58**
10	Altos cargos	71,90	54,65	126,55
11	Personal eventual	228,70		228,70
12	Funcionarios	1.692,84	11.708,03	13.400,87
13	Laborales	39,73	7.368,32	7.408,05
15	Incentivos al rendimiento		409,92	409,92
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	210,00	2.602,49	2.812,49
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**463,11**	**13.564,99**	**14.028,10**
20	Arrendamientos y cánones		4.592,34	4.592,34
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.298,66	1.298,66
22	Material, suministros y otros	353,22	5.942,35	6.295,57
23	Indemnizaciones por razón del servicio	109,89	1.731,64	1.841,53
3	**GASTOS FINANCIEROS**		**77,00**	**77,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		77,00	77,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**497,00**	**1.189,40**	**1.686,40**
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		175,00	175,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	405,00	931,34	1.336,34
49	Al exterior	92,00	83,06	175,06
6	**INVERSIONES REALES**	**2.597,28**	**41.560,69**	**44.157,97**
60	Inversión nueva en infraestruras y bienes destinados al uso general		9.100,00	9.100,00
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general		3.000,00	3.000,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		827,50	827,50
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		100,00	100,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	2.597,28	28.533,19	31.130,47
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**10.804,93**	**1.520,00**	**12.324,93**
74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	8.140,08		8.140,08
76	A entidades locales	2.061,51	520,00	2.581,51
77	A empresas privadas		1.000,00	1.000,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	603,34		603,34
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**221.324,30**	**5.036,96**	**226.361,26**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	221.314,30	36,96	221.351,26
86	Adquisición de acciones y participaciones de fuera del Sector Público		5.000,00	5.000,00
87	Aportaciones patrimoniales	10,00		10,00
	TOTAL	**237.929,79**	**85.092,45**	**323.022,24**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.16		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.506,59
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		168,35
	16000	Seguridad Social	168,35	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.674,94
	6	INVERSIONES REALES		6.969,11
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		44.250,00
	747	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		44.250,00
	74701	A la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA)	40.000,00	
	74703	A la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA)	2.000,00	
	74705	A la EOI para actuaciones para el fomento del emprendimiento	2.250,00	
	75	A comunidades autónomas		390,00
	757	A comunidades autónomas		390,00
	77	A empresas privadas		280,00
	777	A empresas privadas		280,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		7.635,33
	787	A familias e instituciones sin fines de lucro		7.635,33
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		52.555,33
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	82	Concesión de préstamos al Sector Público		98.319,00
	821	Préstamos a largo plazo		98.319,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		98.319,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		159.518,38
		TOTAL Apoyo a la pequeña y mediana empresa		159.518,38

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.16		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.674,94**		**1.674,94**
12	Funcionarios	1.506,59		1.506,59
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	168,35		168,35
6	**INVERSIONES REALES**	**6.969,11**		**6.969,11**
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	6.969,11		6.969,11
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**52.555,33**		**52.555,33**
74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	44.250,00		44.250,00
75	A comunidades autónomas	390,00		390,00
77	A empresas privadas	280,00		280,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.635,33		7.635,33
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**98.319,00**		**98.319,00**
82	Concesión de préstamos al Sector Público	98.319,00		98.319,00
	TOTAL	**159.518,38**		**159.518,38**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 457M Infraestructuras en comarcas mineras del carbón

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.101		INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS MINERAS	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A comunidades autónomas	50.000,00
	751	Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón	50.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000,00
		TOTAL INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS MINERAS	50.000,00
		TOTAL Infraestructuras en comarcas mineras del carbón	50.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 457M Infraestructuras en comarcas mineras del carbón

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.101		Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000,00		50.000,00
75	A comunidades autónomas	50.000,00		50.000,00
	TOTAL	50.000,00		50.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.16		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	82	Concesión de préstamos al Sector Público	403.224,56
	823	Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa	403.224,56
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	160.701,20
	832	Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa	160.701,20
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	563.925,76
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	563.925,76
		TOTAL Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa	563.925,76

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.16		Total
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**563.925,76**		**563.925,76**
82	Concesión de préstamos al Sector Público	403.224,56		403.224,56
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	160.701,20		160.701,20
	TOTAL	**563.925,76**		**563.925,76**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.04		SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	500,00
	440	A la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A. (SEGITTUR)	500,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	200,00
	741	A la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A. (SEGITTUR).	200,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO	700,00
20.15		SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	
	6	INVERSIONES REALES	799,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	79	Al exterior	152.000,00
	790	Para la financiación de la participación en Programas Espaciales, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	152.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	152.000,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	40.846,76
	832	Para la financiación del Programa Nacional de Observación de la Tierra	15.846,76
	833	Para el lanzamiento del satélite INGENIO	25.000,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	40.846,76
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	193.645,76
20.16		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	36.737,68
	834	Para la financiación de proyectos estratégicos de desarrollo en el sector aeronáutico	36.737,68
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	36.737,68
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	36.737,68

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	231.083,44

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.04	20.15	20.16
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**500,00**		
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	500,00		
6	**INVERSIONES REALES**		**799,00**	
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		799,00	
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**200,00**	**152.000,00**	
74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	200,00		
79	Al exterior		152.000,00	
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**40.846,76**	**36.737,68**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		40.846,76	36.737,68
	TOTAL	**700,00**	**193.645,76**	**36.737,68**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**500,00**
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público			500,00
6	**INVERSIONES REALES**			**799,00**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			799,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**152.200,00**
74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público			200,00
79	Al exterior			152.000,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**77.584,44**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			77.584,44
	TOTAL			**231.083,44**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.12		SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.307,51
	13	Laborales		107,60
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		61,90
	16000	Seguridad Social	61,90	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.477,01
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		361,36
	442	Al Centro Nacional de Referencia de Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (CENATIC) (Plan Extremadura)		361,36
	49	Al exterior		5,00
	499	A la Iniciativa Ambient Asistent Living Association (AAL)		5,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		366,36
	6	INVERSIONES REALES		1.467,57
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		1.109,25
	740	Agenda Digital para España - Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I.		1.017,50
	742	Al Centro Nacional de Referencia de Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (CENATIC) (Plan Extremadura)		91,75
	75	A comunidades autónomas		1.850,00
	750	Agenda Digital para España - Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I.		1.850,00
	76	A entidades locales		1.295,00
	760	Agenda Digital para España - Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I.		1.295,00
	77	A empresas privadas		21.818,77
	770	Agenda Digital para España - Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I		18.794,75
	779	Agenda Digital para España		3.024,02
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		2.775,00
	780	Agenda Digital para España - Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I.		2.775,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		28.848,02
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		67.596,56
	831	Préstamos a largo plazo		67.596,56
	87	Aportaciones patrimoniales		5.000,00
	878	Aportación Patrimonial a Red.es para innovación en TIC		5.000,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		72.596,56

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	104.755,52
		TOTAL Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	104.755,52

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.12		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.477,01**		**1.477,01**
12	Funcionarios	1.307,51		1.307,51
13	Laborales	107,60		107,60
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	61,90		61,90
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**366,36**		**366,36**
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	361,36		361,36
49	Al exterior	5,00		5,00
6	**INVERSIONES REALES**	**1.467,57**		**1.467,57**
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.467,57		1.467,57
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**28.848,02**		**28.848,02**
74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	1.109,25		1.109,25
75	A comunidades autónomas	1.850,00		1.850,00
76	A entidades locales	1.295,00		1.295,00
77	A empresas privadas	21.818,77		21.818,77
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.775,00		2.775,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**72.596,56**		**72.596,56**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	67.596,56		67.596,56
87	Aportaciones patrimoniales	5.000,00		5.000,00
	TOTAL	**104.755,52**		**104.755,52**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.12		SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.851,56
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		57,80
	16000	Seguridad Social	57,80	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.909,36
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		75,00
	359	Otros gastos financieros		75,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		75,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		843,91
	441	A la Fundación Residencia de Estudiantes gastos funcionamiento desarrollo Sociedad de la Información		73,91
	445	A AENOR (Cuota participación en comités de Smart Cities y factura electrónica)		50,00
	446	A la Entidad Pública Empresarial RED.es		500,00
	448	Al Instituto Nacional de las Tecnologías de las Comunicaciones, S.A. (INTECO) (Plan León)		220,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		843,91
	6	INVERSIONES REALES		4.924,96
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		6.405,72
	746	A la Entidad Pública Empresarial RED.es		1.000,00
	747	A la Entidad Pública Empresarial ICEX		1.000,00
	748	Al Instituto Nacional de las Tecnologías de las Comunicaciones, S.A. (INTECO) (Plan León)		500,00
	749	Agenda Digital para España		3.905,72
	75	A comunidades autónomas		3.905,72
	759	Agenda Digital para España		3.905,72
	76	A entidades locales		8.905,72
	768	A la Fundación Barcelona Mobile World Capital		5.000,00
	769	Agenda Digital para España		3.905,72
	77	A empresas privadas		33.952,53
	772	Agenda Digital para España - Formación Profesionales		180,83
	773	Agenda Digital para España - Formación Usuarios		147,89
	778	Agenda Digital para España - Internacionalización del sector de las Comunicaciones y de la Sociedad de la Información		500,00
	779	Agenda Digital para España		33.123,81
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.013,45
	781	Agenda Digital para España - Arte PYME		31,13
	783	Agenda Digital para España - Consolidación ciudadanía		456,66

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	784	Agenda Digital para España - Formación Profesionales	24,56
	785	Agenda Digital para España - Formación Usuarios	146,72
	789	Agenda Digital para España	354,38
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**54.183,14**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	
	82	**Concesión de préstamos al Sector Público**	**15.000,00**
	821	Préstamos a largo plazo	15.000,00
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**	**364.798,64**
	831	Préstamos a largo plazo	364.798,64
	87	**Aportaciones patrimoniales**	**216.671,00**
	872	A Red.es para ampliación de capital de INTECO	20.000,00
	875	A Red.es para actuaciones relacionadas con la conectividad digital. Plan de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia	100.000,00
	876	Aportación a Red.es	96.671,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	**596.469,64**
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	**658.406,01**
		TOTAL Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	**658.406,01**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 467I Innovación tecnológica de las telecomunicaciones

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.12		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.909,36**		**1.909,36**
12	Funcionarios	1.851,56		1.851,56
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	57,80		57,80
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**75,00**		**75,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	75,00		75,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**843,91**		**843,91**
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	843,91		843,91
6	**INVERSIONES REALES**	**4.924,96**		**4.924,96**
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	4.924,96		4.924,96
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**54.183,14**		**54.183,14**
74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	6.405,72		6.405,72
75	A comunidades autónomas	3.905,72		3.905,72
76	A entidades locales	8.905,72		8.905,72
77	A empresas privadas	33.952,53		33.952,53
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.013,45		1.013,45
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**596.469,64**		**596.469,64**
82	Concesión de préstamos al Sector Público	15.000,00		15.000,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	364.798,64		364.798,64
87	Aportaciones patrimoniales	216.671,00		216.671,00
	TOTAL	**658.406,01**		**658.406,01**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 491M Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.12		SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		13.070,07
	13	Laborales		1.905,42
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		792,00
	16000	Seguridad Social	792,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		15.822,14
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	49	Al exterior		2.727,75
	492	Para abonar las cuotas que se deriven del acuerdo firmado con el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones y (ETSI) y Digital Video Broadcasting (DVB)		175,00
	493	Para satisfacer las obligaciones que se deriven para España de nuestra participación en la Oficina Europea de Comunicaciones (ECO)		256,08
	494	Para satisfacer las obligaciones de la pertenencia de España a la Conferencia Europea de Administraciones Postales y de Telecomunicaciones (CEPT), así como abonar las cuotas de participación y servicios derivados del Acuerdo con la CEPT sobre motorización de telecomunicaciones por satélite, a través de la Oficina Europea de Radiocomunicaciones (ERO)		103,67
	495	Para satisfacer las obligaciones que se deriven para España del cumplimiento del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi 1982) y con la Secretaría General de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones		2.192,30
	496	Cuota a la Asociación para el Cumplimiento de los Equipos Radio y Terminales de Telecomunicación (R&TTE CA)		0,70
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.727,75
	6	INVERSIONES REALES		6.183,62
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		280.250,00
	741	A la Entidad Pública Empresarial RED.es, para subvenciones destinadas a compensar los costes derivados de la recepción o acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en las edificaciones afectadas por la liberación del dividendo digital		280.000,00
	746	A la Entidad Pública Empresarial RED.es		250,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		280.250,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		304.983,51
		TOTAL Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información		304.983,51

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 491M Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.12		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**15.822,14**		**15.822,14**
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	13.070,07		13.070,07
13	Laborales	1.905,42		1.905,42
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	792,00		792,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.727,75**		**2.727,75**
49	Al exterior	2.727,75		2.727,75
6	**INVERSIONES REALES**	**6.183,62**		**6.183,62**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.863,91		1.863,91
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	834,10		834,10
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	3.485,61		3.485,61
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**280.250,00**		**280.250,00**
74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	280.250,00		280.250,00
	TOTAL	**304.983,51**		**304.983,51**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 495C Metrología

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.103		CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	531,00	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	15,21	
	16204	Acción social	9,67	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.372,53
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	0,56	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.589,04
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		0,88
	359	Otros gastos financieros		0,88
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		0,88
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		151,75
	481	Becas a estudiantes en prácticas		150,00
	482	Gastos derivados de la formación de becarios		1,75
	49	Al exterior		123,93
	491	Cuotas de participación en EURAMET (Organización Regional de Metrología Europea)		123,93
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		275,68
	6	INVERSIONES REALES		1.815,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		7,08
	831	Préstamos a largo plazo		7,08
	84	Constitución de depósitos y fianzas		0,57
	841	Fianzas		0,57
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		7,65
		TOTAL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA		7.060,78
		TOTAL Metrología		7.060,78

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 495C Metrología

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.103		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.372,53**		**3.372,53**
12	Funcionarios	1.655,16		1.655,16
13	Laborales	870,28		870,28
15	Incentivos al rendimiento	135,14		135,14
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	711,95		711,95
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.589,04**		**1.589,04**
20	Arrendamientos y cánones	18,70		18,70
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	370,89		370,89
22	Material, suministros y otros	1.095,12		1.095,12
23	Indemnizaciones por razón del servicio	91,90		91,90
24	Gastos de publicaciones	12,43		12,43
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**0,88**		**0,88**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	0,88		0,88
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**275,68**		**275,68**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	151,75		151,75
49	Al exterior	123,93		123,93
6	**INVERSIONES REALES**	**1.815,00**		**1.815,00**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.255,00		1.255,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	31,00		31,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	529,00		529,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**7,65**		**7,65**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	7,08		7,08
84	Constitución de depósitos y fianzas	0,57		0,57
	TOTAL	**7.060,78**		**7.060,78**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 921U Publicaciones

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.02		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	75,09
	24	Gastos de publicaciones	87,55
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	162,64
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	162,64
		TOTAL Publicaciones	162,64

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 921U Publicaciones

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.02		Total
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**162,64**		**162,64**
22	Material, suministros y otros	75,09		75,09
24	Gastos de publicaciones	87,55		87,55
	TOTAL	**162,64**		**162,64**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.04		SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	41	A organismos autónomos		32.478,80
	411	Al Instituto de Turismo de España		32.478,80
	41100	Al Instituto de Turismo de España	32.478,80	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		32.478,80
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	71	A organismos autónomos		33.501,65
	713	Al Instituto de Turismo de España		33.501,65
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		33.501,65
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO		65.980,45
20.15		SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	41	A organismos autónomos		3.319,43
	416	Al Centro Español de Metrología		3.319,43
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.319,43
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	71	A organismos autónomos		1.541,36
	716	Al Centro Español de Metrología		1.541,36
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.541,36
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		4.860,79
20.18		SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	41	A organismos autónomos		282.328,52
	410	Al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas		100,00
	412	Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras		282.228,52
	43	A agencias estatales y otros organismos públicos		400,00
	436	Al Consejo de Seguridad Nuclear		400,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		282.728,52
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	71	A organismos autónomos		53.278,20
	712	Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras		53.278,20
	73	A agencias estatales y otros organismos públicos		4.207.170,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	737	A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con el apartado b) de la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética	330.300,00
	738	A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética	2.989.700,00
	739	A la CNMC para atender el extracoste de generación al que se refiere la disposición adicional decimoquinta de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico	887.170,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**4.260.448,20**
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA	**4.543.176,72**
20.102		**OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS**	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	
	40	**A la Administración del Estado**	**6.000,00**
	401	A la Administración del Estado.	6.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**6.000,00**
		TOTAL OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	**6.000,00**
		TOTAL Transferencias internas	**4.620.017,96**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.04	20.15	20.18
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**32.478,80**	**3.319,43**	**282.728,52**
40	A la Administración del Estado			
41	A organismos autónomos	32.478,80	3.319,43	282.328,52
43	A agencias estatales y otros organismos públicos			400,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**33.501,65**	**1.541,36**	**4.260.448,20**
71	A organismos autónomos	33.501,65	1.541,36	53.278,20
73	A agencias estatales y otros organismos públicos			4.207.170,00
	TOTAL	**65.980,45**	**4.860,79**	**4.543.176,72**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.102		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.000,00**		**324.526,75**
40	A la Administración del Estado	6.000,00		6.000,00
41	A organismos autónomos			318.126,75
43	A agencias estatales y otros organismos públicos			400,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**4.295.491,21**
71	A organismos autónomos			88.321,21
73	A agencias estatales y otros organismos públicos			4.207.170,00
	TOTAL	**6.000,00**		**4.620.017,96**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	O.PÚBLICOS	Total
421M	Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía	67.725,22			67.725,22
421N	Regulación y protección de la propiedad industrial		46.849,75		46.849,75
421O	Calidad y seguridad industrial	3.028,65			3.028,65
422B	Desarrollo industrial	375.589,84			375.589,84
422M	Reconversión y reindustrialización	525.398,10			525.398,10
423M	Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón		50.000,00		50.000,00
423N	Explotación minera	4.211,43	341.488,75		345.700,18
424M	Seguridad nuclear y protección radiológica			46.507,13	46.507,13
425A	Normativa y desarrollo energético	278.247,48			278.247,48
432A	Coordinación y promoción del turismo	237.929,79	85.092,45		323.022,24
433M	Apoyo a la pequeña y mediana empresa	159.518,38			159.518,38
457M	Infraestructuras en comarcas mineras del carbón		50.000,00		50.000,00
464B	Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa	563.925,76			563.925,76
467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	231.083,44			231.083,44
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	104.755,52			104.755,52
467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	658.406,01			658.406,01
491M	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	304.983,51			304.983,51
495C	Metrología		7.060,78		7.060,78
921U	Publicaciones	162,64			162,64
	TOTAL CONSOLIDADO	**3.514.965,77**	**580.491,73**	**46.507,13**	**4.141.964,63**
000X	Transferencias internas	4.614.017,96	6.000,00		4.620.017,96
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**4.614.017,96**	**6.000,00**		**4.620.017,96**
	TOTAL	**8.128.983,73**	**586.491,73**	**46.507,13**	**8.761.982,59**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	O.PÚBLICOS	Total
421M	Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía	67.725,22			67.725,22
421N	Regulación y protección de la propiedad industrial		46.849,75		46.849,75
421O	Calidad y seguridad industrial	3.028,65			3.028,65
422B	Desarrollo industrial	375.589,84			375.589,84
422M	Reconversión y reindustrialización	525.398,10			525.398,10
423M	Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón		50.000,00		50.000,00
423N	Explotación minera	4.211,43	341.488,75		345.700,18
424M	Seguridad nuclear y protección radiológica			46.507,13	46.507,13
425A	Normativa y desarrollo energético	278.247,48			278.247,48
432A	Coordinación y promoción del turismo	237.929,79	85.092,45		323.022,24
433M	Apoyo a la pequeña y mediana empresa	159.518,38			159.518,38
457M	Infraestructuras en comarcas mineras del carbón		50.000,00		50.000,00
464B	Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa	563.925,76			563.925,76
467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	231.083,44			231.083,44
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	104.755,52			104.755,52
467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	658.406,01			658.406,01
491M	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	304.983,51			304.983,51
495C	Metrología		7.060,78		7.060,78
921U	Publicaciones	162,64			162,64
	TOTAL CONSOLIDADO	**3.514.965,77**	**580.491,73**	**46.507,13**	**4.141.964,63**
000X	Transferencias internas	4.614.017,96	6.000,00		4.620.017,96
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**4.614.017,96**	**6.000,00**		**4.620.017,96**
	TOTAL	**8.128.983,73**	**586.491,73**	**46.507,13**	**8.761.982,59**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
421M	Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía	32.062,99	19.244,32	3,80
421N	Regulación y protección de la propiedad industrial	22.965,57	9.409,24	27,36
421O	Calidad y seguridad industrial	967,57		
422B	Desarrollo industrial	1.970,94	318,90	
422M	Reconversión y reindustrialización	1.394,53		
423M	Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón			
423N	Explotación minera	3.072,80	3.035,47	
424M	Seguridad nuclear y protección radiológica	25.860,66	14.065,79	1,72
425A	Normativa y desarrollo energético	3.133,11	117,91	
432A	Coordinación y promoción del turismo	24.386,58	14.028,10	77,00
433M	Apoyo a la pequeña y mediana empresa	1.674,94		
457M	Infraestructuras en comarcas mineras del carbón			
464B	Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa			
467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial			
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	1.477,01		
467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	1.909,36		75,00
491M	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	15.822,14		
495C	Metrología	3.372,53	1.589,04	0,88
921U	Publicaciones		162,64	
	TOTAL CONSOLIDADO	**140.070,73**	**61.971,41**	**185,76**
000X	Transferencias internas			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	**140.070,73**	**61.971,41**	**185,76**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
421M	Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía	6.744,03	9.493,78	
421N	Regulación y protección de la propiedad industrial	5.428,83	8.945,00	
421O	Calidad y seguridad industrial			2.061,08
422B	Desarrollo industrial			24.800,00
422M	Reconversión y reindustrialización			114.493,81
423M	Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón			50.000,00
423N	Explotación minera	336.020,40	411,51	3.150,00
424M	Seguridad nuclear y protección radiológica	880,85	5.320,97	301,50
425A	Normativa y desarrollo energético	270,36	13.627,50	261.098,60
432A	Coordinación y promoción del turismo	1.686,40	44.157,97	12.324,93
433M	Apoyo a la pequeña y mediana empresa		6.969,11	52.555,33
457M	Infraestructuras en comarcas mineras del carbón			50.000,00
464B	Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa			
467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	500,00	799,00	152.200,00
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	366,36	1.467,57	28.848,02
467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	843,91	4.924,96	54.183,14
491M	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	2.727,75	6.183,62	280.250,00
495C	Metrología	275,68	1.815,00	
921U	Publicaciones			
	TOTAL CONSOLIDADO	**355.744,57**	**104.115,99**	**1.086.266,41**
000X	Transferencias internas	324.526,75		4.295.491,21
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**324.526,75**		**4.295.491,21**
	TOTAL	**680.271,32**	**104.115,99**	**5.381.757,62**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Total
421M	Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía	176,30	67.725,22	67.725,22
421N	Regulación y protección de la propiedad industrial	73,75	46.849,75	46.849,75
421O	Calidad y seguridad industrial		3.028,65	3.028,65
422B	Desarrollo industrial	348.500,00	375.589,84	375.589,84
422M	Reconversión y reindustrialización	409.509,76	525.398,10	525.398,10
423M	Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón		50.000,00	50.000,00
423N	Explotación minera	10,00	345.700,18	345.700,18
424M	Seguridad nuclear y protección radiológica	75,64	46.507,13	46.507,13
425A	Normativa y desarrollo energético		278.247,48	278.247,48
432A	Coordinación y promoción del turismo	226.361,26	323.022,24	323.022,24
433M	Apoyo a la pequeña y mediana empresa	98.319,00	159.518,38	159.518,38
457M	Infraestructuras en comarcas mineras del carbón		50.000,00	50.000,00
464B	Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa	563.925,76	563.925,76	563.925,76
467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	77.584,44	231.083,44	231.083,44
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	72.596,56	104.755,52	104.755,52
467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	596.469,64	658.406,01	658.406,01
491M	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información		304.983,51	304.983,51
495C	Metrología	7,65	7.060,78	7.060,78
921U	Publicaciones		162,64	162,64
	TOTAL CONSOLIDADO	**2.393.609,76**	**4.141.964,63**	**4.141.964,63**
000X	Transferencias internas		4.620.017,96	4.620.017,96
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		**4.620.017,96**	**4.620.017,96**
	TOTAL	**2.393.609,76**	**8.761.982,59**	**8.761.982,59**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1823/2011 de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales, se atribuye al Ministerio de Industria, Energía *y* Turismo (en adelante MINETUR) la propuesta *y* ejecución de la política del Gobierno en materia de energía, desarrollo industrial, turismo, telecomunicaciones y de la sociedad de la información.

Los objetivos que se pretenden conseguir a lo largo del ejercicio 2015 son los siguientes:

EN MATERIA DE INDUSTRIA Y PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

El objetivo de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa es aumentar el peso de la industria en nuestra economía, bajo el convencimiento de que una industria potente, competitiva y generadora de empleo actúa como motor de actividad en muchos otros ámbitos.

El Valor Añadido Bruto de la Industria (el VABI), excluidas las ramas energéticas, representó en el año 2013, según los últimos datos disponibles, un 13,4% del valor añadido bruto (VAB) del conjunto de la economía. Si se comparan estas cifras con el 17,9% que representaba el VAB en España en el año 2000, se observa que la industria ha sufrido una pérdida de peso considerable a lo largo de la última década, de 4,5 puntos porcentuales.

Para revertir esta continua pérdida de peso relativo de la industria española respecto al Valor Añadido Bruto de nuestra economía, es necesario traducir la política industrial en una política de Estado implicando la colaboración de todas las Administraciones y creando las condiciones de entorno que permitan que las iniciativas empresariales se creen y desarrollen en un marco de certidumbre y transparencia. Desde este enfoque, la política industrial debe ser una política activa y a largo plazo, estable en el tiempo y soportada por actuaciones de carácter transversal en diversos ámbitos. Esta es la senda que ha configurado el Gobierno adoptando una serie de medidas transversales que van a tener un impacto a medio plazo sobre toda la industria: la reforma del mercado laboral, la reforma del sector energético, la reforma del sector financiero y la ley de estabilidad presupuestaria. Tales reformas, se completan con otras con especial incidencia en el sector industrial y en el ámbito de las PYME.

Consciente de que los emprendedores y la PYME son actores clave para lograr que la economía española se recupere de la actual crisis económica la Secretaría

General considera fundamental trabajar por mejorar el entorno en el que se desenvuelve su actividad eliminando trabas administrativas y normativas; mejorando el acceso a la financiación y buscando aumentar su dimensión, propiciando, en particular, el paso de pequeñas a medianas empresas; apoyar la búsqueda de nuevos mercados en el exterior; y fomentar la innovación y el espíritu emprendedor.

Los objetivos que se pretenden conseguir a lo largo del ejercicio 2015 son los siguientes:

EN EL ÁREA DE INDUSTRIA.

Los objetivos de política industrial de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa para el año 2015 se encuadran en el marco más general de la política del Gobierno de conseguir el equilibrio en las cuentas públicas, la reforma laboral, la del sistema financiero para facilitar la financiación de las empresas y el marco regulatorio general.

Con este objetivo se hará uso de los principales programas desarrollados por la Dirección General de Industria y de la PYME adecuándolos a la situación de crisis y de fuerte restricción presupuestaria. En este sentido, tendrán continuidad la iniciativa de apoyo financiero a la inversión industrial, que en 2013 integró los anteriores programas de reindustrialización y de apoyo a la competitividad de sectores estratégicos industriales; los Programas Tecnológicos-Industriales civiles y militares y el esquema de ayudas al sector de construcción naval.

Los apoyos continuarán siendo mayoritariamente a través de préstamos con una rentabilidad suficiente para que, por una parte, los proyectos empresariales resulten financieramente viables, y por otra, se salvaguarde la sostenibilidad del gasto público.

El Programa de Apoyo Financiero a la Inversión Industrial. Bajo esta iniciativa, puesta en marcha en 2013, se integran los anteriores programas de reindustrialización y de fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales, configurándose como dos líneas de actuación dentro del nuevo programa: una dedicada al apoyo a la creación, ampliación o traslado de establecimientos industriales, y otra destinada a favorecer planes de mejora empresariales sustentados en diversos factores de competitividad. De esta forma se da un tratamiento coherente y unificado a la principal acción del MINETUR de fomento de la inversión y el desarrollo industrial, abarcando a todos los sectores manufactureros y, en el caso de las actividades de reindustrialización, por primera vez, a todo el territorio nacional. La nueva regulación establece objetivos, criterios de valoración de proyectos y normas de gestión comunes. Entre los objetivos, se

presta una especial atención a aquellas empresas que incorporen tecnologías avanzadas en sus productos y procesos, que generen empleo cualificado con la mayor aportación posible de valor añadido y, en definitiva, contribuyan a aumentar nuestra base exportadora mejorando la presencia de productos industriales españoles en otros mercados.

Dentro de la línea de fomento de la competitividad industrial, el sector de automoción contará con una línea propia de ayudas que se completará con la continuidad de medidas de apoyo específico a favor de la implantación del vehículo eléctrico.

También el sector aeroespacial seguirá contando con una convocatoria propia con el fin de consolidar la alta competitividad y la proyección exterior de un sector de tecnología puntera y valor estratégico.

Asimismo, se dará continuidad a distintas actuaciones dentro de la política pública de reindustrialización, fomentando la creación, ampliación y relocalización en territorio español de empresas industriales, bajo el presupuesto de que la industria es y debe ser un motor efectivo de generación de riqueza que contribuye decisivamente al desarrollo económico y social de los territorios.

Con este instrumento, sin menoscabo de la iniciativa privada, se van a continuar apoyando proyectos empresariales que retengan y atraigan actividad hacia los territorios en los que se desarrollan.

La política de reindustrialización es una política horizontal, abierta a todos los sectores industriales y en este marco se prestará especial atención a las PYME y a aquellas zonas en las cuales se han producido históricamente casos de reestructuración, cierre y deslocalización empresarial, y en las cuales, aún se dejan sentir los efectos de tales procesos.

Por ello, se pretende favorecer las condiciones que permitan la atracción de nuevas industrias y nuevas tecnologías e inversiones a zonas de tradición industrial como Ferrol, Campo de Gibraltar, Bahía de Cádiz**,** que cuentan con infraestructuras y mano de obra cualificada, revirtiendo de este modo la tendencia de pérdida de actividad, marcada por procesos de cierre y deslocalización empresarial.

Existen otras situaciones puntuales como la despoblación en provincias como Soria y Teruel o los efectos de las catástrofes naturales de Lorca y de la Isla del Hierro, en las que la política industrial puede y debe ser uno de los elementos que contribuyan a su recuperación.

Programas Tecnológico-Industriales de apoyo a la innovación industrial civil y militar. El primero está destinado íntegramente a la industria aeronáutica, ligada a nuestra participación en Airbus. La estructura del sector ha cambiado considerablemente en los últimos años; los grandes constructores, Airbus y Boeing, han planteado los nuevos programas aeronáuticos en colaboración con unos pocos subcontratistas denominados subcontratistas de primer nivel o "tier 1" que asumen importantes retos tecnológicos *y* financieros de los programas, *y* que por tanto deben contar con estas capacidades para poder ser adjudicatarios de los mismos. En este esquema la Secretaría General ha comprometido hasta 2015 apoyos a la participación de la industria española en el desarrollo del nuevo avión Airbus A350 XWB. Dichos apoyos ya están permitiendo que nuestros subcontratistas accedan a trabajos en todo el mundo compitiendo con otras empresas y que nuestra filial de Airbus pueda seguir en la vanguardia de tecnologías de materiales compuestos que cobrarán todavía más importancia en los futuros desarrollos de Airbus.

Por otra parte, la línea de apoyo a los desarrollos industriales y tecnológicos en el marco de la colaboración con el Ministerio de Defensa mantiene los compromisos adquiridos con los grandes proveedores de equipos y sistemas a las FFAA, que alcanzan hasta el año 2015. Concluido o próximo a concluir el gran ciclo de adquisiciones para modernización de los tres Ejércitos, las dotaciones de gastos para financiar tales desarrollos en 2015 se alinean y coordinan con la evolución de las inversiones en equipamientos.

El sector naval mantiene los apoyos regulados por el marco comunitario de ayudas estatales al sector, que en España revisten la forma de primas de reestructuración y subvenciones al tipo de interés de préstamos a armadores para la construcción de buques.

Aparte de los programas reseñados, por un lado se consolida el apoyo a uno de los vectores de competitividad irrenunciable para un sector industrial moderno: la internacionalización, que se refuerza a través de una colaboración con el ICEX para la promoción exterior de sectores de alta tecnología. Por otro lado, la sostenibilidad energética y medioambiental se va a reforzar a través del programa de ayudas para compensar costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad del que podrán beneficiarse las instalaciones pertenecientes a sectores expuestos a un riesgo significativo de «fuga de carbono»

Finalmente, también con un carácter horizontal, abarcando la totalidad de la

actividad empresarial industrial, el Departamento asegura la potenciación y desarrollo de la infraestructura para la **calidad y la seguridad industrial** a través del control y seguimiento de las entidades que conforman dicha infraestructura y dará continuidad a las labores de promoción, coordinación *y* seguimiento de las actividades de normalización, acreditación *y* evaluación de la conformidad.

EN EL ÁREA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Un énfasis particular requieren las acciones en materia de PYME y su especial problemática. La PYME tiene un papel muy importante que jugar en la recuperación económica, por su dinamismo y su capacidad para crear empleo. Para ello hay que mejorar el entorno regulatorio en el que actúan; facilitarles el acceso a la financiación; aumentar su tamaño medio, en particular propiciar el paso de pequeñas a medianas empresas; apoyar la búsqueda de nuevos mercados en el exterior *y* fomentar la innovación *y* el espíritu emprendedor.

De forma complementaria a la acción legislativa del Gobierno, los objetivos que se pretenden conseguir a lo largo del ejercicio 2015 en materia de política para la Pequeña y Mediana Empresa se centran principalmente en el fomento de la iniciativa emprendedora y la creación de empresas, en facilitar su crecimiento y su acceso a la financiación, así como en mejorar los factores clave que inciden en su competitividad.

Para alcanzar estos objetivos la Dirección General de Industria *y* de la Pequeña *y* Mediana Empresa ha centrado el esfuerzo en los siguientes programas y actuaciones:

La **Promoción de la Iniciativa Emprendedora,** elemento básico de competitividad y crecimiento económico que va a focalizar sus actuaciones en el fomento de las acciones formativas directas en el entorno universitario.

Se incide, sobre todo, en el **acceso a la financiación** de emprendedores y PYME, en 2015 se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Se dará continuidad al programa de apoyo a Redes de Business Angels.
- Se sigue reforzando el reafianzamiento de las garantías concedidas por las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) a autónomos y PYME a través de la Compañía Española de Reafianzamiento S.A., CERSA.
- Concesión de préstamos, tomas de participación en el capital de PYME y participación en fondos de capital semilla para emprendedores a través de la Empresa Nacional de Innovación, ENISA.

Para **fomentar el crecimiento y mejorar la competitividad de las PYME** se mantiene el Programa de apoyo a las “Agrupaciones Empresariales Innovadoras” (clusters innovadores), dirigido a favorecer el desarrollo y consolidación de “clusters” con capacidad innovadora y proyección internacional.

EN MATERIA DE POLÍTICA ENERGÉTICA

Durante la última década se han producido cambios fundamentales en los sistemas energéticos en España, lo que en algunos sectores ha desembocado en desequilibrios anuales entre ingresos y costes provocando la aparición de déficits que especialmente en el caso del sistema eléctrico venía siendo continuado en el tiempo.

Las causas de estos desequilibrios han venido motivadas por el crecimiento sustancial de determinadas partidas de costes, sin que se garantizara su correlativo ingreso por parte del sistema. Todo ello agravado por la ausencia de crecimiento de la demanda eléctrica, fundamentalmente consecuencia de la crisis económica.

Por ello el objetivo principal del Gobierno, y en particular del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en relación con los sistemas energéticos, desde 2012 viene siendo el control y solución de estos déficits bajo el principio de la sostenibilidad económica y el equilibrio económico a largo plazo, que tenga en consideración las fluctuaciones de la demanda, el grado de desarrollo de las infraestructuras existentes en la actualidad sin menoscabo del principio de retribución adecuada de las inversiones en activos regulados ni de la seguridad de suministro.

A este objetivo prioritario hay que añadir otro tipo de objetivos, que colaborarán a la consecución de la solución del déficit de los sistemas energéticos, como son: la introducción de condiciones competitivas en los mercados para contribuir a la minimización del coste de la energía, la obtención de un mix energético sostenible, equilibrado y diversificado, la garantía de la seguridad del suministro y de la calidad del mismo, el fomento del ahorro y eficiencia energética y, finalmente, la protección del medio ambiente.

Por consiguiente se está abordando una profunda reforma energética que deberá sostenerse en los principios siguientes: Seguridad de suministro e interés general; competitividad económica y rentabilidad razonable de las actividades; protección al consumidor, sin olvidar que el precio de la energía deberá reflejar los costes reales de la misma; sostenibilidad ambiental y eficiencia energética; objetividad, transparencia y libre competencia; estabilidad regulatoria y equilibrio del sistema; corresponsabilidad de todas las fuentes de energía; fomento de fuentes de energía autóctonas y corresponsabilidad

de los sectores productores y consumidores y de las distintas administraciones públicas para el cumplimiento de los objetivos de política energética y para la sostenibilidad económica de los sistemas energéticos.

Los últimos hitos en el proceso de reforma del sector energético están constituidos, por una parte, y en relación con **el sector eléctrico** se ha abordado una profunda reforma que ha culminado con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, cuya aplicación requiere en determinados aspectos un amplio desarrollo normativo. Los principales desarrollos ya adoptados, que van a permitir en 2014 la desaparición del déficit, son los Reales Decretos 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica y 1047/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica, el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, y la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

Paralelamente, se han adoptado una serie de medidas dirigidas a la protección de los consumidores. El Gobierno ha aprobado Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación, donde se regula el nuevo sistema de cálculo del coste de la energía en la factura eléctrica de los pequeños consumidores.

Este nuevo sistema sustituye al anterior sistema de subastas CESUR y tiene como objetivo abaratar el coste de la energía, mejorar la competencia y aumentar la transparencia y la capacidad de elección del consumidor a la hora de contratar el consumo de electricidad. El cambio fundamental para los usuarios acogidos al PVPC, que son la mayor parte de los pequeños consumidores, consiste en que la factura se calculará con la media del precio de la electricidad en el mercado del periodo de facturación, en lugar de con el precio fijado en la subasta. El nuevo sistema entró en vigor el 1 de abril.

Asimismo, para aumentar la transparencia en la información a los consumidores se ha aprobado la Resolución de 23 de mayo de 2014, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el contenido mínimo y el modelo de

factura de electricidad que deberán remitir los comercializadores de referencia (COR) a los consumidores acogidos al precio voluntario para el pequeño consumidor.

En este ámbito, se seguirá avanzando en las medidas que permitan incrementar la competencia y transparencia del mercado eléctrico, y garantizar el suministro tanto en el largo plazo con la entrada de nueva potencia firme como en el medio plazo con la puesta a disposición del operador del sistema de la suficiente potencia firme y flexible capaz de proveer, con un elevado nivel de confianza, la mayor variación de energía gestionable requerida para hacer frente a variaciones de la demanda y a las variaciones del régimen especial no gestionable.

En cuanto al **sector de hidrocarburos**, y al objeto de atajar el creciente déficit derivado del desajuste entre ingresos y gastos del sistema gasista, se han adoptado varias modificaciones en el marco regulatorio de la retribución de las actividades reguladas, plasmadas en el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. Se reconoce el déficit generado hasta el 31 de diciembre de 2014 y el pago del mismo en 15 años, se elimina el déficit estructural y se ajustan de las retribuciones de las actividades reguladas en línea con las la evolución de la demanda, y se establecen unas reglas de sostenibilidad financiera en el sistema para evitar la generación de nuevos déficits.

Además, en este real decreto-ley se ha producido un avance en la liberalización del sector mediante la liberalización de las bombonas “ligeras” de butano (aquellas entre 8 y 20 kg cuyo peso en vacío es inferior a 9 Kg), al tratarse de un producto diferencial de mayor calidad que las bombonas tradicionales, si bien se ha mantenido la obligación de reparto domiciliario de la bombona pesada (excepcionalmente ligera en determinados territorios no peninsulares por no disponer de pesadas) a un precio regulado al operador con mayor volumen de ventas en la península y en cada uno de los territorios no peninsulares.

En este sector, se seguirá trabajando en el desarrollo de un mercado organizado de gas natural que revele un precio líquido del gas natural en el mercado mayorista lo que contribuirá en el incremento de la transparencia y competencia para minimizar el coste para el consumidor. Por otra parte, se promoverá una mayor transparencia en el mercado de carburantes a través de una transparencia total de los precios.

En este nuevo escenario cobrará gran importancia la sostenibilidad ambiental, ya que el impacto ambiental del ciclo energético, es el responsable de más de las tres cuartas partes de las emisiones españolas de gases de efecto invernadero. Resulta

imprescindible en el momento actual continuar con las **políticas de fomento del ahorro, la mejora de la eficiencia energética y el impulso a las energías renovables** reconociendo su carácter estratégico y transversal. A este objeto, en el citado Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, en materia de eficiencia energética, se ha creado un sistema nacional de obligaciones de eficiencia energética, de manera que el conjunto de obligaciones de ahorro establecidas para determinados operadores permitan alcanzar el objetivo asignado a España para 2020 en la vigente Directiva europea relativa a la eficiencia energética. En este contexto, se crea un Fondo Nacional de Eficiencia Energética cuya finalidad será financiar iniciativas nacionales de eficiencia energética.

Aunque en los últimos años España se ha convertido en un referente mundial en el desarrollo de algunas fuentes de energía renovables, resulta necesario corregir las distorsiones introducidas por el modelo anterior, introduciendo mecanismos más eficientes en la asignación del régimen económico, eliminando los riesgos especulativos así como la financiación de actividades ajenas a las actividades eléctricas con cargo a los consumidores eléctricos. Además, dada la elevada tasa de dependencia energética exterior, por la reducida disponibilidad de recursos autóctonos y por el insuficiente grado de interconexión con los países colindantes, resulta obligado favorecer el aprovechamiento de las fuentes de energía autóctonas, tanto renovables como no renovables, como medio para avanzar en la independencia energética y en la seguridad del suministro.

En lo concerniente a **la planificación energética**, está en marcha el procedimiento para determinar las infraestructuras de desarrollo de la red eléctrica estrictamente necesarias, teniendo en cuenta las últimas previsiones macroeconómicas, la sobrecapacidad de instalaciones y la reducción de la demanda. De esta forma, se deberá garantizar la calidad y seguridad de suministro, pero sin comprometer la sostenibilidad económica y medioambiental del modelo propuesto.

Igualmente, se está impulsando en el ámbito comunitario el desarrollo de infraestructuras energéticas para la interconexión con la Europa continental y las actuaciones tendentes a propiciar la protección del medio ambiente en los sectores energéticos, tanto en reducción de emisiones contaminantes como en la contribución en la mitigación y adaptación al cambio climático.

En **materia de energía nuclear**, es objetivo del departamento el desarrollar aquellas actuaciones que se consideren necesarias para que, sobre la base de la minimización de costes y seguridad de suministro, seguir contando con la participación de las centrales nucleares en el mix energético, mientras éstas cumplan

con los requisitos de seguridad que les sean exigidos por el Consejo de Seguridad Nuclear, revisar las estrategias en relación con la gestión de los residuos radiactivos, y en la construcción del almacén temporal centralizado de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad (ATC).

En lo que se refiere a **política minera**, la actuación del Ministerio se centra en primar las actuaciones de promoción de la seguridad en la explotación de los yacimientos mineros en un marco de respeto al medio ambiente; en la elaboración de la normativa que permita promover la sostenibilidad en las explotaciones mineras y en el desarrollo de la normativa que permita conseguir un funcionamiento ordenado *y* seguro del sector de explosivos, cartuchería *y* pirotecnia.

Consideración particular merece la **política relacionada con la minería del carbón** dirigida al mantenimiento de una determinada producción de carbón, que pueda ser competitiva, dentro del marco regulatoria de la Unión Europea, por la incidencia que su explotación tiene en la economía de las áreas donde se localizan los centros de producción y por su relación con la seguridad del abastecimiento energético de España.

Por último, en la **actividad internacional**, se mantendrá una actividad de apoyo y colaboración con las empresas españolas que desarrollan sus actividades en países extranjeros y que disponen de un reconocimiento técnico fruto, en buena parte, al intenso apoyo prestado al sector de las energías renovables.

EN MATERIA DE TURISMO

El turismo mueve cada año en el mundo más de 1.000 millones de personas que traspasan sus fronteras en busca de experiencias turísticas. Se trata de una industria clave en el entorno económico internacional con una aportación al Producto Interior Bruto mundial del 9,5% y que sustenta 98 millones de empleos directos en el mundo, una cifra que alcanza los 260 millones si se tiene en cuenta el impacto indirecto de la industria. Dicho de otra manera, el turismo es responsable de uno de cada once empleos en el mundo, genera cinco veces más puestos de trabajo que la industria química y seis veces más que la automovilística.

En 2013, la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas (OMT) registró una cifra récord de 1.087 millones de turistas internacionales, un 5% más que el año anterior, y prevé que en el año 2030 se alcancen los 1.800 millones de turistas.

España es líder mundial en turismo. Es el segundo país en ingresos por turismo internacionales, el tercero en número de turistas internacionales y el primer destino vacacional del mundo. En 2013, más de 60 millones de turistas internacionales llegaron a

nuestro país con un gasto superior a 59.000 millones de euros, cifras récord en la historia del turismo español.

Estas cifras ponen de manifiesto la importancia económica de este sector también en nuestro país, tanto por su contribución al PIB nacional (10,9% en 2013), protagonismo en el empleo (11,9%) y por su fuerte efecto multiplicador y tractor sobre el conjunto de la economía dado su carácter transversal.

Es una de las ramas de actividad más importantes de la economía española en términos de PIB, por delante de la construcción, las actividades inmobiliarias, las actividades profesionales, científicas y técnicas o la información y comunicación, según datos del Instituto Nacional de Estadística.

Por todas estas razones, el turismo es un sector clave para la economía española y un elemento fundamental de la estrategia española de acción exterior.

En la actualidad, estamos asistiendo a toda una serie de transformaciones que, unidas al fuerte desarrollo de las nuevas tecnologías, están alterando la cadena de valor, los procesos de comercialización y venta y el propio comportamiento de los consumidores, en un mercado en el que confluyen cada vez más segmentos de turistas potenciales y en el que compiten cada vez más destinos internacionales.

Los flujos turísticos de estos últimos años han mostrado un aumento sostenido, con incrementos de los viajes de larga distancia y viajes domésticos, y disminuciones de la cuota de mercado de los destinos tradicionales europeos.

El desplazamiento de los flujos económicos y turísticos hacia Asia hace prever, aunque en un escenario de crecimientos absolutos generalizados, una erosión continuada y persistente de la cuota europea en las llegadas de turistas internacionales.

Las regiones orientales cobrarán un mayor protagonismo tanto en la recepción como en la emisión de turistas. La conectividad aérea y la facilitación de visados con el nuevo polo de crecimiento mundial serán claves para aprovechar el potencial de estos mercados lejanos emergentes.

Los cambios demográficos modificarán los estratos poblacionales dando lugar a una extensa mayoría de gente en edades comprendidas entre los 40 y los 70 años, en especial en el continente europeo en el que se estima que, de cara al año 2030, la población europea se haya contraído un 0,5% en tanto que la del mundo crecerá un 21%.

El número de personas de elevada edad en los países industrializados constituirá un mayor porcentaje de su población total respectiva. Existe el reto de que esos

contingentes de gente no posean la renta suficiente para viajar, pero en principio se espera que así sea e impulsen los viajes de larga distancia y el turismo cultural.

Así mismo, la diversificación en la tipología de hogares, aumentando paralelamente los de una única persona y los de varias generaciones, dará lugar a múltiples configuraciones de grupos viajeros con unas necesidades muy diferenciadas.

El mercado de vacaciones estará por tanto cada vez más segmentado, si bien se espera que los segmentos con mayor crecimiento sean los de jubilados y personas solas, con las consiguientes implicaciones en términos de planificación de las estrategias de marketing y adaptación de la oferta por parte de las empresas y destinos turísticos.

Todos los cambios demográficos y sociales que se acaban de señalar condicionan nuevas necesidades de conocimiento y de estrategia en el marketing turístico, donde se abre paso la microsegmentación, el establecimiento de targets con las tecnologías más novedosas y el marketing experiencial o emocional, basado en provocar emociones y "paquetizar" experiencias para que el consumidor establezca un lazo emocional con la marca de un modo más profundo.

Estos nuevos patrones de consumo abren nuevas oportunidades de diversificación enfocada a los nuevos segmentos de demanda. La enorme diversidad de recursos turísticos, tanto naturales como culturales, que posee España representa una fortaleza clara que hay que potenciar de cara a competir en un mercado cada vez más concurrido por emergentes competidores.

Por otro lado, España cuenta con una larga trayectoria profesional en el sector turístico con una gran experiencia pública y privada en la gestión turística.

Este escenario es el resultado de muchos de años de tradición turística en un país cuyo patrimonio natural y cultural es cada año el reclamo para más de 60 millones de turistas internacionales y cerca de 150 millones de viajes de turistas nacionales. Es el resultado de una vocación de servicio y profesionalidad del sector y un know-how adquirido a lo largo de más de un siglo de trabajo, todo ello sumado al compromiso del Gobierno de España por la promoción internacional de uno de los mayores activos de la economía española: nuestro turismo.

Todos estos activos, tangibles e intangibles, otorgan a nuestro país unas ventajas competitivas para mejorar el posicionamiento internacional del turismo español en un nuevo entorno en el que España se enfrenta al reto de renovar su liderazgo como potencia turística, lo que pasa necesariamente por la mejora de la competitividad de sus

empresas y destinos, la diferenciación de su oferta y la captación de nuevos segmentos en mercados emergentes.

El Gobierno de la Nación, consciente de la trascendencia del turismo para nuestro país, a través de la Secretaría de Estado de Turismo, ha aprobado el Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT) como conjunto de medidas para el período 2012 – 2015, para impulsar la competitividad de las empresas y nuestros destinos, renovar el liderazgo mundial de nuestro país para las próximas décadas y contribuir a la generación de riqueza, empleo y bienestar de los ciudadanos.

Este Plan está estructurado en seis grandes ejes en los que se integran las medidas encaminadas a la consecución de objetivos del mismo, estos ejes son los siguientes:

- Fuerza de la Marca España
- Orientación al cliente
- Oferta y Destinos
- Alineamiento de actores público-privado
- Conocimiento
- Talento y Emprendeduría

Sus principios informadores orientan los proyectos de inversión que se recogen en los presentes Presupuestos Generales para 2015.

EN MATERIA DE POLÍTICA DE TELECOMUNICACIONES Y DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

Corresponde a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información el impulso, la programación y la supervisión de las actividades en materia de telecomunicaciones, medios audiovisuales y de la sociedad de la información. Dichas funciones las desarrolla a través de la DG de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, y Subdirecciones que dependen de la Secretaría de Estado.

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información tiene como objetivo principal el establecimiento, ordenación, reglamentación, coordinación, potenciación, control *y* desarrollo de las telecomunicaciones *y* de los servicios que tienen su base en las mismas, con el propósito de mantener una política unificada que dé satisfacción a las necesidades públicas y privadas.

La consecución de dicho objetivo repercute en el alcance de otro objetivo fundamental, como es el de impulsar el proceso de desarrollo e implantación de la Sociedad de la Información en España, promocionando las tecnologías de la información y las comunicaciones en la empresa y en el conjunto de la sociedad, incentivando el proceso de generación y desarrollo de estas tecnologías, con el fin de favorecer la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento *y* el proceso de creación *y* desarrollo de empresas de base tecnológica, especialmente las de elevada tecnología.

Estos objetivos pretenden alcanzarse a través de las siguientes políticas prioritarias:

Una regulación flexible y avanzada

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo seguirá desarrollando una regulación más flexible, en el marco de la nueva Ley 9/2014, de 9 de mayo General de Telecomunicaciones, y que profundice en la implantación de una competencia plena en los mercados de telecomunicaciones. Para ello España deberá profundizar en el proceso de liberalización del sector mediante la modificación del marco regulador nacional de las telecomunicaciones, especialmente en lo que afecta a la:

- Ampliación de ofertas para aumentar la capacidad de elección de los usuarios, con una diversidad de servicios innovadores adaptados a sus necesidades y con precios más bajos.
- Reordenación del espectro radioeléctrico disponible, mejorando su gestión para alcanzar un mayor grado de optimización de su uso (con el uso efectivo de dividendo digital por parte de los operadores de comunicaciones electrónicas).
- Adopción de medidas que faciliten el despliegue por parte de los operadores de las nuevas redes de acceso fijas y móviles.
- El uso compartido de infraestructuras para el establecimiento de redes de telecomunicación *y* de un procedimiento que posibilite el acceso rápido *y* eficaz de los operadores al dominio público y privado.
- Control y seguimiento de los límites de emisión al espectro radioeléctrico que garanticen la inocuidad de las emisiones para la salud de las personas.
- Generar confianza en la contratación y utilización de servicios de comunicaciones electrónicas, mediante una regulación que garantice los derechos de los usuarios y mecanismos para reclamar a disposición de estos.

Mejora de la calidad de los servicios de telecomunicaciones mediante:

La planificación y gestión del espacio público de numeración y del espectro radioeléctrico, la gestión de frecuencias y la de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico, en su vertiente del uso especial y del uso privativo, así como la gestión de las tasas de telecomunicaciones.

Dividendo Digital, actuaciones relacionadas con la liberación del Dividendo Digital surgido tras el cese de emisiones de televisión con tecnología analógica, incremento de las actividades inspectoras, comprobación técnica y de vigilancia del mercado de equipos de telecomunicaciones necesarias para verificar la prestación de los servicios y la puesta en el mercado de equipos, se efectúa conforme a las condiciones establecidas, incluida la de la monitorización de las comunicaciones por satélite.

En este sentido, la aprobación por parte del Parlamento Europeo de la nueva Directiva 2014/53/UE relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros sobre la comercialización de equipos radioeléctricos, obliga a dotar a la administración nacional de unos mecanismos de vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación mucho más exigente, coordinada con el resto de las actividades europeas en esta materia y con medios suficientes para poder hacer frente a este tipo de actividades.

Así mismo se diseñará y ejecutará un plan de inspección específico con el objetivo de atajar la presencia de emisiones ilegales con base en el artículo 62.10 de la nueva Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

Con objeto de racionalizar los medios disponibles en los Servicios de Inspección de las Telecomunicaciones se desarrollará el artículo 62.9 de la nueva Ley General de Telecomunicaciones por el que se acuerda la sustitución de la inspección previa por una certificación de un titulado competente. En paralelo se articulará un plan específico de inspección para comprobar la exactitud y veracidad de dichas certificaciones.

El mantenimiento y la actualización del laboratorio de ensayos *y* entidades de evaluación para el ámbito de las telecomunicaciones *y* la Sociedad de la Información bajo principios de competencia e igualdad.

Impulso de la banda ancha de muy alta velocidad, con redes de nueva generación con velocidades de bajada superiores a 50 Mbps, y a la mejora en las prestaciones del servicio de banda ancha a velocidades inferiores, en coherencia con el objetivo de la Agenda Digital para Europa de lograr en 2020 cobertura de 30 Mbps para el 100% de la población. El seguimiento del uso compartido de infraestructuras

para la prestación de los servicios de telecomunicaciones tanto de redes públicas como las comunes en edificios.

La inscripción en el registro de instaladores de Telecomunicaciones previa evaluación de las condiciones exigidas en las disposiciones legales y mantenimiento actualizado de los datos contenidos en el mismo.

Fomentar la cooperación y la coordinación con las CC.AA. tanto en la convocatoria de ayudas de banda ancha, en el desarrollo de normativa que afecte a los despliegues de redes de comunicaciones electrónicas y en el diseño de un punto único de información para los operadores.

Supervisión de la actividad de las AA.PP. como prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas a terceros.

Desarrollo de la Estrategia Nacional de Redes Ultrarrápidas

Liberación del Dividendo Digital

Actuaciones relacionadas con la liberación del Dividendo Digital surgido tras el cese de emisiones de televisión en tecnología analógica.

Esta banda se destina principalmente para la prestación de servicios avanzados de comunicaciones electrónicas, y quedará libre, a partir del 31 de diciembre de 2014 para que pueda ser utilizada por los operadores que resultaron adjudicatarios en la subasta de frecuencias realizada en julio de 2011.

Una vez finalizado el proceso de liberación de esta banda de frecuencias, durante los primeros meses del año 2015 será necesario realizar actuaciones puntuales, especialmente en zonas rurales.

Por otro lado, de manera coordinada con los despliegues que inicien los operadores de comunicaciones electrónicas en la banda liberada, se deberán supervisar las actuaciones que lleven a cabo para minimizar el posible impacto de dicho despliegue en las instalaciones de recepción de televisión de los usuarios, así como se deberán resolver las incidencias que surjan en el desarrollo de este proceso.

Estrategia de la Agenda Digital para España

Las líneas estratégicas de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información están comprendidas en la Agenda Digital para España, aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros el 15 de febrero en 2013, y en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital incluida en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, aprobado por Acuerdo de

Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2013. Las actuaciones se articularán en torno a las seis líneas de actuación:

1. Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital y trasladar a la sociedad los beneficios económicos, sociales y de competitividad derivados de las redes de banda ancha ultrarrápida y del desarrollo de servicios digitales innovadores.
2. Desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española mediante un uso más intenso y eficiente de las TIC, el fomento del comercio electrónico, el desarrollo de una industria de contenidos digitales, la internacionalización de la empresa tecnológica y la apuesta por las industrias de futuro.
3. Mejorar la e-Administración y adoptar soluciones digitales para una prestación eficiente de los servicios públicos mediante la transformación de la Administración para impulsar el uso de los canales electrónicos y el aumento de la eficiencia en el uso de las TIC.
4. Reforzar la confianza en el ámbito digital para fomentar el desarrollo de la actividad comercial, social y de relaciones entre ciudadanos, empresas y Administraciones a través de Internet y de canales electrónicos.
5. Impulsar el sistema de I+D+i en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para permitir un crecimiento sostenible, mediante la mejora de eficiencia de las inversiones públicas y el fomento de la inversión privada en un entorno de mayor cooperación entre agentes.
6. Promover la inclusión y alfabetización digital y la formación de nuevos profesionales TIC movilizando el talento hacia la innovación y el emprendimiento, así como permitiendo la accesibilidad de todos a los servicios y beneficios del ecosistema digital.

Las actuaciones están dirigidas a conseguir el adecuado desarrollo y la utilización de las tecnologías, aplicaciones, servicios de la Sociedad de la Información, y contribuir con ello al cambio de modelo económico de nuestro país, ya que la generalización del uso de las TIC permite y permitirá un incremento de la competitividad y la productividad y dinamizará la economía, consolidando un modelo de crecimiento económico sostenible.

Medios Audiovisuales.

Con fecha 1 de abril de 2010 se publicó la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General

de la Comunicación Audiovisual, que ha incorporado al ordenamiento jurídico español la Directiva 2007/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. Esta ley reorganiza la legislación del sector audiovisual, poniendo fin a la dispersión normativa existente y liberalizando las actividades de radio y televisión.

Asimismo, esta ley crea el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales como autoridad independiente supervisora y reguladora de la actividad de los medios audiovisuales de titularidad del Estado, con competencias de control, inspección y sanción en materia audiovisual, si bien hasta su efectiva constitución sus funciones las seguirá realizando la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

El CEMA no se llegó a constituir y con fecha 5 de junio de 2013 se publicó la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, organismo que pasa a asumir las competencias de control, inspección y sanción en materia de contenidos audiovisuales que hasta ahora venían siendo desempeñadas por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Por otra parte, se realizan los estudios *y* tramitación de licencias de radio *y* televisión, formalización de contratos, autorización de los negocios jurídicos sobre licencias de comunicación audiovisual, verificación del pluralismo del mercado audiovisual, etc. También se prevé la llevanza del Registro estatal de prestadores de servicios de comunicación audiovisual.

Asimismo, también se incluye la propuesta normativa sobre los contenidos en el ámbito de la Sociedad de la Información, en particular sobre los modelos de negocio y su gestión, publicidad, protección de menores, usuarios y de la propiedad intelectual, y la reutilización de la información del sector público.

Servicios de la Sociedad de la Información.

Incluye la ordenación y control de los servicios de firma electrónica *y* de los servicios de la sociedad de la información, incluyendo la realización de actividades normativas, internacionales y de control e inspección.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía

PROGRAMA 421M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

1.- DESCRIPCION Y FINES

El programa 421M es un programa de apoyo, no finalista, y se fundamenta en actividades tendentes a potenciar niveles óptimos de eficacia y rentabilidad de los diferentes programas finalistas.

Dentro del área de Alta Dirección, debe señalarse la definición de las directrices generales sobre la política del Departamento y la coordinación y control de las líneas de actuación.

Igualmente, debe señalarse el desarrollo de la normativa legal, que atañe directamente al Departamento, y el informe de las disposiciones a conocer por el Consejo de Ministros, de ámbito general o de asuntos propios del Departamento.

Se atiende en esta área las relaciones del Ministerio con el Congreso y Senado, así como la coordinación con el Ministerio de la Presidencia.

En el área de Administración General se incluyen todas las actividades relativas a la gestión de personal y coordinación de la gestión administrativa y de los recursos del Departamento.

En lo relativo a control presupuestario, es objetivo básico la asignación racional de los recursos del Departamento mediante la confección, en términos de objetivos y programas, de los planes de gasto y proyectos del Ministerio.

2.- ACTIVIDADES

El programa integra las actividades de la Alta Dirección del Departamento, tanto en lo relativo a los Órganos Superiores, como al resto de los Servicios del Ministerio; desarrolla una función de apoyo a los restantes programas tanto en gestión, dirección y planificación.

Dentro de este tipo de actividades destacan:

- La elaboración del anteproyecto anual de presupuestos del Departamento y la coordinación de los correspondientes a sus organismos autónomos y entidades adscritas, así como el seguimiento de la ejecución presupuestaria y la autorización, o en su caso, tramitación de sus modificaciones.

- La coordinación e impulso de las actuaciones en materia de relaciones internacionales, coordinando con los Servicios del Ministerio la toma de postura del Departamento en los organismos internacionales y asesorando sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los tratados internacionales suscritos o de la pertenencia a organismos internacionales.
- La inspección del personal y del funcionamiento de los Servicios del Departamento.
- La realización de informes jurídicos y técnicos en materias propias del Departamento.
- La preparación de la documentación e informes de las actuaciones relativas a los asuntos que se sometan a la deliberación del Consejo de Ministros, de las Comisiones Delegadas del Gobierno y de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- El estudio de los recursos administrativos, su tramitación y la elaboración de las propuestas de resolución.
- La gestión económica y financiera y el estudio, preparación y propuesta de contratos que celebre el departamento.
- La gestión y administración de los recursos humanos del departamento, la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo y la formación del personal.
- La planificación, elaboración, supervisión de los proyectos de ejecución de obras, así como de mantenimiento del inventario de inmuebles afectos al Ministerio.
- La elaboración de estudios de interés para el departamento y la coordinación de estudios sectoriales.
- El protectorado de las fundaciones, cuyos fines se vinculen con las atribuciones del departamento.
- La organización y gestión de las bibliotecas y los servicios de documentación del departamento. Para el año 2015, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, se ha incluido en el concepto 220.01 – Prensa, revista, libros y otras publicaciones con la finalidad de realizar una suscripción a acceso a bases de datos documentales de sociedad de la información y telecomunicaciones –una dotación de 60,00 miles de euros para

atender la contratación de líneas ADSL para telecontrol de las estaciones de Comprobación Técnica de Emisiones Radioeléctricas.

- La coordinación e impulso de las estadísticas propias del departamento.
- El informe de las disposiciones generales que promueva el departamento y la participación, en su caso, en su elaboración.

3.- ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El desarrollo del presente programa, lo efectúan los siguientes Centros Directivos:

- Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
- Secretaría General Técnica.
- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.
- Secretaría General de Industria y de la Pyme.
- Secretaría de Estado de Energía.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

La especial naturaleza de este Programa, concebido como apoyo a los demás Programas del Departamento, hace que no cuente con unos objetivos propios o independientes; su eficacia, por tanto, estará en relación directa con la consecución de objetivos e indicadores de los demás Programas.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 421N. Regulación y protección de la propiedad industrial

PROGRAMA 421N

REGULACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa asignado a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), bajo la denominación "Regulación y Protección de la Propiedad Industrial", se desglosa en los tres subprogramas siguientes: A) Actividad Registral; B) Difusión de la Información Tecnológica y C) Dirección, Gestión, Apoyo y Relaciones Internacionales.

Los subprogramas señalados tienen una funcionalidad transversal y apuntan a la consecución de los siguientes **objetivos**:

- Tramitación y gestión de PATENTES.
- Tramitación y gestión de MODELOS DE UTILIDAD.
- Tramitación y gestión de DISEÑO INDUSTRIAL.
- Tramitación y gestión de SIGNOS DISTINTIVOS.
- Apoyo a la Empresa, Emprendedores, Centros de Investigación y al Derecho de Propiedad Industrial.

El contenido de los tres subprogramas transversales es el siguiente:

A. Actividad Registral

La principal misión del Organismo es la protección registral en materia de propiedad industrial. Esta actividad supone el reconocimiento y mantenimiento de derechos derivados de las inscripciones efectuadas de conformidad con lo establecido en la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, la Ley de Marcas 17/2001 de 7 de diciembre, la Ley de Protección Jurídica de Semiconductores y Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial; en los Reglamentos Comunitarios 469/2009 y 1610/96 relativos a la creación de certificados complementarios de protección para los medicamentos y productos fitosanitarios y en el Reglamento 1901/2006 para medicamentos de uso pediátrico.

La Ley 11/1986 de Patentes configuró un sistema de concesión de patentes en el que el eje principal consistía en la elaboración del informe sobre el estado de la técnica como primer paso antes de realizar el examen de los requisitos de patentabilidad. En dicha Ley se amplió la materia patentable a través de la inclusión de los productos químicos y farmacéuticos, susceptibles de ser protegidos a partir del 7 de octubre de 1992. En la actualidad y desde el 1 de Enero de 2002, todas las solicitudes de patente

pueden optar por un procedimiento de concesión con examen de fondo, independientemente del sector técnico al que pertenezcan.

Estos cambios han requerido una progresiva adaptación de la Oficina Española de Patentes y Marcas, tanto en medios humanos como materiales. Actualmente en la OEPM prestan servicios un amplio grupo de titulados superiores en ramas científicas tales como ingenieros, biólogos, químicos, etc., además de juristas y otras especialidades. En estos momentos la Oficina Española de Patentes y Marcas cuenta con un número total de 203 Titulados Superiores.

En materia de patentes hay que señalar que España se adhirió al Convenio de Munich de 5 de octubre de 1973, mediante instrumento de adhesión suscrito el 10 de julio de 1986, publicado en el B.O.E. de 30 de septiembre de dicho año y que entró en vigor el 1 de octubre de 1986. Lo que supone que España es un país receptor y depositario de patentes europeas. Asimismo, la OEPM es la encargada de representar al Estado español en el Consejo de Administración y Comité Presupuestario de la Oficina Europea de Patentes.

Igualmente, en noviembre de 1989 España se adhirió al Tratado de Cooperación en materia de Patentes, suscrito actualmente por 148 países, entre ellos los más industrializados del mundo, lo que significa que España se convierte igualmente en un país receptor y depositario de estas patentes. Posteriormente, en 1995, la OEPM adquiere la condición de Administración de Búsqueda Internacional de Patentes y, por último, es importante destacar que nuestra Oficina une a su condición de Oficina Receptora y de Oficina de Búsqueda Internacional, la de Administración Encargada de Examen Preliminar Internacional dentro del Tratado PCT, tras firmarse el 3 de octubre de 2001 el Acuerdo modificado entre la OEPM y la OMPI en relación con la actuación de la OEPM como Administración encargada de la Búsqueda Internacional y Administración encargada del Examen Preliminar Internacional en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

La OEPM es, por tanto, la encargada de realizar las búsquedas y exámenes preliminares internacionales respecto de toda solicitud internacional presentada en idioma español en la oficina receptora de cualquier Estado perteneciente al PCT que la hubiere designado como Administración competente y siempre que el solicitante así lo pida, lo que ha exigido un refuerzo de la estructura de la Oficina tanto en cuanto a medios personales como en cuanto a los instrumentos precisos para llevar a cabo estas búsquedas: Fondos Documentales y Bases de Datos.

En el ámbito de las marcas España es miembro del Sistema de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, en virtud del cual cualquier nacional de un Estado miembro (84 actualmente) puede solicitar vía Oficina Internacional de Ginebra (OMPI) la protección de sus marcas en España.

Así mismo, la OEPM es la encargada de representar al Estado español en el Consejo de Administración y Comité Presupuestario de la Oficina de Armonización del Marcado Interior (OAMI), manteniendo estrechas relaciones de cooperación con dicha agencia comunitaria, así como numerosos programas conjuntos y de convergencia para la armonización de las marcas nacionales y comunitarias. De la misma forma, la OEPM participa en las funciones de la OMPI y comparte programas de intercambio y cooperación.

La entrada en vigor de la Ley 17/2001, de Marcas supuso un cambio sustancial en relación con la situación anterior, al introducir la marca multiclase y modificar el procedimiento, entre otros aspectos. El Reglamento de aplicación de esta Ley fue publicado en el B.O.E. de 13 de julio de 2.002.

B. Difusión de la Información Tecnológica.

El desarrollo de un sistema de información tecnológica fue establecido en la Ley 17/1975, de 2 de mayo, e incrementado por la Ley 11/1986 de Patentes. Este sistema convierte a la Oficina Española de Patentes y Marcas en un instrumento fundamental de la política tecnológica. A través de los medios técnicos con que cuenta la Oficina Española de Patentes y Marcas (bases de datos, fondos documentales, acceso a bases de datos externas, etc.) y de personal altamente cualificado se pueden conocer las innovaciones más recientes en cualquiera de los sectores de la ciencia o de la tecnología, pudiéndose prestar los siguientes servicios: Informes Tecnológicos de Patentes, realizados para empresas, particulares, centros públicos y privados de investigación, Búsquedas retrospectivas (nacionales y mundiales) e Informes de Vigilancia Tecnológica a medida, bien sea por sectores, grupos o subgrupos de la clasificación internacional en la materia, bien agrupando las empresas más significativas del sector, todo ello realizado a escala mundial.

La Oficina Española de Patentes y Marcas ha venido ofreciendo desde 1980 una amplia gama de servicios de información en materia de Propiedad Industrial, pero fue en 2002 cuando apostó por realizar una mayor difusión de la información técnica contenida en los documentos de patente poniendo a disposición del público un nuevo servicio de información tecnológica: los Boletines de Vigilancia Tecnológica.

Realizados por los examinadores de patentes de la OEPM y con herramientas de búsquedas más potentes que las bases de datos gratuitas sobre patentes accesibles a través de Internet, el objetivo de estas publicaciones electrónicas y sectoriales es facilitar trimestralmente una información puntual, gratuita esquemática y de rápida lectura sobre avances y novedades en los distintos sectores tecnológicos.

Parte de estos boletines son realizados íntegramente por la OEPM mientras que otros son el resultado de la colaboración de la OEPM con otras organizaciones nacionales e internacionales: con el Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial (OPTI), Plataformas Tecnológicas, y con el Instituto Nacional da Propriedade Industrial (INPI) portugués

Este objetivo se posibilita mediante el acceso, mantenimiento y constante puesta al día de las bases de datos nacionales y mundiales de patentes y de revistas científicas y técnicas y por el mantenimiento y desarrollo de los equipos informáticos, incluyendo aquí hardware y software, de tal manera que se sea capaz de dar una respuesta fluida a las demandas de información.

Otra actuación, en relación con la difusión de la información, consiste en la dotación de documentación de patentes que permite acceder en diferentes soportes informáticos, así como la posibilidad en línea de bases de datos, por parte de los distintos Centros de Información empresariales situados en las Comunidades Autónomas.

C. Relaciones Internacionales.

La Oficina Española de Patentes y Marcas, desde su creación, ha desarrollado una intensa labor de cooperación internacional, debido al carácter internacional de la Propiedad Industrial; sirva como ejemplo el dato de que el primer tratado internacional de propiedad industrial, Convenio de la Unión de París para la protección de la propiedad industrial, data de 1883 y permanece vigente.

La OEPM es la encargada de representar a España en los distintos foros y organizaciones internacionales que se encargan de la propiedad industrial e intelectual. Fundamentalmente colabora con las organizaciones supranacionales y regionales de propiedad industrial como son la OMPI (Organización Mundial de Propiedad Intelectual), la OEP (Oficina Europea de Patentes), la OAMI (Oficina de Armonización del Mercado Interior, Marcas y Diseños) así como otras instancias de la UE, (Unión Europea).

Además y debido a la especial vinculación de España con Iberoamérica, la OEPM realiza una intensa labor de cooperación, articulada a través de convenios bilaterales con las Oficinas nacionales de estos países para llevar a cabo actividades de formación,

asesoramiento, y promoción del intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas.

Por su especial relevancia se exponen a continuación las siguientes actuaciones en materia de **relaciones internacionales**:

a) **El PROGRAMA CIBIT,** que permite estancias de examinadores de patentes iberoamericanos en la OEPM, por un periodo que oscila entre 6 meses y 2 años, para la formación de expertos de los países respectivos.

b) **El Fondo fiduciario gestionado por OMPI**, que constituye un elemento de primer orden en el desarrollo de una política de cooperación regional en Iberoamérica, en la medida en que las diversas acciones y proyectos se inscriben en el marco de una planificación anual pero con vocación de permanencia.

c) En colaboración con la Fundación CEDDET (Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico) el proyecto de educación virtual denominado Red de expertos iberoamericanos en propiedad industrial. Este proyecto integra **cursos de formación a distancia** a funcionarios iberoamericanos, así como la continuación de la actividad en el marco de la **Red de Expertos** Iberoamericanos.

d) Otras actividades llevadas a cabo en el ámbito de la cooperación con Iberoamérica son: **misiones** de expertos a Oficinas de Propiedad Industrial, **visitas** de funcionarios y autoridades a la OEPM, **cursos** y seminarios impartidos en la OEPM a examinadores de marcas y de patentes de las Oficinas de Propiedad Industrial Iberoamericanas

e) Otro apartado importante de la actividad es el que trata de **"Reforzar la protección y seguridad jurídica",** cuyo objetivo es la realización de campañas de sensibilización en la lucha contra la falsificación dirigidas a los consumidores.

2.- ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN.

- Dirección General.
- Secretaría General.
- Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales.
- División de Tecnologías de la Información.
- Departamento de Patentes e información Tecnológica.
- Departamento de Signos Distintivos.

3.- ACTIVIDADES

A. Consultas de datos especializados en Propiedad Industrial.

Deben ser destacadas las actuaciones derivadas de los acuerdos de la OEPM para el ***Acceso a las Bases de Datos mundiales de Patentes y de literatura científica y técnica***. Dicho acceso se hace necesario tanto por lo establecido en el procedimiento de concesión de patentes al exigir un informe sobre el estado de la técnica y, en su caso, un examen como también por razones de difusión de la información tecnológica que supone la realización de servicios documentales.

Siguiendo en su importancia económica destacamos las actuaciones derivadas de los **Fondos Documentales de la OEPM**; en este contexto nos referimos a los archivos numéricos y técnicos de las patentes mundiales. La OEPM ya solo trabaja con fondos electrónicos.

Asimismo son importantes las actividades de difusión, y que aluden a **Estudios y trabajos técnicos**, necesarios para tener un conocimiento estructural de las actuaciones relacionadas con la difusión de la información tecnológica.

B. Programas de Ayudas para Fomento de Patentes, Modelos de Utilidad y Marcas y Ayudas a Organizaciones para difusión de la Propiedad Industrial.

Las Ayudas para el Fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad que se convocan con carácter anual, se distribuyen en dos programas: Programa de Fomento de Solicitudes de Patentes y Modelos de utilidad en el exterior y Programa de Fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles dirigido a las Pymes y a las personas físicas. Con respecto al primer programa, el año 2015 será el décimo año consecutivo en el que se convocan estas ayudas que tienen como objetivo cubrir una parte de los costes de una solicitud de patente o modelo de utilidad en el extranjero, utilizando la vía nacional de los distintos países, la vía europea a través de lo previsto en el Convenio de Munich o la vía del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). Dichas solicitudes tienen que tener una prioridad nacional española, o una solicitud PCT o una solicitud europea presentada en la OEPM, y se dirigen a personas físicas, empresas privadas e instituciones sin ánimo de lucro no vinculadas o dependientes del sector público. El programa de ayuda a Patentes Nacionales se viene convocando desde el año 2010 y su objetivo es facilitar el acceso a la protección de las invenciones a la Pyme y las personas físicas, siempre que la solicitud se haya presentado por primera vez en España.

Asimismo, existen otras ayudas que se conceden a distintas organizaciones para la formación, la divulgación y la promoción de la Propiedad Industrial o para el estudio y la difusión de los fondos históricos de la OEPM.

C. Dirección, Gestión y Apoyo a la Información y Documentación.

Las actuaciones que se pretenden realizar en 2015 en el ámbito de este subprograma estarán marcadas por la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a las Administraciones Públicas, con el objetivo de lograr una oficina sin papeles.

En particular, cabría destacar los siguientes aspectos:

***C.1.* Desarrollo Tecnología de la Información.**

Conviene resaltar:

La OEPM necesita disponer de recursos para el desarrollo y mantenimiento de las diferentes aplicaciones que permiten la implantación de la administración electrónica en los diversos procedimientos presentes en el sector de la Propiedad Industrial.

A lo largo del ejercicio 2015 se continuará con el plan Registr@, que permite al ciudadano relacionarse con la OEPM por medios electrónicos y dar un impulso decisivo a la oficina sin papel. Para ello es preciso disponer de toda la documentación en repositorios electrónicos que permitan una gestión documental de la información como base para la progresiva implantación del expediente completamente electrónico y el Archivo electrónico, dotado de todas las garantías de seguridad, integridad e interoperabilidad. Este plan, junto con las mejoras en las aplicaciones existentes y el desarrollo de otras nuevas (Cambio tecnológico de la aplicación de Diseños industriales, Nuevas funcionalidades en ALFA, cambios derivados de la nueva Ley de Patentes, mejoras en BOPI electrónico, Intranet, Mi-Area, Ayudas, Sitamar-SOA, etc) hacen necesaria la correspondiente dotación de recursos informáticos. Se trata de nuevas aplicaciones que permitirán mejorar los servicios al ciudadano facilitando los trámites y mejorando la información proporcionada, haciéndola más inmediata y accesible.

Las infraestructuras hardware y software que dan soporte a todos los procesos y sistemas de TI de la OEPM requieren un mantenimiento especializado y recursos profesionales cualificados capaces de dar soporte a usuarios internos y ciudadanos consumidores de los servicios electrónicos y administrar los sistemas y plataformas.

Con el fin de dar continuidad a los servicios prestados por la OEPM es necesario avanzar en la ejecución del proyecto de centro de respaldo que garantice la disponibilidad

de los sistemas ante contingencias tales como incendios, inundaciones, atentados, etc. Esta medida se complementa con la unificación y simplificación de las plataformas que soportan los servicios, y su continua monitorización que minimicen las interrupciones. Esta actuación permitirá homogeneizar los sistemas e implantar plataformas que hagan posible la virtualización, con la consiguiente mejora en los sistemas hardware y software, que permitirá despliegues más rápidos y flexibles, la disminución de las interrupciones y dotarse de alta disponibilidad y redundancia de los sistemas que dan soporte a los servicios.

La OEPM necesita continuar con la renovación de sus infraestructuras informáticas para hacerlas más sostenibles desde el punto de vista económico y medioambiental (menor consumo eléctrico y menores necesidades de espacio y refrigeración). Se pretende también disponer de un pequeño stock de equipos de comunicaciones y redes, de parque microinformático (Pc´s, impresoras, etc) para hacer frente a averías e incidencias, así como nuevos recursos de equipos servidores que garanticen el crecimiento y la reposición de equipos obsoletos desde el punto de vista tecnológico. La implantación de infraestructuras que den soporte a los servicios 7X24, a la administración electrónica y a la publicación diaria del BOPI, requiere disponer de plataformas dotadas de alta disponibilidad que tengan sus elementos hw y sw redundados para hacer frente a las diversas eventualidades que minimicen e incluso eviten en la medida de lo posible las interrupciones del servicio. Esta alta disponibilidad implica duplicidad de infraestructuras y también la adquisición de nuevas licencias de software, además de mantener las existentes. El crecimiento continuo de la información que se almacena en formato digital obliga a incrementar cada año la capacidad de almacenamiento disponible y mejorar los sistemas de backup para conseguir que las copias de seguridad se realicen dentro de los márgenes establecidos y en el menor tiempo posible.

C.2.- En el ámbito de la Documentación, Administración y publicaciones

Debe destacarse**:**

La Oficina Española de Patentes y Marcas está obligada a la publicación de los folletos por los procedimientos de concesión previstos en la Ley 11/86, de 20 de marzo de Patentes y los procedimientos de validación de la Patente Europea, que entró en vigor en 1986. Con la entrada en vigor del procedimiento de concesión de patentes en 1991 se empezaron a publicar los folletos de solicitudes nacionales y los Informes sobre el Estado de la Técnica y desde 1997 se publican los folletos de modelos de utilidad.

Actualmente, se publica una variedad mayor de folletos, entre otros, los distintos folletos de corrección.

C.3. En el ámbito de Difusión y promoción

Debe resaltarse:

La Propiedad Industrial es un factor clave en las decisiones que se toman cotidianamente en las empresas.

La OEPM es consciente de la importancia de la protección de los activos intangibles en la actual sociedad del conocimiento y de su internacionalización. En este contexto, realiza actividades tendentes a difundir y potenciar la utilización de los derechos de Propiedad Industrial para aumentar la competitividad de la PYME española en mercados nacionales e internacionales.

Entre estas actividades podemos destacar:

- firma de convenios de colaboración con grandes empresas y asociaciones y plataformas empresariales para fomentar la cultura de Propiedad Industrial.
- cursos de formación, jornadas y seminarios para fomento del conocimiento de la PI en PYME, Universidades, Centros de Investigación, entre otros.
- encuentros sectoriales empresariales para fomento de la presencia de la OEPM.
- acercamiento de la Propiedad Industrial a sectores estratégicos a través de redes regionales integradas en las CCAA.
- fomento de nuevas tecnologías de la información como herramienta de difusión y comunicación.
- fomento de presencia de la Propiedad Industrial en medios de comunicación.

C.4. Plan de Calidad

Conforme a lo dispuesto en el RD 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, la OEPM lleva a cabo un amplio abanico de actuaciones en los programas definidos en el citado RD:

a) **Programa de análisis de la demanda y de evaluación de la satisfacción de los usuarios de los servicios.** Durante los años 2013 y 2014 la OEPM, utilizando medios propios, ha realizado encuestas de satisfacción sobre la mayoría de las modalidades incluidas en su Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Vigilancia

Tecnológica. En concreto, se lanzaron encuestas de satisfacción sobre los servicios de:

- Modelos de Utilidad
- PCT y Patente Nacional
- Signos Distintivos y Diseños Industriales
- Boletines de Vigilancia Tecnológica
- Examinador de Guardia
- Recursos

Para 2015 y años sucesivos se planificarán las encuestas de forma que sean más espaciadas en el tiempo, cada dos o tres años, para no cansar a los usuarios, con lo que en 2015 se actuará sobre modalidades encuestadas en 2013.

b) Programa de cartas de servicios. La OEPM ha elaborado y mantiene las cartas de servicios siguientes:

- Administración de Búsqueda y Examen Preliminar Internacional PCT
- Signos Distintivos
- Información Tecnológica
- Servicios de Información y Atención al Ciudadano
- Modelos de Utilidad

Las cartas de servicios son objeto de un seguimiento mensual que se publicita en la web del Organismo. En el informe de seguimiento, en su caso, se explicitan las desviaciones entre los objetivos y compromisos que se adquieren y los valores reales.

c) Programa de quejas y sugerencias. La OEPM tiene montada una plataforma para recoger, analizar y responder, en tiempo inferior al marcado en el RD 951/2005, las quejas y sugerencias de los usuarios. Se realiza un seguimiento mensual y se elabora un informe anual.

d) Programa de evaluación de la calidad de las organizaciones. La OEPM viene manteniendo y ampliando, de forma progresiva, la certificación ISO 9001:2008 a todos los ámbitos comprendidos en su Sistema Integrado de Calidad y Vigilancia Tecnológica, sometiendo sus procesos a las correspondientes auditorías internas y externas. Asimismo, mantiene la certificación de su Sistema de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva de acuerdo a la norma UNE 166.066:2011.

En la consecución de estos objetivos, en el pasado año 2013 se incorporaron al sistema de calidad certificada la tramitación de Patentes Nacionales, Modelos de Utilidad, y Licencias, Transferencias y Restablecimiento de Derechos de Patentes y Modelos de Utilidad.

En el presente ejercicio 2014, tras las auditorías de la entidad AENOR, se ha ampliado la certificación a la Validación de Patente Europea y a la Tramitación de Recursos de Alzada.

Con las incorporaciones de 2014, el sistema de calidad certificada comprende los siguientes procesos:

- Tramitación de Solicitudes Internacionales de Patentes, emisión de Informe de Búsqueda y realización de Examen Preliminar, dentro del ámbito del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).
- Elaboración de Informes Tecnológicos de Patentes, Búsquedas Retrospectivas, Boletines de Vigilancia Tecnológica e Informes de Vigilancia Tecnológica a Medida.
- Tramitación de Solicitudes de Signos Distintivos y Nombres Comerciales Nacionales.
- Tramitación de Solicitudes de Diseños Industriales y Procedimiento de Oposición de Diseños Industriales.
- Tramitación de Solicitudes Nacionales de Patentes.
- Tramitación de Solicitudes de Modelos de Utilidad.
- Tramitación de Licencias y Transferencias de Derechos de Propiedad Industrial
- Validación de Patente Europea.
- Recursos.

Asimismo, se mantiene la acreditación del sistema de Vigilancia Tecnológica del Servicio de Búsquedas de la OEPM de acuerdo con UNE166006:2011. Para el próximo 2015 se analizará la viabilidad de incluir en el sistema de calidad certificada los Certificados Complementarios de Patentes, Relaciones con los Tribunales, Licencias, Restablecimientos de Derechos de Signos Distintivos y Canales de Difusión.

Por último, señalar que el Programa de Calidad contribuye a la definición de nuevas propuestas para la mejora de procedimientos y procesos dentro de la OEPM. Entre ellas cabe destacar el impulso de las actividades de digitalización, simplificación y reducción de plazos en la tramitación de los sistemas de concesión de las diferentes modalidades de propiedad industrial.

4.- GASTOS E INVERSIONES GENERALES.

El presupuesto de gastos del organismo contempla asimismo el coste del mantenimiento de las infraestructuras así como el de las inversiones en bienes y servicios necesarios para dar apoyo al conjunto de líneas de actuación referidas en la presente memoria.

5.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

La ejecución del presupuesto se desarrolla íntegramente dentro del ámbito del propio organismo, a través de las distintas unidades responsables de la ejecución de los diferentes programas de gasto.

6. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Desarrollo de las tareas de dirección, control y coordinación, servicios generales y de apoyo.

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De medios:					
- Dirección y gestión de ingresos **(miles euros)**	59.995,45	46.761,83	51.969,20	43.190	52.849,75
- Dirección y administración gastos **(miles euros)**	53.895,45	41.379,76	45.969,20	46.220	46.849,75
- Dirección y gestión de personal **(nº personas)**	695	629	647	647	647
-Recepción de expedientes **(nº)**	60.560	59.500	64.000	64.540	64.000
- Recepción de incidencias **(nº)**	19.000	28.475	19.000	21.000	19.000
- Equipos de nueva instalación y renovados P C **(nº)**	100	145	150	100	150

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Reconocimiento y mantenimiento de la protección registral en materia de propiedad industrial

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1.- De medios					
-Solicitudes de patentes **(nº solic.)**	3.600	3.361	3.300	3.122	3.300
-Solicitudes de certificados complementarios de protección **(nº solic.)**	50	61	70	76	70
-Solicitud de modelos de utilidad **(nº solic.)**	2.700	2.517	2.800	2.803	2.800
- Solicitud de diseño industrial **(nº solic.)**	1.700	1.598	1.700	1.708	1.700
- Solicitud de marcas nacionales **(nº solic.)**	45.000	44.029	46.000	47.887	46.000
- Solicitud de marcas interna-cionales **(nº solic.)**	3.000	2.936	3.000	3.415	3.000
- Solicitud de nombres comerciales **(nº solic.)**	4.500	4.998	5.000	5.529	5.000
- Solicitud de renovaciones y rehabilitaciones **(nº solic.)**	40.000	38.194	35.000	36.650	35.000
- Solicitud de transferencias **(nº solic.)**	13.000	12.325	13.000	13.000	13.000

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
2. De resultados					
- Anotación y control de pagos **(nº pagos)**	290.000	310.850	320.000	320.000	320.000
- Publicación de folletos de patentes **(nº)**	35.000	51.914	7.500	14.750	7.500
- Propuesta y resolución de recursos **(nº recursos)**	2.900	2.724	2.500	2.330	2.500
- Remisión a los tribunales de expedientes y resoluciones de sentencias **(nº)**	2.000	1.353	1.500	1.454	1.500
- Notificaciones y anotaciones de carga **(nº)**	2.800	2.383	2.500	2.800	2.500
- Información al público (Telefónica, verbal y escrita) **(nº)**	160.000	155.520	160.000	160.000	160.000
- Petición de expedientes para consultas **(nº)**	1.900	2.753	2.000	2.000	2.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 421O. Calidad y seguridad industrial

PROGRAMA 421O

CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo fundamental de este programa es el fomento de la calidad y el aseguramiento de la seguridad industrial en el tejido industrial y en el mercado nacional, así como la mejora de la competitividad de nuestras empresas y productos en el ámbito europeo e internacional a través de una adecuada infraestructura técnica de la calidad y la seguridad industrial descritos en el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de infraestructura para la calidad y la seguridad industrial.

Todo ello, de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 765[1] y la Decisión nº 768/2008/CE[2].

Además se establecen los mecanismos de control del mercado que impidan que productos menos seguros y fiables y por tanto mas baratos pueden desplazarse de otros mercados al mercado nacional incidiendo negativamente en la competitividad y desarrollo de nuestras empresas.

Objetivos específicos:

En relación con la infraestructura de la calidad y la seguridad industrial:

- Garantizar una oferta de servicios de verificadores de la conformidad proporcionada, asegurando que, dentro de un marco de competitividad, se llevan a cabo las necesarias verificaciones por entidades con competencia técnica, y con la necesaria imparcialidad y independencia.

---

[1] Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de julio de 2008 por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 339/93

[2] Decisión nº 768/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de julio de 2008 sobre un marco común para la comercialización de los productos y por la que se deroga la Decisión 93/465/CEE del Consejo

- Garantizar la existencia de una entidad de acreditación, con capacidad y capilaridad suficiente, para proporcionar un marco de acreditación nacional trazable, estable y con reconocimiento internacional.
- Garantizar la existencia de una entidad de normalización con capacidad suficiente para dar servicio a la industria nacional, impulsando en su seno, todos los comités que sean necesarios de normalización, así como representando los intereses nacionales en los organismos internacionales de normalización.
- Participar en la revisión de la Política Europea de Normalización para adaptar posteriormente la política nacional.
- Potenciar la difusión de la innovación a través de la normalización.
- Fomentar la aplicación de la normalización y la acreditación por las PYMES industriales
- Mejorar la información sobre la infraestructura de la calidad y seguridad para su utilización por la industria y en especial por las PYMES.

En relación con el ámbito de control de productos industriales en el mercado:

- Evitar la presencia en el mercado de productos inseguros y no fiables, aun cuando se hubiera asegurado por sus fabricantes que estaban en conformidad con la normativa que los afecta.
- Eliminar la competencia desleal que se establece cuando se comercializa un producto que no cumple la normativa.
- Efectuar un análisis y valoración de la evolución del grado de cumplimiento de la normativa en los diferentes sectores industriales por parte de los productos comercializados en nuestros mercados.
- Conseguir un mayor nivel de seguridad y calidad de los productos industriales españoles que les permitan ser competitivos en el Mercado Interior de la Unión Europea.

2.- ACTIVIDADES

Las actuaciones previstas en este programa, para el cumplimiento de los objetivos, se agrupan en las siguientes Áreas de Actuación:

* Infraestructura para la calidad y la seguridad industrial

- Promover la actividad de acreditación de ENAC, impulsando por una parte su continua adaptación y respuesta a las nuevas demandas de acreditación y por otra la consolidación y ampliación de su reconocimiento a nivel nacional, europeo e internacional, en nuevos campos. En especial, haciendo accesible la acreditación a las Pymes.
- Difundir las ventajas de la acreditación y de los acuerdos de reconocimiento mutuo en los foros nacionales europeos e internacionales de acreditación (ENAC, EA; ILAC, IAF).
- Promover el desarrollo de la normalización a través de AENOR y fomentar la participación española en foros europeos e internacionales relacionados con las actividades de normalización (CEN, CENELEC, ETSI, ISO, CEI.....).
- Potenciación de la participación activa de la industria española en la normalización a nivel nacional, europeo e internacional, y especialmente la incorporación de las PYMES a dicho proceso.
- Promover la participación española en los foros internacionales de elaboración de reglamentación de seguridad industrial y de seguridad activa y pasiva y protección del medio ambiente de los vehículos.
- Elaboración de publicaciones que ayuden a difundir e informar de los servicios y ventajas que la infraestructura técnica de la Calidad y Seguridad Industrial ofrece a la industria.
- Fomentar los estudios de carácter técnico en el campo de la seguridad industrial y la seguridad de los vehículos, tendentes al desarrollo de la reglamentación nacional en el ámbito de la seguridad industrial.
- Elaboración de publicaciones relativas a la aplicación de las Directivas Comunitarias con difusión entre la pequeña y mediana empresa española.
- Elaboración de estudios de impacto de los Reglamentos y Directivas Comunitarias en la industria española.
- Elaboración de guías y manuales para la interpretación de los Reglamentos y Directivas Comunitarias.

- Favorecer acciones de cooperación y asistencia técnica en el campo de la normalización y la evaluación de la conformidad, en países en desarrollo y muy especialmente de interés estratégico para España (Latinoamérica, Norte de África).
- Organizar, apoyar y fomentar la organización de cursos, eventos y congresos que potencien la difusión de la calidad en el sector industrial y especialmente entre las Pymes.

* Campañas de control de productos industriales:

- Realización de campañas nacionales de control y vigilancia de productos industriales en el mercado.
- Potenciación de la coordinación de las campañas efectuadas a nivel regional.
- Potenciación de la coordinación con autoridades de otros Estados Miembros de la UE. en la Vigilancia y Control de Productos en el Mercado.
- Jornadas de difusión de los resultados de las campañas de control de productos.

3.- ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN.

El desarrollo del presente Programa está a cargo de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

4.- OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Objetivo / Actividad

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
DE RESULTADOS					
1. Acreditación					
- Nuevas entidades acredita-das	100	128	97	100	100
- Nuevas acreditaciones	150	174	145	160	150
- Total pequeña empresa acreditada (acumulado)	1.300	1.400	1.400	1.480	1.550
2. Normalización					
- Normas europeas adopta-das	1.500	1.549	1.300	1.300	1.300
- Nº de páginas de normas en lenguas oficiales	40.000	41.309	35.000	35.000	35.000
- Normas UNE publicadas	1.400	1.355	1.400	1.400	1.400
- Normas en vigor	30.500	30.548	31.000	31.000	31.000
3. Control de mercado					
- Productos industriales inspeccionados **(nº)**	1.500	1.520	1.475	1.700	1.800
- Productos industriales ensayados **(nº)**	300	332	320	340	400
- Cursos, Jornadas, Congresos y Seminarios	9	9	9	9	9
- Homologaciones de vehículos	20.000		25.000		25.000
- Homologaciones de materiales de construcción	70	78	70	75	60
DE MEDIOS					
1. Acreditación					
- Medios financieros. Transferencia a ENAC ***(miles de €)***	472,30	472,30	472,30	472,30	72,00
2. Normalización					
- Medios financieros. Trans-ferencia capital Asociación Española de Normalización y Certificación ***(miles de €)***	789,08	789,08	789,08	789,08	789,08
3. Control de mercado					
- Medios financieros. Trans-ferencia capital Fundación para el Fomento de la In-novación Industrial ***(miles de €)***	1.210,84	1.210,84	1.210,84	1.210,84	1.200,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 422B. Desarrollo industrial

PROGRAMA 422B

DESARROLLO INDUSTRIAL

1. DESCRIPCIÓN

En el contexto económico actual, de redefinición de la estructura económica nacional hacia un modelo que otorga progresivamente más peso a las actividades de mayor valor añadido, la política industrial debe necesariamente intensificar los esfuerzos por potenciar nuestro tejido productivo manufacturero, en un entorno de profunda crisis financiera y de debilidad de la demanda, y, al mismo tiempo, de intensa competencia global y progresiva integración económica.

El programa 422B, Desarrollo Industrial, tiene como objetivo fundamental facilitar a la industria las condiciones necesarias para desarrollar y materializar su potencial competitivo. Las líneas de actuación se dirigen a estimular acciones de modernización de la capacidad productiva instalada incidiendo en los planos tecnológico, de mejora del impacto medioambiental, de cooperación interempresarial, buscando economías de aglomeración y consolidando inversiones productivas dirigidas a la mejora de la competitividad.

Las líneas de actuación señaladas responden al objetivo general de conseguir que el sector industrial aumente su contribución al Producto Interior Bruto, actuando como motor de crecimiento y de generación de empleo mediante incentivos a la realización de inversiones punteras por parte de las empresas industriales, que anticipen lo que serán los segmentos más competitivos del mercado y sitúen a las empresas que las realicen en las mejores condiciones para competir. A través de esta línea se prestará apoyo a la totalidad del tejido industrial, proporcionando financiación a actuaciones de mejora de la competitividad empresarial.

Asimismo, mediante este programa se pretende realizar acciones que permitan paliar las consecuencias negativas de la deslocalización de empresas industriales. Estas actuaciones irán dirigidas por un lado, a apoyar a las empresas para que encaucen la optimización de su gestión global, de forma que se mantengan en nuestro país las fases que aporten mayor valor añadido al proceso de producción y comercialización; y por otro, se desarrollarán entornos tecnológicos favorables para atraer a España las fases de mayor valor añadido de otras empresas multinacionales.

Para ello, se pretende promover la capacidad innovadora de las empresas industriales, especialmente las PYMES, lo que significa:

- Mejorar su capacidad para acudir a las redes apropiadas.
- Encontrar e identificar las tecnologías y la información relevantes.
- Adaptar ese conocimiento a sus propias necesidades.
- Crear una nueva cultura de hacer empresa.

Por último, el programa también pretende atender dos vectores de competitividad irrenunciables para un sector industrial moderno: la internacionalización, a través de acciones coordinadas con el Instituto Español de Comercio Exterior y la sostenibilidad energética y medioambiental, mediante la puesta en marcha de un programa de ayudas para compensar los costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad, del que podrán beneficiarse las instalaciones pertenecientes a sectores expuestos a un riesgo significativo de «fuga de carbono».

2.- ACTIVIDADES

Las principales actividades que se desarrollarán para el logro de los objetivos del Programa se resumen en:

- **Ayudas para la realización de actuaciones de mejora de la competitividad en la industria.**

En 2009, el entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio puso en marcha una línea de ayudas para la realización de actuaciones en el marco de la política pública para el fomento de la competitividad de los sectores estratégicos industriales.

El objetivo de esas actuaciones era facilitar inversiones en factores productivos clave para acelerar la evolución de una serie de sectores industriales considerados estratégicos, hacia nuevos modelos de producción más avanzados, eficientes y respetuosos con el medio ambiente y hacia nuevos productos de mayor valor añadido, que redujeran el impacto ambiental durante su ciclo de vida y que mejoraran su seguridad. Asimismo, debían contribuir a la generación o, al menos, al mantenimiento del empleo.

Así se ofreció una línea de financiación, al 0% de interés hasta el año 2011, para implantar en las empresas de los sectores seleccionados sistemas de producción en red, integrando a todos los elementos de la cadena de valor, avanzar en la automatización de la producción, optimizar consumos, y en general mejorar la productividad y la formación del personal, con objetivos definidos en un plan de mejora de la competitividad.

Entre los años 2012 y 2013, se efectuó una profunda revisión de este programa para hacerlo extensivo a cualquier sector industrial y adaptar las condiciones financieras a la política de contención del déficit público.

Esta revisión en profundidad, concluyó en 2014 con la puesta en marcha del "Programa de fomento de la competitividad industrial". Este nuevo programa ofrece apoyo financiero a la inversión industrial que tenga como objetivo mejorar o modificar instalaciones productivas ya en funcionamiento, poniendo, por primera vez, el centro de atención en la renovación de activos fijos de producción y sus sistemas asociados, condición indispensable para avanzar hacia una industria más automatizada y competitiva, lo que se ha dado en llamar "digitalización de la industria".

Debido a que un compromiso de la actual política industrial es prestar un apoyo específico a determinados sectores por su potencial de crecimiento, arrastre y generación de tejido industrial asociado, estas ayudas se instrumentarán mediante tres convocatorias específicas, dirigidas cada una de ellas a las empresas de los siguientes sectores industriales:

1. Convocatoria en el ámbito del sector de fabricantes de vehículos a motor.
2. Convocatoria en el ámbito del sector aeroespacial
3. Convocatoria en el ámbito del resto de la industria.

- **Actuaciones de impulso a la demanda de vehículos limpios y energéticamente eficientes.**

En abril de 2010, la Comisión Europea presentó una estrategia (COM 2010-186) en favor de los vehículos limpios y energéticamente eficientes («vehículos ecológicos») destinada a fomentar el desarrollo y la adopción de estos vehículos por parte de los mercados. Esta estrategia permitirá atenuar el impacto del transporte por carretera en el medio ambiente y potenciar la competitividad de la industria del automóvil. Esta acción se inscribe en el marco de la estrategia Europa 2020.

La estrategia propuesta por la Comisión Europea cubre:

- Los vehículos convencionales que utilizan motores de combustión interna clásicos.
- Los vehículos que utilizan combustibles alternativos, tales como biocarburantes líquidos o combustibles gaseosos (GLP, GNC y biogás);
- Los vehículos eléctricos de baterías o de tipo híbrido enchufable;
- Los vehículos de pilas de combustible de hidrógeno que emiten vapor de agua.

Durante los últimos años, desde 2009, España ha centrado su esfuerzo en el fomento de los vehículos convencionales más eficientes, a través de los planes 2000E y PIVE, y en el fomento del vehículo eléctrico.

En concreto, y en referencia al vehículo eléctrico, la práctica totalidad de los países de nuestro entorno y de la OCDE están implementando políticas de apoyo al vehículo eléctrico.

Por todo ello, en 2011 se implementó una línea de ayudas a la adquisición de estos vehículos regulada mediante Real Decreto 648/2011, de 9 de mayo, por el que se establece la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos eléctricos durante el citado año. Estas ayudas contaron en 2011 con una dotación inicial de 72 millones de euros. Mediante RD 1700/2011 de 18 de noviembre, se prorrogó la vigencia de las ayudas hasta 2012, con un presupuesto de 49 millones.

Finalmente, el Real Decreto 417/2012, de 24 de febrero, minoró el gasto previsto para la prórroga anterior a 10 millones de euros. La ejecución presupuestaria fue de 3,6 millones de euros en 2011 y 9,9 millones de euros en 2012.

En 2013 el programa de fomento de la demanda de vehículos eléctricos tuvo continuidad mediante el Real Decreto 294/2013, dotado igualmente con un presupuesto cercano a los 10 M€. El programa presentó ciertas variaciones, como la eliminación de las ayudas a las motocicletas y la gestión directa a través de la Sede Electrónica del MINETUR, mediante la cual los interesados pueden presentar sus solicitudes firmadas digitalmente con certificado electrónico de firma reconocida.

En el año 2013 se tramitaron 1.290 solicitudes, de las que se concedieron 860 por un importe de 4.030.100 €, lo que supone una ejecución presupuestaria del 40%.

En 2014 estas ayudas se han regulado a través del R.D. 414/2014, y la gestión de las mismas ha sido encomendada al Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), estimándose una ejecución presupuestaria próxima al 100%.

Para 2015, de acuerdo con la Comunicación de la Comisión sobre el impulso de los vehículos limpios y energéticamente eficientes, se pretende diversificar las fuentes de energía susceptibles de subvención. Se estima conveniente apoyar, además de al vehículo eléctrico, otro tipo de propulsiones como el Gas Natural, GLP, hidrógeno (en su caso), etc.

- **Plan de internacionalización empresarial**

Uno de los principales retos de las empresas es la internacionalización por lo que es necesario que aquellas empresas y sectores industriales estratégicos o con componentes estratégicos y competitivos estén en disposición de proyectarse y competir en los mercados exteriores. Con el fin de mejorar nuestra base exportadora potenciando la infraestructura institucional de soporte a la internacionalización, la Secretaría General de Industria y de la PYME articulará, en coordinación con el ICEX, un plan de apoyo a actividades relacionadas con la apertura y el refuerzo de mercados exteriores a favor de nuestro sector industrial.

- **Programa de compensación de costes indirectos derivados de la aplicación de la Directiva de Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero.**

La Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, modificada por la Ley 13/2010, dispone en su disposición adicional sexta que el Gobierno podrá establecer la creación de un mecanismo de compensación de los costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad del que podrán beneficiarse las instalaciones pertenecientes a sectores expuestos a un riesgo significativo de «fuga de carbono».

Según las Directrices relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernade-

ro y en virtud del artículo 10 bis, apartado 6, de la Directiva de Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (en adelante RCDE), los Estados miembros podrán conceder ayudas estatales en favor de determinados sectores o subsectores a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono debido a los costes relacionados con las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad (en lo sucesivo, «los costes de emisiones indirectas»), con el fin de compensar esos costes de acuerdo con las normas sobre ayudas estatales. A efectos de las Directrices mencionadas, la expresión «fuga de carbono» se refiere a la perspectiva de un aumento en las emisiones globales de gases de efecto invernadero cuando las empresas trasladan la producción fuera de la Unión, al no poder repercutir a sus clientes el aumento de los costes inducidos por el RCDE de la UE sin una pérdida significativa de cuota de mercado o de beneficios.

Las medidas de compensación deben abordar tres objetivos específicos: la minimización del riesgo de fuga de carbono, la conservación del objetivo del RCDE de la UE de lograr una descarbonificación rentable y la minimización de las distorsiones de la competencia en el mercado interior.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de su ejecución es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

4.- OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
Actuaciones para el fomento de la competitividad industrial

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De medios:					
- Préstamos a largo plazo a empresas industriales estratégicas ***(miles euros)***	408.500	157.230	398.500	395.500	348.500
De resultados:					
- % beneficiarios que mejoran facturación exterior		66%	66%	66%	66%
- % beneficiarios que incorporan tecnologías innovadoras a escala industrial		65%	65%	65%	65%
- % beneficiarios que incorpora tecnologías facilitadoras esenciales		28%	28%	28%	28%
- Empleo generado		30	60	60	60

OBJETIVO / ACTIVIDAD
Actuaciones para el fomento de la demanda de vehículos limpios y energéticamente eficientes

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De medios:					
- Subvención directa (miles de euros)	10.000	4.030,10	10.000	10.000	7.000
De resultados:					
- Nº de vehículos adquiridos	2.000	860	1.800	1.800	1.800

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 422M. Reconversión y reindustrialización

PROGRAMA 422M

PROGRAMA DE RECONVERSIÓN Y REINDUSTRIALIZACION

1.- DESCRIPCIÓN Y FINES

Desde principios de la década de los setenta se ha venido produciendo en los países de la OCDE, un cambio progresivo en la estructura de la demanda industrial, que se ha desplazado desde productos de sectores en crisis o maduros hacia productos de sectores de demanda intermedia y de futuro. La difícil adaptación a dicho cambio ha coincidido en el tiempo con la creciente penetración en los mercados internacionales de la producción generada en esos sectores por los nuevos países industrializados, creando importantes excesos de capacidad y, consecuentemente, dando lugar a numerosas crisis empresariales. Ante esta situación, las empresas afectadas, apoyadas generalmente por sus respectivos gobiernos, desarrollaron intensos programas de reducción de coste, cerrando plantas y fábricas, ajustando sensiblemente las plantillas y abandonando líneas de productos y mercados.

Pese al esfuerzo realizado, la mayor integración de estas industrias en los mercados comunitarios y mundiales y su exposición a una competencia creciente han puesto de manifiesto la necesidad de continuar, y en algunos casos intensificar, los procesos de ajuste y de afrontar el reto ineludible de proseguir la adaptación de las estructuras de producción a nuevas variaciones en las condiciones de la demanda y los mercados. Estamos en presencia, en suma, de continuos cambios estructurales en las condiciones que determinan la competitividad de las empresas y sectores, que obligan a un esfuerzo permanente de adaptación y ajuste a dichas condiciones, reconduciendo las actividades productivas hacia ámbitos de mayor contenido tecnológico y valor añadido.

Consecuencia directa de la creciente globalización de la economía favorecida por la integración de los mercados nacionales es la deslocalización de centros productivos o segmentos de la cadena de producción. La intensidad de este fenómeno se ha acentuado en España en los últimos años. Numerosas empresas multinacionales han trasladado parte de la producción asentada en nuestro país, particularmente aquella más sensible a los costes laborales, a países o regiones donde estos costes son más reducidos.

El programa se orienta por una parte a sectores en crisis sometidos a procesos de ajuste y adaptación al nuevo entorno competitivo internacional, como es el caso del

sector naval, y por otra, a la realización de actuaciones encaminadas a prevenir la deslocalización de centros productivos en sectores tradicionales, menos competitivos a corto plazo, especialmente en zonas relativamente especializadas en estos sectores. En el caso de que tales fenómenos se hubieran producido, se pretende atender sus consecuencias proponiendo alternativas de reindustrialización y aprovechamiento de recursos en sectores de mayor contenido tecnológico. Todo ello, dentro del marco de una política favorecedora de la migración de actividades y capacidades desde sectores maduros a otros de fuerte demanda y rápido crecimiento.

Desde esta doble óptica, este programa tiene como meta garantizar, a medio plazo, la competitividad de la industria española en la perspectiva de proseguir su apertura al espacio económico internacional, mediante la continuación del redimensionamiento y la modernización de los sectores en crisis, así como por la canalización simultánea de los recursos liberados hacia nuevas actividades productivas con futuro, creadas al amparo de las medidas de dinamización citadas.

2.- ACTIVIDADES

La continuidad del Programa de Reconversión y Reindustrialización tiene por objeto el mantenimiento de los apoyos al ajuste de los sectores en crisis a pautas que permitan garantizar la competitividad de la industria española y la concesión de apoyo financiero a actuaciones de reindustrialización en zonas desfavorecidas a efectos de su tejido industrial. Se consideran las siguientes líneas de actuación específicas:

2.1. Sector naval.

2.1.1. Evolución del sector.

A mediados de los años 80, el sector de la construcción de buques de casco metálico de más de 100 TRB comenzó su reconversión con el Real Decreto 1271/1984, de 13 de junio, sobre medidas de reconversión del sector de construcción naval, y su uso de nuevas tecnologías, con elevadas inversiones de capital y en I+D+i, siendo difusor y receptor de desarrollos tecnológicos en otros sectores.

La evolución del sector naval ha ido en paralelo con las medidas de la UE encaminadas a mantener y regular las ayudas públicas de que es objeto. Durante el cuatrienio 1987-1990 dichas ayudas estuvieron reguladas por la 6ª Directiva del Consejo sobre Ayudas a la Construcción Naval, que fue sustituida por la 7ª Directiva, cuya vigencia

abarcaba el período 1991-1998. Posteriormente, debido a las prácticas de competencia desleal de los países asiáticos, la Comisión aprobó un Mecanismo de Defensa Temporal para proteger a la industria de la construcción naval europea de estas prácticas. Este mecanismo estuvo vigente para los contratos de exportación de buques hasta el 31 de marzo de 2005. Posteriormente, las ayudas a este sector industrial se basaron en el Marco Aplicable a las Ayudas Estatales a la Construcción Naval de 30 de diciembre de 2003, (2003/C 317/06), por el que se adaptan a la construcción naval una serie de disposiciones horizontales de ayudas, mediante disposiciones específicas, cuyo período de aplicación se prorrogó dos veces hasta finales de 2011. Con fecha 14 de diciembre de 2011 se publicó un nuevo texto del Marco aplicable a las Ayudas Estatales a la Construcción Naval (2011/C 364/06), vigente entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013, prorrogándose posteriormente hasta el 30 de junio de 2014. En el texto del Marco se suprimen las ayudas al cierre de astilleros pero se mantienen las especificidades para el sector en las ayudas a la innovación y en las ayudas de inversión regional. El Marco se encuentra transpuesto al ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto 442/94 y sus sucesivas modificaciones.

Los objetivos de este Marco son, principalmente, fomentar una mayor eficacia y competitividad de los astilleros europeos a través de la investigación y el desarrollo, la innovación y la inversión, y respetar las obligaciones internacionales en el ámbito de los créditos a la exportación y ayuda al desarrollo.

A partir del 1 de julio de 2014, la Comisión Europea no ha previsto la prórroga del actual Marco ni publicar un nuevo Marco específico del sector naval. Sin embargo, las ayudas horizontales a la I+D e Innovación para el sector se podrán sustentar en el nuevo Marco comunitario de ayudas a la I+D e Innovación recientemente publicado C(2014) 3282. Por su parte, las subvenciones al tipo de interés se pueden sustentar con base en el Acuerdo OCDE de créditos a la exportación de buques.

La construcción naval española se ha ido especializando en buques de mayor contenido tecnológico, caracterizado por la construcción de buques prototipos con un diseño que puede representar aproximadamente, dependiendo del tipo de buque, entre un 15% y un 30% del coste total del mismo. Hay que tener en cuenta que no es una industria de producción en serie, sino de producción orientada y basada en el conocimiento, y con un elevadísimo número de subcontratistas técnicos. Los astilleros compiten en un mercado muy globalizado, con una fuerte competencia internacional. Han evolucionado rápidamente hacia empresas de síntesis que subcontratan gran parte de su

producción, convirtiéndose así en empresas tractoras de la industria auxiliar naval. El sector es intensivo, en muchas de su actividades, en el uso de nuevas tecnologías, con elevadas inversiones de capital y en I+D+i, siendo difusor y receptor de desarrollos tecnológicos en otros sectores.

La contratación de la construcción naval española se mantuvo en cifras similares durante los años 2005 a 2007 (el año 2007 ascendió a 527.619 CGT). Sin embargo, en el año 2008 sufrió una caída del 31% (pasando a 363.595 CGT), consecuencia de la crisis financiera mundial. La contratación del año 2009 reflejó ya de forma nítida las consecuencias de la crisis en el sector, con una disminución del 83% respecto al 2008, arrojando una cifra de 61.880 CGT. La contratación del año 2010 supuso una ligera recuperación, con una cifra de 148.051 CGT, si bien alejada de la capacidad constructiva total del país que estaba valorada en 2010 entre las 250.000 y las 300.000 CGT. Y es importante resaltar que los datos de contratación del sector naval español en el 2011 arrojaron la peor cifra de contratación de los últimos 20 años, con 21.793 CGT, al haberse contratado tan solo 7 buques.

Sin duda, la principal razón de la práctica paralización de la contratación en 2011 fue la apertura en junio de dicho año de un procedimiento de investigación por parte de la CE sobre el sistema español de arrendamiento financiero utilizado para la adquisición de buques por parte de los armadores, también conocido como “tax lease”. Los valores registrados en los años 2012 y 2013 reflejaron una recuperación parcial en la contratación, con valores respectivos de 182.211 CGT y 114.190 CGT; como consecuencia de la materialización de los contratos que no pudieron realizarse en el año 2011 y de algunos otros nuevos correspondientes a ciertos segmentos de mercado: buques atuneros, de transporte de pescado vivo, remolcadores y de apoyo offshore.

La falta de contratación de los últimos años derivada de la crisis financiera y de la apertura del expediente por la CE sobre el denominado tax lease ha colocado a los astilleros en una posición muy complicada. Si bien existe ya un nuevo régimen de tax lease aprobado en julio 2013, totalmente consensuado entre la CE y el Gobierno de España, que ha empezado a dar sus frutos en este primer semestre de 2014; para afrontar el año 2015 se necesitará continuar con el apoyo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, mediante los regímenes de ayudas que apoyan su competitividad internacional.

Ante el nuevo panorama de dificultades en el mercado, es un objetivo fundamental de las acciones de política industrial en el sector seguir incidiendo al máximo en las capacidades de investigación, desarrollo e innovación y en promover la colaboración entre astilleros y con la industria auxiliar, como garantía del mantenimiento de las actividades y la competitividad de nuestros astilleros.

Con estos objetivos se siguen concediendo las ayudas al sector de la construcción naval que se comentan a continuación.

2.1.2. Incidencia presupuestaria.

Las ayudas a la Construcción Naval están reguladas en el Marco Aplicable a las Ayudas Estatales a la Construcción Naval de 14 de diciembre de 2011 (2011/C 364/06) y en el RD 442/1994 y sus modificaciones posteriores. Tales ayudas, en el caso de España, revisten la forma de primas de reestructuración y de subvenciones al tipo de interés de préstamos a armadores para la construcción de buques en nuestros astilleros.

Por Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2012 se aprobó un nuevo escenario plurianual de gasto, en relación con las ayudas de primas, para los años 2013 a 2017 y, en relación con las subvenciones al tipo de interés, para los años 2013 a 2031.

2.1.2.1. Prima de Reestructuración.

Alcanza, como máximo, el 10% del valor base de los contratos, y va destinada a la subvención de las actuaciones horizontales en I+D, innovación, inversiones en mejoras productivas, formación, etc. Desde finales del 2010, y en línea con el esfuerzo de reducción del déficit, el porcentaje de la prima de reestructuración se encuentra en el 0%, lo que en la práctica significa que no se conceden nuevas primas para dotación del fondo de reestructuración, pagándose los compromisos existentes de subvenciones a proyectos horizontales de los astilleros con el remanente existente en dicho fondo y los ingresos anuales por compromisos anteriores. El presupuesto de 2015 dota los compromisos derivados de las primas concedidas en años anteriores, al amparo del Real Decreto 442/1994 y sus modificaciones posteriores, hasta el límite señalado por el techo presupuestario aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2012, antes indicado.

2.1.2.2. Compensación de intereses.

Se puede subvencionar hasta 1 punto el tipo de interés de los préstamos concedidos para la construcción naval, al amparo del Real Decreto 442/94 y sus modificaciones anteriores. Como el periodo máximo de amortización de los créditos es de hasta 12 años a partir de la entrega del buque, están comprometidos pagos hasta 2028, originando las correspondientes obligaciones presupuestarias hasta ese año.

2.1.3. Supresión de la Gerencia del Sector de Construcción Naval.

La Secretaría General de Industria y de la PYME ha venido asegurando la consecución de los fines previstos en su política de apoyo al sector naval a través de la actividad desarrollada por una entidad especializada en el mismo: la Gerencia del Sector de Construcción Naval.

Mediante el artículo 4 del RD 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público, la referida Gerencia del Sector de la Construcción Naval fue suprimida con efectos de 31/12/2013. A partir de entonces, sus recursos, competencias y funciones han sido asumidos por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Industria (DGIPYME).

2.2. Políticas de reindustrialización de zonas desfavorecidas

Descripción.

En el momento actual existen justificadas razones de interés público, social y económico para que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo realice actuaciones de estímulo del desarrollo industrial mediante la financiación de proyectos de inversión para la mejora de la competitividad industrial o que contribuyan a la reindustrialización.

Durante la última década el peso del valor añadido generado por la industria sobre el total de la economía ha caído en más de 5 puntos porcentuales y desde que se inició la crisis, en el año 2008, se han perdido más de 600.000 puestos de trabajo industriales[1].

[1] Afiliaciones a la Seguridad Social. Industria manufacturera.

Ante esta situación, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha establecido como objetivo fundamental de la política industrial que la industria siga contribuyendo de manera significativa a la generación del producto interior bruto (PIB).

En el marco general del proceso de reformas estructurales que el Gobierno ha emprendido, con el objetivo de generar un entorno lo más favorable posible a la actividad empresarial y a la creación de empleo, los programas de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial forman parte de las actuaciones de impulso al desarrollo industrial a través de la mejora empresarial y la eficiencia de los sectores productivos.

El Programa de reindustrialización, que viene funcionando desde el año 1997, ha experimentado una profunda revisión para incorporar las nuevas líneas estratégicas de política industrial fijadas por el Gobierno, así como las prioridades que se derivan de ella, lo que supone en primer término hacer más eficiente la gestión de los recursos financieros públicos.

Como consecuencia de ello, se ha dictado en 2014 la Orden IET/619/2014, de 11 de abril, que actualiza la Orden IET/611/2013, de 11 de abril, que ya establecía unas bases comunes para el programa de reindustrialización y el de fomento de la competitividad, formando un cuerpo común en las actuaciones de impulso al desarrollo industrial a través de la mejora empresarial y la eficiencia de los sectores productivos.

Este estímulo adopta la forma de apoyos financieros a través de la concesión de préstamos a largo plazo para la promoción de inversiones de carácter industrial que contribuyan a reforzar la competitividad de las empresas industriales y a favorecer el desarrollo de la industria, estimulando las iniciativas que incorporen tecnologías avanzadas en sus productos y procesos, generen empleo cualificado con la mayor aportación posible de valor añadido y, en definitiva, contribuyan a aumentar nuestra base exportadora y la presencia de nuestros productos industriales en otros mercados.

Los apoyos financieros se prestan a través de dos líneas de actuación diferenciadas:

a) Programa de reindustrialización para apoyo a las actuaciones de creación, ampliación y/o traslado de establecimientos industriales

b) Programa de fomento de la competitividad industrial: apoyo a la inversión estructurada en ejecución de planes de mejora de la competitividad.

Instrumentación.

Ambas líneas de actuación se articulan a través de diversas convocatorias anuales. El programa de reindustrialización realiza una convocatoria general que abarca el conjunto del territorio nacional, y otras destinadas a territorios específicos en los que concurren circunstancias que aconsejan una actuación singular. En 2015 se han previsto además de una convocatoria general, convocatorias a las CC.AA. de Canarias y Extremadura, a las provincias, de Soria, Teruel y Jaén, a la isla de El Hierro y a las comarcas de Campo de Gibraltar, Ferrol, Eume y Ortegal, Margen Izquierda del Nervión, Bahía de Cádiz y Lorca.

3.- ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de este Programa es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
A. Sector Naval.

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsto	Presu-puestado
2. De medios:					
– Primas a la construcción naval astilleros privados ***(miles euros)***	22.069,74	11.762,33	48.714,44	48.615,09	43.735,13
– Compensación de intereses de préstamos a la construcción naval ***(miles euros)***	127.595,35	124.367,56	78.500,89	78.500,89	70.758,68
– Compensación al ICO de quebrantos por avales y préstamos de reconversión ***(miles euros)***	2,41	2,41	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
B. Impulso de la puesta en marcha de proyectos empresariales que generen nuevos empleos o que actúen como locomotoras para el desarrollo de las industrias locales.

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsto	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Recursos empresariales movilizados ***(miles euros)***	485.272	315.146	533.151	445.398	445.398
– Puestos de trabajo creados	1.310	963	1.510	1.570	1.570
2. De medios:					
– Medios financieros para la consecución del conjunto de indicadores de resultados (Capítulo VIII) ***(miles euros)***	315.427	181.803	346.548	346.548	409.509,76

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 423M. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón

PROGRAMA 423 M

DESARROLLO ALTERNATIVO DE COMARCAS MINERAS DEL CARBÓN

1.- DESCRIPCIÓN

Los procesos de reestructuración de la actividad de la minería del carbón a los que se han visto sometidas las principales cuencas y municipios mineros, la fuerte dependencia de los mismos de la minería del carbón y los persistentes ajustes de empleo producidos en los últimos años en el sector, unido a la insuficiente capacidad de las zonas mineras para generar actividades alternativas, debido a su deficiente dotación de infraestructuras y las dificultades de financiación y expectativas de rentabilidad, hacen imprescindible seguir acometiendo actividades enmarcadas en un Programa que desarrolle un conjunto de medidas que tiendan a paliar las repercusiones de las reducciones de empleo en la minería y que permitan una transformación importante de las zonas mineras.

2.- ACTIVIDADES

El ya finalizado Plan Nacional de reserva estratégica de carbón 2006-2012 y nuevo modelo de desarrollo integral y sostenible de las comarcas mineras, contemplaba una serie de medidas orientadas a favorecer un conjunto de actividades, que tenían por objetivo la reactivación de las comarcas mineras a través de la mejora de la capacidad productiva de dichas zonas, mediante el fomento de la inversión empresarial, como motor fundamental en el proceso de desarrollo, reactivación y diversificación de las actividades de las zonas mineras, canalizando recursos financieros a proyectos empresariales.

El actual marco comunitario para la reestructuración de la minería del carbón se se concreta en la Decisión del Consejo 2010/787/UE, de 10 de diciembre de 2010, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas no competitivas, que establece un nuevo marco de ayudas a la industria del carbón hasta el año 2018.

De acuerdo con las líneas generales marcadas por la citada Decisión, el 1 de octubre de 2013 se firmó con sindicatos y empresarios un nuevo Marco de Actuación para la minería del carbón y las comarcas mineras en el período 2013-2018, que entre otras, contempla como en los anteriores planes establecer medidas de reactivación de las comarcas mineras como consecuencia de la desaparición de la actividad extractiva.

Una de las medidas de reactivación es promover la localización de proyectos de inversión empresarial en las zonas afectadas por la reestructuración de la minería del

carbón y su entorno, con el fin de generar actividades económicas alternativas que lleven aparejado el compromiso de generar nuevos puestos de trabajo y mantener los existentes para incentivar su desarrollo.

Para la consecución de los objetivos establecidos en el nuevo marco se ha considerado apropiado desarrollar dos tipos de ayudas de forma similar a como se hizo en el anterior Plan 2006-2012, las destinadas a proyectos de baja cuantía económica (límite de 200.000 euros, ayudas de mínimis) y las destinadas a proyectos de mayor cuantía económica.

Estos dos tipos de ayuda se encuentran articuladas a través de sus respectivas órdenes de bases, que establecen las condiciones de las mismas durante el periodo 2014-2018. Como consecuencia de ello, en el año 2015 se establecerán las convocatorias de estas ayudas lo que supondrá la necesidad de establecer la dotación presupuestaria apropiada para cumplir con los compromisos durante el periodo 2013-2018.

Teniendo en cuenta lo descrito, para el desarrollo de estas actividades se han presupuestado 50.000 miles de euros en 2015 destinados a subvencionar todos los proyectos empresariales generadores de empleo. De estos, 47.000 miles de euros irán destinados al apoyo de proyectos empresariales de mayor envergadura, y 3.000 miles de euros se dedicarán a financiar los pequeños proyectos empresariales, teniendo estas ayudas la consideración de “mínimis”.

En estas cuantías, no todo se va a destinar al nuevo Marco 2013-2018, ya que siguen existiendo compromisos presupuestarios provinientes del anterior Plan 2006-2012 que deben ser tenido en cuenta en la dotación de crédito.

3.- ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución del Programa, en su totalidad, está encomendada al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

4.- OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Desarrollo empresarial alternativo

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsto	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Proyectos financiados ***(nº acum.)***	1.700	1.780	1.900	1.780	1.980
– Empleo creado ***(nº acum.)***	21.000	21.200	20.000	20.500	20.500
– Ejecución proyectos ***(mill.euros)***	45	20	61	20	50
– Nº de cursos ***(nº actuaciones)(*)***	0	0	0	0	0
– Nº de becas ***(nº actuaciones)(**)***	0	0	0	0	0
2. De medios:					
– 50 % Gastos capítulo I ***(mill. euros)***	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20
– 40 % Gastos capítulo II y VI ***(mill. euros)***	1,5	1,5	1,25	1,5	1,24

(*), (**) Con la finalización del Plan 2006-2012 se extinguió la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las zonas mineras del carbón, y con ella la financiación de cursos y becas, por lo que ya no hay valores de los indicadores de seguimiento y desaparecerán en el futuro.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 423N. Explotación minera

PROGRAMA 423N

EXPLOTACIÓN MINERA

1.- DESCRIPCIÓN

A través del programa de gasto 423N, de explotación minera, se instrumentan diversas actuaciones en materia de política minera no energética, pirotecnia, explosivos y cartuchería.

Con carácter general, y en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado llevadas a cabo por la Dirección General de Política Energética y Minas, las actuaciones son:

- La ordenación general del sector minero.
- La elaboración de iniciativas normativas y su seguimiento adaptadas, en su caso, a la legislación de la Unión Europea.
- La elaboración de la estadística minera, en coordinación con la Secretaría General Técnica del Departamento.
- Actuaciones en materia de investigación y aprovechamiento de los yacimientos minerales y la exploración geológico-minera dirigida a localizar y evaluar nuevos recursos minerales no energéticos, así como a aumentar y seleccionar reservas.
- El análisis y seguimiento del abastecimiento de materias primas minerales en general, y de aquellas que tienen relevancia para la defensa nacional.
- El fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la competitividad de la minería, con el objetivo de mejorar la productividad de las explotaciones mineras no energéticas a fin de incrementar su capacidad de exportación.
- La regulación básica sobre condiciones técnicas y garantía de seguridad en instalaciones mineras, así como la elaboración, seguimiento y desarrollo de programas y actuaciones en materia de calidad y seguridad de los equipos y productos utilizados en la actividad minera.
- Acciones normativas y otorgamiento de licencias o autorizaciones en el ámbito de aplicación de los reglamentos de Explosivos y de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería, competencia exclusiva de la Administración General del Estado.

- Elaboración de los censos de escombreras y balsas abandonadas y del catastro minero de España.

Asimismo el Programa de Explotación Minera instrumenta las distintas actuaciones que, en materia de Política Energética de la Minería del Carbón, se definieron en el finalizado Plan del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras firmado en el ejercicio 2006 y que abarca el período 2006-2012; así como las nuevas actuaciones para los próximos ejercicios en el marco de un proceso de cierre del sector de la minería del carbón. Además, comprende las actuaciones que se desarrollan en materia de política minera.

Los fines últimos que se persiguen con estas actuaciones son los siguientes:

- Reducción progresiva del apoyo a la producción corriente en la minería del carbón, mediante el fomento de la reestructuración y cierre, de las explotaciones no competitivas de carbón que formen parte de un plan de cierre con un término máximo el 31 de diciembre de 2018.
- Mantenimiento de un sistema de ayudas destinadas a compensar, en el marco empresarial y laboral, el impacto de la reducción de la producción y del cierre de aquellas explotaciones que vayan dejando de producir.
- Exploración geológico-minera dirigida a localizar y evaluar nuevos recursos minerales no energéticos, así como para aumentar y seleccionar reservas.
- Mejora de la calidad del medio ambiente, atenuando la incidencia negativa que en el mismo pudieran tener las actividades mineras.

2.- ACTIVIDADES

Para el desarrollo del Programa se realizan las siguientes actividades:

2.1. Ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas.

La Decisión 2010/787/UE del Consejo, de 10 de diciembre de 2010, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas, limita la concesión de las ayudas a la producción corriente a las unidades de producción de carbón cuyo cierre esté planificado irrevocablemente y se lleve a su término con la fecha límite del 31 de diciembre de 2018. Establece igualmente que su volumen global habrá de seguir una tendencia decreciente y otra serie de exigencias derivadas tanto del carácter irrevocable del cierre de la unidad de producción de carbón afectada como de la forma de gestión de tales ayudas.

De acuerdo con lo anterior, las ayudas van a estar dirigidas a cubrir, total o parcialmente, las pérdidas de la producción corriente de carbón autóctono, destinado a la generación de electricidad, procedente de las unidades de producción de las empresas mineras del carbón que estén inscritas en el Plan de cierre establecido que debe elaborarse en aplicación de la citada Decisión 2010/787/UE.

La plasmación de lo establecido en la Decisión 2010/787/UE y del Plan de cierre del Reino de España ha sido la firma con sindicatos y empresarios en octubre de 2013 de un nuevo Marco de Actuación para la minería del carbón y las comarcas mineras en el período 2013-2018.

Las ayudas se encuentran reguladas a través de su preceptiva orden de bases para el periodo 2013-2018 en el que establece las condiciones para acceder a las ayudas. Como consecuencia de ello, se prevé realizar en todos los ejercicios las respectivas convocatorias de las ayudas, lo que requiere de la dotación presupuestaria adecuada.

De acuerdo con lo anterior, se establece para 2015 un crédito total de 50.000 miles de euros destinados por una parte a HUNOSA (6.100 miles de euros) y por otra parte a las empresas de carácter privado (43.900 miles de euros). La dotación económica es inferior a la del ejercicio precedente, y se prevé que siga una senda decreciente en siguientes ejercicios en consonancia con el objetivo final de cierre establecido por la Decisión2010/787/UE.

2.2. Ayudas por costes excepcionales

En consonancia con el citado proceso de cierre de las unidades de producción, se hace necesario continuar con las ayudas estatales previstas en anteriores ejercicios para mitigar el impacto social del cierre. Por lo tanto, se establecen las correspondientes dotaciones económicas en el presupuesto del año 2015 que se destinarán a las empresas mineras que hayan cerrado o estén cerrando unidades de producción de carbón, estableciéndose dos modalidades:

- Ayudas por costes laborales destinadas a financiar procesos de reducción de plantilla de las empresas mineras de carbón mediante bajas incentivadas.
- Ayudas por costes excepcionales destinadas a financiar la clausura de las instalaciones y la restauración del espacio natural.

La primera de las ayudas se ha articulado mediante un real decreto, por lo que se ha optado por la concesión directa; y la segunda se ha articulado a través de una orden de bases para el periodo mediante la concurrencia competitiva de las empresas.

El resultado de ello es que en 2015 serán necesarios créditos presupuestarios para ambas líneas de actuación. Se establece para costes excepcionales una dotación de 15.000 miles de euros, y se estima una dotación de 271.000 miles de euros para las ayudas para financiar procesos de reducción de plantillas. En esta última cuantía están consideradas las necesidades económicas asociadas a los compromisos adquiridos con los trabajadores prejubilados en el anterior Plan 2006-2012.

2.6. Seguridad Minera

Como continuación de la política seguida en años anteriores en materia de reducción de siniestralidad y reducción de enfermedades profesionales, se siguen desarrollando por parte de este centro directivo actuaciones que se deben reflejar en la disminución progresiva y permanente de los índices de siniestralidad con la canalización de recursos de una forma eficaz y coherente.

Siguiendo actuaciones emprendidas en años anteriores, esta Dirección General viene desarrollando actuaciones complementarias con el objetivo de reducir los índices de siniestralidad existentes. Así tenemos que señalar las siguientes previsiones de actuación:

- Inversiones mediante concurrencia pública para actuaciones en la formación considerada como la mínima e imprescindible que deben poseer los trabajadores mineros en los puestos de trabajo establecidos por la Dirección General de Política Energética y Minas.
- Inversiones en proyectos de seguridad minera para prevenir accidentes en minería, a propuesta de las Comunidades Autónomas y de interés para ambos, mediante convenios cofinanciados.
- Vigilancia y control del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la de formación e información en materia de seguridad.
- Control de productos en el mercado en minería, explosivos, cartuchería y pirotecnia así como para la destrucción de productos pirotécnicos incautados.
- Labores de prevención de la silicosis (enfermedad profesional específica de los trabajadores mineros), así como el control de los niveles de sílice en las explotaciones mineras españolas.

- Como la industria minera tiene ciertas peculiaridades por su magnitud y repercusión en el tiempo de las medidas, que de cualquier índole se tomen, se hace necesario investigar determinados tipos o formas de explotación, investigar la aplicación o uso de determinados equipos, y más aún, dotar de cierto aprendizaje en nuevas técnicas, o métodos, al personal**.** Asimismo, de acuerdo con el artículo 7.1 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, las Administraciones Públicas deben prestar asesoramiento en esta materia a los agentes. Ello se puede llevar a cabo mediante la colaboración con otros estamentos administrativos, como son el Laboratorio Oficial Madariaga y el Instituto Nacional de Silicosis, entidades especializadas en los ámbitos de actuación que se requieren.
- El ámbito de la seguridad minera, se pretende que las empresas, como en años anteriores, sigan recibiendo el apoyo de la Dirección General de Política Energética y Minas. Se está elaborando una nueva Orden de ayudas, ya que la Orden ITC/1231/2010, de 6 de mayo, finalizó vigencia su en 2013. Siempre con el objetivo de actuar en aquellas áreas cuya incidencia en la reducción de la siniestralidad se ha manifestado más relevante, los fondos a utilizar se aplicaran en la mejora de las instalaciones cuya seguridad eleve los niveles que se indican reglamentariamente, así como ayudas a la formación de los trabajadores con el fin de que la mejora en la formación redunde en la bajada de la siniestralidad. A las ayudas de formación pueden presentarse tanto las empresas mineras como las instituciones sin ánimo de lucro, mientras que las ayudas para la mejora de las instalaciones (denominadas inversiones materiales en seguridad) están dirigidas a las empresas mineras.
- Teniendo en cuenta que con la interpretación oficial del Reglamento (CE) 1407/2002 de 23 de julio, sobre las ayudas estatales a la industria del carbón, actualmente en vigor, no es posible conceder ningún otro tipo de ayudas a las empresas que perciben las correspondientes al Plan de modernización, racionalización, reestructuración y reducción de actividad de la industria hullera, por lo que con objeto de que los trabajadores de este sector, el más afectado por la alta siniestralidad, puedan también recibir la formación necesaria, se ha optado por permitirles que acudan a cursos organizados por entidades sin ánimo de lucro, como fundaciones y organizaciones empresariales y sindicales.

3.- ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN

La ejecución del Programa está encomendada a la Dirección General de Política Energética y Minas y al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

4.- OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Incrementar la productividad de las explotaciones mineras no energéticas

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsto	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Proyectos cofinanciados ***(nº)***		0	20	15	0
2. De medios:					
– Financieros ***(miles euros)***	1.100,00	0	1.100,00	90,00	0
– Personales ***(nº)***	3	3	3	3	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Fomentar la prospección geológico-minera tendente al descubrimiento y evaluación de nuevos yacimientos de materias primas minerales no energéticos

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsto	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Proyectos cofinanciados ***(nº)***		0	30	33	0
2. De medios:					
– Financieros ***(miles euros)***	2.100,00	0	1.100,00	198,00	0
– Personales ***(nº)***	3	3	3	3	0

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 424M. Seguridad nuclear y protección radiológica

PROGRAMA 424.M

SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Consejo de Seguridad Nuclear creado por Ley 15/1980 de 22 de abril, como ente de derecho público independiente de la Administración General del Estado y con personalidad jurídica y patrimonio propios, regido por Estatuto aprobado por Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, es el único Órgano competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica. De las actuaciones verificadas en el ejercicio de su competencia, el CSN remite un informe anual al Congreso de los Diputados y al Senado al objeto de su análisis y discusión por las Cámaras. Asimismo, mediante las oportunas comparecencias se da cuenta a las Cortes Generales de todas las cuestiones que se plantean en relación con la organización y funcionamiento del Ente público.

Entre las funciones más relevantes que se atribuyen al Consejo de Seguridad Nuclear pueden significarse las siguientes, definidas en los artículos segundo y tercero de la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

a) Reglamentaciones

El Consejo de Seguridad Nuclear propondrá al Gobierno las reglamentaciones necesarias en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, así como las revisiones que considere convenientes. Dentro de esta reglamentación se establecerán los criterios objetivos para la selección de emplazamientos de las instalaciones nucleares y de las radiactivas de primera categoría, previo informe de las Comunidades Autónomas, en la forma y plazo que reglamentariamente se determinen.

Asimismo, podrá elaborar y aprobar las instrucciones, circulares y guías de carácter técnico relativas a las instalaciones nucleares y radiactivas y las actividades relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Adicionalmente, el Consejo de Seguridad Nuclear podrá remitir directamente instrucciones técnicas complementarias para garantizar el mantenimiento de las condiciones y requisitos de seguridad, a los titulares de las autorizaciones para las instalaciones nucleares y radiactivas, los transportes de sustancias nucleares o materiales radiactivos, la fabricación y homologación de equipos que incorporen fuentes radiactivas o sean generadores de radiaciones ionizantes, la explotación, restauración o cierre de las minas de uranio, y, en general, de todas las actividades relacionadas con la manipulación, procesado, almacenamiento y transporte de sustancias nucleares y radiactivas.

b) Autorizaciones

El Consejo de Seguridad Nuclear emite al Ministerio de Industria, Energía y Turismo informes relativos a la seguridad nuclear, protección radiológica y protección física, previos a las resoluciones que éste adopte en materia de concesión de los siguientes tipos de autorizaciones:

- Autorizaciones para las instalaciones nucleares y radiactivas, los transportes de sustancias nucleares o materiales radiactivos, la fabricación y homologación de equipos que incorporen fuentes radiactivas o sean generadores de radiaciones ionizantes, la explotación, restauración o cierre de las minas de uranio, y, en general, de todas las actividades relacionadas con la manipulación, procesado, almacenamiento y transporte de sustancias nucleares y radiactivas.
- Autorizaciones de empresas de venta y asistencia técnica de los equipos e instalaciones de rayos X para diagnóstico médico y de otros equipos destinados a instalaciones radiactivas y llevar a cabo su inspección y control.

Asimismo el Consejo de Seguridad Nuclear emitirá los informes previos a las resoluciones que en casos y circunstancias excepcionales dicte el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a iniciativa propia o a instancia del Consejo de Seguridad Nuclear, en relación con la retirada y gestión segura de materiales radiactivos.

Dichos informes serán preceptivos en todo caso y, además vinculantes cuando tengan carácter negativo o denegatorio de una concesión y, asimismo, en cuanto a las condiciones que establezcan, caso de ser positivos.

Los procedimientos en los que deban emitirse los informes a los que se refiere este apartado podrán ser suspendidos por el órgano competente para su resolución, excepcionalmente, con carácter indefinido hasta la emisión de los mismos o durante el período de tiempo que se considere adecuado para que éstos sean emitidos, justificando motivadamente la suspensión.

c) Inspección y control.

El Consejo de Seguridad Nuclear realizará toda clase de inspecciones en las instalaciones nucleares y radiactivas durante las distintas fases del proyecto, construcción y puesta en marcha, en los transportes, fabricación y homologación de equipos que incorporen fuentes radiactivas o sean generadores de radiaciones ionizantes, y la aprobación o convalidación de bultos destinados al transporte de sustancias radiactivas con objeto de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente y de los condicionamientos

impuestos en las correspondientes autorizaciones, con facultad para la paralización de las obras o actividades en caso de aparición de anomalías que afecten a la seguridad y hasta tanto éstas sean corregidas, pudiendo proponer la anulación de la autorización si las anomalías no fueran susceptibles de ser corregidas.

Asimismo el Consejo de Seguridad Nuclear llevará a cabo la inspección y control de las instalaciones nucleares y radiactivas durante su funcionamiento y hasta su clausura, al objeto de asegurar el cumplimiento de todas las normas y condicionamientos establecidos, tanto de tipo general como los particulares establecidos para la instalación, con el fin de que el funcionamiento de dichas instalaciones no suponga riesgos indebidos, ni para las personas ni para el medio ambiente. El Consejo de Seguridad Nuclear tiene autoridad para suspender el funcionamiento de las instalaciones o las actividades que se realicen, por razones de seguridad.

d) Expedientes sancionadores.

El Consejo de Seguridad Nuclear propondrá la apertura de los expedientes sancionadores que considere pertinentes en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con la legislación vigente.

Asimismo, el Consejo de Seguridad Nuclear, iniciado un procedimiento sancionador en materia de seguridad nuclear, protección radiológica o protección física emitirá, con carácter preceptivo, un informe en el plazo de tres meses, para la adecuada calificación de los hechos objeto de procedimiento. Este informe se emitirá cuando dicha iniciación lo fuera a instancia de otro Organismo, o en el supuesto de que habiéndose incoado como consecuencia de petición razonada del propio Consejo de Seguridad Nuclear, consten en dicho procedimiento otros datos además de los comunicados por dicho ente.

e) Planes de emergencia exterior y protección física.

El Consejo de Seguridad Nuclear colaborará con las autoridades competentes en la elaboración de los criterios a los que han de ajustarse los planes de emergencia exterior y los planes de protección física de las instalaciones nucleares y radiactivas y, una vez redactados los planes, participar en su aprobación.

Coordinará, para todos los aspectos relacionados con la seguridad nuclear y protección radiológica, las medidas de apoyo y respuesta a las situaciones de emergencia, integrando y coordinando a los diversos organismos y empresas públicas y privadas cuyo concurso sea necesario para el cumplimiento de las funciones atribuidas a este Organismo.

Asimismo realizará cualesquiera otras actividades en materia de emergencias que le sean asignadas en la reglamentación aplicable.

f) Protección radiológica de los trabajadores.

El Consejo de Seguridad Nuclear controlará las medidas de protección radiológica de los trabajadores profesionalmente expuestos, del público y del medio ambiente. Vigilará y controlará las dosis de radiación recibidas por el personal de operación y las descargas de materiales radiactivos al exterior de las instalaciones nucleares y radiactivas y su incidencia, particular o acumulativa, en las zonas de influencia de estas instalaciones.

Evaluará el impacto radiológico ambiental de las instalaciones nucleares y radiactivas y de las actividades que impliquen el uso de radiaciones ionizantes, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

Controlará y vigilará la calidad radiológica del medio ambiente de todo el territorio nacional, en cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado español en la materia, y sin perjuicio de la competencia que las distintas administraciones públicas tengan atribuidas.

De igual modo, colaborará con las autoridades competentes en materia de vigilancia radiológica ambiental fuera de las zonas de influencia de las instalaciones nucleares o radiactivas.

g) Programas de protección radiológica.

El Consejo de Seguridad Nuclear colaborará con las autoridades competentes en relación con los programas de protección radiológica de las personas sometidas a procedimientos de diagnóstico o tratamiento médico con radiaciones ionizantes.

h) Autorizaciones a empresas externas.

El Consejo de Seguridad Nuclear concederá y, en su caso, revocará las autorizaciones correspondientes a las entidades o empresas que presten servicios en el ámbito de la protección radiológica, así como efectuará la inspección y control, en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, de las citadas entidades, empresas, servicios y centros autorizados.

Colaborará con las autoridades competentes en relación con la vigilancia sanitaria de los trabajadores profesionalmente expuestos y en la atención médica de personas potencialmente afectadas por las radiaciones ionizantes.

Creará y mantendrá el Registro de Empresas Externas a los titulares de las instalaciones nucleares o radiactivas con trabajadores clasificados como profesionalmente

expuestos y efectuará el control o las inspecciones que estime necesarios sobre dichas empresas.

i) Declaraciones de apreciación favorable.

El Consejo de Seguridad Nuclear emitirá, a solicitud de parte, declaraciones de apreciación favorable sobre nuevos diseños, metodologías, modelos de simulación o protocolos de verificación relacionados con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

j) Informes.

El Consejo de Seguridad Nuclear informará al Ministerio de Industria, Energía y Turismo en relación con las concentraciones o niveles de actividad, para su consideración como residuos radiactivos, de aquellos materiales que contengan o incorporen sustancias radiactivas y para las que no esté previsto ningún uso.

k) Licencias de operador y supervisor.

El Consejo de Seguridad Nuclear concederá y renovará, mediante la realización de las pruebas que el propio Consejo establezca, las licencias de operador y supervisor para instalaciones nucleares o radiactivas, los diplomas de jefe de servicio de protección radiológica, y las acreditaciones para dirigir u operar las instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Asimismo homologará programas y cursos de formación y perfeccionamiento específicos en materia de seguridad nuclear y protección radiológica que capaciten para dirigir el funcionamiento u operar las instalaciones radiactivas y los equipos de las instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, y los que capaciten para ejercer las funciones de jefe de servicio de protección radiológica.

l) Gestión de residuos radiactivos.

El Consejo de Seguridad Nuclear realizará los estudios, evaluaciones e inspecciones de los planes, programas y proyectos necesarios para todas las fases de la gestión de los residuos radiactivos.

ll) Asesoramiento.

El Consejo de Seguridad Nuclear asesorará, cuando sea requerido para ello, a los tribunales y a los órganos de las administraciones públicas en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

m) Relaciones internacionales.

El Consejo de Seguridad Nuclear mantendrá relaciones oficiales con organismos similares extranjeros y participará en organismos internacionales con competencia en temas de seguridad nuclear o protección radiológica.

Asimismo, podrá colaborar con organismos u organizaciones internacionales en programas de asistencia en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, participando en su ejecución bien directamente o a través de la contratación a este fin de terceras personas o entidades, siempre de conformidad a las condiciones determinadas por dichas organizaciones.

n) Información y participación pública.

El Consejo de Seguridad Nuclear informará a la opinión pública sobre materias de su competencia con la extensión y periodicidad que el Consejo determine, sin perjuicio de la publicidad de sus actuaciones administrativas en los términos legalmente establecidos. Por ello, se crea un nuevo Comité Asesor para la información y participación pública sobre seguridad nuclear y protección radiológica, que emitirá recomendaciones al CSN para mejorar la transparencia y la participación.

ñ) Compromisos internacionales.

El Consejo de Seguridad Nuclear conocerá del Gobierno y asesorará al mismo respecto de los compromisos con otros países u organismos internacionales en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, los cuales serán tenidos en cuenta en el ejercicio de las funciones que son conferidas al Consejo por esta Ley.

o) Investigación.

El Consejo de Seguridad Nuclear establecerá y efectuará el seguimiento de planes de investigación en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

p) Radiaciones ionizantes.

El Consejo de Seguridad Nuclear recogerá información precisa y asesorará, en su caso, respecto a las afecciones que pudieran originarse en las personas por radiaciones ionizantes derivadas del funcionamiento de instalaciones nucleares o radiactivas.

q) Prevención y corrección.

El Consejo de Seguridad Nuclear inspeccionará, evaluará controlará, propondrá y adoptará, en caso de ser necesario, informando a la autoridad competente, cuantas medidas de prevención y corrección sean precisas ante situaciones excepcionales o de

emergencia que se presenten y que puedan afectar a la seguridad nuclear y a la protección radiológica, cuando tengan su origen en instalaciones, equipos, empresas o actividades no sujetas al régimen de autorizaciones de la legislación nuclear.

r) Documentación.

El Consejo de Seguridad Nuclear archivará y custodiará la documentación que deberán remitir al Consejo los titulares de las autorizaciones de explotación de instalaciones nucleares, cuando se produzca el cese definitivo en las prácticas y con carácter previo a la transferencia de titularidad y a la concesión de la autorización de desmantelamiento de las mismas.

s) Colaboración.

El Consejo de Seguridad Nuclear colaborará con las autoridades competentes en el desarrollo de las inspecciones de salvaguardias nucleares derivadas de los compromisos contraídos por el Estado español.

t) Otras.

El Consejo de Seguridad Nuclear realizará cualquier otra función que, en el ámbito de la seguridad nuclear y la protección radiológica, le sea legalmente atribuida.

El eficaz cumplimiento de las funciones legalmente atribuidas exige la necesaria planificación de actividades y la elaboración de un presupuesto que aporte los recursos económicos suficientes para alcanzar los objetivos definidos.

El entorno en el que el Consejo de Seguridad Nuclear desarrolla sus actividades está sometido a constantes cambios, que pueden en alguna medida modificar o condicionar las actuaciones del organismo. Se hace necesario, por tanto, llevar a cabo una reflexión periódica para definir los problemas que hay que afrontar, y diseñar, en consecuencia, las líneas de actuación que permitan al organismo realizar más eficazmente sus funciones.

Entre estos cambios destacamos los relativos a:

El propio Consejo de Seguridad Nuclear, que ha experimentado un rápido crecimiento y desarrollo organizativo, y una progresiva integración en la sociedad y en el sector nuclear como organismo regulador de la seguridad nuclear y la protección frente a las radiaciones.

Otra circunstancia significativa ha sido el establecimiento de un nuevo marco de regulación del sector eléctrico, en el que las actividades de generación de energía responden al principio de libre competencia. Este marco, sustituye el sistema de retribución basado en el reconocimiento administrativo de costes por otro de precios.

El accidente ocurrido el 11 de marzo de 2011 en la central nuclear de Fukushima Daichi (Japón) plantea un reto importante a todos los organismos reguladores y en España al CSN, ya que exige abordar de forma inmediata varias líneas de actuación en los plazos marcados en los foros internacionales:

- En materia de seguridad nuclear: reevaluación de la situación de las centrales nucleares españolas frente a los riesgos de sismos e inundaciones (stress tests) y grandes incendios; análisis detallado del accidente y obtención de lecciones aprendidas.
- En materia de protección radiológica, emergencias y protección física: reevaluación de las centrales nucleares españolas en estas materias y reforzamiento de los sistemas nacionales de emergencias y de protección física.

En el plano internacional la cooperación en el campo de la regulación de las actividades nucleares se ha desarrollado notablemente. La conveniencia de armonizar principios y criterios en seguridad nuclear y residuos radiactivos ha dado lugar a sendas convenciones, ambas suscritas por España, y a la creación de asociaciones de organismos reguladores de diversos países, como el WENRA (International Nuclear Regulators Association), que reúne a los organismos de los ocho países del mundo mas avanzado en seguridad nuclear y el Foro de Organismos Reguladores Iberoamericanos, de los que el CSN es socio fundador. Además hay que contar con la continuidad de las actividades internacionales de apoyo a los países del este de Europa, que persiguen la mejora de la seguridad de sus instalaciones nucleares. Es en los foros internacionales (OIEA, NEA/OCDE, Unión Europea), en los que está presente y participa el CSN, donde será analizada la información del accidente de Fukushima para la obtención de lecciones aprendidas y su adaptación a las instalaciones españolas.

2.- OBJETIVOS

En línea con la misión del CSN y con el marco legislativo definido en la Ley de creación, en el Plan estratégico 2011-2016 del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) se establece como objetivo único y fundamental del CSN la seguridad nuclear y la protección radiológica, objetivo sobre el que se desarrollarán los ejes estratégicos para el periodo 2011-2016 para el desempeño de la actividad reguladora.

En el año 2013, con motivo del relevo en la Presidencia del Consejo, y de su renovación parcial, se abre una nueva etapa en la que se quiere potenciar la actividad y presencia de la entidad como organismo regulador, frente a los nuevos retos que se plantearán en el campo de la seguridad nuclear y protección radiológica en línea con las

resoluciones aprobadas con fecha 20 de febrero de 2013 por la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados.

Será preciso dotar al Organismo de la estructura y financiación necesaria para posibilitar la mayor eficacia en el cumplimiento de su objetivo de forma que redunde en un mayor beneficio para la sociedad.

En este sentido, en el anteproyecto de presupuesto para 2015 se quieren sentar las bases para desarrollar en el futuro un proceso de adaptación de la estructura de recursos humanos al Estatuto del Consejo, potenciándola de modo que garantice su suficiencia en el futuro, respondiendo a los problemas planteados por el relevo generacional del personal técnico que se irá produciendo en los próximos años, y su sustitución por nuevo personal que habrá de seguir manteniendo un grado de cualificación acorde con la importancia de sus funciones, proceso durante el cual habrán de facilitarse las condiciones para que se produzca la transferencia intergeneracional de conocimientos.

Todo ello se financiará con cargo a los ingresos propios de la entidad, dada su autonomía financiera, atendiendo a criterios de sostenibilidad y teniendo en cuenta la actual coyuntura económica, por lo que no se ocasionará un gasto adicional ni incremento del déficit para el Estado.

El CSN interviene en el proceso regulador en todas sus vertientes: emisión de normativa, concesión de autorizaciones y licencias, supervisión y control, e imposición de sanciones. En este sentido, el CSN desarrolla su actividad reguladora integrando las cuatro funciones enumeradas dentro de los límites establecidos en su Ley de creación (Ley 15/1980, de 22 de abril). Todo ello le califica como organismo regulador.

Para lograr su objetivo único, es imprescindible que el Consejo cuente con credibilidad e independencia, objetivos fundamentales para que la seguridad nuclear y radiológica sea efectiva y además la sociedad la perciba de esa forma.

La credibilidad se entiende de dos formas: como la confianza de la sociedad en la capacidad del CSN para protegerla contra los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes, y como la confianza de la sociedad en el Consejo en la coherencia de sus acciones y en la objetividad e independencia de las mismas.

Para reforzar el cumplimiento del objetivo único y fundamental, y hacerlo creíble, se han definido cuatro objetivos instrumentales: eficacia y eficiencia, transparencia, neutralidad e independencia.

La eficacia es la capacidad de conseguir los objetivos propuestos por el Consejo y se debe entender en sus tres dimensiones: reguladora, del capital humano y del sistema de gestión.

Para acercarse al logro de la excelencia, la eficacia debe estar acompañada por la búsqueda de la eficiencia, es decir hacerlo con el menor número de recursos y tiempo posible.

La transparencia es tanto proporcionar a los ciudadanos acceso a la información, como facilitar el entendimiento del proceso regulador por parte de la sociedad.

Para lograr la transparencia el Consejo se esforzará en reducir el grado de asimetría en la información, facilitando el acceso a la información disponible e implicando a la sociedad en el proceso regulador de la manera que establece la Ley.

Además de la transparencia del CSN hacia la sociedad, el Consejo deberá promover la transparencia en el flujo de la información desde la sociedad al Organismo.

La neutralidad es entendida como la no adopción de una posición preestablecida a favor o en contra con respecto al uso de la tecnología nuclear y las radiaciones ionizantes en cualquiera de sus aplicaciones.

La independencia es la capacidad para tomar decisiones con autonomía frente a terceros. Constituye la raíz básica de todo organismo regulador y es, por tanto, objetivo instrumental fundamental del Consejo de Seguridad Nuclear.

3.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Tabla 1. Instalaciones Nucleares, instalaciones del Ciclo de combustible y residuos

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
- Inspecciones (nº)	195+45	248	200 + 44	222	230 (185+45)
- Grado de dedicación a la inspección (horas)	>50.000	60.103	> 50.000	50.000	50.000
- Solicitudes dictaminadas (nº)	82+18	85	80 + 20	140 (100+40)	103 (85+18)
- Inspecciones transportes radiactivos (nº)	14	24	18	16	10
- Dictámenes relativos a transportes radiactivos (nº)	14	14	18	18	12

Tabla 2. Instalaciones Radiactivas (II.RR).

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
- Inspecciones II.RR. (nº)	727 (1488)	724	725 (1480)	724	725
- Inspecciones a entidades de servicios de II.RR. (nº)	49 (62)	46	49 (60)	53	50
- Inspecciones formación de personal (nº)	60 (73)	97	85 (90)	60	60
- Grado de dedicación a la inspección (fórmula)	8.010	8.084	8.010	8.010	8.010
- Solicitudes dictaminadas licenciamiento II.RR. (nº)	240 (335)	241	250 (350)	250	250
- Solicitudes dictaminadas autorización entidades de servicio de II.RR. (nº)	34	31	34	30	30

Tabla 3. Emergencias.

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	**Realizado**	**Presu-puestado**	**Ejecución prevista**	**Presu-puestado**
- Tiempo medio para la incorporación del retén en situaciones de simulacros de emergencia (minutos)	≤30	8	≤30	≤30	≤30
- Tiempo medio para la incorporación del retén en situaciones reales de emergencia (minutos)	≤30	26	≤30	≤30	≤30
- Calidad de respuesta en simulacros de emergencia (ECS)	≥36	268	≥36	≥36	≥36
- Calidad de respuesta en emergencia real (ECR)	≥105	137	≥105	≥105	≥105

ECS: Calidad de respuesta en los simulacros de emergencia en el periodo considerado, definido como $(36\times\bar{r}-12\times s)$, donde $\bar{r}=\frac{1}{n}\sum r_i$, $r_i=\frac{60}{t_i}-1$, $s=\sqrt{\frac{\sum(r_i-\bar{r})^2}{n-1}}$, siendo n el número de simulacros realizados y t_i los tiempos, expresados en minutos, de activación de la totalidad de los miembros de los retenes en cada simulacro.

ECR: Calidad de respuesta en emergencias reales en el periodo considerado, definido como $(105\times\bar{r}-35\times s)$, donde $\bar{r}=\frac{1}{n}\sum r_i$, $r_i=\frac{60}{t_i}-1$, $s=\sqrt{\frac{\sum(r_i-\bar{r})^2}{n-1}}$, siendo n el número de emergencias reales producidas y t_i los tiempos, expresados en minutos, de activación de la totalidad de los miembros de los retenes en cada emergencia real producida.

Tabla 4. Investigación y desarrollo.

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
- Proyectos de I+D en marcha al inicio del ejercicio (nº)	60	50	58	60	60
- Nuevos proyectos de I+D iniciados en el ejercicio (nº)	10	2	12	18	15

Tabla 5. Normativa

INDICADORES	2013		2014		-2015
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
- Elaboración de instrucciones del Consejo (IS) y guías técnicas de seguridad (GS) (nº)	10	6	10	8	8
- Análisis de normativa internacional (OIEA, UE, organismos reguladores, etc.) (nº)	6	19	8	10	10

Tabla 6. Información al público y las instituciones. Relaciones institucionales e internacionales.

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
- Actuaciones dirigidas al público (nº)	145.000	170.302	145.000	149.000	145.000
- Actuaciones dirigidas a los medios de comunicación (nº)	1.800 (1)	1.146	900	800	900
- Actuaciones relaciones institucionales (nº)	700	402	600	400	400
- Actuaciones internacionales) (nº)	100	101	100	100	100
- Visitas a la Web institucional (nº)	300.000	372.781	300.000	320.000	300.000

(1) Con fecha 13/03/2013 el GTP solicito modificar este valor de forma que figure 900.

Tabla 7. Gestión interna

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
- Aplicaciones implantadas o actualizadas (nº)	20 (2)	20	20	22	22
- Desarrollar el Plan de Formación.Asistencia a cursos- (nº)	2.000	969	2.000	1.725	

(2) Dato no aportado en los presupuestos del año 2013. Serían 20.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 425A. Normativa y desarrollo energético

PROGRAMA 425A

NORMATIVA Y DESARROLLO ENERGÉTICO

1.- DESCRIPCIÓN

1) Secretaría de Estado de Energía.

El Programa 425A de la Secretaría de Estado de Energía (Servicio 18) tiene como objetivo principal el desarrollo de normativa energética. Desde el punto de vista presupuestario, el coste de la elaboración normativa recae fundamentalmente en el capítulo 1, cuyas dotaciones en el Servicio 18 están agrupadas en el programa 421M (Dirección y servicios generales).

No obstante, en el ejercicio 2015 se contará en el Programa 425A con una partida para gastos de capitulo 6 (inversiones reales inmateriales) para financiar contratos y encomiendas de gestión vinculados a procesos reorganizativos y de asunción de nuevas competencias en la Secretaría de Estado de Energía, derivadas de la Ley de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, y en sus organismos dependientes.

En cuanto a las encomiendas de gestión, cabe destacar que el Estatuto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), aprobado por el Real Decreto 18/2014, de 17 de enero, recoge la modificación introducida por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, que le da la condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración, a los efectos previstos en el artículo 24.6 de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, para la realización de cuantos trabajos, relacionados con sus fines, se le encomienden por la Administración General del Estado.

2) Dirección General de Política Energética y Minas.

Por lo que respecta a la Dirección General de Política Energetica y Minas (Servicio 19), al programa de gasto 425A se imputan los costes del personal de la Dirección General de Política Energética y Minas encargado de la ejecución de la política energética, el abono de cuotas de participación en Organismos Internacionales Energéticos y determinados contratos de servicios (en el área de hidrocarburos) y encomiendas de gestión (en el área eléctrica) necesarios para el logro de los objetivos.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 432A. Coordinación y promoción del turismo

PROGRAMA 432.A

COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

1.- DESCRIPCIÓN Y FINES

España es líder mundial en turismo: es el segundo país en ingresos por turismo internacional del mundo y el tercero en número de turistas internacionales. La actividad turística es clave para la economía de nuestro país ya que supone, según los últimos datos disponibles, el 10,9% del PIB, aporta alrededor del 12% del empleo y mitiga el desequilibrio de nuestra balanza comercial. En la coyuntura actual, los sectores estratégicos de nuestra economía deben actuar como palancas para impulsar un cambio de escenario que nos sitúe en la senda del crecimiento y la generación de empleo; entre ellos, el turismo ha de ser apuesta prioritaria por su liderazgo mundial, por su carácter transversal y tractor en la economía y por constituir un elemento fundamental de la estrategia de acción exterior.

En la actualidad, estamos asistiendo a toda una serie de transformaciones que, unidas al fuerte desarrollo de las nuevas tecnologías, están alterando la cadena de valor, los procesos de comercialización y venta y el propio comportamiento de los consumidores, en un mercado en el que confluyen cada vez más segmentos de turistas potenciales y en el que compiten cada vez más destinos internacionales.

Todo ello configura un nuevo entorno en el que España se enfrenta al reto de renovar su liderazgo como potencia turística, lo que pasa necesariamente por la mejora de la competitividad de sus empresas y destinos, la diferenciación de su oferta y la captación de nuevos segmentos en mercados emergentes.

El Gobierno de la Nación, consciente de la trascendencia del turismo para nuestro país, ha impulsado, a través de la Secretaría de Estado de Turismo, el Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT) como conjunto de medidas para el período 2012 – 2015, para impulsar la competitividad de las empresas y nuestros destinos, renovar el liderazgo mundial de nuestro país para las próximas décadas y contribuir a la generación de riqueza, empleo y bienestar de los ciudadanos.

Este Plan está estructurado en seis grandes ejes en los que se integran las medidas encaminadas a la consecución de objetivos del mismo, estos ejes son los siguientes:

- Fuerza de la Marca España.

- Orientación al cliente.
- Oferta y Destinos.
- Alineamiento de actores público-privado.
- Conocimiento.
- Talento y Emprendeduría.

No obstante, a los efectos de esta memoria se detallan únicamente aquellas actuaciones y medidas incluidas en el PNIT, que cuentan con reflejo presupuestario en el programa 432A de coordinación y promoción del turismo, ya que dentro del Plan existen muchas otras actuaciones de coordinación y de impulso de la política turística que no tienen dotaciones ya que se trata de actuaciones que, o bien se realizan con recursos internos de la organización o corresponden a otros actores implicados, como otros ministerios, administraciones autonómicas y locales, etc.

2.- OBJETIVOS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

La Secretaría de Estado de Turismo es el órgano de la Administración del Estado que bajo la superior dirección del Ministerio de Industria Energía y Turismo se encargará de la definición, desarrollo, coordinación y ejecución de las políticas turísticas del Estado, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Turismo, así como las relaciones turísticas institucionales de la Administración General del Estado con organizaciones internacionales, públicas o privadas, y la cooperación turística internacional, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

La Secretaría de Estado de Turismo, directamente o a través del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), ejercerá las siguientes funciones:

- La cooperación y coordinación turística con los órganos competentes de otros departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas y entes locales, así como con los agentes privados, para la elaboración de las bases y la planificación general de la política turística, especialmente a través de la Conferencia Sectorial de Turismo, el Consejo Español de Turismo y la Comisión Interministerial de Turismo.
- El ejercicio de las relaciones turísticas internacionales de la Administración General del Estado, tanto de carácter bilateral con terceros países como con las organizaciones turísticas internacionales de carácter multilateral,- Unión Europea, Organización Mundial del Turismo, Organización para la Cooperación Internacional y Desarrollo Económico (OCDE) etc.- así como el ejercicio de la

cooperación turística internacional, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a través de la AECID –Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

- La información, el análisis de oportunidades y el respaldo a la implantación en el exterior de las empresas turísticas españolas, en colaboración con los órganos correspondientes de la Administración General del Estado.
- La planificación, el desarrollo y la ejecución de actuaciones para la promoción del turismo español en los mercados internacionales, el apoyo a la comercialización de productos turísticos españoles en el exterior y la colaboración con las comunidades autónomas, los entes locales y el sector privado en programas de promoción y comercialización de sus productos en el exterior.
- La gestión y explotación de establecimientos turísticos, que tenga encomendadas, así como realizar las inversiones que le correspondan en los bienes de su patrimonio propio, adscrito o en aquellos cuyo uso tenga cedido por otros organismos o entes públicos; en particular, es de su competencia fijar la estrategia y planificación de la inversión en la construcción de Paradores de Turismo, y el control de eficacia de la Sociedad Paradores de Turismo, S.A., previsto en el artículo 81.dos.5 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, sin perjuicio de las competencias que tiene atribuidas la Dirección General del Patrimonio del Estado en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- La investigación de los factores que inciden sobre el turismo, así como la elaboración, recopilación y valoración de estadísticas, información y datos relativos al turismo. La creación y difusión del conocimiento y la inteligencia turística y la coordinación de la información sobre el sector turístico generada por las distintas unidades administrativas dependientes de la Secretaría de Estado y del organismo autónomo Instituto de Turismo de España.
- El impulso de la modernización del sistema turístico español, mejorando la capacidad científica y tecnológica y aumentando la efectividad y eficiencia de los procesos de gestión.

La acción del Organismo Autónomo TURESPAÑA no se limita a realizar una promoción genérica de los recursos turísticos españoles (productos y destinos), sino que, con su actuación, trata de avanzar en la corrección de determinados aspectos que inciden negativamente sobre la competitividad y la sostenibilidad de la actividad turística,

como son la excesiva concentración geográfica y espacial, la saturación de infraestructuras, una estacionalidad acusada o la baja rentabilidad de algunos recursos. Al mismo tiempo promueve el desarrollo y articulación de nuevos productos turísticos y el incremento del gasto realizado por quienes nos visitan. Por otro lado, como organismo que forma parte de la Administración General del Estado, ayuda a la vertebración de la oferta y de las iniciativas que ejecutan las Administraciones Autonómicas y las Entidades Locales, en desarrollo de sus propias competencias en la materia.

TURESPAÑA ejerce una función asesora para el sector, ayudando a vender y promocionar sus productos en los mercados exteriores a través de una concentración de su actividad en las áreas de su competencia, apostando decididamente por la formación de alianzas y la ejecución de acciones cooperativas con el sector. Todo ello mediante el diseño o e implantación de un plan de promoción turística a la medida de las necesidades del mercado, basado en el conocimiento exhaustivo tanto de los mercados emisores como de cada segmento de producto o actividad.

Como organización pública que persigue actuar con eficacia y eficiencia en su gestión, TURESPAÑA debe asegurar objetivos internos de excelencia en su gestión y establecer internamente mecanismos que le permitan responder con satisfacción a las necesidades y expectativas de sus clientes, liderando de forma compartida los cambios a operar en el sector.

3.- PROGRAMAS Y ACTUACIONES

A. ACTUACIONES EN EL MARCO DEL EJE “FUERZA DE LA MARCA ESPAÑA”:

La marca de los países constituye un activo fundamental que juega un papel muy importante tanto en las relaciones económicas como en la política internacional. Es además un factor de competitividad que puede constituir un elevado porcentaje del valor total de las economías nacionales. En el caso de nuestro país, a pesar de ser una de las primeras economías del mundo, el valor de marca aparece situado en una posición inferior a la que nos correspondería

En este contexto el Instituto de Turismo de España desarrollará a través de su presupuesto para el año 2015 una serie de acciones para fortalecer la marca turística España como vector fundamental de la imagen global de marca país, integradas en el Plan Estratégico de Marketing del organismo y en los planes tácticos ejecutados a través de la red de oficinas españolas de turismo (OET)

A.1.- Plan Estratégico de Marketing.

El Plan Estratégico de Marketing se constituye como la herramienta del Instituto de Turismo de España para afrontar los nuevos desafíos que se plantean en la promoción del destino España.

OBJETIVO:

El Plan Estratégico persigue aumentar los ingresos turísticos del destino España, asegurar el crecimiento sostenido de los mismos a través de una estrategia de diversificación y contribuir a aumentar el poder de la marca turística España. Todo ello se concreta en los siguientes objetivos:

Objetivo 1. Incremento de los ingresos turísticos.

Objetivo 2. Diversificación geográfica.

Objetivo 3. Diversificación temporal.

Objetivo 4. Diversificación motivacional.

Objetivo 5. Diversificación de mercados de origen.

Objetivo 6. Aumento del poder de la marca turística de España

Para la consecución de estos fines se ofrece un sistema integral de coordinación de la acción de los servicios centrales del Instituto de Turismo de España y de sus Oficinas Españolas de Turismo en el Exterior con el fin de concentrar la inversión en aquellos productos y mercados que contribuyan de forma más certera a los objetivos formulados.

A2.- Publicidad

La presencia de la imagen de España como destino turístico en Reino Unido, Alemania, Francia y Rusia, principalmente, se reforzará con el desarrollo de una campaña de publicidad. Reino Unido, Alemania y Francia constituyen los principales mercados emisores de turistas hacia España, con un volumen en 2013 de 14,33, 9,85 y 9,53 millones de llegadas, respectivamente. Los tres mercados suponen conjuntamente el 55,57% del total de turistas que visitaron España en dicho periodo. Rusia, por su parte, es un mercado de importancia estratégica debido a su gran crecimiento en términos de llegadas durante los últimos años (39,8% de incremento en 2012 respecto al ejercicio anterior y 31,6% en 2013), así como por su enorme volumen de gasto por turista (1.534 € de media en el periodo enero-agosto 2013, frente a la media global de 963,5 euros).

La campaña irá dirigida a aquellos segmentos de la demanda definidos como prioritarios en el Plan Estratégico de Marketing de Turespaña 2014-2015, que son los siguientes:

Descubridor: Se trata de viajeros ávidos por conocer nuevas culturas y cómo vive la gente de otros países, ver monumentos y obras de arte, vivir experiencias, descubrir paisajes, descubrir lugares nuevos, abrir la mente y aprender.

Vital: Se caracteriza por la valoración de experiencias excitantes, con algo de aventura o incluso riesgo, conocer lugares que están de moda o que dan prestigio y practicar y disfrutar de los hobbies.

Cultural-Vacacional: El perfil de este viajero muestra una combinación de las dimensiones de descubrimiento y descanso.

Estará centrada en medios on-line, con acciones desarrolladas en paralelo en los canales de Turespaña en redes sociales, para activar y ampliar su difusión a través de los seguidores registrados en las mismas. Se realizará una adaptación ad-hoc de la línea creativa actual para su utilización en esta campaña.

B. ORIENTACIÓN AL CLIENTE

La extensión de las tecnologías de la información y las comunicaciones al ámbito privado ha otorgado al turista cliente un protagonismo hasta ahora desconocido en la cadena de creación de valor del producto turístico. Es un turista más exigente e informado, que puede acceder directamente al proveedor del servicio y con una capacidad de prescripción que le sitúan en el centro del proceso de creación, promoción y distribución del producto y de la oferta turística. Es por ello necesario adoptar una decidida orientación al cliente en la estrategia de promoción de Turespaña.

Sobre la base de estas premisas se pretende impulsar la ejecución de los objetivos previstos en este eje a través de la financiación en el Presupuesto de gasto de Turespaña para el 2015 de los siguientes programas:

B.1.- Programa Fidelización España

Elaborado el estudio de viabilidad del proyecto en 2014, se prevé el desarrollo de un programa piloto para varios destinos en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI)

B.2.- Programa de Marketing en Redes Sociales.

OBJETIVO: Consolidar la presencia de la marca turística España en redes sociales: consolidar la presencia en Facebook, Twitter y Youtube en todos los mercados

en los que Turespaña desarrolla acciones; potenciación de nuevos perfiles en Instagram y otras redes de carácter global; presencia en redes limitadas a mercados específicos y en redes especializadas como *Linkedin* o *Imeet (turismo de negocios).*

B.3.- Programa de Marketing Relacional (CRM).

El Programa de Marketing Relacional se basa en la creación de una plataforma CRM (Custormer Relationship Management) que facilita la gestión inteligente de la relación con el cliente permitiendo, por un lado, conocer su perfil a través de la gestión de bases de datos, y por otro lado, diseñar campañas de marketing dirigidas específicamente a los perfiles conocidos.

OBJETIVO: Construir y gestionar una plataforma de escucha activa a viajeros, prescriptores de opinión e intermediarios de la operación turística que sirva como fuente de conocimiento para el posicionamiento de la marca turística España y de las marcas de destinos, para la identificación de productos y segmentos prioritarios, para la generación de bases de datos que permitan la realización de campañas de marketing directo a medida y para el control de calidad y la mejora continua de los servicios que se prestan a los viajeros.

Este sistema está ya implantado en la red de OETs. Se va a realizar un esfuerzo a nivel de su implantación en Servicios centrales para obtener una optimización de sus utilidades.

C. OFERTA Y DESTINOS

Este eje se centra en la necesaria adaptación y renovación de la oferta de establecimientos, servicios y destinos turísticos para incrementar la competitividad del sector en un entorno de fuerte competencia internacional,

Para ello se desarrollan varios programas:

C.1.- Construcción y apertura de nuevos paradores de turismo. Inversiones en paradores en funcionamiento y otros inmuebles adscritos.

Durante los últimos ejercicios presupuestarios se ha acometido un importante trabajo de adaptación del ritmo de las obras de construcción de nuevos paradores a las disponibilidades presupuestarias, así como la planificación de las mismas en futuros ejercicios hasta las fechas estimadas de terminación de las obras en concordancia con las dotaciones presupuestarias previstas. Todo ello en cumplimiento de las decisiones de la Presidencia del Organismo de priorizar las obras de los nuevos paradores con ejecución más avanzada, así como la paralización o suspensión de las licitaciones de los

nuevos paradores que fueron decididos en su día, pero que aún se encuentran en fase de estudio o proyecto.

En este año han continuado las obras en los paradores en ejecución, Lérida y Muxía, así como se han continuado las gestiones conducentes a finalizar las obras de otros paradores en marcha, como es el caso del parador de turismo de Veruela, actualmente en fase de licencia la obra del aparcamiento. Este parador podría finalizarse el próximo 2015.

En los paradores en funcionamiento y en otros inmuebles adscritos como palacios de congresos se han llevado a cabo las actuaciones necesarias dentro de las disponibilidades presupuestarias, priorizando aquellas relacionadas con la seguridad.

En 2015 se continuará con esta política.

C.2.- Apoyo a la reconversión de destinos turísticos, planes de dinamización y Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT)

La Secretaría de Estado de Turismo, desde su rol competencial quiere centrase a través del desarrollo de este eje en establecer las bases para favorecer nuevos productos alineados con la transformación y renovación de los destinos turísticos.

Se trata de una verdadera política de Estado que comprende programas para la renovación de destinos maduros para los que se prevé una dotación de un millón de euros para impulsar los proyectos actualmente en marcha (Playa de Palma, Costa del Sol Occidental, Maspalomas y Puerto de la Cruz) y otros que eventualmente puedan iniciarse.

El objeto final de esta acción es el de generar un efecto demostración a través de proyectos de alto impacto de reconversión o modernización integral de destinos maduros con proyección internacional, desarrollados y cofinanciados por las administraciones competentes y el sector empresarial, con el propósito de implantación de un modelo turístico de futuro.

En relación con los planes de dinamización de productos turísticos en todo el territorio nacional, en colaboración con las Administraciones autonómica y local respectivas, la Secretaría de Estado de Turismo dotará en 2015 una provisión destinada a atender compromisos anteriores, sin que se prevea la ejecución de planes adicionales.

El Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT) es una iniciativa cuya finalidad es apoyar financieramente, mediante

la concesión de préstamos bonificados, los planes de renovación, modernización y reconversión integral de destinos turísticos maduros que se desarrollen por las administraciones locales, entidades de derecho público y empresas públicas de ellas dependientes. La Ley de Presupuestos para 2014 amplió los beneficiarios potenciales del Fondo, incluyendo a las empresas turísticas de destinos turísticos maduros, junto con las entidades locales de estas características.

El objetivo es que a través de esta línea de préstamos los agentes relevantes de destinos maduros, públicos y privados, puedan acceder a una financiación que posibilite emprender actuaciones en el territorio que modernicen y dinamicen los destinos, adaptando las infraestructuras a las nuevas demandas de las clientelas turísticas e introduciendo criterios de sostenibilidad y calidad.

C.3.- Acceso de empresas turísticas a la financiación. Creación de una Sociedad de Garantía Recíproca en cuyo objeto social se encuentre el apoyo a operaciones de financiación de empresas turísticas.

En el momento actual existe una necesidad de renovación e incremento de la calidad de la oferta hotelera española, en especial por la aparición de nuevos destinos competidores.

El sector del alojamiento tiene una dificultad estructural de acceso a fuentes de financiación, y en el momento actual algunos grupos se hallan inmersos en procesos de refinanciación de deudas. La solución a dicha situación pasa por eliminar la principal barrera que impide a las empresas turísticas acceder a financiación, y es la exigencia de garantías por las entidades financieras.

Por ello la Secretaría de Estado de Turismo prevé la ejecución, a través de Turespaña, de una nueva línea de actuación, mediante su participación como socio protector en una Sociedad de Garantía Recíproca en cuyo objeto social se encuentre el apoyo mediante aval a operaciones de financiación de pequeñas y medianas empresas del sector turístico.

Durante el ejercicio 2015 está previsto que Turespaña realice una aportación con cargo al capítulo 8 para la aportación de capital a la sociedad de garantía recíproca, y otra con cargo al capítulo 7 para la cobertura de fallidos en las operaciones de empresas turísticas que avale la sociedad de garantía recíproca en cuyo capital participe Turespaña. Una vez realizadas dichas aportaciones no sería necesario volver a realizar otras adicionales hasta que una evolución positiva posterior obligara a aumentar el capital de la sociedad.

C.4.- Apoyo a los Municipios Turísticos Sostenibles

La sostenibilidad es un atributo que cobra creciente importancia en la gestión de destinos turísticos y como factor de atracción y decisión en una demanda cada vez concienciada y sensible a las cuestiones de responsabilidad social y medioambiental. Es por ello que este atributo debe incorporarse con decisión en los planes de gestión de municipios turísticos.

La sostenibilidad de los destinos turísticos debe asegurarse en primer lugar desde su planificación. Para ello se pondrán en marcha Planes de Sostenibilidad para municipios basados en el método inspirado en la Agenda 21 de turismo sostenible diseñado por la Unión Europea, que ayuden a los planificadores de las entidades locales a conocer la situación actual de su modelo de desarrollo turístico, a aplicar indicadores de seguimiento, y a diseñar planes de acción de turismo sostenible que incluyan acciones de comunicación de estos atributos.

C.5.- Evolución del Sistema de Calidad Turístico Español.

La política de calidad del turismo español es otro ejemplo de política de Estado nacida en 1992 con la aprobación del FUTURES I: Plan Marco de Competitividad del Turismo Español 1992-1995, continuado por los siguientes Planes Marco del Turismo Español, incluido el PNIT, donde está establecido el impulso de los elementos diferenciadores que fomenten la calidad, como el Sistema de Calidad Turístico Español (en adelante SCTE).

El SCTE está desarrollado por y para el sector turístico español. Es un conjunto de soluciones técnicas y metodológicas, en el que están intrínsecamente relacionados conceptos tales como calidad, competitividad, rentabilidad y sostenibilidad. A través del SCTE, se han firmado 15 convenios en vigor en materia de calidad turística entre la Secretaría de Estado de Turismo y las diferentes Consejerías de Turismo de las Comunidades Autónomas, lo que propicia diferentes foros de interlocución: Grupo de Trabajo de Calidad Turística (Secretaría de Estado de Turismo y CCAA) y la Mesa de Calidad Turística (Secretaría de Estado de Turismo, Instituto para la Calidad Turística Española –ICTE-, FEMP y CCAA a nivel de Directores Generales).
El SCTE se asienta en varias soluciones metodológicas:

a) SCTE Sectores (Q de Calidad Turística)

Basado en las Normas de Calidad Turística Española para sectores, culmina con la certificación del establecimiento con la Marca Q de Calidad Turística. Desde el ICTE, junto con AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación) y por encargo

de la Secretaría de Estado de Turismo se han elevado las normas privadas a normas públicas (UNE), y se está trabajando en la internacionalización de las mismas, para trasladarlas a normas internacionales (ISO), de forma que España tenga una posición de liderazgo e influencia en la normalización Internacional, marcando los estándares de calidad a implantar por otros países.

En el ámbito de los diversos subsectores turísticos, encuadrados en el ICTE, el presupuesto contempla una dotación de 405 miles de euros para garantizar su funcionamiento ordinario, en línea con el apoyo financiero que este organismo viene recibiendo desde 2001.

b) SCTE Destinos o SICTED (Sistema Integral de Calidad Turística en Destino)

Surge ante la necesidad de disponer de una herramienta metodológica capaz de gestionar un sistema de calidad integral en destino, en el que se involucren el mayor número posible de agentes turísticos y no turísticos del destino. Tras casi 15 años de implantación, en los que la Secretaría de Estado de Turismo ha invertido cerca de 9 millones de euros, el SICTED lejos de contraerse: Sigue creciendo, como una fórmula sencilla y económica cuya virtud más notoria es, sin duda, la colaboración público-privada y público-público, implicando a los tres niveles de la Administración Pública Española.

Sin embargo, los recursos económicos dedicados al proyecto son inversamente proporcionales a su crecimiento. Tras varios años con una asignación presupuestaria que apenas mantenía el sistema en funcionamiento (apenas 500.000€ entre los dos últimos ejercicios), actualmente el proyecto SICTED se encuentra en un punto de inflexión en el que se hace necesario marcar las directrices y objetivos para los próximos años, realizar campañas de vigilancia de la marca y una profunda dinamización del mismo. En caso contrario, es muy probable que se pierda el apoyo institucional al mismo desde los destinos y empresas, teniendo en cuenta que, a día de hoy, el proyecto cuenta con unas cifras de implantación remarcables:

- 179 destinos turísticos participando (en 17 Comunidades Autónomas y 45 Provincias).
- 1.269 municipios involucrados.
- 8.611 empresas turísticas participando pertenecientes a más de 31 subsectores.

Para el ejercicio presupuestario 2015, se pretende por un lado, realizar una revisión y actualización de la metodología, con el fin de dinamizar la adhesión de nuevos destinos y la continuidad de las empresas participantes; y por otro lado realizar campañas de vigilancia de la marca “Compromiso de Calidad Turística”. Esta marca figura en los

distintivos que concede la Secretaría de Estado de Turismo a las empresas que superan la evaluación de calidad semestral, y necesita de vigilancia para evitar fraudes que la devalúen.

Con el fin de garantizar una implantación homogénea del proyecto en el territorio, es vital actualizar la formación para nuevos agentes SICTED: gestores, formadores, asesores y evaluadores, cuyos módulos formativos llevan cuatro años sin ser revisados. Igualmente y ante la demanda masiva de empresas/servicios turísticos y de las entidades locales participantes, se hace necesario dar más visibilidad a la marca "Compromiso de Calidad Turística" a través de cuantos medios se consideren oportunos (online, redes sociales y offline).

En lo referente a la gestión y administración del SICTED desde la cabecera del proyecto, habría que actualizar la plataforma de gestión del proyecto, la cual cuenta con más de 10.000 usuarios, y que muestras signos claros de obsolescencia tecnológica.

c) SCTE Embellecimiento y SCTE Capital Humano

En 2008 se crearon estos dos nuevos programas metodológicos que pretendían dar respuesta a graves carencias en nuestro sector: Por un lado, el SCTE Capital Humano se centra en la dotación de nociones básicas de atención al cliente, del fomento de la calidad en el servicio, de la trasmisión del trato exquisito como parte de la experiencia turística de nuestros turistas. Por otro lado, el SCTE Embellecimiento surgió con la idea de fomentar entre los agentes públicos con competencias y capacidad de decisión en cuanto a la puesta en marcha de actuaciones de mejora integral de los destinos, la idea del Embellecimiento de los destinos turísticos. El objetivo es buscar la sensibilización de los entes responsables de los destinos con temas como la sostenibilidad, la accesibilidad, el trabajo en materia de calidad a nivel del destino, etc.

La consecución de estos objetivos se basó en tres pilares básicos:

- La creación de manuales básicos de referencia.
- El diseño de autodiagnósticos, tanto para que los prestadores de servicios turísticos evaluasen la calidad de su servicio al cliente como para que los destinos analizaran sus deficiencias en materia de embellecimiento.
- Los Planes Formativos. Bajo la marca comercial "Anfitriones" se desarrollaron sendos planes formativos: Cultura del Detalle (SCTE Capital Humano) y Destino en Detalle (SCTE Embellecimiento)

Desde 2008, la Secretaría de Estado de Turismo ha invertido casi 6 millones de euros en este programa, aunque desde 2011, la asignación agregada de los últimos

cuatro ejercicios apenas ha superado los 20.000€. Es fundamental destacar la gran aceptación de los programas formativos, no solo de los propios beneficiarios, que edición tras edición, quedan en largas listas de reservas a la espera de conseguir una plaza en alguno de los cursos; sino también por técnicos, gestores de destinos turísticos, coordinadores a nivel regional, etc. que ven las grandes posibilidades que este programa tiene para suplir muchas de las carencias detectadas.

Es muy necesaria una inversión en la plataforma tecnológica que soporta la formación, ya que ésta se encuentra en servidores de terceros, así como una actualización de la metodología y un nuevo enfoque, tras cuatro años de actividad bajo mínimos, donde se han observado serias dificultades para impartir los programas formativos.

C.6.- Fomento del turismo sostenible con el medio ambiente

La propia conservación de nuestros recursos y atractivos turísticos, junto con una demanda cada vez más proclive a toda aquella oferta que sea sostenible, especialmente en materia medioambiental, exigen que la política turística incorpore esta dimensión como un eje fundamental de su actuación. Se estrechará la colaboración con organismos y agentes relevantes, públicos y privados, para convertir al ecoturismo en un atractivo característico de nuestra oferta. Especialmente, mediante la implantación de metodologías basadas en la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) y el diseño de productos turísticos que aprovechen el potencial turístico de las Reservas de la Biosfera Españolas.

En 2015 se pondrá en marcha el nuevo proyecto de Destinos inteligentes ligados a Ecoturismo. El concepto de destino inteligente es una apuesta de la Secretaría de Estado de Turismo por hacer más competitivos, tecnológicos y sostenibles los destinos turísticos. Para su puesta en marcha es imprescindible que el destino disponga de información detallada de variables e indicadores que le permitan conocer al momento su situación con respecto a la sostenibilidad de la oferta turística y de otras variables del destino que inciden sobre su competitividad (afluencia, duración estancia, perfil de turistas, uso de TIC por el empresariado y los gestores del destino, grado de cumplimiento de su planificación turística, etc.). Para ello se realizarán un Diagnóstico de Destino Inteligente que permita comprobar la preparación de un destino seleccionado que cuente con una masa crítica de espacios protegidos que disponen de un seguimiento de sus planes de turismo sostenible, como por ejemplo alguno de los parques nacionales o de las reservas de la biosfera, y trazar un plan de acción para su transformación en un destino inteligente ligado a actividades de ecoturismo

D. ALINEAMIENTO DE ACTORES PÚBLICO-PRIVADO

En una visión del Destino España como la que propone el PNIT, todos los agentes y recursos del sector turístico, tanto públicos como privados, se ponen al servicio del turista. Por ello, el entendimiento y la integración a todos los niveles (estratégico, táctico y operativo), es una prioridad para sentar las bases de nuestra competitividad.

Es por ello imprescindible lograr un **total alineamiento de los objetivos de política turística con las necesidades del sector empresarial**. Para reforzar esta línea de actuación, se constituyó en julio de 2013 el Consejo Asesor de Turespaña dependiente de la Secretaría de Estado de Turismo, con el objeto de articular la participación formal de la iniciativa privada en el Instituto de Turismo de España en favor de la excelencia del sector turístico español.

En base a estos criterios, la Secretaría de Estado de Turismo, en su presupuesto de gastos del año 2015 impulsará las siguientes medidas:

D.1.- Actuaciones de Cooperación Nacional e Internacional.

En la vertiente nacional de esta medida se destaca por un lado, el impulso de la cooperación entre las Administraciones Públicas y entre éstas y los agentes del sector turístico, para fomentar el diálogo, la participación y la coordinación en la elaboración y puesta en marcha de las políticas turísticas, consolidando así el mantenimiento de los instrumentos de cooperación de las Administraciones Públicas en materia de turismo (organización, apoyo y secretaría de las reuniones de estos órganos): Conferencia Sectorial de Turismo, Consejo Español de Turismo, Comisión Interministerial de Turismo y Consejo Asesor de Turespaña (la secretaría de este último se lleva a cabo por la Dirección General de Turespaña) . Y por otro, y a través de las Condecoraciones al Mérito Turístico, el reconocimiento del mérito y el prestigio de las empresas y personas que han realizado un esfuerzo importante para mejorar la competitividad turística en España.

En la dimensión internacional se subrayan por un lado los aspectos dirigidos a orientar la política de cooperación turística a nivel bilateral con terceros países y regional con Latinoamérica en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC), a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID): Como prioridad se enmarca la implantación internacional de las empresas españolas y la exportación de conocimiento turístico en especial en el área latinoamericana a través de la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR). Asimismo, se consolidan las relaciones turísticas

institucionales de la Administración General del Estado con organizaciones internacionales (Unión Europea, Organización Mundial del Turismo, Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, etc.).

D.2.- Participación en Ferias de Turismo

OBJETIVO: Racionalización del plan de ferias de Turespaña limitando la participación a aquellas más representativas a nivel global o en los principales mercados emisores, las de mayor retorno y las celebradas países emergentes o lejanos.

Se pretende, asimismo, lograr una mayor implicación de los destinos y empresas en el diseño de los *stands* y en la las actividades desarrolladas en el marco de las ferias.

D.3.- Programas de colaboración con actores sociales del turismo

Instrumentado mediante convenios de colaboración con actores sociales del turismo, este programa persigue la puesta en valor de recursos turísticos escasamente utilizados o la mejora de los existentes, especialmente aquellos orientados a la demanda que tiene como principal motivación la cultura, la naturaleza y la gastronomía.

De forma singular, entre los nuevos productos que se impulsarán se hará especial mención a los relacionados con la salud preventiva. Tal y como se apunta en el diagnóstico de este Plan, una de las claves del ciclo de onda larga que comenzamos vendrá dada por las innovaciones en salud, especialmente en salud preventiva. El envejecimiento de la generación “baby boom” en nuestros principales mercados emisores, unido a una necesidad de servicios de salud, el elevado coste de los mismos en dichos países y las condiciones ideales para la rehabilitación de los pacientes, constituye una oportunidad que es necesario articular. A tal fin se ha previsto una transferencia de capital al Cluster Español de Turismo de Salud, que ya obtuvo apoyo de la Secretaría de Estado de Turismo en el presupuesto del ejercicio 2014.

En 2015 se introduce una dotación a la Agrupación Empresarial Innovadora (AEI) TUREBE que representa a las asociaciones de turismo ubicadas en Espacios Naturales Protegidos que han aplicado el método club de producto Ecoturismo en España puesto en marcha desde la Secretaría de Estado de Turismo. Dicha transferencia tiene por finalidad el establecimiento de una financiación parcial y regular del producto Ecoturismo en España, que asegure su pervivencia en los próximos ejercicios hasta lograr su autofinanciación, y consolidar el producto (actuación nº 51 del PNIT).

Asimismo, solo para 2015 figura una dotación cuya finalidad es contribuir a los costes operacionales de la celebración de la Cumbre Mundial de la WTTC (World Travel

& Tourism Council) correspondiente al año 2015 en Madrid. La Cumbre del WTTC es probablemente el evento más importante del año en el sector de viajes y turismo, y reúne a casi 1.000 líderes de la industria para abordar algunos de los problemas más acuciantes para el sector en la actualidad. La asistencia a la Cumbre está reservada a altos directivos de empresas de viajes y turismo y organizaciones del sector privado, así como a representantes del sector público y de medios de comunicación.

E. CONOCIMIENTO

Turespaña ha venido desarrollando su actividad con una vocación de servicio a las empresas turísticas españolas y extranjeras, a entidades públicas autonómicas y locales, así como a los viajeros que desean conocer el destino España.

Dentro del marco de impulso al conocimiento y corresponsabilidad público-privada del sector turístico español, Turespaña está en disposición de desarrollar una nueva propuesta de valor centrada en los activos clave que derivan tanto de sus competencias como de la experiencia adquirida durante toda su existencia. Para ello Turespaña deberá jugar un papel de liderazgo en el sector basado en la capacidad de análisis y explotación del conocimiento que el organismo está en disposición de captar actualmente desde el punto de vista de la oferta, de la demanda, o de la competencia de los distintos mercados turísticos.

E.1.- Estadísticas Nacionales de Turismo.

OBJETIVO: En la actualidad el Instituto de Estudios Turísticos realiza un trabajo exhaustivo en la preparación de las principales estadísticas asociadas al turismo en España, destacandose de este modo las siguientes:

- FRONTUR: operación estadística que cuantifica el colectivo de visitantes que acceden a España
- EGATUR: operación estadística que recoge información detallada del viaje realizado por el visitante que acude a España.
- FAMILITUR: operación estadística que recoge la cuantificación de los viajes de los residentes en España.

Está previsto que las funciones de apoyo técnico y explotación de los datos pasen al Instituto Nacional de Estadística posibilitando que el IET pueda dedicarse a la explotación y análisis de la información turística recogida, a partir del 1 de abril del 2015 en el caso de Familitur y del 1 de octubre de 2015 en el caso de Frontur y Egatur. Por lo

tanto, desde el ejercicio 2014 se han venido adecuando dichos procesos para su trasvase al Instituto Nacional de Estadística.

E.2.- Proyecto Intelitur de acercamiento a la pyme turística del conocimiento y de las nuevas herramientas para una gestión más eficiente en materia de turismo, en colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio. De acuerdo con el convenio a suscribir entre ambas instituciones Turespaña se encargará de suministrar los contenidos del canal de inteligencia de mercados correspondientes a este portal, para lo cual deberán contratarse externamente estos servicios.

E.3.- Ampliación y puesta al día de los fondos del Centro de Documentación del Turismo de España y catalogación de los fondos existentes. Difusión de estos fondos a través de publicaciones, exposiciones, etc.

E.- 4 Adquisición de bases de datos, realización de estudios y colaboración con otras Instituciones para ampliar el acceso al conocimiento en materia de turismo.

Se ampliará la encuesta de ocupación hotelera Ocupatur y se realizará la encuesta de satisfacción Habitur. Se facilitará el acceso a las bases de datos de Euromonitor. Se desarrollarán los convenios de colaboración suscritos con el centro de investigación Cictourgune para el análisis de la evolución comparada de los precios hoteleros y la utilización del portal de Turespaña por parte de los usuarios de países BRIC. Se contratará la utilización de redes neuronales para mejorar el modelo de prospectiva turística de Turespaña y se realizará un estudio sobre la aplicación de las técnicas de Big Data al ámbito turístico..

F. TALENTO Y EMPRENDEDURÍA

La enorme riqueza de recursos turísticos, aún por explotar en nuestro país, constituye una oportunidad de negocio inmejorable para emprendedores innovadores con iniciativa y buen conocimiento de las herramientas de gestión necesarias.

La atracción y retención de talento y el apoyo a los emprendedores son el objetivo de este eje de actuación.

Se ejecutarán en el ejercicio 2015 los siguientes proyectos:

F.1.- Líneas de crédito para emprendedores turísticos

Los jóvenes emprendedores son el colectivo que actualmente tiene mayor potencial para introducir la innovación en la gestión de la oferta turística, aunque esta capacidad se verá mermada mientras existan obstáculos para el acceso de nuestros

emprendedores a las fuentes de financiación necesarias para el lanzamiento de sus proyectos.

La Línea de crédito para jóvenes emprendedores en turismo tiene por objetivo facilitar el acceso a fuentes de financiación que permita a los emprendedores innovadores poner en marcha su proyecto. Se entiende la innovación en su concepto más amplio, es decir, no circunscrita únicamente a aspectos tecnológicos, sino a la innovación en productos turísticos y servicios, o en su gestión, entre otros.

En el presupuesto de gastos de la Secretaría de Estado de Turismo para 2014 se incluyó una nueva partida, a disposición de los jóvenes emprendedores en turismo, como fuente de financiación de sus proyectos. Con estas ayudas se perseguía eliminar uno de los principales obstáculos que se encuentran los emprendedores para poner en marcha sus proyectos, como es la presentación de garantías.

Además, de la línea de crédito Emprendetur para jóvenes emprendedores, la Secretaría de Estado de Turismo puso en marcha simultáneamente las Líneas de crédito para proyectos de I+D+i y para el Desarrollo de Productos Innovadores.

Teniendo en cuenta que la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación son claves para el crecimiento económico a largo plazo tanto en general como en el sector turístico en particular, la Secretaria de Estado de Turismo ha previsto la puesta en marcha del programa Emprendetur I+D+i, articulado en torno a las siguientes líneas de préstamos:

a) Emprendetur I+D.

b) Emprendetur Productos Innovadores

Constituyen objetivos prioritarios de dichos préstamos:

- Apoyar la investigación y desarrollo aplicado a productos del sector turístico.
- Fortalecer los procesos de I+D+i en el sector turístico.
- Impulsar el desarrollo de productos turísticos innovadores que mejoren la competitividad y rentabilidad del sector turístico español.
- Facilitar a las empresas el acceso a desarrollos innovadores para la mejora de sus productos turísticos.

Por último, en 2014 la Secretaría de Estado de Turismo introdujo la nueva línea de financiación Emprendetur Internacionalización de empresas turísticas, con el fin de fomentar la internacionalización de las empresas turísticas, acompañándolas en la

apertura de nuevos mercados e impulsando la exportación de sus productos y servicios turísticos.

Las 3 líneas Emprendetur tendrán continuidad en los ejercicios 2015 y posteriores.

F.2.- Adecuación de la Formación e Investigación a la demanda empresarial a través del programa de Becas Turismo de España.

Con esta actuación se persigue especializar a jóvenes recién titulados en materia turística, mediante una estancia en prácticas en la red de Oficinas de Turismo Españolas en el exterior. En 2015 se prevé la puesta en marcha de un nuevo modelo de becas en las OETs que garantice un formación académica previa a la estancia en el extranjero y un periodo de prácticas posterior en el sector privado y en organismos internacionales, con el fin de dotar de una mayor profesionalidad a esta figura.

4.- ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Secretaría de Estado de Turismo y el Instituto de Turismo de España (Turespaña).

5.- OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

A. FUERZA DE LA MARCA ESPAÑA

OBJETIVO / ACTIVIDAD
A.1 PLAN ESTRATÉGICO DE MARKETING

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
- Nº de actividades	3.000	3.485	3.000	3.200	3.200
- VPE	130.000.000	110.185.873	130.000.000	118.000.000	130.000.000
- Agentes	60.000	440.126	200.000	250.000	250.000
- Nº de impactos a consumidor	65.000.000	114.606.241	100.000	70.000.000	50.000.000
2. De medios:					
- ***(miles euros)***	9.210,00	6.738,13	15.091,28	17.177,79	19.933,19

B. ORIENTACIÓN AL CLIENTE

OBJETIVO / ACTIVIDAD
B.1 PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN ESPAÑA

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
- ***Nº DE SOCIOS AFILIADOS***	-	-	6.000	-	6.000
2. De medios:	-	-			-
- ***(miles euros)***			1.000,00	20	

OBJETIVO / ACTIVIDAD
B.2 PROGRAMA DE MARKETING EN LAS REDES SOCIALES

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
- Fans en Facebook	1.500.000	814.835	1.000.000	855.399	1.000.000
- Seguidores en Twitter	60.000	93.023	85.000	113.904	130.000
- Visionados en Youtube	--	--	2.400.000	3.222.244	3.761.052
- Seguidores en Instagram	--	--	--	2.053	30.000
2. De medios:					
- ***(miles euros)***	230	68,57	200	206	200

OBJETIVO / ACTIVIDAD
B.3 PROGRAMA DE MARKETING RELACIONAL (CRM)

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
- Nº de contactos	1.500.000	1.261.220	1.300.000	1.375.000	1.400.000
- Nº de usuarios BD	320	474	490	465	490
2. De medios:					
- ***(miles euros)***	400	200	250	250	200

C. OFERTA Y DESTINOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD
C.1 CONSTRUCCIÓN Y APERTURA DE NUEVOS PARADORES DE TURISMO

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
- Plazas hoteleras nuevas ***(nº)***	172	172	86	0	170
2. De medios:					
- Crédito definitivo Art. 60 ***(miles euros)***	10.250,00	9.768,39	6.100,00	5.126,00	9.100,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
C.2 APOYO A LA RECONVERSIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
- Dinamización de productos turísticos ***(nº)***	21	18	10	0	1
2. De medios:					
- ***(miles euros)***	5.069	3.323	246	0	204

OBJETIVO / ACTIVIDAD
C.3 LÍNEAS DE CRÉDITO PARA LA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
- Préstamos a empresas y autónomos *(nº operaciones)*	1.230	0	30	0	30
- Préstamos a entidades locales *(nº operaciones)*	3	0	5	3	5
2. De medios:					
- Dotación económica para *operaciones de préstamo a empresas* ***(miles euros)***	200.000	0	100.000	20.000	121.314
- Dotación económica para *operaciones de préstamo a entidades locales* ***(miles euros)***	250	0	10	0	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
C.4 APOYO A LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS. PLANES DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
- EELL PILOTO ***(nº)***	2	0	3	0	3
2. De medios:					
- ***(miles euros)***	455	0	500	0	357

OBJETIVO / ACTIVIDAD
C.5 EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD TURÍSTICO ESPAÑOL

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
- Establecimientos con marca de calidad turística ***(nº)***	2.200	2.100	2.300	2.100	2.300
2. De medios:					
- ***(miles euros)***	400	450	405	405	405

OBJETIVO / ACTIVIDAD
C.6 PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ENOGASTRONÓMICO

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
- Clubes de producto ***(nº)***	4	4	5	4	5
2. De medios:					
- ***(miles euros)***	204	250	240	204	240

OBJETIVO / ACTIVIDAD
C.7 FOMENTO DEL TURISMO SOSTENIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
- Reuniones de seguimiento de proyectos ***(nº)***	15	0	20	20	20
2. De medios:					
- ***(miles euros)***	0	0	12	12	12

D. ALINEAMIENTO DE ACTORES PÚBLICO-PRIVADO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
D.1 ACTUACIONES DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
- Actuaciones (nº)					
Nº de reuniones órganos cooperación:	5	5	9	7	7
Nº de Encuentros Iberoamericanos:	--	--	1	--	--
2. De medios:					
- ***(miles euros)***	75	47,73	75	70	75

OBJETIVO / ACTIVIDAD
D.2 PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE TURISMO

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
- Ferias internacionales relevantes	14	14	15	13	13
- Público final alcanzado ***(millones)***	3	3	--	3	3
- Reuniones celebradas en el marco de la feria	300	--	--	--	--
- Empresas y entidades participantes	--	--	300	300	300
- % cobertura gastos con ingresos participantes	--	--	50	54	55
2. De medios:					
- ***(miles euros)***	4.000	3.894,22	3.800	3.850	3.850

OBJETIVO / ACTIVIDAD
E.1.- Estadísticas Nacionales de Turismo.

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
- Nº de encuestas Frontur/Egatur.	935.854	1.109.759	744.617	1.024.104	580.382
- Nº de encuestas Familitur	70.112	70.112	70.112	70.112	16.248
2. De medios:					
(miles euros)					
- Frontur/Egatur	1.670	--	1.700	1.670	1.700
- Familitur	1.965	1.669	2.000	1.900	1.300
- Encomienda Segittur	--	1.965	400	304	300

OBJETIVO / ACTIVIDAD
E.2.- Proyecto Intelitur

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
- Nº de informes realizados	-	-	60	130	150
2. De medios:					
- ***(miles euros)***	-	-	375	429,80	500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
E.-3 Ampliación y puesta al día de los fondos del Centro de Documentación del Turismo de España

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
- Nº de publicaciones adquiridas	40	80	50	50	50
2. De medios:					
- Adquisición Fondos ***(miles euros)***	32,50	31	38	20	25

OBJETIVO / ACTIVIDAD
E.- 4 Adquisición de bases de datos, realización de estudios y colaboración con otras Instituciones para ampliar el acceso al conocimiento en materia de turismo.

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
- Nº de colaboraciones.	5	5	9	6	6
2. De medios:					
(miles euros)					
- Convenio Cictourgune	10	7,70	10	7,70	15
- Adquisición datos Euromonitor	35	35	40	41	45
- Redes Neuronales	10	6,50	10	10	15
- Estadística de Ocupación (Ocupatur)	-	-	63	47,07	75
- Estadistica de Satisfacción (Habitur)	-	-	160	-	160
- Estudio Big Data	-	-	-		100

F. TALENTO Y EMPRENDEDURÍA

OBJETIVO / ACTIVIDAD
F.1 ADECUACIÓN DE LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN A LA DEMANDA EMPRESARIAL

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
- Becas Turismo de España ***(nº)***	31	27	30	31	31
2. De medios:					
- ***(miles euros)***	625	782,76	859	859	931,34

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
F.2 LÍNEAS DE CRÉDITO PARA EMPRENDEDORES TURISTICOS					
INDICADORES	**2013**		**2014**		**2015**
	Presu-puestado	**Realizado**	**Presu-puestado**	**Previsión**	**Presu-puestado**
1. De resultados:					
- Préstamos a jóvenes emprendedores ***(nº operaciones)***	57	12	57	20	57
- Préstamos a I+D ***(nº operaciones)***	30	3	30	1	30
- Préstamos a Desarrollo Productos Innovadores ***(nº operaciones)***	30	9	30	10	30
2. De medios:					
- Dotación económica para *operaciones de préstamo a jóvenes emprendedores* ***(miles euros)***	20.000	662,23	30.000	1.200	40.000
- Dotación económica para *operaciones de préstamo a I+D* ***(miles euros)***	25.000	467,95	30.000	5.000	30.000
- Dotación económica para *operaciones de préstamo a I+D* ***(miles euros)***	25.000	1.720,59	30.000	10.000	30.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa

PROGRAMA 433.M

APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

1. DESCRIPCIÓN

Este Programa recoge las iniciativas y actuaciones que desarrollará la Dirección General de Industria y de la PYME durante 2015 con objeto de fomentar el emprendimiento y la creación de empresas, favorecer el acceso a la financiación de las PYMES españolas, así como potenciar su crecimiento y su competitividad.

Dichas iniciativas, que se integran plenamente en las directrices generales de implementación de la nueva "Estrategia Europa 2020", así como en los principios y recomendaciones contenidos en la Small Business Act (SBA), se enmarcan en las siguientes líneas de actuación.

1. FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRENDEDORA, DE LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN
2. MEJORA DEL ACCESO A LA FINANCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PYMES
3. FOMENTO DEL CRECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD
4. COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CON CCAA, ORGANISMOS Y AGENTES RELACIONADOS CON EL APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

1. FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRENDEDORA, DE LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN

1.1 Centro de información y red de creación de empresas (CIRCE)

A partir de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, el CIRCE ha pasado a ser un sistema de tramitación no sólo para la creación de empresas, sino también para realizar otros trámites de ejercicio de actividad de las empresas así como de extinción y cese de la actividad, todo ello mediante la red de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE).

Para el año 2015 está previsto ampliar las formas jurídicas que se puedan constituir mediante este sistema, así como la realización de los trámites para la extinción y cese de actividad de empresarios autónomos y sociedades de responsabilidad limitada.

Igualmente, se pondrá a disposición de las empresas el Punto electrónico de Atención al Emprendedor para la realización de trámites relacionados con la creación, puesta en marcha, funcionamiento y cese de actividad.

1.2 Servicios de información empresarial

Que continuarán ofreciendo información y asesoramiento a emprendedores y PYME a través del Centro de Información a Emprendedores, así como del portal PYME que a través de Internet ofrece información sobre ayudas y subvenciones para las PYME, financiación, legislación que afecta a las PYME, etc.

En el marco del Programa de Creación de Empresas y Servicios de Información se implementará el siguiente conjunto de actuaciones:

- Administración, explotación y soporte del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE), instrumento utilizado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para agilizar y facilitar la constitución de empresas mediante procedimientos telemáticos.

- Extensión de la tramitación telemática a otras formas jurídicas: sociedades cooperativas, sociedades civiles, comunidades de bienes, sociedades limitadas laborales y emprendedores de responsabilidad limitada. También, se amplía el sistema a nuevos trámites como la comunicación del centro de trabajo o la reserva de la denominación social.

- Extensión de la tramitación telemática al cese de actividad y su ejercicio de empresarios autónomos y sociedades de responsabilidad limitada.

- Desarrollo, mantenimiento y formación de los técnicos de la Red PAE (Puntos de Atención al Emprendedor) conformado en la actualidad por más de 1.200 oficinas públicas y privadas que ofrecen servicios de apoyo al emprendedor. La extensión del sistema de tramitación telemática atendiendo a los mandatos contenidos en la Ley de apoyo a los emprendedores así como a medidas CORA (Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas) implicará una actualización de las herramientas para los PAE y su formación posterior.

- Servicios de atención personalizada al ciudadano en materia empresarial a través del Centro de Información a Emprendedores, incluyendo la puesta en marcha del Punto electrónico de atención al emprendedor.,.

- Actualización y explotación del portal PYME. Actualización y desarrollo de contenidos y servicios interactivos dirigidos a la PYME mediante el uso de redes telemáticas. Actualmente el portal PYME dispone de un conjunto de herramientas que ofrecen a los usuarios que se registren información y formación en áreas relacionadas con la gestión de su empresa. La continua evolución del mercado y de la legislación exige su actualización así como el desarrollo de nuevos servicios y contenidos que respondan a las necesidades de empresas y emprendedores. Como elemento principal se encuentra la base de datos de ayudas y subvenciones para PYME cuya elaboración y mantenimiento corresponde a la Dirección General de Industria y de la PYME según prevé el informe de la Reforma de las Administraciones Públicas aprobado por Consejo de Ministros de 21 de junio de 2013.

1.3 Promoción de los valores empresariales. Programa de apoyo al emprendimiento universitario

Se continúa la iniciativa, lanzada en 2013 y ampliada en 2014 para promover el emprendimiento en el ámbito universitario, a través de cursos en emprendimiento dirigido a alumnos universitarios. Además de ampliarse en número, y para abordar el grave problema de desempleo juvenil, en 2014 se amplió el colectivo de alumnos, que serán no sólo universitarios de los últimos cursos del ciclo, sino desempleados universitarios. A través de este programa se pretende mostrar a los estudiantes la creación de una empresa como una alternativa profesional atractiva frente al empleo por cuenta ajena, donde puedan desarrollar su potencial creativo e innovador, a la vez que se les dota con las herramientas necesarias para elaborar el plan de negocio de un proyecto empresarial.

Los cursos, impartidos en Universidades de toda España, están organizados, dirigidos e impartidos por la EOI y contará con financiación de fondos europeos (FSE) y co-financiación por parte de la DGIPYME. Esta iniciativa cuenta con el apoyo de la Secretaría General de Universidades.

1.4 Plan de Apoyo a la Transmisión de Empresas

El Plan de apoyo a la transmisión de empresas es una iniciativa para favorecer la continuidad de la actividad de empresas viables que, por causas ajenas a las estrictamente económicas, están en peligro de desaparecer por falta de relevo generacional. Este plan consiste en ofrecer a emprendedores y a pequeñas y medianas empresas unos servicios de intermediación que permita la continuidad de empresas viables, evitando la pérdida de capital económico, puestos de trabajo y competitividad.

1.5 Plan de prevención de la insolvencia y fomento de la segunda oportunidad

En consonancia con las medidas del Gobierno de fomento de la segunda oportunidad, este programa consiste en acciones de sensibilización dirigidas a concienciar a las empresas de la necesidad de establecer sistemas de alerta temprana que eviten la bancarrota, servicios de diagnóstico anticipado de la reestructuración así como servicios de apoyo en la reestructuración y renegociación de la deuda.

2. MEJORA DEL ACCESO A LA FINANCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PYMES

Las líneas de actuación del Ministerio de Industria para favorecer el acceso a la financiación de emprendedores y PYMES se desarrollan básicamente mediante las dos sociedades públicas adscritas al mismo a través de la DGIPYME, que son la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA) y la Empresa Nacional de Innovación SA (ENISA)

2.1 Programa de impulso a las redes de business angels.

Dirigido a potenciar la creación, el reconocimiento y la profesionalización de las organizaciones que desarrollan servicios de intermediación entre empresas y potenciales inversores (business angels). La primera convocatoria se realizó en junio de 2010, y desde entonces se han apoyado 91 solicitudes, bien de creación de nuevas redes de Business Angels, bien para su funcionamiento, con un total de 2.060.225,60 euros de ayuda.

2.2 Apoyo a la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA)

CERSA, sociedad mercantil pública dedicada al reafianzamiento de las operaciones de garantía otorgadas por las Sociedades de Garantía Recíproca reguladas en la Ley 1/1994, verá reforzada en 2014 su actividad a través de una subvención nominativa destinada a dotar el fondo de provisiones técnicas con el que la compañía hace frente a las provisiones y fallidos.

2.3 Apoyo a la Empresa Nacional de Innovación SA (ENISA)

ENISA, cuya actividad consiste fundamentalmente en proporcionar financiación a largo plazo a emprendedores y PYMES innovadoras, contará con tres aportaciones en forma de préstamos reembolsables con cargo al presente Programa presupuestario para dotar las siguientes Líneas de financiación:

- Línea de préstamos participativos a PYMES.

- Línea de préstamos participativos a Empresas de Base Tecnológica

- Línea de préstamos participativos a Jóvenes Emprendedores

Asimismo, se ha previsto una subvención nominativa a favor de ENISA en el marco de apoyo de los programas e iniciativas de apoyo promovidas por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

3. FOMENTO DEL CRECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES

Programa de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI)

El programa se inserta en la estrategia europea de mejora de competitividad para la innovación y busca fortalecer los clústers como agentes de la innovación empresarial.

Para cumplir mejor con el objetivo el programa se reformó en 2014, de forma que las ayudas del Ministerio se destinen solo a aquellos clusters que tengan la consideración de excelentes, o a los de nueva creación. Con la modificación se logrará apoyar a aquellos clusters más eficientes que facilitan tareas de innovación a las pymes que forman parte de los mismos.

Las subvenciones se conceden a aquellas AEIs (Clusters), que previamente se han inscrito en el nuevo Registro Especial de AEI del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, gestionado por la DGIPYME. Para poder inscribirse como AEI la agrupación debe estar constituida como entidad sin ánimo de lucro, demostrar cumplir una serie de requisitos con unos mínimos cuantificados referentes a la masa crítica de miembros procedentes de distintos ámbitos (empresas, universidades, centros tecnológicos), el ámbito geográfico, número de pymes, y representatividad del sector. Además deben tener como objetivo facilitar prácticas innovadoras que permitan mejorar la competitividad de sus empresas y, presentar un Plan Estratégico que ha de ser valorado como excelente por una Comisión de Evaluación.

Las proyectos objeto de ayuda son:

1. Puesta en marcha y desarrollo de las estructuras de coordinación y gestión de las AEI incipientes.

2. Actividades innovadoras

3. Actividades innovadoras en cooperación

4. Estudios de Viabilidad

4. COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CON CCAA, ORGANISMOS Y AGENTES SOCIALES RELACIONADOS CON EL APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS DE PYME)

Para potenciar el intercambio de información y la cooperación entre las diferentes entidades, agentes y niveles de gobierno competentes en materia de PYMES, la Dirección General seguirá potenciando los trabajos y el funcionamiento de los siguientes órganos colegiados:

- La Conferencia Sectorial de Industria y de la PYME.

- Consejo estatal de la PYME, concebido como un instrumento para responder a las demandas consultivas, de análisis y coordinación existentes relacionadas con las PYME, integrado por los distintos niveles de la Administración y por representantes del sector empresarial, sindicatos y economía social.

En el marco internacional, la DGPYME continuará desarrollando las funciones que le corresponden como representante del Departamento en los siguientes foros:

- Grupo de Directores Generales de Política de Empresa de la UE, y reuniones de la red de “SME Envoys”, o enviados especiales para las pymes, en cuyo marco se organizará de nuevo en 2015 la fase nacional del concurso “European Enterprise Promotion Awards”, así como la participación española en la “Semana europea de la PYME”. Este Grupo tendrá como tarea más relevante la revisión de la Small Business Act, que guiará la política de PYME de la nueva Comisión.

- Comité de gestión del programa COSME 2014-2020

- Distintos foros de PYME e iniciativa emprendedora de la OCDE.

5.- ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Dirección General Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

6. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

INDICADORES DEL PROGRAMA 433M: Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa.

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
DE RESULTADOS					
Programas de actuación para la pyme. Creación de empresas					
- Nº de visitas a la web	878.335	1.895.066	1.226.088	2.645.367	2.645.367
- Nº de accesos a páginas web	67.617.072	120.134.980	69.735.491	123.898.766	123.898.766
- Nº de consultas PYME área de información	7.000	5.590	6.101	4.872	4.872
- Nº de empresas creadas por vía telemática	6.782	16.194	9.883	23.599	35.398
- Nº empresas creadas sólo PAE electrónico	N/A	522	N/A	560	60
- Nº oficinas PAE	170	1.678	168	1.656	2.484
- Población laboral en empresas	6.997	16.874	11.826	28.520	42.779
- Nº convenios PAE firmados	N/A	29	N/A	48	72
- Transmisión empresas: Nº vendedores	N/A	434	N/A	521	1.562
- Transmisión empresas. Nº compradores	N/A	836	N/A	1.003	3.010
- Transmisión empresas. Nº transmisiones realizadas	N/A	101	N/A	121	364
- Transmisión empresas. Nª oficinas transmisión	N/A	30	N/A	36	108
- Programa insolvencia. Nº empresas apoyadas	N/A	45	N/A	54	90
Business angels					
- Impulso redes B.A: nº solicitudes	N/A	107	N/A	107	161
- Impulso redes B.A: nº ayudas concedidas	24	23	25	24	36
Agrupaciones empresariales innovadoras					
- Nº AEIs que participan en proyectos	175	175	164	164	80

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Emprendimiento universitario					
- Nº módulos de emprendimiento realizados en las Universidades	87	84	144	144	150
- Nº de participantes en módulos emprendimiento universitario	1.740	1.600	2.880	2.880	3.000
DE MEDIOS					
Programas de actuación para la pyme. Creación de empresas					
- Nº horas contratadas. Servicio de información	N/A	24,74	N/A	22,79	52,71

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 457M. Infraestructuras en comarcas mineras del carbón

PROGRAMA 457 M

INFRAESTRUCTURAS EN COMARCAS MINERAS DEL CARBÓN

1.- DESCRIPCIÓN

Los procesos de reestructuración de la actividad de la minería del carbón a los que se vienen sometiendo las cuencas y municipios mineros en los últimos años, la fuerte dependencia de los mismos de la minería del carbón y los persistentes ajustes de empleo producidos en los últimos años en el sector, unido a la insuficiente capacidad de las zonas mineras para generar actividades alternativas, debido –en buena medida- a su deficiente dotación de infraestructuras, hacen imprescindible seguir acometiendo un programa que desarrolle las infraestructuras de esas zonas para paliar las repercusiones de las reducciones de empleo en la minería y permitir su transformación y modernización, adquiriendo atractivo para las iniciativas empresariales e impidiendo la migración de sus habitantes. Pero no sólo el desarrollo de nuevas infraestructuras sino el apoyo a actividades de mejora de las ya existentes y revitalización y restauración de las zonas afectadas por la actividad minera, mejorando y recuperando las condiciones ambientales en dichas zonas.

2.- ACTIVIDADES

El Plan Nacional de reserva estratégica de carbón 2006-2012 y nuevo modelo de desarrollo integral y sostenible de las comarcas mineras, contemplaba durante su vigencia una serie de medidas orientadas a favorecer el potencial crecimiento de las zonas afectadas.

Para el desarrollo de las citadas medidas se realizó en el programa un conjunto de actividades que tenían por objetivo la mejora de la capacidad productiva de las zonas mineras, mediante el desarrollo de infraestructuras de diversa índole que facilitasen la localización de proyectos empresariales. Todas ellas se articularon a través del Real Decreto 1112/2007, de 24 de agosto, por el que se establece el régimen de ayudas al desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón.

Finalizado en citado Plan, el 1 de octubre de 2013 se firmó con sindicatos y empresarios un nuevo Marco de Actuación para la minería del carbón y las comarcas mineras en el período 2013-2018, que entre otros, siguen apostando por el desarrollo de infraestructuras pero también por la restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera en municipios mineros.

Para el desarrollo de estas actuaciones se ha aprobado un nuevo Real Decreto que sustituye al anteriormente mencionado, pero se sigue optando por la concesión directa de las ayudas y por la colaboración con las Comunidades Autónomas con actividad minera de carbón. En concreto, estas son las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla La Mancha, Castilla y León y Principado de Asturias. Y con carácter excepcional, se contemplarán actuaciones concretas en Andalucía, Cataluña y Galicia.

Como consecuencia de lo anterior, se ha propuesto un crédito de 50.000 miles de euros, cantidad que se destinará a hacer frente a los nuevos compromisos que surgirán de las nuevas actuaciones.

3.- ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución del Programa, en su totalidad, está encomendada al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

4.- OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
A. Desarrollo de las Infraestructuras

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Actuaciones financiadas ***(nº acum.)***	1.458	1.462	1.458	1.464	1.480
– Ejecución de infraestructuras ***(mill. euros)***	42,3	10,2	51,9	5,0	50,0
2. De medios:					
– 20% Gastos capítulo I ***(mill. euros)***	0,5	0,5	0,48	0,48	0,48
– 30% Gastos capítulo II y VI ***(mill. euros)***	2,11	2,11	1,12	1,12	0,90

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa

PROGRAMA 464 B

APOYO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL SECTOR DE LA DEFENSA

1.- DESCRIPCIÓN Y FINES

El objetivo inmediato de este programa es apoyar la participación de las empresas españolas en el desarrollo de proyectos tecnológico industriales relacionados con la Defensa y que tengan un carácter estratégico y/o internacional.

2.- ACTIVIDADES

Se desarrollan varias líneas de trabajo que apoyan los desarrollos tecnológicos e industriales de proyectos aeronáuticos, navales o de equipos terrestres, amparados por Convenios suscritos al efecto entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y las empresas españolas contratistas principales de los distintos proyectos, todo ello dentro del marco de colaboración establecido entre el Departamento y el Ministerio de Defensa que se remonta al año 1996. Los proyectos apoyados presentan gran complejidad y elevadas exigencias técnicas y algunos de ellos se realizan en cooperación internacional participando empresas de varios países Entre los proyectos considerados destacan los siguientes:

1. Avión de Transporte Militar A400M. España junto con Francia, Alemania, Reino Unido, Portugal, Bélgica y Turquía participa en el desarrollo del avión de transporte militar A400M. Este avión que vendrá a satisfacer las necesidades de transporte militar de los países partícipes está siendo desarrollado por la empresa Airbus DS, filial de Airbus Group, y los trabajos de desarrollo se distribuyen en las empresas de los citados países. Las empresas españolas, principalmente Airbus DS e ITP, tienen una importante participación en este programa. En Sevilla está localizado el centro único de montaje final de los aviones y centro de entregas de los mismos. Las ayudas se canalizan a través de Airbus DS. Para el ejercicio 2015 el programa registra compromisos de gasto por importe de 57,8 millones de euros.

2. Submarino S-80. Consiste en el desarrollo por la industria española liderada por Navantia, como contratista principal, de submarinos avanzados dotados de los más modernos sistemas de propulsión, de equipos de autoprotección, comunicaciones y de combate. Será el primer submarino de diseño, desarrollo y producción totalmente

nacional, que permitirá posicionar a las empresas españolas en el mercado de submarinos, con gran trascendencia ante una hipotética reorganización del sector naval militar europeo. El consejo de Ministros de 23 de mayo de 2014 aprobó un nuevo escenario plurianual de gasto para el periodo 2015-2019 en el programa S-80, en el que estima para 2015 una cifra de compromisos de 204,8 millones de euros.

3. Helicópteros NH90. Es este un programa de desarrollo internacional de helicópteros en el que la empresa contratista principal española es Airbus Helicopters, empresa a través de la cual se canalizan los apoyos al programa. El NH-90 es un helicóptero avanzado con misiones navales y de transporte. Para el ejercicio presupuestario 2015 se tienen comprometidos un importe total de 62,1 millones de euros.

4. Nuevos Buques de Acción Marítima BAM. El Gobierno de España ha encargado a los Astilleros de NAVANTIA la construcción de dos nuevas unidades del buque BAM incorporando la proyección del gasto asociado al desarrollo de tales buques en el escenario de gasto plurianual aprobado por Consejo de Ministros de 23 de mayo de 2014. En concreto para este programa en 2015 se prevén compromisos por importe de 161,5 millones de euros.

3.- ÓRGANO GESTOR

La Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial

PROGRAMA 467 C

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

El Programa 467C "Investigación y desarrollo Tecnológico Industrial" se divide en varios Subprogramas en función del órgano encargado de su gestión.

Subprograma C.1 "Promoción de la Innovación Industrial y Tecnológica"**,** gestionado por la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Subprograma C.2 "Apoyo a la innovación tecnológica en el sector del Turismo" gestionado por el Instituto de Turismo de España.

SUBPROGRAMA 467 C.1

PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICA

1.1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Entre los Subprogramas integrados en el Programa 467C “Investigación y Desarrollo Tecnológico-Industrial” figura en primer lugar, el de Promoción de la Innovación Industrial y Tecnológica, gestionado, en el ámbito de las industrias aeronáutica y espacial por la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

El Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, atribuye a la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa la competencia en el ámbito de la industria aeronáutica y espacial. De este modo, la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa asume el impulso, la dirección, gestión y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria aeronáutica y del espacio, así como de los demás sectores estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales.

Se debe destacar que el sector aeroespacial es un sector en plena expansión y crecimiento por el que apuesta de forma decidida el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, como demuestran los siguientes hechos relevantes:

- Por una parte la ejecución del Plan Estratégico para el Sector Aeronáutico (PESA) 2010-2014, una iniciativa que recoge líneas de actuación en todos los segmentos del sector con el objetivo de contribuir a superar la difícil coyuntura económica actual, apoyando la consolidación de los subcontratistas de primer nivel y fortaleciendo toda la cadena de suministro.

- Por otra parte la puesta en marcha de una convocatoria específica para el sector aeroespacial en el marco de la política pública para el fomento de la competitividad industrial que tiene continuidad en 2015.

- El compromiso español con la Agencia Espacial Europea, así como la continuidad del Programa Nacional de Observación de la Tierra por satélite (PNOT).

- También hay que mencionar la obtención por parte de empresas españolas de grandes contratos en los exigentes concursos europeos, la posición de España

como quinta potencia espacial europea y la positiva evolución de la industria auxiliar aeronáutica.

Por lo anterior, la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa gestionará las competencias atribuidas por el Real Decreto en materia aeroespacial, dotando los fondos necesarios para lograr el impulso, la competitividad y la cualificación de una industria tan relevante en nuestro país.

A continuación se enumeran las principales líneas de actuación enmarcadas dentro de este Subprograma.

En relación con la Agencia Europea del Espacio (ESA), en la que se participa desde 1986, el objetivo básico es integrar a la industria española en los grandes proyectos espaciales europeos promovidos en la Agencia, y de forma más concreta obtener para las empresas contratos de elevado contenido tecnológico. El Programa a largo plazo de la Agencia, aprobado en 1987, fue revisado posteriormente en las Conferencias Ministeriales de Munich (1991), Granada (1992), Toulouse (1995), Bruselas (1999), Edimburgo (2001), París (2003), Berlín (2005), la Haya (2008) y más recientemente Nápoles (2012) y Luxemburgo (2014).

También, dentro de este Subprograma, se gestionan los proyectos bilaterales de cooperación en materia espacial. Estos proyectos se enmarcan en los programas bilaterales que se han formalizado (CNES, NASA, Rusia), permitiendo con las ayudas concedidas que la industria española se embarque en grandes programas tecnológicos en materia espacial fuera del marco de la ESA.

En relación con el desarrollo del Programa Nacional de Observación de la Tierra por satélite, se prevé completar en 2015 la financiación prevista desde el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para el programa de desarrollo del satélite radar Paz, que ascendería aproximadamente a 110 millones de euros en el periodo 2008-2015.

Por otra parte, en el marco de la política pública para el fomento de la competitividad de industrial, se continúa celebrando en 2015 una convocatoria específica de apoyo al sector aeroespacial con una dotación presupuestaria por importe de 23,5 millones de euros.

Y por último, la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa gestionará los Proyectos Estratégicos de Desarrollo en el Sector Aeronáutico mediante la financiación de la participación de empresas españolas en grandes iniciativas

internacionales tecnológicas del sector aeronáutico, como por ejemplo los proyectos relacionados con el programa de desarrollo del avión Airbus A350 XWB y de su motor Trent XWB. El ejercicio 2015 es el último que registra compromisos de gasto en estas actuaciones.

1.2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los Órganos encargados de su ejecución serán la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa y la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

SUBPROGRAMA 467 C.2

APOYO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL SECTOR DEL TURISMO

1.- DESCRIPCIÓN Y FINES

El subprograma 467C.2 tiene por objeto el apoyo a la innovación tecnológica en el sector del turismo y desarrolla los ejes y estrategias del Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT), aprobado por el Consejo de Ministros el 22 de junio de 2012.

Con cargo a la financiación solicitada en el programa 467C, la Secretaría de Estado de Turismo apoyará procesos de investigación científica y tecnológica y de apoyo a la innovación, que se centren en el análisis de la competitividad y en el crecimiento económico del sector turístico para el desarrollo e implantación de sistemas y metodologías de gestión empresarial de calidad y medioambientales, en el desarrollo de tecnologías de la información y las comunicaciones, en el desarrollo de tecnologías para una gestión sostenible del negocio turístico así como la innovación de productos turísticos.

Aunque en los últimos años se haya producido un aumento de los niveles de inversión en renovación y modernización del sector turístico, la competitividad creciente que está viviendo el mundo turístico requiere la intensificación del esfuerzo inversor en I+D+i, y para ello será necesario crear e implementar importantes innovaciones tecnológicas en los sistemas de gestión de la información y de las comunicaciones, así como identificar aquellas oportunidades ya existentes y que hayan demostrado éxito difundiendo su aplicación general.

La innovación constituye la punta de lanza de la evolución del turismo español y lo que lo adecua para hacer frente a los cambios que la demanda y la comercialización turística están experimentando aceleradamente. De este esfuerzo dependerá en gran medida el futuro turístico del país.

Objetivos

El Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT) comprende una serie de 28 medidas estructuradas en torno a los siguientes 6 ejes:

- Fuerza de la marca España: promoción coordinada de la marca España.

- Orientación al Cliente: gestión de la demanda.
- Oferta y Destinos: gestión de productos.
- Alineamiento de actores público – privado
- Conocimiento: gestión y compartición del conocimiento turístico.
- Talento y emprendeduría: formación adecuada y emprendeduría.

El programa 467C viene a programar y dotar de financiación algunas de las medidas incluidas en el Eje *Oferta y Destinos: gestión de productos*, así como medidas incluidas en el eje F*uerza de la marca España: promoción coordinada de la marca España*.

El objetivo de este Eje es desarrollar en el turismo las ventajas de la innovación y el conocimiento, y que la captación y desarrollo del talento sean los activos estratégicos clave para la satisfacción del cliente y el éxito del negocio.

2.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

En ejecución de tales líneas de acción y con cargo a este programa presupuestario, la Secretaría de Estado de Turismo realiza una transferencia corriente y otra de capital a la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR).

La transferencia corriente financia las actividades de interés general de dicha Sociedad, cubriendo parte de sus gastos de funcionamiento. La aportación se justifica en la necesidad de dotar adecuadamente a dicha Sociedad para el desarrollo de sus funciones de I+D tecnológico aplicado a la industria turística.

Esta aportación entra dentro del impulso a la innovación, para lo cual es requisito imprescindible la colaboración entre el sector público y el sector privado. Esta transferencia se realiza en contraprestación por el servicio de interés general desarrollado por la empresa y completa la transferencia de capital destinada a la financiación de las inversiones de la Sociedad.

La transferencia de capital está destinada a cubrir parte de los gastos de inversión de SEGITTUR. La aportación se justifica en la necesidad de dotar adecuadamente a dicha Sociedad para el desarrollo de sus funciones de I+D tecnológico aplicado a la industria turística.

Esta transferencia se realiza en contraprestación por el servicio de interés general desarrollado por la empresa y completa la transferencia corriente para la financiación de los gastos corrientes de la Sociedad.

En 2015 está previsto que SEGITTUR continue con el proceso de reconversión iniciado en 2012, que conlleva su alineación con los objetivos de la estrategia turística del Gobierno y la incorporación de acciones concretas hasta ahora nunca ensayadas: el respaldo a las empresas ligadas a la actividad turística con el fin de impulsar la exportación del know-how turístico español y el apoyo firme a los emprendedores innovadores en el sector.

SEGITTUR actuará de punta de lanza de las empresas españolas (principalmente Pymes), que han apostado por la innovación en el sector turístico, acompañándolas en la conquista de mercados exteriores hasta ahora inaccesibles, potenciando la internacionalización de las empresas del sector turístico español.

Además, SEGITTUR pondrá en marcha un plan de acciones concretas que ayudarán y darán soporte a los emprendedores en todos los aspectos de su carrera hacia el éxito: formación, asesoramiento y consultoría.

3.- ORGANOS ENCARGADOS DE SU GESTION.

La aportación de la Secretaría de Estado de Turismo a esta estrategia se concreta en la financiación de la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR).

En relación con dicha Sociedad, el Ministerio de Industria Energía y Turismo a través de la Secretaría de Estado de Turismo y Turespaña fijará los objetivos generales de la política pública sectorial que deba perseguir dicha empresa, sus prioridades, y aquellas líneas estratégicas que se estimen adecuadas a tales objetivos.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

PROGRAMA 467G

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1.- DESCRIPCIÓN

El programa de gasto 467G contribuye al desarrollo de las líneas estratégicas que comparten la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital, y la Agenda Digital para España que son las siguientes:

a) Industrias del futuro:

   i. Internet del futuro.

   ii. Computación en la nube.

   iii. Tratamiento masivo de datos.

   iv. Aplicaciones para el ecosistema móvil.

   v. Ciudades inteligentes.

b) Ciberseguridad y confianza digital.

c) Aplicaciones y soluciones TIC orientadas a la mejora de la competitividad de la PYME.

d) Evolución de la administración electrónica.

e) Aplicaciones de salud y bienestar social.

f) Aplicaciones de gestión medioambiental.

g) Aplicaciones y soluciones relacionadas con los contenidos digitales.

El Gobierno ha aprobado, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de febrero de 2013 la Agenda Digital para España como marco de referencia para establecer una hoja de ruta en materia Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de administración electrónica, y en paralelo el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2013, se constituye como el instrumento financiador de las actividades de I+D+i durante el periodo 2013-2016, en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020. El Plan Estatal incluye en su estructura una Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital 2013-2016, orientada como un reto para la economía digital y la sociedad en general al que las actividades de I+D+i en el sector TIC pretenden

dar respuesta. El año 2015 será un año de implantación de las Líneas Estrategias que comparten la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital y la Agenda Digital para España, lo cual ha obligado a adaptar la estructura presupuestaria de los programas 467G y 467I que financian estas actuaciones, haciendo referencia a la Agenda Digital.

La investigación y el desarrollo son elementos clave para la generación de eficiencia y productividad. La inclusión en el Programa de gasto 467G de varias partidas presupuestarias constituye la voluntad de continuidad en el esfuerzo de consolidar las bases tecnológicas y de conocimiento de nuestro país, y acelerar nuestra convergencia con Europa en el ámbito de la Sociedad de la Información.

A estas consideraciones, se une el mandato que la Comisión Europea realiza a los Estados miembros en la Agenda Digital para Europa, donde se señala la importancia de la adopción de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) en los países integrantes de la Unión Europea.

La Comisión Europea puso en marcha en marzo de 2010 la Estrategia Europa 2020, con el objetivo de salir de la crisis y preparar a la economía de la UE para los retos de la próxima década,

Europa 2020 expone una estrategia para conseguir unos niveles elevados de empleo, productividad y cohesión social, con una economía de baja emisión de carbono que debe aplicarse a través de medidas concretas a nivel nacional y de la UE. Esta batalla por el crecimiento y el empleo exige una toma de conciencia en las altas esferas políticas y la movilización en toda Europa de la totalidad de los agentes.

Una de las siete iniciativas emblemáticas de la estrategia Europa 2020 es la Agenda Digital para Europa, cuyo propósito es definir la función que deberá desempeñar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) si Europa quiere hacer realidad sus ambiciones para 2020.

El objetivo de esta Agenda es trazar un rumbo que permita maximizar el potencial económico y social de las TIC, y en particular de internet, como soporte esencial de la actividad económica y social: para hacer negocios, trabajar, jugar, comunicarse y expresarse en libertad. Si se consigue llevarla a buen fin, la Agenda fomentará la innovación, el crecimiento económico y la mejora de la vida cotidiana tanto para los ciudadanos como para las empresas. De esta manera, el despliegue generalizado y la utilización más eficaz de las tecnologías digitales permitirán a Europa afrontar los retos esenciales que tiene planteados y proporcionará a los europeos una mejor calidad de vida manifestada, por ejemplo, en una mejor atención sanitaria, unas soluciones de

transporte más seguras y eficientes, un medio ambiente más limpio, nuevas oportunidades en materia de medios de comunicación y un acceso más fácil a los servicios públicos y a los contenidos culturales.

A estos objetivos contribuirá la inversión global del Estado en el conjunto de los programas presupuestarios (467G y 467I) que financian las actuaciones del ejercicio 2015.

No sólo se sigue apostando por la iniciativa empresarial, especialmente la que llevan a cabo las PYME, sino que se impulsa considerablemente el apoyo a este tipo de empresas que constituyen la piedra angular del tejido empresarial español.

Es importante señalar que en este contexto no se financian proyectos de investigación fundamental, sino proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental con liderazgo empresarial.

El Programa 467G, Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información, tiene como principal objetivo el impulso a la inversión privada en el ámbito de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, mediante la cofinanciación de proyectos y actuaciones de liderazgo empresarial que se desarrollan dentro del sistema Ciencia-Tecnología-Empresa nacional e internacional.

Como segundo objetivo, se incluyen actuaciones concretas en el ámbito de la cooperación internacional en materia de competitividad e innovación en el área de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información.

Estos presupuestos priorizan un año más las actuaciones con incidencia directa en la formación de capital físico, humano y tecnológico. La innovación (de producto, de proceso y de organización) es un elemento clave para la generación de eficiencia y productividad. En este sentido, el Programa de Gasto 467G supone por lo tanto un impulso y consolidación de la Sociedad de la Información en nuestro país en línea con las directrices de la Unión Europea.

La financiación de las actuaciones enunciadas, que pueden ser cofinanciadas con el FEDER, implica un esfuerzo económico importante. Con ello, se pretende obtener un efecto dinamizador que contribuirá a la movilización de la inversión privada.

OBJETIVO A: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

En el marco del presente programa de gasto, se conceden ayudas a proyectos de desarrollo de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información realizados fundamentalmente por el sector privado, en forma de subvenciones y préstamos.

El impulso al proceso de desarrollo e implantación de la Sociedad de la Información en España, se realiza a través de la promoción de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la empresa y en el conjunto de la sociedad e incentivando el proceso de generación y desarrollo de estas tecnologías con el fin de favorecer la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, el proceso de creación y desarrollo de empresas de base tecnológica, especialmente las de elevada tecnología.

A la hora de cuantificar este objetivo, al igual que el de “Actuaciones de cooperación internacional”, se ha adoptado como unidad de medida los miles de euros de inversión movilizada por los programas de ayudas. Como consecuencia de los cambios introducidos en el Marco comunitario de ayudas de I+D+i, con efecto desde 2014 en las ayudas concedidas en el marco del presente programa de gasto, se ha introducido un cambio metodológico, de modo que la citada inversión se evalúe de acuerdo con el concepto de “efecto incentivador” del citado Marco.

OBJETIVO B: ACTUACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Además de las actuaciones que se realizan para el desarrollo y el impulso de la Sociedad de la Información en España, para conseguir la necesaria convergencia en esta materia con otros países de nuestro entorno geográfico y económico, así como alcanzar las masas críticas requeridas en proyectos complejos de desarrollo de la Sociedad de la Información, es necesario dedicar una parte de los recursos de que se dispone a favorecer la cooperación internacional, especialmente en el entorno europeo (Clúster TIC del Programa Eureka , Programa Conjunto AAL2 (Ambient Assisted Living) y Programa ECSEL). Adicionalmente se persigue un efecto favorecedor de la internacionalización de las empresas TIC españolas en otros mercados fuera de nuestras fronteras.

Los programas conjuntos AAL2 y ECSEL son gestionados por Empresas Comunes Europeas -Asociación Internacional AAL2 y Empresa Común ECSEL- y se implementan mediante convocatorias públicas de ayudas centralizadas a nivel europeo. Son iniciativas tecnológicas conjuntas, en el primer caso sobre “Vida Cotidiana Asistida por el Entorno” y en el segundo sobre “Sistemas de computación empotrados” que tienen su base jurídica en los artículos 169 y 171 del Tratado de la Unión Europea, respectivamente.

2.- ACTIVIDADES

OBJETIVO A: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

El Servicio 12 concede ayudas a una serie de proyectos y actuaciones en el marco del el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2013, que se constituye como el instrumento financiador de las actividades de I+D+i durante el periodo 2013-2016, en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020. El Plan Estatal incluye en su estructura una Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital 2013-2016, orientada como un reto para la economía digital y la sociedad en general al que las actividades de I+D+i en el sector TIC pretenden dar respuesta. Estos proyectos y actuaciones, de carácter específico en el campo de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, responden a las distintas tipologías incluidas en la Marco comunitario sobre ayudas estatales de I+D+i:

- Proyectos de investigación industrial.
- Proyectos de desarrollo experimental.

Líneas de Actuación:

- Apoyo a proyectos y actuaciones en el ámbito temático de las de Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información.
- Apoyo a proyectos y actuaciones en el ámbito de diversas medidas de Política Industrial TIC
- Ayudas a la creación de empresas innovadoras y nuevas fases de desarrollo de empresas del sector TIC y Contenidos.
- Subvención nominativa a la Fundación CENATIC.

2.1. Apoyo a proyectos y actuaciones de liderazgo empresarial en el ámbito del área de Competitividad e Innovación.

La realización de proyectos y actuaciones de investigación, desarrollo e innovación, contará con las siguientes prioridades temáticas:

a) Industrias del futuro:

vi. Internet del futuro.

vii. Computación en la nube.

viii. Tratamiento masivo de datos.

ix. Aplicaciones para el ecosistema móvil.

x. Ciudades inteligentes.

b) Ciberseguridad y confianza digital.

c) Aplicaciones y soluciones TIC orientadas a la mejora de la competitividad de la PYME.

d) Evolución de la administración electrónica.

e) Aplicaciones de salud y bienestar social.

f) Aplicaciones de gestión medioambiental.

g) Aplicaciones y soluciones relacionadas con los contenidos digitales.

2.2. Fundación CENATIC.

La aportación al Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicación (CENATIC), mediante una subvención nominativa, tiene como objetivo contribuir a posicionar a España como referencia en el ámbito del software libre y de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones basadas en fuentes abiertas.

La Fundación CENATIC tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

- Proporcionar ahorros por reutilización de software especialmente en el ámbito del sector público y grandes empresas.
- Generar comunidades de colaboración público-privada que contribuyan al sostenimiento de las plataformas del estado así como generar posibilidades de negocio e internacionalización para empresas españolas.
- Asesorar en el ámbito de la propiedad intelectual y licencias para liberar y reutilizar código de fuentes abiertas.
- Servir como catálogo y repositorio de software de fuentes abiertas.
- Asesorar a empresa y emprendedores para utilizar con garantías tecnologías de fuentes abiertas.
- Propiciar la certificación a profesionales en tecnologías de fuentes abiertas, ya sean de uso generalizado de mercado o liberadas desde el sector público.
- Difundir las soluciones de software de fuentes abiertas como palanca de eficiencia y ahorro de costes en AAPP y PYMES. En el ámbito internacional, selección de proyectos de interés para su implantación y aplicación en la sociedad española.

- Establecimiento de indicadores y análisis del impacto real y potencial de las tecnologías de fuentes abiertas en la sociedad. Publicación de informes de los resultados.

La financiación de las actuaciones de esta fundación se materializara a través de las correspondientes transferencias corrientes y de capital.

2.3. Entidad pública empresarial Red.es

La regulación de la Entidad Pública Empresarial Red.es se estableció en el artículo 55 de la Ley 14/2000, y su estatuto fue aprobado por el Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, modificado por Real Decreto 1433/2008, de 29 de agosto, y por Real Decreto 351/2011, de 11 de marzo, completándose así el proceso de transformación de la antigua entidad pública empresarial Red Técnica Española de Televisión, bajo su nueva denominación, estando adscrita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información

La Ley 14/2000 atribuye a la Entidad, entre otras, las siguientes funciones:

a) La gestión del registro de los nombres y direcciones de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España (.es), de acuerdo con la política de registros que se determine por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y en la normativa correspondiente.

b) La participación en los órganos que coordinen la gestión de Registros de nombre y dominios de la corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN), o la organización que, en su caso, la sustituya, así como el asesoramiento al Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el Comité Asesor Gubernamental de ICANN (GAC). Asimismo le corresponde el asesoramiento de la Administración General del Estado en todos los temas de su competencia, en particular, ante los organismos internacionales y la Unión Europea.

c) La de observatorio del sector de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

d) La elaboración de estudios e informes y, en general, el asesoramiento de la Administración General del Estado en todo lo relativo a la Sociedad de la Información, de conformidad con las instrucciones que dicte el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

e) El fomento y desarrollo de la Sociedad de la Información, mediante la puesta en marcha de diferentes programas e iniciativas para promover la extensión y difusión del uso de las telecomunicaciones y de los servicios de la Sociedad de la Información.

La ejecución de los programas de fomento de la sociedad de la información así como el cumplimiento del resto de las funciones anteriormente mencionadas hace que el patrimonio de la Entidad, procedente de la privatización de la antigua Entidad Pública Empresarial Red Técnica Española de Televisión (RETEVISIÓN), se haya reducido de forma considerable.

f) Ofrecer a la comunidad académica y científica nacional una infraestructura básica de comunicaciones mediante servicios de red y servicios de aplicación a través de la Red IRIS.

La Disposición Adicional cuadragésima octava de la ley 51/2007, de 26 de diciembre de 2007, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, establece en su apartado uno que "La competencia sobre la Red IRIS, infraestructura básica de comunicaciones mediante la cual el Estado presta a la comunidad académica y científica nacional servicios de red y servicios de aplicación, corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia. Su titular podrá encomendar, mediante orden ministerial, la gestión operativa y técnica de la Red IRIS a cualquier organismo, entidad o fundación del sector público que reúna las características técnicas para llevar a cabo dicha encomienda. No obstante lo anterior, con el fin de mantener la continuidad del servicio de la Red IRIS, para el período 2008-2011, la gestión operativa y técnica de la Red se encomienda a la entidad pública empresarial Red.es."

Las principales actuaciones y medidas previstas, centradas en cada una de las funciones que la entidad tiene encomendadas por Ley, son las siguientes:

1) La gestión del registro de los nombres y direcciones de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España (.es)

- Potenciar el registro de nombres de dominio de Internet bajo el ".es", una vez que se ha producido una sustancial reducción en las tarifas de asignación.
- Unido a lo anterior, promover la apertura de las condiciones de asignación para asegurar el impulso del número de dominios.
- Continuar con la mejora en la calidad del servicio prestado a los usuarios y los tiempos de resolución de solicitudes de nombres de dominio.

2) La participación en los órganos que coordinen la gestión de Registros de nombre y dominios de la corporación de Internet.

   Reforzar la presencia en foros relacionados con dominios de Internet y apoyar la presencia institucional en organismos internacionales relacionados con Internet y con la Sociedad de la Información, en coordinación con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y otros órganos de la Administración del Estado.

3) La de observatorio del sector de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

El Observatorio del sector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información es un órgano colegiado de carácter consultivo adscrito a Red.es, con amplia participación de las diferentes administraciones públicas y los principales agentes del sector de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. Para el apoyo a este órgano existe un Departamento específico dentro de la estructura de Red.es.

Las principales actuaciones previstas en relación con el observatorio son las siguientes:

- Gestión del portal en Internet del Observatorio donde se muestran sus resultados públicos así como otra información, difusión de datos y resultados, además de otras iniciativas y mejores prácticas públicas y privadas relacionadas con la Sociedad de la información, tanto nacionales como internacionales.
- Elaboración de informes y estudios en colaboración con agentes del sector.
- Definición de nuevos indicadores y elaboración de nuevas oleadas de los indicadores existentes.
- Análisis de fuentes de información nacionales e internacionales existentes estableciendo, en su caso, el marco de cooperación con las entidades interesadas.
- Recopilación de datos e indicadores, mediante los medios necesarios (petición de datos a operadoras y otras entidades, encuestas, medición de audiencias en Internet, etc.), y posterior análisis y tratamiento.

4) La elaboración de estudios e informes y, en general, el asesoramiento de la Administración General del Estado en todo lo relativo a la Sociedad de la información, de conformidad con las instrucciones que dicte el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Entre las actuaciones que se contemplan se encuentra la realización de estudios y el asesoramiento sobre aspectos concretos relacionados con las telecomunicaciones y la Sociedad de la información, que puedan ser necesarios para el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y otros Departamentos y organismos públicos.

La realización de dichos estudios, informes y servicios de asesoramiento se concretará previo convenio de colaboración con los Departamentos u organismos interesados.

5) El fomento y desarrollo de la Sociedad de la información para la puesta en marcha de programas e iniciativas para promover la extensión y difusión del uso de las telecomunicaciones. Dichos programas se desarrollan en las siguientes líneas de actuación:

- Ciudadanos
- Educación
- Administración y Servicios Públicos
- Economía Digital

La dotación presupuestaria para la financiación de las actividades y programas indicados se destina a equilibrar el patrimonio de la Entidad y poder hacer frente a las necesidades operativas de financiación.

Dentro de la función de gestión de programas dirigidos a promover la extensión de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la información descrito en el Estatuto de la Entidad, se incorpora una serie de programas, así como el apoyo en la gestión y la participación en otras actuaciones que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo pueda determinar.

6) Cumplir con la encomienda de gestión contemplada en la ley 51/2007 ofreciendo a la comunidad académica y científica nacional una infraestructura básica de comunicaciones mediante servicios de red y servicios de aplicación a través de la Red IRIS.

Entre las acciones que se contemplan, está la mejora de los servicios ofrecidos a la comunidad universitaria e investigadora, a través de la red de alta velocidad nacional con puntos de presencia en todas las Comunidades Autónomas, la mejora en la interconexión con la Comunidad Autónoma y, en su caso, su red regional, y mediante los servicios de valor añadido en el área del “middleware” y aplicaciones avanzadas, además de la participación en numerosos foros y proyectos europeos.

7) Impulsar la adopción de tecnologías en la nube para las PYMEs españolas.

8) Fomento de las políticas de demanda de redes ultra – rápidas y 4G.

9) Demanda de contenidos digitales sobre redes ultra – rápidas.

OBJETIVO B: ACTUACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DE INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS TIC

Dentro de los proyectos y acciones susceptibles de ayuda, se otorgará especial atención a los que favorezcan la participación en programas de cooperación internacional en materia de TIC, tales como: Clúster TIC EUREKA, para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos.

Como actuaciones singulares de cooperación internacional a apoyar en 2015 dentro del presente Programa se encuentran:

a) La Empresa Conjunta ECSEL, en el marco del artículo 171 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, para la ejecución de una iniciativa tecnológica conjunta de realización de proyectos de investigación y desarrollo experimental en el campo de los sistemas de computación empotrados. Esta Empresa Conjunta está regulada por el Reglamento (CE) Nº 641/2014 del Consejo, de 17 de junio de 2014. La Empresa está formada y cofinanciada por la Comunidad y 20 Estados miembros, entre los que se encuentra España.

b) El Programa Común “Vida Cotidiana Asistida por el Entorno” (AAL) regulado por el artículo 169 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, cofinanciado por la Comunidad y 22 Estados miembros. La base normativa de este programa, pendiente de revisión en 2014, es la Resolución legislativa del Parlamento Europeo de 13 de marzo de 2008 sobre una propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo para la participación de la Comunidad en un programa de investigación y desarrollo orientado a la mejora de la calidad de vida de los mayores mediante el uso de nuevas tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

c) Ayudas dirigidas a favorecer la internacionalización de empresas TIC innovadoras, potenciando los proyectos innovadores que se presenten a las convocatorias de I+D+i que tengan definida una proyección hacia mercados internacionales.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Programa 467G, Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información, es gestionado en su totalidad por el Servicio 12.

OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO:

OBJETIVO A: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
A. Mejora de la Competitividad Industrial. Inversión movilizada mediante convocatorias públicas ***(miles de €) Cofinanciación 467I***	477.000	44.433,5	86.100	65.000	86.100
INDICADORES					
1. De resultados De convocatorias públicas: Proyectos ***(número)***	400	92	400	400	400
2. De medios Para convocatorias públicas**:**					
-– Importe subvenciones concedidas ***(miles de €)***	55.000	6.024,9	18.500	15.000	18.500
-– Importe préstamos a proyectos ***(miles de €)***	422.000	38.408,6	67.600	50.000	67.600
Convenios con Red.es derivados de Préstamos. Aportaciones Patrimoniales ***(miles euros)***	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Otros Convenios y subvenciones nominativas ***(miles euros)***	453,11	453,11	91,75	91,75	91,75

OBJETIVO B: ACTUACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
B. Actuaciones de Cooperación Internacional. Inversión movilizada ***(miles de €)***	30.000	16.906,4	30.000	30.000	30.000
INDICADORES					
1. De resultados:					
-– Proyectos de Cooperación Internacional aprobados ***(número)***	20	35	20	20	20
2. De medios:					
-– Subvención en proyectos de Cooperación Internacional ***(miles €)*** *(*)*	7.200	11.602,5	7.200	7.200	7.200
-– Préstamos en proyectos de Cooperación Internacional ***(miles €)***	23.000	5.303,9	23.000	23.000	23.000

(*) Incluye programas ARTEMIS y AAL

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones

PROGRAMA 467 I

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS TELECOMUNICACIONES

1. DESCRIPCIÓN

El Programa de gasto 467 I, Innovación Tecnológica de las Telecomunicaciones, financia iniciativas para el impulso, desarrollo y consolidación de la Sociedad de la Información, tanto en el ámbito empresarial como en el de la Administración electrónica y la ciudadanía. Tiene por finalidad impulsar el desarrollo de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información y el Conocimiento, que constituyen el componente básico para la dinamización y competitividad de la actividad económica general y del conjunto de la sociedad española, de tal manera que la consecución de este objetivo se convierta en el mejor instrumento para una mayor cohesión social y territorial.

El Gobierno ha decidido desarrollar una Agenda Digital para España aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de febrero de 2013, como marco de referencia para establecer una hoja de ruta en materia Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de administración electrónica, y en paralelo el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2013, se constituye como el instrumento financiador de las actividades de I+D+i, en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020. El Plan Estatal incluye en su estructura una Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital 2013-2016, orientada como un reto para la economía digital y la sociedad en general al que las actividades de I+D+i en el sector TIC pretenden dar respuesta. El año 2015 será un año de implantación de las Estrategias en el que se continuará con la integración de las nuevas líneas estratégicas que comparten la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital y la Agenda Digital para España, lo cual ha obligado a adaptar la estructura presupuestaria de los programas 467G y 467I que financian estas actuaciones, haciendo referencia a la Agenda Digital.

Las áreas temáticas establecidas en el Plan de desarrollo e innovación del Sector TIC de la Agenda Digital para España son las siguientes: Industrias del futuro (internet del futuro, computación en nube, tratamiento masivo de datos, aplicaciones para el ecosistema móvil, y ciudades inteligentes), ciberseguridad y confianza digital, evolución de la administración electrónica, aplicaciones de gestión medioambiental, aplicaciones y soluciones relacionadas con los contenidos digitales. Competitividad de las PYME, y Formación Digital de excelencia para profesionales TIC.

El objetivo de esta Agenda es trazar un rumbo que permita maximizar el potencial económico y social de las TIC. Este objetivo ha sido tenido en cuenta en la elaboración de estos presupuestos de 2015 ya que a pesar de los ajustes, lo salvaguarda con las consignaciones presupuestarias que figuran en ellos.

A estos objetivos contribuirá la inversión global del Estado en el conjunto de los dos programas presupuestarios (467G y 467I) que financian las actuaciones del presente ejercicio.

La Orden HAP/988/2014, de 12 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2015, establece en el Artículo 1 que Los Presupuestos Generales del Estado para 2015 se orientarán a la consecución de los objetivos de la política económica del Gobierno y adecuarán sus ingresos y gastos al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el sector público estatal. En este sentido la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que constituye el nuevo marco normativo de referencia en materia presupuestaria, recoge el primer objetivo de la política económica del Gobierno que es el control del déficit, ya que la estabilidad y la sostenibilidad presupuestarias son claves para el crecimiento económico y la creación de empleo.

Desde esta Secretaría de Estado, no sólo se sigue apostando por la iniciativa empresarial, especialmente la que llevan a cabo las PYME, sino que se impulsa considerablemente el apoyo a este tipo de empresas que constituyen la piedra angular del tejido empresarial español.

Las actuaciones a desarrollar en el presente ejercicio, supone una continuación en el impulso al desarrollo de la Sociedad de la Información con la extensión de los servicios públicos digitales, y de productos y servicios TIC, orientados a la construcción de la denominada Internet del Futuro, la mejora de la capacidad y la extensión de las redes de telecomunicaciones, la extensión de la cultura de la seguridad de la información entre la ciudadanía y las empresas, incrementando el uso avanzado de servicios digitales por la ciudadanía, la extensión del uso de soluciones TIC de negocio en la empresa, entre otros.

Las funciones a realizar, tratan de alcanzar los siguientes objetivos:

A. Impulso de los servicios públicos digitales.

B. Incorporación de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones a la formación.

C. La mejora de la competitividad en las PYME.

D. Ordenación de los servicios de los Medios Audiovisuales y de Contenidos Digitales.

E. Seguridad y confianza en el uso de las TIC.

F. Ordenación y control de los servicios de firma electrónica y de los servicios de la sociedad de la información.

G. Cooperación interadministrativa para la convergencia en Sociedad de la Información.

H. Internacionalización del sector de las comunicaciones y de la Sociedad de la Información.

I. Medidas para potenciar la cobertura de la banda ancha.

A continuación se describen los citados objetivos.

OBJETIVO A: IMPULSO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES

Uno de los objetivos prioritarios en línea con la Agenda Digital Europea, es la "Consecución de una Administración sin papeles en el año 2015" que incluye como objetivo genérico el "promover procesos innovadores TIC en las Administraciones", fomentando el uso de servicios avanzados por parte de la ciudadanía y las empresas, y hacer a las administraciones permeables a sus necesidades.

En consonancia con esa directriz europea, la Agenda Digital para España estableció como uno de los ejes fundamentales de desarrollo el de mejorar la Administración electrónica y los servicios públicos digitales.

Dentro de este eje, se priorizan los siguientes objetivos:

- Avanzar hacia una Administración integrada en la sociedad con servicios públicos de calidad centrados en ciudadanos y empresas.
- Incrementar el uso de los servicios públicos electrónicos por parte de ciudadanos y empresas.
- Racionalizar y optimizar el empleo de las TIC en las Administraciones Públicas.
- Promover la cooperación y la colaboración con organizaciones, empresas y agentes sociales en materia de Administración Electrónica.
- Emplear la tecnología para eliminar la brecha digital.

OBJETIVO B: INCORPORACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A LA FORMACIÓN.

Uno de los objetivos del eje de Capacitación es apoyar a dos grandes grupos en su formación: a profesionales TIC con objeto de proporcionar una cualificación de excelencia en capacitación digital, relacionadas con la solución de los retos planteados para la evolución hacia una economía y una sociedad digital incluidos en las líneas estratégicas definidas en la Agenda Digital para España. Se incluirá la formación destinada a los profesionales capaces de investigar, desarrollar, diseñar, gestionar o dar soporte a sistemas TIC. Así mismo formación dirigida a consecución de certificados emitidos por determinados organismos y entidades de reconocido prestigio.

OBJETIVO C: ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN LAS PYME

La enorme importancia de las pequeñas y medianas empresas en el tejido empresarial y el volumen de empleo que generan en la economía española justifica la adopción de medidas activas que favorezcan e impulsen el proceso de incorporación de las PYME a la Sociedad de la Información. La innovación en nuevos modelos de procesos y negocio conlleva efectos muy beneficiosos para las PYME, mejorando la competitividad y productividad.

El desarrollo del sector TIC tiene como objetivo apoyar a empresas que desarrollen nuevos productos, procesos, aplicaciones, contenidos y servicios TIC, promoviendo, como prioridades temáticas básicas, la participación industrial española en la construcción de la Internet del Futuro y el desarrollo de contenidos digitales. Dentro de este eje se financiarán programas de innovación ligados a la SI que permitan seguir avanzando en la mejora de la competitividad del sector TIC y del conjunto de nuestra economía a escala internacional. Las PYME verán reforzado su papel prioritario como destinatarias de las iniciativas de impulso y las convocatorias de ayudas públicas. Se consigue con las actuaciones destinadas a:

- Mejorar la competitividad en I+D+i, incluyendo los ámbitos de Industrias del futuro, sistemas y dispositivos, soluciones TIC para las empresas, seguridad, salud y bienestar social y TIC Verdes en I+D+i.
- Mejorar las TIC Verdes, con sistemas y herramientas que reduzcan los gases de efecto invernadero, que se dirijan a obtener una mayor eficiencia energética, una gestión inteligente de la energía.
- Implementar los Contenidos Digitales mediante:

a) El fomento de mejoras tecnológicas y organizativas en la cadena de valor de los contenidos digitales.

b) Potenciar el desarrollo tecnológico en sectores en crecimiento en el ámbito de los contenidos digitales.

c) El fomento de nuevos modelos de negocio de la industria de contenidos digitales.

OBJETIVO D: ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES Y DE LOS CONTENIDOS DIGITALES.

Incluye la ordenación de los servicios y contenidos de los medios audiovisuales, mediante la actividad normativa y cualquier cuestión que afecte a la tramitación y ejercicio de los títulos habilitantes de los servicios de comunicación en el ámbito de competencias de la Administración General del Estado, así como la llevanza del Registro estatal de prestadores de servicios de comunicación audiovisual y la promoción y estudios concernientes al sector audiovisual.

Se recogen actuaciones en orden a consolidar la Televisión Digital Terrestre como nueva forma de difusión de la televisión por ondas terrestres hercianas, asegurando el pleno cumplimiento de la normativa respecto al cumplimiento de las condiciones exigidas a los títulos habilitantes y a la vigilancia del pluralismo en el mercado audiovisual televisivo y radiofónico por parte de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual.

Igualmente se mantienen las competencias para asegurar el cumplimiento efectivo de la transposición a la normativa interna de las directivas europeas.

Sin perjuicio de lo anterior, se continuará impulsando el desarrollo de la autorregulación como vía complementaria para alcanzar los objetivos de los Planes Nacionales contra la Violencia de Género y de Promoción de la Juventud y mejorar la protección del menor.

Por otra parte, también se incluye la propuesta normativa sobre los contenidos en el ámbito de la Sociedad de la Información, en particular sobre los modelos de negocio y su gestión, publicidad, protección de menores, usuarios y de la propiedad intelectual, y la reutilización de la información del sector público.

OBJETIVO E: SEGURIDAD Y CONFIANZA EN EL USO DE LAS TIC: CULTURA DE LA SEGURIDAD

La Agenda Digital para Europa publicada en 2010 y la Agenda Digital para España reflejan que el establecimiento de un clima de confianza en el ámbito digital es imprescindible para que se desarrolle cualquier actividad comercial, social y de relaciones entre ciudadanos, empresas y Administraciones. Conseguirlo es una tarea compleja, pero sin este clima será imposible que las TIC contribuyan al desarrollo económico y social del país.

Se aborda este reto a través de las actuaciones del eje 4 de la Agenda Digital para España con el objetivo general de reforzar la confianza en el ámbito digital.

Entre los elementos imprescindibles para conseguir esta confianza se encuentra la creación de un “mercado de servicios de confianza” que impulse la aparición de agentes que proporcionen servicios básicos para certificar, entre otros elementos, las identidades y el contenido de las operaciones realizadas en la Red.

También es relevante reforzar las capacidades, públicas y privadas, necesarias para aumentar la confianza digital. Además de las actuaciones en materia de estudio, sensibilización, concienciación y formación en este ámbito, se requiere disponer de un centro nacional de referencia para ciudadanos y empresas.

Por último, facilitar que las empresas adopten las mejores prácticas en materia de confianza y que los usuarios las demanden es básico para la mejora continuada en este ámbito.

OBJETIVO F: ORDENACIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE FIRMA ELECTRÓNICA Y DE LOS SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La extraordinaria expansión de las redes de telecomunicaciones y, en especial, de Internet como vehículo de transmisión e intercambio de todo tipo de información y su incorporación a la vida económica y social ofrece innumerables ventajas, como la mejora de la eficiencia empresarial, el incremento de las posibilidades de elección de los usuarios y la aparición de nuevas fuentes de empleo. Pero la implantación de Internet tropieza con algunas incertidumbres jurídicas, que es preciso aclarar con el establecimiento de un marco jurídico adecuado, que genere en todos los actores intervinientes la confianza necesaria para el empleo de este medio.

Los "servicios de la sociedad de la información" engloban, entre otros, la contratación de bienes y servicios por vía electrónica, el suministro de información por

dicho medio, al alojamiento en los servidores de información, servicios o aplicaciones facilitados por otros, la provisión de instrumentos de búsqueda o de enlaces a otros sitios de Internet, así como cualquier otro servicio que se preste a petición individual de los usuarios (descarga de archivos de vídeo o audio...), siempre que represente una actividad económica para el prestador.

Un entorno digital confiable requiere de agentes que garanticen una interacción segura entre usuarios y prestadores de servicios de sociedad de la información anteriormente mencionados. Dichos servicios, denominados "servicios de confianza", comprenden, entre otros, los destinados a proporcionar medios para la identidad y la firma electrónica, simplificar la custodia documental electrónica, facilitar los pagos seguros y la contratación electrónica, obtener y custodiar evidencias electrónicas o a gestionar la privacidad.

Para incrementar la confianza y la seguridad de los usuarios en el ámbito digital es necesario dinamizar e impulsar el mercado de servicios de confianza. Para ello, será necesario combinar el desarrollo de un marco regulador que elimine barreras, sea estable y proporcione seguridad jurídica a los agentes, con medidas de impulso complementarias que dinamicen y estimulen la oferta y la demanda.

Así mismo, el refuerzo de la capacidad del Estado para supervisar el mercado de servicios de confianza y de los servicios de la sociedad de la información es un elemento necesario para su desarrollo, en la medida en que garantiza a los usuarios que los servicios prestados responden a los requisitos establecidos.

OBJETIVO G: COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA PARA LA CONVERGENCIA EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Algunas de las actuaciones que se contemplan realizar se prevén llevar a cabo con la colaboración y cooperación de las Comunidades y Ciudades Autónomas o entes vinculados, como fórmula para aumentar su eficacia e impacto en la ciudadanía, al aunar esfuerzos con estas administraciones públicas.

OBJETIVO H: INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTOR DE LAS COMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

Las empresas y entidades cuya actividad se centra en las telecomunicaciones y de la sociedad de la información son, por las características propias de un sector muy competitivo, eminentemente innovadoras. Este carácter innovador les permite, en principio, poder acometer procesos de internacionalización para extender su actividad más allá de nuestras fronteras.

No obstante, el contexto actual de contracción de la actividad económica no facilita el acceso fácil de dichas empresas, principalmente PYMES, y entidades, a ayudas que les faciliten la puesta en marcha de las actividades ligadas a la internacionalización.

El Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, establece que corresponde a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) el ejercicio de la promoción y asistencia a la internacionalización de las empresas de tecnologías de la información y telecomunicaciones, de la Sociedad de la Información y de contenidos y medios audiovisuales, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos Ministeriales.

Asimismo, el Objetivo II de la Agenda Digital para España, que será el marco programático del Gobierno en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información, prevé explícitamente "Desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española".

Esta realidad es la que sirve de base para las actuaciones en el ámbito de la Internacionalización, tanto desde la realización de actuaciones de apoyo de la internacionalización desde un punto de vista puramente institucional, como la puesta en marcha de otras actuaciones de apoyo a empresas y entidades españolas para el impulso de su actividad internacional, promoviendo la presencia de las empresas y entidades españolas del sector de las comunicaciones y de la sociedad de la información en los mercados exteriores, en beneficio del crecimiento económico y de la creación de empleo.

OBJETIVO I: MEDIDAS PARA POTENCIAR LA COBERTURA DE LA BANDA ANCHA

La Agenda Digital Europea plantea que se necesita una Internet muy rápida para que la economía crezca con fuerza y genere puestos de trabajo y prosperidad, así como para garantizar que los ciudadanos puedan acceder a los contenidos y servicios que desean. Así, se propone que, para 2020, se tenga acceso a unas velocidades de internet muy superiores, por encima de los 30 Mbps, y que el 50 % o más de los hogares estén abonados a conexiones de internet por encima de los 100 Mbps.

La Agenda Digital para España, aprobada el 15 de febrero de 2013, recoge estos mismos objetivos y plantea la elaboración de una Estrategia Nacional de Redes Ultrarrápidas que, entre otros, contempla programas de ayuda para alcanzar los objetivos de cobertura y de adopción de la banda ancha en el horizonte 2013-2020. Para contribuir a alcanzar estos objetivos se plantea esta medida destinada a potenciar la cobertura de

la banda ancha ultrarrápida basada en una combinación de tecnologías, que permitan alcanzar los 30 Mbps o los 100 Mbps.

2.- ACTIVIDADES

Definidos los objetivos anteriores, se describen las actividades que se llevan a cabo para su consecución:

Objetivo A: Impulso a los Servicios Públicos Digitales

La prestación de estos servicios se sustenta en el desarrollo de los siguientes instrumentos:

1.1. Mantenimiento y evolución de la Plataforma Administración Local Soluciones (PALS), impulsando de creación de Comunidades de usuarios de Aplicaciones.

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, a través del Subprograma Servicios Públicos Digitales, ha venido desarrollando en los últimos años uno de los pilares fundamentales asociados al cumplimiento de la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP), como es la creación, difusión y mejora de las aplicaciones incluidas en la Plataforma Administración Local Soluciones (PALS), conjunto de herramientas informáticas gratuitas que facilitan la gestión interna de las entidades y la prestación de servicios públicos telemáticos.

Así, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo tiene disponibles en la página web, aplicaciones informáticas construidas en código de fuentes abiertas, de gran funcionalidad y con una gran implantación en cientos de entidades locales de todo el territorio nacional.

Todas estas aplicaciones fomentan la utilización de estándares, facilitan la interoperabilidad con otras herramientas de gestión y promueven la reutilización de recursos públicos. Asimismo, permiten una dinamización del mundo empresarial local en el sector de las nuevas tecnologías, innovador, con proyección de futuro y de elevada productividad.

La Plataforma Administración Local Soluciones está integrada por las siguientes aplicaciones:

AL SIGEM: Realiza la gestión del procedimiento administrativo de un expediente. Permite que el ciudadano o empresa, pueda solicitar telemáticamente desde su domicilio una subvención, una ayuda, una licencia, o realizar un pago; conocer el estado de su petición,

información sobre la falta de algún documento e indicaciones de cómo anexarlo, para recibir, finalmente, una notificación del resultado de sus gestiones.

AL LOCALGIS: Sistema de Información Territorial desarrollado especialmente para el entorno de la Administración Pública y dirigido a las Entidades Locales. Permite la gestión territorial georreferenciada dentro del ámbito municipal: Planificación Urbanística, Catastro, Padrón, Actividades Contaminantes, Patrimonio, Infraestructuras, Licencias de Obra, Guía Urbana, etc. Proporciona información muy valiosa tanto para ciudadanos como para empresas pudiendo éstas últimas analizar focos de interés industrial para así fomentar y desarrollar economías de escala.

AL E-FÁCIL: Aplicación que permite exportar al resto de administraciones públicas dos recursos desarrollados y utilizados en el ámbito de la Administración General del Estado: el formato facturae, un estándar de factura electrónica ampliamente utilizado, y el Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE), que permite constituir una empresa de forma telemática. Posibilita a las entidades locales la recepción y seguimiento de las facturas electrónicas y, desde el portal web del ayuntamiento, a empresas y emprendedores enviar y consultar sus facturas en formato facturae e iniciar y consultar los tramites de constitución de una nueva empresa.

AL LOPD (aplicación que facilita el cumplimiento normativo de la LOPD y la LSSI).

Una vez constituidas las comunidades de desarrollo en torno a estas soluciones a lo largo de 2013 y 2014, el papel de la SETSI pasa ahora por el de consolidar la evolución tecnológica de las soluciones y el de fomentar la capacitación del sector empresarial. De esta manera, será el sector industrial el que pueda ofrecer servicios sobre estas soluciones así como innovar de manera rápida y eficiente haciendo que las soluciones sean sostenibles y tecnológicamente innovadoras de manera autónoma.

Para ello se colaborará con el CENATIC como organismo especialista en software de fuentes abiertas y se coordinarán las actuaciones con los otros organismos de la Administración implicados. Las actuaciones incluirán tanto medidas tecnológicamente innovadoras (integración de aportaciones en comunidad, sistemas de despliegue y pruebas compartidos) así como de capacitación, y difusión (continuidad del ranking de empresas, MOOC, hackatones).

1.2. Comités Técnicos de Normalización

En colaboración con la Asociación Española de Normalización y Certificación se crearán los siguientes Comités Técnicos de Normalización:

A) Comité Técnico de Normalización de Ciudades Inteligentes:

La SETSI propició la iniciativa de crear un Comité Técnico de Normalización para la producción de Normas que fueran empleadas en los diferentes proyectos de desarrollo e implantación de Ciudades Inteligentes. Los beneficios que aportará el mismo estarán directamente relacionados con las actividades de homogenización, reutilización, intercambios de aplicaciones, interoperabilidad etc. que se están llevando a cabo actualmente y que crecerán en un futuro.

B) Comité Técnico de Normalización de Facturación electrónica en la contratación pública:

La Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a la facturación electrónica en la contratación pública, obligará a los Estados Miembros de la UE a aceptar facturas electrónicas en los contratos públicos a partir del 27 de noviembre de 2018, para las administraciones centrales, y hasta el 27 de noviembre de 2019, para las administraciones territoriales. Estas facturas electrónicas tendrán que ser conformes con una norma europea para el modelo de datos semánticos destinado a los elementos esenciales de una factura electrónica y con un número limitado de sintaxis.

La citada Directiva encarga al organismo de normalización europeo pertinente la elaboración de esta norma europea para el modelo de datos semánticos destinado a los elementos esenciales de una factura electrónica y de esta lista de sintaxis.

La Administración española será una de las que tenga que aceptar las facturas que sean conformes a los documentos técnicos que elabore el organismo de normalización europeo por mandato de esta Directiva. Por otro lado, con la entrada en vigor de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, que hará obligatorio el uso de la factura electrónica en la contratación pública a partir del 15-1-15; España, además, se situará en el pelotón de vanguardia del uso de la factura electrónica en la contratación pública, y lo hará inicialmente con un formato de factura electrónica nacional (Facturae). Pretender imponer este formato nacional a la UE no es realista. Sin embargo, sí convendría participar en los trabajos de normalización del organismo de normalización europeo para asegurar que estos documentos técnicos recojan las necesidades legales, funcionales y técnicas de la Administración española, o al menos no sean incompatibles con ellas; y que la transición desde el formato nacional al estándar europeo sea lo menos onerosa posible.

Finalmente, y no menos importante, la falta de interoperabilidad de los sistemas de facturación electrónica es una de las principales barreras para generalización de su uso. La elaboración de estos documentos técnicos, unida al efecto tractor de la facturación electrónica en la contratación pública, será una palanca para impulsar de forma decisiva la factura electrónica.

Objetivo B: Incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la Formación.

1.3. Subprograma Formación

Para alcanzar este objetivo se dispone del programa Formación Digital, incluido en la Agenda Digital para España dentro del eje 6 de actuación. El programa Formación Digital pretende desarrollar las medidas que ayuden al tejido empresarial español a considerar la formación de excelencia de sus trabajadores en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC) como un factor estratégico de competitividad y sirvan como medio para convertir a las PYME en empresas digitales, integradas en la Sociedad de la Información y capacitadas para alcanzar los objetivos de productividad y competitividad.

Este subprograma está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo, 2007-2013.

Los proyectos o acciones deberán estar dirigidos a la formación de profesionales TIC con alguna de las siguientes finalidades:

a.1) Formación de profesionales de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), capaces de investigar, desarrollar, diseñar, gestionar, operar, instalar, mantener o dar soporte a sistemas de TIC.

a.2) Formación dirigida a la consecución por parte del alumno de certificados emitidos por organismos y otras entidades de reconocido prestigio.

a.3) Formación de Profesionales TIC para su capacitación en tecnologías de aplicación a las líneas estratégicas definidas en la Agenda Digital para España.

b.1) Formación de profesionales TIC, capaces de aplicar las TIC al desarrollo de nuevos productos y servicios y/o a la introducción de nuevos procesos que mejoren la eficacia y la eficiencia de la actividad de la empresa.

Objetivo C : Actuaciones para la mejora de la competitividad en las PYME.

1.4. Actuaciones para mejorar la competitividad de las PYME

Estas actuaciones están incluidas en la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital, dentro TIC del conjunto de sus prioridades temáticas y específicamente en la dirigida a aplicaciones y soluciones TIC orientadas a la mejora de la competitividad de la PYME. Las actuaciones están incluidas en las siguientes prioridades temáticas:

- Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital:

Incluyendo: iniciativas que se ponen en marcha que dan prioridad a las líneas de actuación correspondientes a industrias de futuro, seguridad y confianza, desarrollos de aplicación en ciudades inteligentes y administración electrónica, competitividad de la PYME, contenidos y servicios digitales, y aplicaciones de gestión medioambiental.

Objetivo D: Ordenación de los Servicios de los Medios Audiovisuales y de los Contenidos Digitales.

Las **líneas de actuación** para su consecución son las siguientes:

2.5. Normativas de Control y Coordinación.

Incluyen la actualización, desarrollo legislativo y transposición de directivas de la Unión Europea en materia de comunicaciones y contenidos audiovisuales y digitales; propuestas de normas con rango de Ley o Reales Decretos y la colaboración en la elaboración de normas técnicas sobre radio y televisión.

Además tiene lugar una importante participación en las distintas **organizaciones internacionales,** no sólo para la elaboración y aplicación de las normas, sino también para el apoyo del sector mediante la activa colaboración en congresos y exposiciones en materia de radio y televisión.

Específicamente se participa en el Grupo de Trabajo Audiovisual del Consejo de la Unión Europea, Comité de Contacto de la Directiva Televisión Sin Fronteras, Comité Director de Medios de Comunicación Social, Comité Permanente del Convenio de Televisión Transfronterizo del Consejo de Europa, así como en otros grupos de trabajo del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

Con fecha 1 de abril de 2010 se publicó la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, que ha incorporado al ordenamiento jurídico español la Directiva 2007/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. Esta ley reorganiza la

legislación del sector audiovisual, poniendo fin a la dispersión normativa existente y liberalizando las actividades de radio y televisión.

Asimismo, esta ley crea el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales como autoridad independiente supervisora y reguladora de la actividad de los medios audiovisuales de titularidad del Estado, con competencias de control, inspección y sanción en materia audiovisual, si bien hasta su efectiva constitución sus funciones las seguirá realizando la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

El CEMA no se llegó a constituir y con fecha 5 de junio de 2013 se publicó la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, organismo que pasa a asumir las competencias de control, inspección y sanción en materia de contenidos audiovisuales que hasta ahora venían siendo desempeñadas por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Por otra parte, se realizan los estudios y tramitación de licencias de radio y televisión, formalización de contratos, autorización de los negocios jurídicos sobre licencias de comunicación audiovisual, verificación del pluralismo del mercado audiovisual, etc. También se prevé la llevanza del Registro estatal de prestadores de servicios de comunicación audiovisual.

Finalmente, las labores de coordinación se realizan con los Órganos responsables de las Comunidades Autónomas, en cuanto a las actividades con idénticas competencias que las del Estado respecto a las TV de ámbito de la Comunidad Autónoma o Locales, y con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones en el ejercicio de sus funciones.

En el ámbito de la autorregulación, y con la finalidad de encauzar las reclamaciones sobre contenidos audiovisuales que pudieran ser perjudiciales para los menores, está prevista la firma de un Acuerdo de encomienda de gestión de la SETSI a Red.es para la gestión de la página web tvinfancia.es.

En el ámbito de los contenidos digitales se firmó un Acuerdo de encomienda de gestión de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a la entidad pública empresarial Red.es para la realización de determinadas actividades técnicas de apoyo relacionadas con la Agenda Digital para España, en lo que se refiere al desarrollo de la economía digital y al impulso del sector de los contenidos digitales. La finalidad es asistir en la gestión y ejecución de actividades de apoyo al desarrollo de la Agenda Digital para España, en particular:

- Soporte durante un año a los trabajos de coordinación de Economía Digital que desarrolla el contenido del objetivo 2 de la Agenda Digital para España.
- Soporte y participación en la Estrategia Economía Digital que recoge las actuaciones concretas y los planes de acción del objetivo 2 de la Agenda Digital para España.
- Apoyo en determinadas tareas de puesta en marcha acciones en el contexto de la Estrategia Economía Digital que recoge las actuaciones concretas y los planes de acción del objetivo 2 de la Agenda Digital para España.
- Soporte en los Planes desarrollados en el marco del Objetivo 2 Economía Digital de la Agenda Digital para España, en particular, el Plan integral para la industria de contenidos digitales.
- Seguimiento de las actuaciones definidas en la Estrategia de Economía Digital de la Agenda Digital para España y de los Planes concretos derivados de ella.
- Evaluación de la Estrategia de Economía Digital de la Agenda Digital para España y de los Planes concretos derivados de ella.

Objetivo E: Seguridad y confianza en el uso de las TIC: Cultura de la Seguridad

2.6. Actuaciones de Confianza Digital

La misión es la de impulsar la construcción de la confianza a través de políticas públicas tanto preventivas como correctivas en materia de seguridad de la información centradas en los particulares y las empresas, especialmente las PYME, promoviendo la participación de todos los agentes implicados. Las medidas principales son:

1. Definición de las políticas nacionales en materia de seguridad de la información y su alineación con las políticas de la UE, incluyendo la participación en la Agencia Europea de Seguridad de la Información ENISA y en otros organismos y foros internacionales.
2. Coordinar las políticas de seguridad de la información y confianza digital del sector TIC con los distintos organismos competentes, en especial, en materia protección de infraestructuras críticas (CNPIC), seguridad pública (cibercrimen), defensa nacional (Ciberseguridad), privacidad, entre otros.
3. Dinamización de los diferentes agentes públicos y privados competentes en materia de seguridad de la información y confianza para fomentar la cooperación.

4. Participación en las actividades, y en su caso representación, en los organismos de normalización, certificación y acreditación en materia de seguridad y confianza digital tanto nacionales como internacionales.
5. Ejecutar las líneas de actuación que la SETSI tiene encomendadas en la Estrategia Española de Ciberseguridad.
6. Ejecutar las medidas de la Agenda Digital para España para el impulso del mercado de servicios de confianza, entre ellas:
    - Desarrollo de los marcos reguladores para la eliminación de barreras y utilización de mecanismos de estímulo de oferta y demanda.
    - Impulsar el desarrollo y uso de servicios de identidad y firma electrónicas adecuados para las distintas necesidades de los usuarios y prestadores.
    - Promover la creación y el desarrollo de PYMEs tecnológicas e innovadoras en el ámbito de la ciberseguridad.
    - Refuerzo de la capacidad supervisora de la Administración, impulsando procesos de auditoría y certificación y asegurando su armonización y el reconocimiento mutuo con las iniciativas europeas. (ver objetivo F).
7. Ejecutar las medidas de la Agenda Digital para España para el refuerzo de las capacidades para la confianza digital, entre ellas:
    - Consolidación de INTECO como centro de excelencia en confianza digital: situarlo como entidad de referencia para empresas y ciudadanos, especialmente para sectores estratégicos, y extender su participación a todos los ámbitos de la confianza como son la ciberseguridad, la protección de menores y la protección de la privacidad.
    - Establecer las capacidades necesarias para estudiar riesgos emergentes y poder anticipar necesidades y adoptar medidas proactivas y preventivas.
    - Desarrollo de un Programa nacional de sensibilización, concienciación, educación y formación abordando de forma integral los diversos ámbitos de la confianza para todos los colectivos.
    - Seguimiento y diagnóstico permanente de la confianza digital mediante indicadores e información integrada y completa.
8. Ejecutar las medidas de la Agenda Digital para España para la excelencia de las organizaciones en materia de confianza digital entre otras:

- Impulsar la adopción de buenas prácticas de gestión de la confianza digital en los principales sectores estratégicos y servicios digitales más relevantes para la sociedad y para la economía, tanto pública como privada.
- Fomentar que usuarios y consumidores demanden a los proveedores que implementen códigos de buenas prácticas certificados.
- Reforzar los mecanismos de acreditación mediante:
  - Fortalecimiento de la estructura nacional de normalización y certificación de productos y servicios para la confianza.
  - Utilización de esquemas autorregulados y códigos de conducta.
  - Adopción de medidas regulatorias y de supervisión complementarias.

Una parte significativa de estas actuaciones se llevarán a cabo en el marco del Plan de Confianza Digital 2013-2015 y se ejecutarán a través del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO).

La misión de INTECO es aportar valor e innovación a los ciudadanos, a las empresas, a las Administraciones Públicas y al sector de las tecnologías de la información, a través del desarrollo de proyectos que contribuyan a reforzar la confianza en los servicios de la Sociedad de la Información en España, promoviendo además una línea de participación internacional.

INTECO tiene encomendado el objetivo de reforzar la confianza en las TIC de ciudadanos y empresas mediante políticas públicas de ciberseguridad.

El Plan de Confianza Digital 2013-2015 se articula en 5 ejes que para el año 2015 requieren de un presupuesto de 22,250 millones de euros, como refleja el documento económico que acompaña el Plan y que ha sido aprobado por el Consejo de Ministros en junio de 2013. Las medidas del plan son las siguientes:

- En primer lugar, se ha previsto transformar INTECO en un centro de referencia en ciberseguridad para la Economía y la Sociedad Digital, denominando a esta medida INTECO 2.0. Esta medida posicionará a INTECO como polo de excelencia en ciberseguridad y confianza digital, de atracción de talento, de emprendimiento y de conocimiento especializado.
- El posicionamiento y los nuevos servicios que se conseguirán con INTECO 2.0 permitirán disponer de una infraestructura y una capacidad sobre las que construir el resto de medidas. Por tanto, el nuevo INTECO participará y contribuirá como agente principal de referencia en el resto de las medidas de este Plan.

- En segundo lugar, respecto a las políticas de talento y profesionales, alrededor de INTECO se propone lanzar un Programa de Excelencia en Ciberseguridad para contribuir a la generación de talento y promover la investigación avanzada.
- En tercer lugar, para hacer frente a las políticas de industria, se propone una medida de Programa de Impulso de la Industria TIC para la Confianza Digital destinado a proporcionar ayudas, incentivos y estímulos financieros a las empresas en todo el ciclo de la I+D+i de productos y servicios de confianza digital, fomentando la normalización técnica, la certificación y la internacionalización.
- En cuarto lugar, respecto a las políticas de sensibilización, concienciación, y formación y educación, se propone poner en marcha un Programa de Experiencia Digital Segura a través de la cooperación público privada con el objetivo de elevar los niveles de consciencia, conocimiento, capacitación de los ciudadanos y las empresas en Internet, promoviendo buenas prácticas de gestión de riesgos y construyendo una demanda exigente e informada.
- Finalmente, se propone una última medida de acompañamiento llamada Nuevo contexto regulatorio, que comprende las actuaciones regulatorias necesarias para afrontar el reto de la Economía y la Sociedad Digital que aseguren la eliminación de barreras, el establecimiento de condiciones que favorezcan su desarrollo, los incentivos para el aprovechamiento de sus ventajas y la respuesta a los nuevos riesgos, todo ello bajo los principios de responsabilidad compartida, de proporcionalidad en las medidas y de equilibrio y respeto de los intereses y derechos de todas las partes.

Las exigencias del Plan de Confianza Digital, donde INTECO es el actor de referencia de todas las actuaciones, exigen transformar INTECO para centrarlo en la prevención, detección y respuesta ante incidentes de seguridad, convertirlo en un centro de referencia en el mercado interior digital y reforzar su capacidad para hacer frente a las nuevas amenazas y los compromisos de la Estrategia Europea de Ciberseguridad y la Estrategia de Seguridad Nacional.

Objetivo F: Ordenación y control de los servicios de firma electrónica y de los servicios de la sociedad de la información

2.7. Actuaciones de ordenación y control de los servicios de firma electrónica

- Las actuaciones de ordenación y control de la firma electrónica se enmarcan en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, e incluyen:

- La supervisión y control de prestadores de servicios de certificación, incluyendo la encomienda de tareas de asistencia técnica a entidades cualificadas.
- La puesta en marcha y mantenimiento del servicio de consulta y custodia de certificados electronicos para los prestadores que puedan cesar su actividad.

La actualización y desarrollo legislativo en materia de firma electrónica, y la participación en las distintas organizaciones internacionales, tales como el Grupo de Expertos del Reglamento de Identificación Electrónica y Servicios de Confianza que está previsto que se apruebe antes del fin de 2014 y que entrará en vigor en julio de 2015 ; el Grupo europeo de reguladores y supervisores en firma electrónica (FESA) o el Comité tecnico sobre firma electrónica e infraestructuras del Instituto Europeo de Normalización de las Telecomunicaciones (ETSI).

2.8. Actuaciones de ordenación y control de los Servicios de la Sociedad de la Información

Las actuaciones de ordenación y control de los Servicios de la Sociedad de la Información se enmarcan principalmente en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI), e incluyen:

- La supervisión y control de prestadores de servicios de la sociedad de la información.
- La actualización y elaboración de propuestas de normas con rango de Ley, Reales Decretos u Ordenes Ministeriales, y la colaboración en la elaboración de normas relacionadas con los servicios de la sociedad de la información, el impulso de la sociedad de la información y los nombres de dominio de Internet.
- La participación en las distintas organizaciones internacionales, incluyendo el Electronic Commerce Experts Group (grupo creado por la Comisión al amparo de la Directiva sobre servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico), el GAC (Comité Asesor Gubernamental) de ICANN (Internet Corporation for Assigned Names and Numbers), el Internet Governance Forum (creado en la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información), el High Level Group on Internet Governance (HGLIG), el Grupo de trabajo y reuniones de trabajo relativo al “.eu” o el Internet Informal Group (IIG)

Objetivo G: Cooperación interadministrativa para la convergencia en Sociedad de la Información.

Las actuaciones que se prevén llevar a cabo en el ámbito de cooperación interadministrativa son:

2.9. Actuaciones en cooperación con ENISA.

La crisis ha dejado al descubierto puntos débiles estructurales de la economía pero también se convierte en un reto para impulsar un crecimiento inteligente que aproveche y ponga en valor el talento y el conocimiento acumulado de la sociedad española.

El sector de las TIC es directamente responsable del 5% del PIB europeo, con un valor de mercado de 660.000 millones de euros al año, pero contribuye mucho más al crecimiento de la productividad general (un 20 % directamente del sector de las TIC y un 30 % de las inversiones en TIC). Por lo que se refiere a España se prevé que en 2015 solamente internet tenga una contribución al PIB del 4%, esto significa un crecimiento anual del 13% muy superior al de la mayoría de los sectores de la economía española. Este incremento está muy relacionado con un mayor consumo en internet en detrimento de otras formas de comercio por una mayor penetración de la banda ancha, especialmente móvil de alta velocidad, una mayor disposición a las compras online y una expansión de los dispositivos y servicios en movilidad por lo que se prevén unas tasas de crecimiento del consumo en torno a un 20% anual.

La Agenda Digital para España tiene como finalidad transformar y modernizar la economía y sociedad española mediante un uso eficaz e intensivo de las TIC por ciudadanos, empresas y Administraciones. Uno de los seis grandes objetivos de la Agenda es desarrollar la economía digital como motor de crecimiento, de empleo y de oportunidades futuras, esencial para el crecimiento y competitividad de la economía española. La Agenda presta atención a las PYME por su creatividad, su capacidad de innovación y su cercanía al mercado. En este sentido, se mantiene en colaboración con ENISA (Empresa Nacional de Innovación, S.A.) el apoyo financiero a la puesta en marcha de proyectos empresariales promovidos por emprendedores y PYMEs del sector de las TIC. Se trata de apoyar financieramente la aparición de ideas empresariales innovadoras con un fuerte componente tecnológico y orientación al mercado en las fases tempranas de los proyectos, contribuyendo, de este modo, a la generación de empleo en un sector de alto potencial y futuro en los próximos años.

En este contexto, estas actuaciones son de la máxima utilidad para el propósito perseguido, el fortalecimiento y creación de nuevas empresas.

Es preciso tener en cuenta que en la actual situación de austeridad es especialmente importante focalizar los esfuerzos en actuaciones que permitan acompasar un menor coste para la Administración y, al mismo tiempo, puedan reportar las máximas ventajas a las empresas.

2.10. Actuaciones en cooperación con Barcelona Mobile World Capital

El Mobile World Congress es un congreso de carácter anual en torno al mundo de la comunicación móvil cuya sede corresponde a la ciudad de Barcelona hasta el año 2018. La capitalidad "Barcelona World Capital" conlleva, además, una serie de actuaciones y proyectos paralelos para impulsar proyectos y empresas de movilidad a lo largo de los próximos años.

El Mobile World Congress es un evento de especial relevancia en el ámbito de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información, en general, y de la telefonía móvil, en particular. Pero su impacto abarca otros sectores como el turismo (competencia también del Ministerio de Industria, Energía y Turismo) y la "Marca España" (dado que, con la celebración de este evento, se le asocian los atributos de tecnología y modernidad). Asimismo, desde el punto de vista económico, sus beneficios también son relevantes: en su última edición de 2014, el Mobile World Congress generó a la ciudad de Barcelona unos ingresos de, aproximadamente, 350 millones de euros.

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo colabora en la organización de este evento mediante una Fundación constituida junto con la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona, Fira de Barcelona y GSMA.

2.11. Actuaciones en cooperación con la Fundación Residencia de Estudiantes.

La Fundación Residencia de Estudiantes es una fundación cultural privada, sin fines de lucro, que tiene encomendada la continuación de la labor emprendida en 1910 por Alberto Jiménez Fraud y un escogido grupo de colaboradores y está obligada a cumplir con los fines fundacionales de rescatar, conservar, estudiar y difundir la vida y obra de cuantos han protagonizado la historia de la Residencia entre 1910 y 1936 y, más genéricamente, la historia de la cultura española del primer tercio del siglo XX.

La Fundación aplica sus fondos al mantenimiento de un centro de documentación; al desarrollo de proyectos de investigación en historia intelectual y para la aplicación de

las tecnologías de la sociedad de la información y del conocimiento y a la publicación y edición de trabajos de investigación.

La Fundación Residencia de Estudiantes desde hace varios años desarrolla un proceso de transformación y de adaptación de todos sus métodos de trabajo y de comunicación con la sociedad a las características y los requisitos de la Sociedad de la Información.

Así, la Fundación destinará los fondos a financiar sus gastos de funcionamiento y estructura relacionados con el desarrollo de la Sociedad de la Información, y en este sentido los mismos se destinarán a cubrir los gastos corrientes de personal, infraestructura y comunicaciones relativos a las actividades mencionadas y en especial al mantenimiento de la infraestructura informática y de comunicaciones, a las aplicaciones de gestión y al servicio digital a usuarios, residentes e investigadores a través del centro de documentación.

2.12. Actuaciones en cooperación con CDTI.

La Agenda Digital para España, en línea con la Agenda Digital para Europa, busca establecer mecanismos de impulso al I+D+i, de estímulo a la demanda por medio de la adopción de normas y buenas prácticas, la apuesta por la normalización como valor diferencial, el estímulo de los esquemas de certificación y acreditación, y la apuesta por la cooperación público-privada como herramienta para la mejora de los ciclos de innovación entre industria y el mundo académico.

De este modo, en colaboración con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), como continuación a la cooperación iniciada en 2013 en materia de ciberseguridad puesta en marcha a través de Red.es se crea un programa de apoyo financiero para promover la creación y el desarrollo de empresas tecnológicas e innovadoras contribuyendo a la generación de empleo en un sector de alto potencial, carácter estratégico y futuro en los próximos años. El programa Innvierte TIC se inserta en el marco del programa de capital riesgo gestionado por el CDTI “Innvierte Economía sostenible”.

2.13. Financiación de las actividades de la entidad pública empresarial Red.es

La regulación de la Entidad Pública Empresarial Red.es se estableció en el artículo 55 de la Ley 14/2000, y su estatuto fue aprobado por el Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, modificado por Real Decreto 1433/2008, de 29 de agosto, y por Real Decreto 351/2011, de 11 de marzo, completándose así el proceso de transformación de la antigua entidad pública empresarial Red Técnica Española de Televisión, bajo su

nueva denominación, estando adscrita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información

La Ley 14/2000 atribuye a la Entidad, entre otras, las siguientes funciones:

a) La gestión del registro de los nombres y direcciones de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España (.es), de acuerdo con la política de registros que se determine por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y en la normativa correspondiente.

b) La participación en los órganos que coordinen la gestión de Registros de nombre y dominios de la corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN), o la organización que, en su caso, la sustituya, así como el asesoramiento al Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el Comité Asesor Gubernamental de ICANN (GAC). Asimismo le corresponde el asesoramiento de la Administración General del Estado en todos los temas de su competencia, en particular, ante los organismos internacionales y la Unión Europea.

c) La de observatorio del sector de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

d) La elaboración de estudios e informes y, en general, el asesoramiento de la Administración General del Estado en todo lo relativo a la Sociedad de la Información, de conformidad con las instrucciones que dicte el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

e) El fomento y desarrollo de la Sociedad de la Información, mediante la puesta en marcha de diferentes programas e iniciativas para promover la extensión y difusión del uso de las telecomunicaciones y de los servicios de la Sociedad de la Información.

La ejecución de los programas de fomento de la sociedad de la información así como el cumplimiento del resto de las funciones anteriormente mencionadas hace que el patrimonio de la Entidad, procedente de la privatización de la antigua Entidad Pública Empresarial Red Técnica Española de Televisión (RETEVISIÓN), se haya reducido de forma considerable.

f) Ofrecer a la comunidad académica y científica nacional una infraestructura básica de comunicaciones mediante servicios de red y servicios de aplicación a través de la Red IRIS.

La Disposición Adicional cuadragésima octava de la ley 51/2007, de 26 de diciembre de 2007, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, establece en su apartado uno que "La competencia sobre la Red IRIS, infraestructura básica de comunicaciones mediante la cual el Estado presta a la comunidad académica y científica nacional servicios de red y servicios de aplicación, corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia. Su titular podrá encomendar, mediante orden ministerial, la gestión operativa y técnica de la Red IRIS a cualquier organismo, entidad o fundación del sector público que reúna las características técnicas para llevar a cabo dicha encomienda. No obstante lo anterior, con el fin de mantener la continuidad del servicio de la Red IRIS, para el período 2008-2011, la gestión operativa y técnica de la Red se encomienda a la entidad pública empresarial Red.es."

Las principales actuaciones y medidas previstas, centradas en cada una de las funciones que la entidad tiene encomendadas por Ley, son las siguientes:

1) La gestión del registro de los nombres y direcciones de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España (.es)

   - Potenciar el registro de nombres de dominio de Internet bajo el ".es", una vez que se ha producido una sustancial reducción en las tarifas de asignación.
   - Unido a lo anterior, promover la apertura de las condiciones de asignación para asegurar el impulso del número de dominios.
   - Continuar con la mejora en la calidad del servicio prestado a los usuarios y los tiempos de resolución de solicitudes de nombres de dominio.

2) La participación en los órganos que coordinen la gestión de Registros de nombre y dominios de la corporación de Internet.

   Reforzar la presencia en foros relacionados con dominios de Internet y apoyar la presencia institucional en organismos internacionales relacionados con Internet y con la Sociedad de la Información, en coordinación con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y otros órganos de la Administración del Estado.

3) La de observatorio del sector de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

   El Observatorio del sector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información es un órgano colegiado de carácter consultivo adscrito a Red.es, con amplia participación de las diferentes administraciones públicas y los principales

agentes del sector de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. Para el apoyo a este órgano existe un Departamento específico dentro de la estructura de Red.es.

Las principales actuaciones previstas en relación con el observatorio son las siguientes:

- Gestión del portal en Internet del Observatorio donde se muestran sus resultados públicos así como otra información, difusión de datos y resultados, además de otras iniciativas y mejores prácticas públicas y privadas relacionadas con la Sociedad de la información, tanto nacionales como internacionales.
- Elaboración de informes y estudios en colaboración con agentes del sector.
- Definición de nuevos indicadores y elaboración de nuevas oleadas de los indicadores existentes.
- Análisis de fuentes de información nacionales e internacionales existentes estableciendo, en su caso, el marco de cooperación con las entidades interesadas
- Recopilación de datos e indicadores, mediante los medios necesarios (petición de datos a operadoras y otras entidades, encuestas, medición de audiencias en Internet, etc.), y posterior análisis y tratamiento.

4) La elaboración de estudios e informes y, en general, el asesoramiento de la Administración General del Estado en todo lo relativo a la Sociedad de la información, de conformidad con las instrucciones que dicte el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

   Entre las actuaciones que se contemplan se encuentra la realización de estudios y el asesoramiento sobre aspectos concretos relacionados con las telecomunicaciones y la Sociedad de la información, que puedan ser necesarios para el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y otros Departamentos y organismos públicos.

   La realización de dichos estudios, informes y servicios de asesoramiento se concretará previo convenio de colaboración con los Departamentos u organismos interesados.

5) El fomento y desarrollo de la Sociedad de la información para la puesta en marcha de programas e iniciativas para promover la extensión y difusión del uso de las telecomunicaciones. Dichos programas se desarrollan en las siguientes líneas de actuación:

- Ciudadanos
- Educación
- Administración y Servicios Públicos
- Economía Digital

La dotación presupuestaria para la financiación de las actividades y programas indicados se destina a equilibrar el patrimonio de la Entidad y poder hacer frente a las necesidades operativas de financiación.

Dentro de la función de gestión de programas dirigidos a promover la extensión de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la información descrito en el Estatuto de la Entidad, se incorpora una serie de programas, así como el apoyo en la gestión y la participación en otras actuaciones que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo pueda determinar.

6) Cumplir con la encomienda de gestión contemplada en la ley 51/2007 ofreciendo a la comunidad académica y científica nacional una infraestructura básica de comunicaciones mediante servicios de red y servicios de aplicación a través de la Red IRIS.

   Entre las acciones que se contemplan, está la mejora de los servicios ofrecidos a la comunidad universitaria e investigadora, a través de la red de alta velocidad nacional con puntos de presencia en todas las Comunidades Autónomas, la mejora en la interconexión con la Comunidad Autónoma y, en su caso, su red regional, y mediante los servicios de valor añadido en el área del “middleware” y aplicaciones avanzadas, además de la participación en numerosos foros y proyectos europeos

7) Impulsar la adopción de tecnologías en la nube para las PYMEs españolas.

8) Fomento de las políticas de demanda de redes ultra – rápidas y 4G.

9) Demanda de contenidos digitales sobre redes ultra – rápidas.

La dotación presupuestaria que se propone para 2014 proviene de:

- **Transferencias corrientes**

Se propone una dotación presupuestaria para financiar sus gastos de funcionamiento.

- **Transferencias de capital**

Las funciones de la Entidad Pública Empresarial Red.es se establecen en el artículo 55 de la Ley 14/2000 que atribuye a la misma, entre otras, la puesta en marcha de diferentes programas e iniciativas para promover la extensión y difusión del uso de las telecomunicaciones y de los Servicios de la Sociedad de la Información (función e) de la ley.

Los programas actualmente en ejecución son los contemplados en el programa operativo de economía del conocimiento: "Red avanzada de Comunicaciones I+D" "Nuevas Actuaciones en contexto digital", "Educación en la era digital", "Sanidad en red", "Modernización de los Servicios de la Administración de Justicia a través de la TIC", "Ciudadanos en red", "Administración y Servicios Públicos", "Servicios y aplicaciones para las Pymes", "Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial", "Polos de Innovación TIC", y "Emprendedores en red".

Las principales actuaciones deberán centrarse en la ejecución de los programas, con especial atención a los plazos que condicionan el cumplimiento de los compromisos de ejecución en regiones FEDER asumidos por la Entidad en el Programa Operativo Economía del Conocimiento (POEC).

Hay que destacar especialmente el impacto que va a tener en el período objeto de este Presupuesto la ejecución de programas de la Agenda Digital, que recoge las medidas adoptadas, de manera coordinada con los países de la Unión Europea, para sostener la actividad económica y sentar las bases de un crecimiento sostenido en el futuro.

Las actuaciones que en relación con estos programas se realice en regiones FEDER contarán con el correspondiente retorno comunitario al patrimonio de la entidad, al encontrase recogidos en el Programa Operativo POEC. También se contempla la participación de otras administraciones en la financiación de algunos de estos programas que son gestionados por Red.es, destacando las encomiendas de gestión del propio Ministerio de Industria, Energía y Turismo, así como las aportaciones de otros Ministerios y de las Comunidades Autónomas.

Otro de los ámbitos en los que se va a seguir actuando es el de la comunicación de las ventajas que el uso de Internet y las Nuevas Tecnologías aportan a la sociedad, mediante acciones de divulgación y difusión general e incluyendo acciones concretas de formación y dinamización.

- **Activos financieros**

La Entidad Pública Empresarial partió de una situación caracterizada por unos importantes recursos patrimoniales procedentes, en su mayor parte, de la venta total de la participación en Retevisión, S.A., que por el Real Decreto-Ley 16/1999 fueron asignados al desempeño de sus nuevas actividades de fomento y desarrollo de la Sociedad de la Información, recursos patrimoniales que una vez agotados debían ser complementados por aportaciones patrimoniales del Estado.

En los años que han transcurrido desde la promulgación del Real Decreto-Ley 16/1999 se han ejecutado diversos programas de fomento de la sociedad de la información cofinanciados por el patrimonio de la entidad y fondos FEDER procedentes de la Unión Europea dentro de la medida 2.72 del Programa Operativo de la Sociedad de la información, en las zonas objetivo 1, habiéndose ejecutado en el resto de España únicamente con el patrimonio de la entidad.

La ejecución de los programas de fomento de la sociedad de la información así como el cumplimiento del resto de las funciones encomendadas hace que el patrimonio de la entidad, procedente de la privatización de Retevisión, se haya reducido de forma considerable.

La Unión Europea ha aprobado la cofinanciación de programas de fomento de Sociedad de la Información presentados por la entidad dentro del programa operativo de economía del conocimiento (POEC) 2007-2013 (con regla N+ 2) lo que supone una cifra en términos de ayuda de 387,6 millones de euros, la correcta ejecución de estos programas hace que sea necesario tener una estructura patrimonial y fondo de maniobra que permitan ejecutar las actuaciones.

La dotación presupuestaria se destina a equilibrar el patrimonio de la entidad y poder hacer frente a las necesidades operativas de financiación.

Se fija una dotación presupuestaria, dentro de aportaciones patrimoniales a efectos de que Red.es pueda realizar las funciones que le corresponden como organismo intermedio para la ejecución de los distintos programas operativos descritos en el punto anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, debe contar con la financiación suficiente para efectuar los pagos de los gastos que se consideren elegibles.

Y dada la gran diferencia temporal entre los pagos y la percepción de los retornos FEDER es necesario contar con la financiación suficiente que permita desarrollar los programas correctamente

Se prevé una convocatoria pública para el programa de atracción de capital-riesgo al sector TIC, cuyo objetivo es el apoyo a la creación de nuevas empresas TIC.

Objetivo H: Internacionalización del Sector de las Comunicaciones y de la Sociedad de la Información

2.14. Actuaciones de Internacionalización

En el ámbito del Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se establece que corresponde a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) el ejercicio de la promoción y asistencia a la internacionalización de las empresas de tecnologías de la información y telecomunicaciones, de la Sociedad de la Información y de contenidos y medios audiovisuales, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos Ministeriales.

En este sentido, se prevé llevar las actuaciones en el ámbito de la Internacionalización, tanto desde la realización de actuaciones de apoyo de la internacionalización desde un punto de vista puramente institucional, como la puesta en marcha de otras medidas de apoyo a empresas y entidades españolas para el impulso de su actividad internacional, promoviendo la presencia de las empresas y entidades españolas del sector de las comunicaciones y de la sociedad de la información en los mercados exteriores, en beneficio del crecimiento económico y de la creación de empleo.

Por otro lado, con la puesta en marcha de la Agenda Digital para España, se implementa actuaciones que permita alcanzar el objetivo de “Desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española”.

Las medidas concebidas encaminadas a la consecución de este objetivo de internacionalización incluyen:

- Creación de una línea de crédito de apoyo a la internacionalización
- Creación de un Grupo de Trabajo para el Seguimiento, Información y Vigilancia del sector TIC
- Refuerzo de las actuaciones de internacionalización para el sector TIC en colaboración con los organismos competentes

Organización del Pabellón de España en el Mobile World Congress de Barcelona

Objetivo I: Medidas para potenciar la cobertura de banda ancha

La actuación que se prevé llevar a cabo en el ámbito de mejora e impulso de la banda ancha es:

2.15. Medidas de ayuda de Banda Ancha 2013-2020

Se prevé elaborar y ejecutar medidas de ayuda para la mejora y potenciación de la banda ancha que se han iniciado en el año 2013 y se puedan extender hasta 2020. Estas medidas contemplarán los tres objetivos siguientes:

a) Impulsar el despliegue de las redes de acceso de muy alta velocidad (100 Mbps) en poblaciones de pequeño y medio tamaño y sin cobertura de redes NGA, a través de la cofinanciación de infraestructura de red susceptible de ser utilizada por todos los operadores.

b) Extender la capilaridad de los enlaces con la red troncal de muy alta velocidad (backhaul) dotando de un punto de acceso, apto para redes NGA y abierto a todos los operadores, a las poblaciones que no dispongan de él ni existan planes para su dotación.

c) Extender la cobertura de las redes de banda ancha de alta velocidad (30 Mbps), a los núcleos de población con deficiente cobertura de banda ancha y sin previsiones de mejora por parte de los operadores.

La orden de bases vigente en 2014 contempla el período 2013-2015. Se aprobará una nueva orden de bases de manera que se puedan otorgar ayudas en el período 2015-2020, que contarán con financiación FEDER del nuevo período de programación. Las convocatorias celebradas de este programa de ayudas se realizaron en 2013 y 2014, y tendrá continuidad en las que se realicen en años sucesivos hasta 2020.

2.- ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Programa 467 I “Innovación tecnológica de las telecomunicaciones” se gestiona, en su totalidad, por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

3.- OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

INDICADORES OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
A. Impulso de los Servicios Públicos Digitales: Aplicaciones Operativas ***(Miles de euros)***	12,22	12,22	300	300	500

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
Administración Local Soluciones: ***(nº descargas)***	6.200	6.401	7.000	6.700	6.800
• Sigem	2.000	2.265	2.100	2.380	2.400
• LocalGis	1.900	1.932	2.000	2.000	2.050
• E-fácil	400	457	500	470	500
Nº aportaciones de los usuarios	40	6	40	12	15
Nº usuarios registrados web	600	947	750	1.000	1.100
Participantes en cursos	40	70	50	10	15
Nº de usuarios comunidad	50	174	200	228	250
Nº de implantaciones reales	200	226	210	300	310
2. De medios					
Proyectos de Administración Local Soluciones (PALS): ***(Miles de euros)***	12,22	12,22	300	**300**	500
• Sigem3	0	0	0	0	0
• LocalWeb2	12,22	0	0	0	0
• LocalGis2	0	12,22	0	0	0
• Padrón	0	0	0	0	0
• CONFIAAS	0	0	0	0	0
• CITA		0	0	0	0
• Evolución comunidades			300	300	500

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
B. Incorporación de las nuevas tecnologías a la educación y a la formación.					
• Trabajadores formados ***(nº)***	8.000	0	10.000	0	10.000

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
• Proyectos subvencionados ***(nº)***	150	0	150	0	100
2. De medios:					
• Subvenciones concedidas ***(miles de euros)***	8.000	0	10.000	0	10.000

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
C. Mejora de la competitividad en las PYME: *Inversión movilizada mediante convocatorias públicas* ***(miles €) Cofinanciación 467G***	477.000	68.866,3	406.700	353.900	428.800

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
• Número de proyectos aprobados I+D ***(Nº Proyectos)***	400	250	400	400	350
2. De medios					
• Importe subvenciones concedidas a proyectos I+D ***(miles euros)***	55.000	8,563	40.000	37.400	46.700
• Importe préstamos concedidos a proyectos I+D ***(miles euros)***	422.000	60.313,3	366.700	316.500	382.100

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
D. Ordenación y Control de los servicios y contenidos de los Medios Audiovisuales: Actuaciones Institucionales ***(nº)***	930	900	900	900	900

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Canales TV controlados ***(nº)***	200	190	200	190	0
– Expedientes tramitados ***(nº)***	55	55	55	65	30
2. De medios:					
– Inversiones Inmateriales (***miles euros)***	1.004,90	1.004,90	300,00	300,00	300,00

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
E. Seguridad y confianza en el uso de las TIC: cultura de la seguridad: Líneas de actuación ***(nº)***	8	8	10	10	5

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Actuaciones ejecutadas ***(nº)***	20	20	30	30	25
2. De medios:					
– Actuaciones ejecutadas. Transferencias ***(miles euros)***	2.790,44	2.250	2.250	2.250	2.250
– Actuaciones ejecutadas. Aportaciones patrimoniales ***(miles de euros)***	10.000	10.000	20.000	15.000	20.000

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
F. Ordenación y control de la Firma Electrónica y de los Servicios de la Sociedad de la Información. Actuaciones de supervisión ***(nº)***	301	268	301	265	275

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Actuaciones, estudios y supervisión de prestadores de servicios de certificación ***(nº)***	36	57	36	40	50
– Expedientes de inspección de prestadores de servicios de la sociedad de la información ***(nº)***	265	211	265	225	225
2. De medios:					
– Actuaciones ejecutadas *(**miles euros)***	219,3	42,14	243,5	180	100

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Objetivo G: Cooperación interadministrativa para la convergencia en Sociedad de la Información (***nº***)	0	0	0	0	

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Convenios y préstamos derivados de Subvención Nominativa ***(nº)***	9	9	9	9	9
2. De medios:					
– Convenios con Red.es derivados de subvenciones. ***(miles euros)***	5.500	5.500	5.500	5.500	5.500
– Convenios con Red.es derivados de Préstamos. Aportaciones patrimoniales ***(miles euros)***	103.686,7	103.686,7	111.671	111.671	131.671
– Convenios con INTECO derivados de subvenciones ***(miles euros)***	2.250	2.250	2.250	2.250	2.220
– Otros convenios y subvenciones nominativas ***(miles euros)***	73,91	73,91	73,91	73,91	73,91

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Objetivo H: Internacionalización del sector de las comunicaciones y de la Sociedad de la Información ***(Miles de euros)***	52.000	0	31.900	31.200	31.600

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
Actuaciones, análisis y acuerdos ***(nº)***	0	0	5	4	5
2. De medios: – Presupuesto Cap. VI ***(Miles de euros)***	0	0	1.900	1.200	900
– Presupuesto Cap. VII ***(Miles de euros)***	2.000	0	0	0	1.000
– Presupuesto Cap. VIII ***(Miles de euros)***	50.000	0	30.000	30.000	30.000
– Total **(** ***(Miles de euros)***	52.000	0	31.900	31.200	31.900

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Objetivo I: Medidas para potenciar la cobertura de banda ancha (M€): Nº de líneas de actuación	3	3	3	3	3

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Empresas beneficiarias de ayudas ***(nº)***	15	8	15	15	15
– Proyectos aprobados ***(nº)***	50	20	50	50	50
2. De medios:					
– Ayudas concedidas *(**millones euros)***					
Créditos	50	19,5	60	60	70
Subvenciones	5	2,9	7	7	8

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 491M. Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

PROGRAMA 491M

ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Programa 491.M "Ordenación y promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información" tiene como finalidad el establecimiento, ordenación, reglamentación, coordinación, potenciación, control y desarrollo de las comunicaciones y de los servicios que tienen su base en las mismas, con el propósito de mantener una política unificada que dé satisfacción a las necesidades públicas y privadas de redes y servicios de Telecomunicaciones, elementos esenciales para impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información.

A través de este Programa se pretende regular el sector de las telecomunicaciones que supone, actualmente, una de las actividades económicas más dinámicas de la sociedad española e internacional, en el que está produciéndose un incremento del volumen de sus actividades y un importante desarrollo tecnológico que provoca un sensible desplazamiento de las actuales formas de comunicación hacia otras tecnológicamente más avanzadas que exigen una gestión inteligente de las infraestructuras de la Sociedad de la Información.

En este sentido, tiene especial relevancia la aprobación de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones que sienta las bases para que los ciudadanos disfruten de las ventajas y servicios de la alta velocidad de acceso a internet, tanto desde su hogar como en movilidad. La Ley fomenta las inversiones en redes ultrarrápidas, establece la unidad de mercado y mejora la protección al ciudadano. La Ley contempla nuevas funciones que se comenzarán a ejecutar desde su entrada en vigor y que se mantendrán a lo largo de los próximos años, salvo aquellas que requieren que se produzca previamente el traspaso de medios y personal por parte de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

La actividad del Estado en este sector, dada la complejidad de las funciones a realizar, no puede resumirse en un solo objetivo, por lo que a efectos de descripción del programa en sus distintas facetas, se considera preciso fijar los siguientes objetivos**:**

1. Dirección, ordenación y control de las Telecomunicaciones.
2. Coordinación, gestión y administración de las Telecomunicaciones.

3. Planificación, control y gestión del espectro radioeléctrico. Conclusión de la liberación del dividendo digital.
4. Ordenación y control técnico de los servicios de telecomunicación.
5. Planificación y Reglamentación técnica y en especial la cooperación con las Administraciones Territoriales en los despliegues de telecomunicaciones.
6. Regulación y control de los derechos de los consumidores y usuarios de las Telecomunicaciones

2.- ACTIVIDADES

Para la consecución de los objetivos señalados, está previsto desarrollar las siguientes actividades:

2.1 . OBJETIVO Nº 1

Normativas.

Incluyen la actualización, desarrollo legislativo y transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de telecomunicaciones; especificaciones técnicas; propuestas conjuntas de los Ministerios de Economía y Competitividad e Industria, Energía y Turismo en materia de asequibilidad de los precios del Servicio Universal; propuestas de normas con rango de Ley; desarrollo reglamentario de las Leyes General de Telecomunicaciones y Liberalización de las Telecomunicaciones; y participación en los Organismos internacionales de Telecomunicaciones (UIT, CEPT, ETSI, UE, y otros).

Relaciones Internacionales.

Comprenden la participación en las distintas organizaciones internacionales, no solo para la elaboración y aplicación de las normas armonizadas, sino también para el apoyo del sector, mediante la activa colaboración en congresos y exposiciones específicas en materia de telecomunicaciones, y la monitorización del Servicio de Telecomunicaciones por satélite.

Asesoramiento.

De carácter técnico, jurídico y económico para el ejercicio de las funciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información en los distintos aspectos de seguimiento, control y supervisión, tanto en la elaboración y cumplimiento de las normas, como en la coordinación de las distintas actuaciones.

Dentro de esta actividad pueden incluirse las siguientes subactividades:

- Coordinación del Consejo Asesor de las Telecomunicaciones.

- Elaboración de informes sobre variaciones de tarifas, así como la estructura de tarificación.
- Elaboración de propuestas conjuntas de los Ministerios de Economía y Competitividad e Industria, Energía y Turismo sobre variación tarifaria, para su elevación a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, sobre la asequibilidad de los precios del Servicio Universal.
- Realización de estudios periódicos sobre la penetración y uso de los diferentes servicios de telecomunicación, no solamente de los tradicionales, sino de los de más reciente implantación y de analizar y valorar la influencia de las nuevas tecnologías en los hábitos y comportamientos de la sociedad española.

Control y seguimiento de las obligaciones de los operadores.

Supervisión del cumplimiento de las condiciones jurídicas y económicas en la que han de prestarse los diversos servicios, así como los compromisos adquiridos por los operadores en despliegues de banda ancha fija o móvil, y el cumplimiento por los operadores de las obligaciones sobre calidad del servicio y derechos de los consumidores y usuarios.

Adecuación del despliegue de las redes a lo establecido en las ofertas.

Comprobación del cumplimiento de los objetivos respecto a cobertura, inversiones, creación de empleo, medio ambiente y desarrollo económico y régimen de tarifas, particularmente las máximas.

Propuesta de ejecución de los avales que correspondan, a favor de la Administración del Estado, en caso de incumplimiento por parte de los operadores de alguna de las cláusulas de sus contratos.

Creación de los cauces precisos, mediante la asistencia y apoyo técnico adecuados, para la implantación, desarrollo, estudios de costes y suministro del Servicio Universal de Telecomunicaciones.

Diseño de los procesos de adjudicación a los operadores de la prestación del Servicio Universal.

Gestión del Registro de Operadores.

Supervisión en lo relativo a la instalación y explotación de redes públicas y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas en régimen de prestación a terceros por las AA.PP.

Planificación y Gestión de la numeración

Las actividades recogidas en este objetivo tienen su fundamento en la Ley General de Telecomunicaciones, donde se establece la necesidad de elaborar y proponer, para su aprobación por el Gobierno, los Planes Nacionales de Numeración.

Se incluyen entre estas actividades las siguientes:

- Elaboración y desarrollo posterior de los Planes Nacionales de numeración, direcciones y nombres.
- Estudio y propuestas de atribución de recursos públicos de numeración a los servicios de telecomunicaciones y establecimiento de las condiciones ligadas a su uso.
- Estudio y propuestas de adjudicación de recursos públicos de numeración a zonas geográficas (distritos, provincias, etc.).
- Planificación del sistema de distritos en los que se estructura el territorio nacional a efectos de prestación del servicio telefónico.
- Otorgamiento de los derechos de uso de los recursos públicos de numeración.
- Gestión de las bases de datos sobre números de abonado con el fin de poder suministrarlas a quienes elaboren guías telefónicas, a los operadores que presten servicios de consulta telefónica y a las que presten servicios de emergencia.

Evaluación y seguimiento de la calidad de los servicios de Telecomunicación.

El cambio radical de escenario de los servicios de telecomunicaciones, supone la presencia en el mercado de un importante número de operadores de servicios de diferente naturaleza, explotados en competencia, así como la disponibilidad de una serie de redes públicas de telecomunicación sobre las que dichos servicios van a operar.

Todo ello incide, en un incremento de las actividades de seguimiento de la calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones con el objeto de facilitar a los usuarios una información adecuada y garantizar unos niveles mínimos en la prestación del Servicio Universal. Incluye la definición de los correspondientes parámetros y procedimientos comunes de medida, así como el seguimiento y control de su aplicación por los operadores.

2.2. OBJETIVO Nº 2

Gestión, administración y coordinación.

Las actividades a realizar, dentro de este objetivo, por la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, dependiente de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, tienen como fin la óptima utilización de los recursos humanos y materiales para el cumplimiento de las funciones encomendadas por la legislación vigente:

- Gestión y coordinación general.
- Informe, tramitación y resolución de recursos administrativos, recursos contencioso-administrativos, reclamaciones económico-administrativas y expedientes de servidumbres forzosas de paso y expropiación forzosa a favor de los operadores del servicio telefónico básico.
- Centro de Documentación.
- Gestión de los ingresos, correspondientes a las tasas en materia de telecomunicaciones previstas en la nueva Ley General de Telecomunicaciones así como su tramitación en vía de apremio, en coordinación con la Agencia Tributaria, incluyendo los informes y tramitación de los recursos presentados, en vía ejecutiva, ante la citada Agencia, así como la contratación administrativa y gestión presupuestaria.

2.3. OBJETIVO Nº 3

Planificación del espectro radioeléctrico.

Incluye todas las actividades destinadas a planificar el uso de las bandas de frecuencias atribuidas a los distintos servicios de radiocomunicaciones, así como la elaboración de los planes técnicos nacionales de radiodifusión sonora, televisión y sus revisiones correspondientes:

- Planificación de emisoras de FM.
- Planificación de TV digital.
- Planificación de radiodifusión sonora digital.
- Elaboración del Cuadro Nacional de Atribuciones de Frecuencias.
- Planificación de bandas y canales radioeléctricos para comunicaciones móviles (PMR y PMAR), Servicio Fijo, y comunicaciones por satélite,

adaptándose a la evolución de las necesidades de los operadores y a las características de las nuevas tecnologías.

Gestión de frecuencias.

Se incluyen en este apartado, las actividades relacionadas con la gestión del espectro que permiten asignar frecuencias concretas, a las estaciones de los diferentes servicios de radiocomunicaciones, y que a modo de resumen, serían las siguientes:

- Estudio detallado y aprobación, en su caso, de las memorias y proyectos técnicos relacionados con la instalación de estaciones radioeléctricas de los diferentes servicios.
- Análisis de compatibilidad radioeléctrica y selección de frecuencias para conseguir una utilización óptima, racional y eficiente del espectro radioeléctrico.
- Coordinación internacional de frecuencias para asegurar la prestación de los servicios de radiocomunicaciones libres de interferencias.
- Asignación e inscripción de frecuencias en el Registro Nacional de Frecuencias (RENAFE) y, en su caso en los registros internacionales que proceda.
- Finalizar la liberación de la banda de 790 a 862 MHz, utilizada por estaciones de televisión digital terrestre (canales radioeléctricos 61 a 69), que será destinada a la prestación de servicios de comunicaciones móviles de banda ancha.

Todas estas actividades de Planificación del espectro radioeléctrico y Gestión de frecuencias requieren la participación y seguimiento de los grupos de trabajo de los diferentes organismos relacionados con estas actividades, tales como el Comité del espectro radioeléctrico (RSC) y el Grupo de Política del Espectro (RSPG) de la Unión Europea, la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT) a nivel europeo o la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a nivel mundial, encaminados fundamentalmente a la armonización del uso del espectro radioeléctrico y a la atribución de bandas de frecuencia a los diferentes servicios de radiocomunicaciones.

Además, dentro de estas actividades, es preciso citar, por la dedicación que requieren, el análisis de requisitos y el diseño de los sistemas y aplicaciones informáticas utilizados tanto en la planificación y la gestión del espectro radioeléctrico, como en el

registro de titulares y características técnicas de las reservas de frecuencias autorizadas. Igualmente, conviene destacar como objetivo de la Administración Electrónica, las actividades que se están desarrollando para la presentación y tramitación telemática de los proyectos técnicos de estaciones de radiocomunicaciones.

Comprobación Técnica de Emisiones Radioeléctricas. (CTER).

Comprende la realización de Comprobaciones Técnicas de Emisiones Radioeléctricas, con la finalidad de verificar y observar el uso del dominio público radioeléctrico, tanto su correcta utilización como la detección de usos no autorizados. El resultado de estas actuaciones se plasma en un Registro de Comprobaciones (RECOM) para la verificación de los usos de las frecuencias radioeléctricas, tanto legalizadas como de carácter ilegal, de forma que mediante el cruce de información entre este registro con el Registro Nacional de Frecuencias autorizadas de España (RENAFE) puedan quedar identificados tanto los responsables de usos fraudulentos del espectro radioeléctrico, como aquellos usos autorizados que tengan una actividad anormalmente baja, que puedan proporcionar información valiosa para los departamentos de planificación. Comprende también esta actividad, el control de las emisiones españolas de ámbito internacional, a efectos de su debida protección, y el de las emisiones extranjeras.

Se incluye dentro de este objetivo, además, la eliminación de interferencias radioeléctricas que puedan afectar a los diferentes servicios de radiocomunicaciones legalmente establecidos, la supervisión del correcto cumplimiento en el despliegue de los diferentes servicios de radiocomunicaciones, la comprobación técnica del nivel y la calidad de las señales y la colaboración en la corrección de posibles anomalías.

Finalmente, se incluye en este apartado el análisis de necesidades y la dotación de equipamiento de medida a los servicios periféricos que han de llevar a efecto las labores de Comprobación Técnica, incluyendo sistemas automatizados de control así como la monitorización de telecomunicaciones por satélite que se lleva a cabo entre las distintas Administraciones de la CEPT (Conferencia Europea de Administraciones Postales y de Telecomunicaciones) interesadas en la prestación de este servicio, entre las que se encuentra España.

Radiofrecuencias y salud.

Esta actividad comprende la comprobación de las características de las diferentes emisiones radioeléctricas y de la exposición al público en general de las emisiones radioeléctricas originadas por las estaciones de radiocomunicación.

Esta actividad está relacionada con el cumplimiento del Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, sobre protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección que, entre otras tareas y en aquellos lugares en los que habitualmente permanecen personas, incluye la verificación de los niveles de exposición radioeléctrica únicos tolerables, que no suponen un peligro para la salud pública, y que deberán ser respetados en todo caso y momento por las diferentes instalaciones o infraestructuras a instalar y ya instaladas que hagan uso del dominio público radioeléctrico.

Este Real Decreto se elaboró siguiendo los criterios comunitarios y, en especial, la Recomendación 1999/519/CE del Consejo de Sanidad de la Unión Europea, de fecha 12 de julio de 1999, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos desde 0 Hz a 300 GHz.

Liberación del Dividendo Digital y mitigación de afectaciones LTE-TDT

Durante el año 2014 se están llevando a cabo las actuaciones técnicas necesarias para liberación efectiva de la banda de frecuencias entre los 790 a los 862 MHz (Canales radioeléctricos de TV del 61 al 69), banda conocida como del Dividendo Digital o banda 800, siempre conforme a la normativa vigente y con el objetivo de que antes del 31 de diciembre de 2014 esté disponible para su utilización por los operadores de comunicaciones electrónicas de acuerdo con los derechos adquiridos por estos en las subastas de frecuencias de 2011.

Se debe prever que, derivado de la complejidad de este proceso de liberación del Dividendo Digital, durante el primer trimestre del año 2015, haya que realizar actuaciones técnicas no ejecutadas en la fecha prevista, en particular, en algunos municipios del ámbito rural donde la cobertura de televisión digital terrestre procede de pequeños centros de difusión responsabilidad de Ayuntamientos y Comunidades Autónomas. Esta previsión llevará asociada la continuidad de determinadas actuaciones llevadas a cabo en 2014 respecto al seguimiento y control técnico del proyecto y respecto al Plan de Comunicación (en particular lo relacionado con la información disponible en la página Web del MINETUR y en el servicio de atención a los usuarios, CAU).

Por otra parte, una vez liberado el Dividendo Digital, es previsible que los operadores de comunicaciones electrónicas inicien desde principios de 2015 el encendido de las estaciones LTE para la prestación de servicios 4G y como consecuencia, en paralelo, deberán llevar a cabo las actuaciones necesarias para la mitigación de las posibles interferencias de estas señales sobre las instalaciones de

recepción de televisión digital terrestre en los edificios y viviendas. Los Operadores adjudicatarios de la banda 800 MHz, según la normativa en vigor, son los responsables de ejecutar y de asumir el coste derivado de estas medidas de mitigación. La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, responsable del seguimiento de estas actuaciones y de resolver las incidencias que surjan, deberá poner en marcha un Plan para el seguimiento y control de estas actuaciones.

De esta manera, las principales actividades a realizar durante el año 2015 serían:

- Finalizar las actuaciones para la liberación del Dividendo Digital, acompañadas de las acciones necesarias de comunicación
- Evaluación, mediante herramienta software específica, de los edificios y viviendas que pueden verse afectados a nivel nacional por el encendido de las respectivas estaciones LTE banda 800 MHz.
- Puesta en marcha del Plan para el seguimiento y control de las actuaciones de mitigación, que llevar a cabo los operadores de telecomunicaciones, y coordinación con los demás agentes implicados en el proceso. Este plan, por su complejidad, llevará asociadas las correspondientes tareas de seguimiento y control, así como la resolución de las incidencias que puedan surgir.
- Plan de Comunicación. Dado que, previsiblemente, se deberán realizar adaptaciones en un gran número de edificios y viviendas, los ciudadanos serán los principales afectados del proceso, por lo que se hace necesario llevar a cabo un Plan de Comunicación que permita informarles de manera adecuada de las actuaciones a realizar. Dicho Plan incluirá entre sus principales medidas: campañas de información en medios, jornadas, información a través de web y un centro de atención al usuario (CAU).

2.4. OBJETIVO Nº 4

Otorgamiento de títulos habilitantes de uso del espectro y recursos administrativos.

Incluyen en este apartado:

- Los procesos administrativo de otorgamiento, una vez completados los estudios técnicos correspondientes, de autorizaciones, concesiones y afectaciones del dominio público radioeléctrico para uso privativo y uso especial incluidas, en este último apartado las autorizaciones de radioaficionados y usuarios de la Banda Ciudadana CB27, así como la celebración de los exámenes y expedición de

diplomas de radioaficionados. En este apartado cabe indicar dos modificaciones normativas relevantes. De una parte, tras la entrada en vigor del nuevo reglamento de radioaficionados (Orden IET/1311/2013, de 9 de julio, BOE del 12 de junio) el diploma de operador de estaciones de aficionados como documento preciso para la obtención de la autorización de radioaficionado ha desaparecido, manteniéndose simplemente el requisito de superación del examen de capacitación para operar estaciones de radioaficionado, suprimiéndose el correspondiente indicador en las fichas de los objetivos. Por otra parte, tras la publicación de la nueva Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones (BOE del 10 de mayo de 2014) el uso de la banda ciudadana CB-27 pasa a considerarse como de uso común por lo que desaparece la hasta ahora preceptiva autorización individual, por lo que este indicador se referirá únicamente a parte del año 2014 y en lo sucesivo será suprimido.

- La resolución de recursos administrativos y reclamaciones planteadas por ciudadanos y operadores, dentro de las competencias establecidas en la Ley General de las Telecomunicaciones.

Inspección Técnica de las Telecomunicaciones.

Incluye la inspección de los servicios y de las redes de telecomunicaciones, de sus condiciones de prestación, de los equipos, de los aparatos, de las instalaciones y de los sistemas civiles. Esta función se ha visto reforzada en la Nueva Ley General de Telecomunicaciones que ha potenciado la función inspectora.

Entre las actuaciones de inspección cabe destacar la realización de:

- Tareas de inspección de equipos de telecomunicaciones en puntos de distribución y venta, incluyendo la venta a través de Internet, así como, en su caso, su retirada para el análisis en laboratorio, dentro del Plan de Vigilancia del Mercado de Equipos de Telecomunicaciones.
- Informes técnicos de inspección en respuesta a peticiones de actuaciones previas a la aplicación del régimen sancionador.
- Informes técnicos de inspección en respuesta a peticiones de otras áreas de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI), entre ellas, la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional (CSSTA) y la Oficina de Atención al Usuario de las Telecomunicaciones.

- Supervisión del cumplimiento de las obligaciones regulatorias por parte de los operadores de redes y servicios de telecomunicaciones.
- Tareas de inspección previstas el plan de mejora de atención a los usuarios de telecomunicaciones.
- Plan de inspección específico, con base en el artículo 62.10 de la nueva ley 9/2014 de 9 de mayo general de Telecomunicaciones, con el objetivo de atajar la presencia de emisiones ilegales.
- Desarrollo del artículo 62.9 de la nueva ley general de telecomunicaciones por el que se acuerda la sustitución de la inspección previa por una certificación de un titulado competente.
- Plan específico de inspección para comprobar la exactitud y veracidad de las certificaciones sustitutivas de la inspección previa.

Aplicación del procedimiento sancionador

Asimismo en la nueva Ley General de Telecomunicaciones se ha reforzado la potestad sancionadora. Incluye la aplicación completa del procedimiento sancionador a las irregularidades e infracciones a la normativa de Telecomunicaciones, tanto detectadas de oficio en el curso de las actividades de comprobación del espectro, de los servicios de telecomunicación y del mercado de equipos de telecomunicación, como las derivadas de denuncias realizadas por terceros y comprobadas por los servicios técnicos de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.

2.5. OBJETIVO Nº 5

Certificación Técnica

Se incluyen las actividades de:

- Evaluación del aseguramiento de calidad total según la Directiva 1999/5/CE sobre equipos radioeléctricos y equipos terminales de telecomunicación y reconocimiento mutuo de su conformidad. Esta Directiva ha sido derogada y sustituida por la Directiva 2014/53/UE relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros sobre la comercialización de equipos radioeléctricos.
- Actuaciones como Autoridad Notificante y control de los Organismos Notificados para las Directivas de equipos radioeléctricos (2014/53/UE) y

aparatos terminales de telecomunicación y de compatibilidad electromagnética (2014/30/UE).

- Participación en los comités de estas Directivas creados en el seno de la Comisión Europea.
- Designación de Organismos Notificados conforme a la Directiva 2014/53/UE.
- Estudio y elaboración de informes autorizando la puesta en el mercado español de equipos radioeléctricos de acuerdo con la Directiva de equipos radioeléctricos de telecomunicación.
- Estudio y elaboración de dictámenes técnicos para la evaluación de la conformidad de acuerdo con la Directiva 1999/5/CE mientras no se realice la transposición a la legislación española de la Directiva 2014/53/UE.
- Revisión y seguimiento del Convenio de Colaboración con la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), y la participación en sus órganos gestores.
- Comprobación de requisitos de las Directivas 2014/53/UE y 2014/30/UE en equipos de telecomunicación puestos en el mercado español.

  Participación en campañas de vigilancia del mercado europeo de equipos de telecomunicación.

  Participación en Comités europeos de autoridades notificantes y de organismos notificados en base a lo establecido en la Directiva 2014/53/UE.

Normalización Técnica

Comprende las actuaciones siguientes:

- Coordinación y participación en la Comisión Interministerial creada por la Orden PRE/1575/2006, de 19 de mayo, y en su Grupo de Trabajo, con la elaboración de las correspondientes propuestas de normativa para la interceptación legal de las telecomunicaciones.
- Participación, seguimiento y elaboración de normativa de telecomunicaciones en organismos nacionales, europeos e internacionales (AENOR, ETSI, UIT,...).
- Seguimiento de las normas y reglamentaciones técnicas notificadas por los Estados Miembros de la Unión Europea, de acuerdo con la Directiva 98/34/CE modificada por la Directiva 98/48/CE, por la que se establece un procedimiento de información en materia de normas y reglamentaciones técnicas.

- Seguimiento y notificación a la U.E., conforme con la Directiva 1999/05/CE, de la publicación, por los operadores de redes públicas de comunicaciones electrónicas que estén inscritos en el Registro de Operadores de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de sus interfaces de acceso.
- Seguimiento de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo entre la U.E. y terceros países, en el sector de las telecomunicaciones. Designación de Organismos de Evaluación de la Conformidad en el ámbito de estos Acuerdos.
- Notificación a la Unión Europea y publicación en el B.O.E. de las interfaces radioeléctricas reglamentadas conforme con el R.D. 1890/2000, de 20 de noviembre, modificado por el R.D. 424/2005, de 15 de abril.

Despliegue de Infraestructuras para la prestación de los servicios de telecomunicaciones

Incluye las siguientes actuaciones:

- Elaborar los Informes preceptivos a la normativa dictada por las Administraciones Territoriales que se contemplan en la Nueva Ley General de Telecomunicaciones.
- Gestión y tramitación del procedimiento para el uso compartido de infraestructuras de telecomunicación.
- Gestión y tramitación de expedientes de expropiación forzosa y de servidumbre de paso para el establecimiento y explotación de redes públicas de comunicaciones electrónicas.
- Gestión y tramitación de expedientes de constitución de las limitaciones y servidumbres que afecten a la defensa y conservación del dominio público radioeléctrico.
- Informar los instrumentos de planeamiento urbanístico, a efectos de determinar el cumplimiento de la normativa sectorial de telecomunicaciones y las necesidades de redes públicas de comunicaciones electrónicas.
- Realizar la coordinación con las CC.AA. de las ayudas pública a la banda ancha.
- Creación y gestión del punto de Información único a través del cual los operadores de comunicaciones electrónicas puedan acceder por vía electrónica a toda la información relativa sobre condiciones y procedimientos

aplicables para la instalación y despliegue de redes de comunicaciones electrónicas y sus recursos asociados.

- Realización de las medidas contempladas en la Estrategia Nacional de Redes Ultrarrápidas, en particular, la elaboración de un informe de cobertura de banda ancha ultrarrápida.

Comprobación de especificaciones técnicas

Esta actividad implica:

- Desarrollo de las funciones de vigilancia del mercado de equipos y aparatos de telecomunicación atribuidas al Estado Español por el Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre, que transpone la Directiva 1999/5/CE y, posteriormente, las atribuidas al Estado español por la Directiva 2014/53/UE.
- Intercomparación de los ensayos realizados por los Laboratorios de ensayo para la evaluación de la conformidad de los equipos y aparatos de telecomunicaciones, a fin de armonizar la aplicación de las normas utilizadas para este tipo de ensayos. Estas intercomparaciones se realizan para dar coherencia y uniformidad a la vigilancia del mercado de equipos y aparatos de telecomunicación y se realizan tanto a nivel nacional como internacional.
- Desarrollo de trabajos de calibración de equipos de ensayo para atender las necesidades de distintas unidades de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, contribuyendo a la operatividad de las mismas y a la disminución de la correspondiente partida de gastos corrientes.

Infraestructuras Comunes de Telecomunicación en Edificios

- Elaboración de normativa e informes sobre infraestructuras de telecomunicación en el interior de los edificios y sobre despliegues de redes de comunicaciones electrónicas en los edificios.
- Seguimiento de la implantación de la normativa sobre Infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.
- Adecuación y actualización de las Normas Técnicas para tener en cuenta los nuevos servicios.
- Facilitar la puesta a disposición de los proyectistas de ICT de información detallada sobre las infraestructuras públicas desplegadas por los operadores en ubicaciones concretas

- Firma de convenios con operadores, organismos de verificación y asociaciones de empresas instaladoras.

Registro de empresas instaladoras de Telecomunicación

- Inscripción en el Registro de Empresas Instaladoras de Telecomunicación previa evaluación de las condiciones exigidas en las disposiciones legales y mantenimiento actualizado de los datos contenidos en el mismo.
- Emisión de certificados de folios del Registro de Empresas Instaladoras de Telecomunicación previa solicitud.
- Relaciones con otros Registros de la Administración General y de las Comunidades Autónomas.

2.6. OBJETIVO Nº 6

Regulación de los derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas.

- Elaboración de la normativa de desarrollo de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en materia de derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas.
- Revisión de la normativa sobre servicios de tarificación adicional (Códigos de Conducta para la prestación de estos servicios).
- Elaboración de informes sobre proyectos de normas de otros Departamentos o Administraciones Públicas relacionados con los derechos de los consumidores y usuarios.

Tramitación de reclamaciones de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas e información a dichos usuarios.

- Tramitación y resolución de las reclamaciones presentadas por los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas.
- Mantenimiento de un Centro de atención de llamadas (call center) para la información a los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas sobre sus derechos.
- Mantenimiento de una página Web (www.usuariosteleco.es) sobre derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas.
- Elaboración de informes estadísticos sobre reclamaciones y consultas de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas.

Para el cumplimiento de los puntos incluidos en este apartado se precisará de la oportuna previsión presupuestaria para la contratación de una asistencia que apoye la gestión de las prestaciones previstas en el mismo.

Supervisión y control de la prestación de los servicios de tarificación adicional.

- Asunción de la Presidencia y Secretaría de la Comisión para la Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional.
- Resoluciones de retirada de números de tarificación adicional por incumplimiento de la normativa.

Supervisión de los contratos-tipo de los operadores de comunicaciones electrónicas.

- Supervisión y, en su caso, aprobación de los contratos-tipo relativos a la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas.
- Tramitación y aprobación de los contratos-tipo relativos a la prestación de servicios de tarificación adicional.

3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCION

El Programa 491M "Ordenación y promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información" es gestionado en su totalidad por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y su Centro directivo dependiente la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Dirección, Ordenación y Control de las Telecomunicaciones

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
Regulación Nacional e Internacional de las Telecomunicaciones					
– Incorporación al Derecho español de Directivas y Normas comunitarias e Internacionales ***(nº)***	10	10	6	5	6
– Informes jurídicos, recursos y otras actuaciones jurídica ***(nº)***	1.150	1.100	1.200	1.150	1.200
– Reuniones Organismos Internacionales y otras ***(nº)***	400	206	300	290	350
Seguimiento de los compromisos avalados de los operadores de telecomunicaciones					
– Telefonía Móvil concurso/refarming,banda de 900/1800 Mhz	4	4	4	4	0
– Concurso licencias de Telefonía Móvil UMTS ***(nº operadores)***	2	2	2	2	2
– Acceso bucle abonado vía radio (operadores banda 3,5/26 GHz ***(nº operadores)***	4	4	4	4	4
- Designación servicio universal (***nº operadores)***	2	2	2	2	2
2. De Medios:					
– Inversiones a realizar ***(miles euros)***	696,26	696,26	630,07	635,41	630,07

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Coordinación, Gestión y Administración de las Telecomunicaciones

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
Centro de Documentación					
– Adquisición de Publicaciones ***(nº volúmenes)***	8.800	8.800	8.800	8.800	8.800
Radioaficionados					
– Números de examinados ***(unidades)***	650	316	250	240	240
– Números de diplomas expedidos ***(unidades)***	400	338	220	0	0
Ingresos					
– Recaudación tasas previstas por la Ley 11/98 y 32/03 General Telecomunicación. ***(millones euros)***	350,00	331,54	342,00	340,00	342,00
– Expedientes por impago tramitados por vía de apremio ***(nº)***	3.500	3.223	3.500	3.400	3.500
2. De medios:					
– Medios personales ***(nº personas)***	52	52	52	52	52
– Inversiones a realizar ***(miles euros)***	22,31	21,67	22,31	20,00	19,25

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Planificación, control y gestión del espectro radioeléctrico

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De Resultados					
- Estudios de solicitudes relacionadas con los títulos habilitantes de uso del espectro ***(Nº solicitudes)***	4.000	3.760	4.700	4.600	4500
- Ejecución de FM (RD 964/2006) incluida la ejecución del plan de emisiones municipales de FM ***(Nº estudios)***	150	24	20	20	20
- Plan de frecuencias para radiodifusión sonora y TV ***(Nº frecuencias)***	2.000	170	500	500	500
- Estudios de compatibilidad entre los diferentes servicios de radiocomunicaciones en bandas compartidas o adyacentes ***(Nº estudios)***	200	818	750	800	800
- Planificación de bandas de frecuencias para servicios de comunicaciones electrónicas ***(Nº planes)***	1	1	1	1	1
- Estudios de compatibilidad emisoras OM y estac. TV ***(Nº emisoras)***	200	21	50	50	50
- Utilización espectro ***(Nº consultas)***	800	767	500	500	500
- Atención de denuncias por interferencias ***(Nª)***	904	661	900	1.478	1.250
- Recorrido en tareas de comprobación técnica de emisiones y denuncias por interferencias ***(Kilómetros)***	1.275.000	1.220.000	1.300.000	1.275.000	1.350.000
- Comprobación técnica de emisiones radioeléctricas **(horas/año)**	250.000	160.000	250.000	270.000	275.000
- Comprobaciones sobre emisiones extranjeras a petición de Administraciones y organismos de otros países ***(Nº)***	5	5	5	5	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Ordenación y control técnico de los servicios de telecomunicaciones

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De Resultados					
- Resoluciones de autorización de instalación de estaciones de servicios de comunicaciones electrónicas ***(Nº)***	20.000	29.482	20.000	21.000	19.000
- Resoluciones de otorgamiento de nuevos títulos habilitantes de uso del espectro radioeléctrico (concesiones /autorizaciones/afectaciones) ***(Nº)***	1.000	1.414	1.300	1.300	1.300
- Resoluciones de modificación/renovación/tramitación/cancelación de títulos habilitantes de uso del espectro ya existentes. ***(Nº)***	4.500	4.787	4.300	4.300	4.300
- Expedición de nuevas autorizaciones de aficionados ***(Nº)***	400	253	220	220	200
- Expedición de nuevas autorizaciones CB-27 (Banda Ciudadana ***(Nº)***	6.500	3.200	3.500	800	1
- Notificaciones a nuevos operadores de las condiciones técnicas para el uso común del espectro ***(Nº)***	350	240	230	220	210
Control Técnico de Servicios					
- Inspección mercado equipos telecomunicaciones ***(Puntos distr.)***	375	256	375	300	300
- Peticiones de informe técnico y actuaciones de supervición **(Nº)**	500	450	400	300	300
- Actuaciones de inspección previstas en el plan de mejora de atención a los usuarios de telecomunicación ***(Nº)***	0	17	20	20	20
- Eliminación de emisoras ilegales Art. 62.10 ***(Planes)***	0	0	1	1	1
- Inspección certificación sustitutiva ***(planes)***	0	0	1	1	1

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Indicadores (Dividendo digital)					
- Adaptación de instalaciones receptoras colectivas en edificios ***(Nº edificios)***	500.000	0	680.000	800.000	350.000
Aplicación de procedimiento sancionador por infracción a la normativa específica de servicios de telecomunicación					
- Actas y denuncias ***(Nº)***	3.750	1.056	3.863	1.200	1.932
- Expedientes sancionadores incoados ***(Nº)***	1.876	207	1.932	450	1.932
- Expedientes sancionadores resueltos ***(Nº)***	1.703	203	1.754	480	1.754
2. De medios					
- Medios personales	150	150	150	150	150
- Gestión del Plan ***(miles de €)***	5.773,51	5.773,51	4.939,62	4.939,62	3.959,30

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Planificación y Reglamentación técnica

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados					
Certificación Técnica					
- Notificaciones respecto a la puesta en el mercado de equipos-radio ***(notificación)***	1.000	679	500	500	500
- Evaluaciones de la conformidad ***(dictámenes)***	20	22	20	15	20
- Vigilancia del mercado ***(exp.)***	120	165	120	150	120
- Aseguramiento calidad total ***(expedientes)***	1	0	1	1	1
Normalización Técnica					
- Normas europeas de telecomunicación traducidas, ratificadas y adaptadas a la legislación española ***(normas)***	100	14	20	20	20
- Participación en Comités Técnicos y Grupos de Dirección ***(reuniones)***	25	6	10	4	10
- Participación en otras reuniones de organismos internacionales (UE, OCDE) ***(reuniones)***		14	12	25	15
- Publicación de interfaces radioeléctricos y de acceso a las redes de distintos operadores ***(especif. técnica)***	30	32	30	25	30
- Otros reglamentos técnicos notificados		1	3	0	3
- Procedimientos para el uso compartido de infraestructuras de Telecomunicación y de expropiación forzosa y servidumbres de paso ***(exp.)***	10	2	10	10	50
- Instrumentos de planificación urbana ***(informes)***	430	590	600	750	1.000
Obligación de compartición			40	40	100

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Comprobación de especificaciones técnicas					
- Tipos de ensayo cubiertos por los laboratorios de ensayo de equipos de telecomunicación ***(tipos de ensayo)***	130	150	135	150	135
Infraestructuras comunes de telecomunicación en el interior de los edificios (ICT)					
- Proyectos de ICT recibidos en la DG de Telecomunicaciones y Tecnología de la Informa-ción ***(exptes)***	5.000	1.297	2.000	1.400	1.600
Registro de instalaciones de telecomunicación					
- Solicitudes, inscripciones, modificaciones, ampliaciones, desistimientos y cancela-ciones ***(exptes.)***	500	442	500	580	700
3. De medios					
- Medios personales ***(Nº pers.)***	60	60	60	60	60
- Inversiones a realizar ***(miles de €)***	880,03	964,31	850,00	880,03	850,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Regulación y control de los derechos de los consumidores y usuarios de las Telecomunicaciones.

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados					
- Elaboración normas protección usuarios ***(nº)***	5	3	5	3	6
- Reuniones de la C.S.S.T.A. Comisión Supervisión Servi-cios Tarificación Adicional ***(nº)***	23	20	20	30	30
- Expedientes de reclamaciones de usuarios. ***(nº)***	40.000	31.612	36.000	34.000	36.000
- Resoluciones de corte de números de S.T.A. (Servicio Tarificación Adicional) ***(nº)***	600	600	300	160	200
- Llamadas al Call-Center de atención al usuario ***(nº)***	215.000	135.082	160.000	125.000	125.000
2. De Medios:					
– Medios personales ***(nº personas)***	26	26	26	26	26
– Inversiones a realizar ***(miles de euros)***	501,05	501,05	725,00	725,00	725,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 495C. Metrología

PROGRAMA 495C

METROLOGÍA

1.- DESCRIPCIÓN Y FINES

La Constitución Española en su artículo 149 atribuye al Estado, entre otras, competencia exclusiva en materia de pesas y medidas (en terminología actual, metrología) tanto en materia de conservación, diseminación y desarrollo de los patrones nacionales de medida como en materia legislativa. En cumplimiento de esas obligaciones se desarrolla de forma continuada una actividad científica encaminada a mantener y desarrollar los patrones nacionales de acuerdo a las necesidades del país y los tratados internacionales y se han ido aprobando diferentes disposiciones legales apoyadas en conocimientos y tecnologías, que configuran el marco jurídico para el desarrollo de la actividad metrológica en España.

La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, marca el inicio de esta etapa metrológica y fija los requisitos y actuaciones a llevar a cabo para el ejercicio de esta actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Ley, y por Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo, se creó el Centro Español de Metrología (CEM) al que se le encomendaron las tareas que en él se establecen.

Posteriormente, la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, transforma el Centro Español de Metrología en Organismo Autónomo de carácter comercial e industrial, adscrito hoy al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, asignándole entre otros los siguientes cometidos:

- Custodia y conservación de los patrones nacionales de las unidades de medida.
- Establecimiento y desarrollo de las cadenas oficiales de calibración.
- Ejercicio de las funciones de la Administración del Estado en el control metrológico del Estado y en el control metrológico CEE.
- Mantenimiento del Registro de Control Metrológico.
- Ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en materia metrológica.
- Formación de especialistas en metrología.

De forma simultánea, en el ejercicio de estas competencias, el Centro Español de Metrología, en cumplimiento de los acuerdos suscritos por nuestro país, debe llevar a

cabo las actuaciones propias de un Instituto Nacional de Metrología, y representar a España ante todas las instituciones metrológicas internacionales.

En el año 2006 se aprobó el Real Decreto por el que se regula la Estructura, Composición y Funcionamiento del Consejo Superior de Metrología que atribuye al CEM la Secretaría Técnica del mismo y las Presidencias y Secretarías, y por consiguiente el impulso y coordinación de las actividades, del Pleno, la Comisión de Laboratorios Asociados al Centro Español de Metrología y la Comisión de Metrología Legal.

También se aprobó el Real Decreto 889/2006 (modificado por el RD 339/2010 de 19 de marzo), por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida, que traspone la Directiva 2004/22/CE del parlamento Europeo y del Consejo sobre instrumentos de medida y adopta la filosofía “nuevo enfoque” también para los instrumentos sometidos a regulación específica nacional. En virtud de esta filosofía el Centro Español de Metrología opera como Organismo Notificado, Organismo de Control Metrológico y Organismo Autorizado de Verificación Metrológica.

En el ámbito de la investigación y desarrollo de patrones cabe reseñar la participación de nuestro país a través del CEM y sus laboratorios Asociados al Programa de investigación Europea en metrología EMRP, desde el año 2009 con el consiguiente compromiso de aportación conjunta de recursos. En el año 2015 este programa tendrá continuidad con el encuadrado en el Horizonte 2020, el Programa EMPIR que tendrá una duración de 10 años con 7 convocatorias de financiación de proyectos conjuntos.

El presente Programa 495 C tiene por objeto posibilitar el cumplimento de todos los compromisos anteriormente descritos.

2.- ACTIVIDADES

El proceso de globalización y la consiguiente liberalización en el comercio mundial ha traído como consecuencia un cambio importante en el papel que venían desempeñando hasta ese momento los Institutos Nacionales de Metrología en los países industrializados.

Para poder afrontar este importante reto, se firmó el 19 de octubre de 1999, en París, al amparo del Tratado conocido como Convención del Metro, el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM-CIPM), mediante el cual, los patrones nacionales y los certificados emitidos por los Institutos Nacionales de Metrología que cumplan unos determinados requisitos, son aceptados internacionalmente.

Dada la importancia de este Acuerdo, el Centro Español de Metrología ha realizado y continúa haciendo un gran esfuerzo para poder cumplir con los requisitos exigidos y así dotar a nuestro país de un soporte internacionalmente reconocido para todos los procesos de medida y facilitar también el reconocimiento de las de evaluación de la conformidad de productos que se llevan a cabo en España.

De forma simultánea, nuestra pertenencia a la Unión Europea nos exige el cumplimiento de todas las disposiciones legales que sean aprobadas por las instituciones comunitarias, al objeto de garantizar la libre circulación de mercancías en el seno de la Unión y proteger a los consumidores y usuarios de los posibles fraudes que pudieran darse en las transacciones comerciales o en el análisis de la salud de los ciudadanos.

Es necesario referirse a la creciente importancia de la colaboración internacional, concretamente inter-europea, en proyectos de I+D en el campo de la metrología científica. En septiembre de 2009, el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron la inclusión del Programa EMRP, al amparo del artículo 169 (actual 185) del Tratado, entre los financiados por el VII Programa Marco. El Programa contempla 5 convocatoria por un montante total de 400 millones de euros, más otros posibles 100 millones más, cofinanciados al 50% por los Estados miembros participantes y la Unión Europea en el periodo de 7 años.

El EMRP está centrado en la coordinación de la I+D en metrología, facilitando una integración más estrecha de los programas nacionales de investigación tanto a nivel científico como económico y de gestión. El EMRP garantiza la colaboración entre los institutos nacionales de metrología, reduciendo la duplicación de esfuerzos y costes y aumentando el impacto. Su objetivo general es acelerar la innovación y la competitividad en Europa, generar resultados y conocimientos en metrología y desarrollar nuevas capacidades de medida.

Se han presentado 5 convocatorias con más de 100 proyectos financiados, donde España, a través del Centro Español de Metrología (CEM) y sus Laboratorios Asociados, participa en 41 de estos proyectos conjuntos liderando algunos de ellos, en campos tan variados como la nanometrología, las medidas eléctricas, el medio ambiente o la energía, todos ellos claves para un desarrollo industrial competitivo e inminente. En el año 2014 se ha aprobado por el Parlamento y el Consejo UE una nueva iniciativa, EMPIR (European Metrology Programme for innovation and Research) que pretende ser la continuación del anterior programa ahora bajo el Horizonte 2020.

El programa EMPIR representa un esfuerzo por alinear las políticas nacionales en materia de investigación e innovación en metrología, con los objetivos perseguidos por la Unión Europea en materia de I+D+i, definidos en el nuevo programa marco para la financiación de las actividades de I+D+i «Horizonte 2020». Esto ha de potenciar la participación activa de los Institutos Nacionales de Metrología y partes interesadas en el desarrollo del Espacio Europeo de Investigación. En este sentido, el EMPIR contribuirá a los objetivos establecidos en la estrategia «Europa 2020», la «Unión para la Innovación», el «Espacio Europeo de Investigación» y el programa marco «Horizonte 2020». El programa durará 10 años a partir del 2014 con siete convocatorias de proyectos conjuntos financiables (una anual) por un total de 600 millones de euros (50% por los Estados miembros participantes y 50 % la Unión Europea)

El CEM es participante en el programa EMRP y actual EMPIR y por lo tanto ha adquirido compromisos moderados de inversión en estas iniciativas.

Estas obligaciones suponen llevar a cabo, principalmente, las siguientes actividades que se enumeran sucintamente a continuación:

- Custodia y Conservación de los Patrones Nacionales de Medida
  - Ejecución de Proyectos de Investigación y Desarrollo en materia metrológica.
  - Coordinación con los Laboratorios Asociados al CEM (depositarios de patrones nacionales): Comisión de Laboratorios Asociados.
  - Calibraciones y asesoramiento de primer nivel a laboratorios y empresas.
  - Suministro de materiales de referencia.
  - Fomento y pilotaje de intercomparaciones nacionales.
  - Desarrollo constante de las capacidades de medida y calibración y su reconocimiento internacional.
  - Representación internacional con asistencia a reuniones del BIPM, Euramet y la correspondiente participación en los diversos Comités técnicos, consultivos y grupos de trabajo de estos organismos.
- Ejercicio de las Funciones de la Administración del Estado en el Control Metrológico
  - Iniciativa normativa.

- Propuesta de los proyectos normativos relativos a las unidades de medida y de los instrumentos de medida sometidos al Control Metrológico.
- Análisis de oportunidad de regulación de áreas seleccionadas en colaboración con otras administraciones implicadas.
- Actividades ejecutivas directas o por designación de las Administraciones públicas.
- Actuación como Organismo Notificado, Organismo de Control Metrológico y Organismo Autorizado de Verificación Metrológica.
- Coordinación con las CCAA: Comisión de Metrología Legal.
- Elaboración de guías y documentos para la aplicación normalizada de regulaciones en vigor
- Representación internacional con asistencia a reuniones de WELMEC, de la OIML y la correspondiente participación en sus diversos comités técnicos y grupos de trabajo.
- Soporte a la Asociación Española de Normalización en temas Metrológicos.

• Mantenimiento del Registro de Control Metrológico.

• Formación de Especialistas en Metrología.

• Desempeño de la Secretaría Técnica del Consejo Superior de Metrología.

- Informes técnicos específicos para el Consejo.
- Impulso y coordinación del Pleno y las Comisiones del Consejo Superior de Metrología.

• Actividades horizontales

- Mantenimiento y mejora del sistema de gestión de la calidad.
- Difusión de la Metrología.
- Actividades de mantenimiento y mejora de la infraestructura.

3.- ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Programa se gestiona en su totalidad por el Centro Español de Metrología. El Estatuto del Centro Español de Metrología, aprobado por el Real Decreto 1342/2007, estructura el centro en:

La Secretaría general, a la que corresponde la gestión económica, de personal y de compras, el soporte de los sistemas de información y el mantenimiento y buen funcionamiento de los recursos del centro.

La División Científica y de Relaciones Institucionales, de la que dependen las siguientes áreas:

- Masa.
- Longitud
- Temperatura
- Electricidad y Magnetismo

La División de Metrología Aplicada y Legal, de la que dependen las siguientes áreas:

- Operaciones I
- Operaciones II

4.- OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
A. Custodia y conservación de los patrones nacionales de medida ***(nº)***	14	14	14	14	14

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Construcción de nuevos patrones ***(nº)***	0	0	0	0	0
– Obtención o mejora de nuevas CMCS ***(nº)***	10	20	10	15	15
– Disponibilidad de materiales de referencia ***(nº)***	0	0	0	0	0
– Participación en comparaciones internacionales ***(nº)***	3	12	2	5	7
– Reuniones en órganos de Organismos nacionales e internacionales de metrología científica y aplicada ***(nº)***	30	55	50	50	60

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
B. Ejecución de Proyectos de I+D en materia metrológica ***(nº)***	15	28	20	25	20

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Grado de avance de proyectos de metrología científica ***(%)***	60	55	50	50	50
– Grado de avance de proyectos de metrología aplicada ***(%)***	60	55	60	60	60
– Difusión de resultados. Artículos presentados en Congresos, seminarios, etc y publicados en revistas científicas **(nº)**	20	61	30	35	30

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
C. Establecimiento y desarrollo de las cadenas oficiales de calibración ***Si1/No2***	1	1	1	1	1

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Calibraciones de primer nivel	700	954	900	1100	1200
– Suministro de materiales de referencia (botellas) ***(nº)***	8	30	10	50	50
– Intercomparaciones nacionales ***(nº)***	5	15	8	10	15
– Auditorías realizadas en cumplimiento del convenio con ENAC ***(nº)***	35	43	35	40	40

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
D. Ejercicio de las funciones de la Administración del Estado en el control metrológico ***(Si1/No2)***	1	1	1	1	1

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Proyectos de órdenes ministeriales ***(nº)***	4	2	2	0	4
– Finalización de proyectos de grupos de trabajo ***(nº)***	4	2	3	0	2
– Actividades realizadas como organismo de los contemplados en el RD 889/2006 ***(nº)***	3000	2935	2500	2500	2500
– Actividades de ensayos en apoyo a las CCAA	900	580	800	650	700
– Reuniones nacionales (no normalización)	15	15	15	10	10
– Reuniones Internacionales ***(nº)***	6	15	10	7	6
– Reuniones de normalización ***(nº)***	7	7	7	8	9
– Guías y documentos elaborados ***(nº)***	3	2	2	1	1

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
E. Actividades horizontales (***Si1/No2***)	1	1	1	1	1

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Inversiones en infraestructura ***(miles de euros)***	50,00	25,00	50,00	35,00	53,00
– Documentos modificados / nuevos del sistema de calidad ***(nº)***	40	150	70	100	100
– Divulgación de la Metrología ***(nº de horas)***	600	274	800	500	500

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
F. Formación de especialista en metrología (***Si1/No2***)	1	1	1	1	1

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Diseño y ejecución del master en Metrología (***Si1/No2***)	1	1	1	1	0
– Realización de cursos a medida y actividades divulgativas ***(nº)***	5	9	5	5	5
– Formación no presencial (***nº alumnos***)	350	361	500	600	500

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
G Desempeño de la Secretaría General Técnica del Consejo Superior de Metrología **(*Si1/No2*)**	1	1	1	1	1

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Informes presentados ***(nº)***	5	0	5	3	5
– Reuniones del Pleno ***(nº)***	1	0	1	1	1
– Reuniones de la Comisión de laboratorios asociados ***(nº)***	4	3	3	3	3
– Reuniones de la Comisión de Metrología Legal ***(nº)***	4	2	4	3	3
– Reuniones de grupos de trabajo ***(nº)***	8	5	8	4	4

OBJETIVO	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
H Mantenimiento del Registro de Control Metrológico **(*Si1/No2*)**	1	1	1	1	1

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– CC.AA. con conexión telemática en funcionamiento ***(nº)***	17	17	17	17	17
– Tiempo de disponibilidad del servicio ***(%)***	100	100	100	100	100
– Organismos existentes: notificados ***(nº)***	18	23	23	14	18
– Organismos existentes de control ***(nº)***	7	7	7	9	9
– Organismos existentes de verificación ***(nº)***	10	80	10	118	130

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 921U. Publicaciones

PROGRAMA 921U

PUBLICACIONES

El **Programa 921U. Publicaciones,** es el instrumento financiero-presupuestario dedicado a la realización de publicaciones, especialmente en las áreas de edición, promoción, difusión e impulso de las mismas. Las publicaciones, elaboradas por las distintas unidades del **Ministerio de Industria, Energía y Turismo**, tienen el objetivo de informar a la ciudadanía sobre los aspectos técnicos, legales y generales que son competencia del Departamento.

Todas las publicaciones que se proyectan para un ejercicio económico son objeto de una selección que se recoge en el **Programa Editorial** que semestralmente informa la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales –JUNTACAP- del Ministerio de la Presidencia, para su posterior aprobación por el Ministro del Departamento. Con cargo a este Programa **se financian** todas las publicaciones propuestas por los diferentes centros directivos del Ministerio. El Programa es coordinado y editado por el **Centro de Publicaciones**, dependiente de la **Subdirección General de Desarrollo Normativo, Informes y Publicaciones** de la **Secretaría General Técnica**. En consecuencia con este Programa 921U se financian los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para esta labor editorial.

Existen cuatro organismos públicos de MINETUR que cuentan con sus propias unidades editoras y que, aunque sus publicaciones han de estar incluidas en el citado Programa Editorial, se financian con cargo a sus propios créditos presupuestarios.

Estas **Unidades editoras independientes** son:

I. Oficina Española de Patentes y Marcas,

II. Centro Español de Metrología,

III. Instituto para la Reforma de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras,

IV. Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA).

El **Centro de Publicaciones** del MINETUR tiene encomendada la competencia de **coordinación** de la actividad editorial de las Unidades editoras, en cuyo cumplimiento desarrolla las siguientes actuaciones:

- La elaboración, seguimiento y control del **Programa Editorial** del Departamento en base a las propuestas de los Centros Directivos, con previsiones de costes, tiradas y calendarios de las publicaciones.

- La gestión de los programas presupuestarios del Departamento en materia de publicaciones

- La elaboración de informes y asesoramiento sobre temas propios de la especialidad.

- La gestión y presentación ante la JUNTACAP de los programas y solicitudes de autorizaciones para las publicaciones de todas las Unidades editoriales del MINETUR.

Las competencias del Programa 921 U "Publicaciones" propias del Centro de Publicaciones, se centran en :

- La edición, promoción y venta, si procede, de las distintas obras que se realizan a lo largo del ejercicio en papel o en formato electrónico, como de documentaciones de vehículos (ITV), encuestas de coyuntura industrial (lectura óptica), entre otros, así como la gestión económica y la contratación derivada de la producción editorial.

- El diseño, maquetación, fotomecánica y provisión de materias primas.

- La gestión y expurgo de los almacenes del Centro.

- El seguimiento y control de las suscripciones.

- La producción e impresión por medios propios de material de cartería, tarjetas, fotocopias, medios audiovisuales y telemáticos e impresos varios.

- La gestión, desarrollo y seguimiento diario de la imprenta y unidad de reprografía dependiente del Centro.

Para atender estas obligaciones el programa cuenta con tres aplicaciones presupuestarias, a saber:

Aplicación 20.02.921U.226.99

Se atienden diversos gastos que de todo tipo que se ocasionan en el ejercicio, esencialmente la participación de las publicaciones oficiales en el Salón Internacional del Libro, LIBER.

Aplicación 20.02.921U.227.06, se atienden las siguientes actividades:

Los gastos dimanantes de la edición de documentaciones de vehículos, Inspección Técnica de Vehiculos -ITV-, Certificados de Carrozado, Hojas Adicionales de ITV en los diecisiete modelos, clasificados según su objetivo documental en las siguientes categorías: A, B, C, D, AL, BL, CL, DL, AR, SR, CR, DR, AT, BT, CT, DT y T/ITV/HA CC, en concordancia con lo previsto en el R.D. 750/2010 de 4 de junio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos de motor y sus remolques, máquinasautopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sístemas, partes y piezas de dichos vehículos.

Los gastos generados por la edición de impresos y otras documentaciones para los Cuestionarios de lectura Óptica de la Encuesta de Coyuntura Industrial, impresos en lengua española, catalana, gallega y vasca. Se hacen modelos con carácter mensual, trimestral y un modelo especifico para el sector de la construcción. Estos modelos se realizan en base al contrato firmado anualmente entre la Secretaria General Técnica y la Comisión Europea.

Los trabajos para atender las necesidades competenciales del Ministerio en sus relaciones con empresas, sectores y ciudadanos, como folletos, carteles, mapas, etc. Para consumo interno del Departamento se realiza la impresión en offset de talonarios autocopiativos, camisas, carpetas, etc.

El crédito presupuestario de esta aplicación es habitualmente escaso por el volumen de obligaciones que se generan y que van en consonancia con el número de vehículos fabricados en España que es preciso documentar para su matriculación. Para satisfacer adecuadamente estas necesidades, es habitual tener que recurrir anualmente a generaciones de crédito, que se realizan con fondos procedentes del contrato suscrito entre la Secretaría General Técnica y la Unión Europea para la impresión de cuestionarios de la Encuesta de Coyuntura Industrial.

Es preciso destacar que los ingresos por ventas de tarjetas de Inspección Técnica de Vehículos (ITV), fueron en 2012 de 1.908.572 unidades vendidas, generando un

ingreso de 311.000 euros; en el año 2013 se vendieron 2.0205.035 unidades, por 368.326,38 euros. Y en el primer semestre de 2014 se observa un incremento de las ventas, ya que en el periodo enero-junio se han vendido 1.105.064 unidades, por un importe de 201.434,15 euros

Los ingresos por las ventas de documentaciones ITV se transfieren al Tesoro Público, junto con las ventas del resto de Publicaciones. Mas del 90% de los ingresos al Tesoro Publico realizados por este Centro de Publicaciones corresponde a la venta de este tipo de documentaciones.

Aplicación presupuestaria. 20.02.921U.240

Está dirigida a financiar todas las labores de preimpresión, impresión, acabado y distribución de las publicaciones unitarias, electrónicas o audiovisuales, periódicas (revistas y boletines), electrónicas o audiovisuales, cartográficas, sus correpondientes telemáticas y otras publicaciones de diversos tipos y soportes, todo ello de conformidad con lo señalado en el Programa Editorial anual de Publicaciones, informado favorablemente por el Pleno de la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales del Ministerio de la Presidencia y aprobado por el Ministro de Industria, Energía y Turismo.

De la misma forma que en ejercicios anteriores, la solicitud de edición de publicaciones, por parte de las distintas Unidades del Departamento, muestra una tendencia a la baja. Aunque se editan obras unitarias, periódicas, electrónicas y otras previstas en el citado Programa Editorial, es difícil conocer previamente su coste real, pues son muy variadas la circunstancias que concurren en el proceso editorial, como el volumen de ejemplares ique se demandan, numero de páginas, tintas empleadas, calidad de los papeles y otros inputs varios de especial importancia que componen la estructura editorial y en consecuencia, la de costes.

Para el ejercicio presupuestario de 2015 seria deseable la estabilidad en las dotaciones para atender a las peticiones cursadas por las Secretarías de Estado, Direcciones Generales y demás Unidades del Departamento, a pesar de que existe una práctica habitual en la adopción de tiradas, calidades, cifras de edición y los correspondientes gastos que representan estas publicaciones. Con respecto a las publicaciones de carácter periódico el control de las publicaciones es igualmente exhaustivo, habiendo realizado el Centro de Publicaciones una importante reducción de la edición, de acuerdo con la demanda real prevista para suscriptores, ventas directas y distribución institucional de las tiradas.

Al igual que en 2014 y debido a la entrada de las nuevas tecnologías al ámbito de la edición gráfica se han incorporado las publicaciones a formatos electrónicos, tal como CD, DVD e integración en Internet, etc. con el correspondiente contenido del libro, sus cuadros estadísticos o gráficos, lo que supone un ligero incremento de coste que incide directamente sobre el crédito presupuestario.

Las **publicaciones** que se realizan para atender las diferentes actuaciones que contempla el Programa Editorial anual del Centro de Publicaciones MINETUR, son:

- Libro Registro de Consumo de Explosivos.
- Metrología y calibración industrial.
- Estadísticas energéticas.
- Estadísticas de minería.
- Estadísticas PYME
- Impresos y documentaciones relativos a la normativa de seguridad de vehículos de todo tipo (turismos, industriales, remolques, tractores, ciclomotores y demás material móvil), en particular las siguientes: 1º.-Tarjetas de inspección técnica de vehículos y Certificados de características de vehículos, en sus distintas versiones y series. 2º.-Certificados de carrozado. 3º.-Hojas adicionales de ITV (Inspección técnica de vehículos), dirigidas a las estaciones inspectoras.
- Otros impresos necesarios para el desarrollo de la actividad del Departamento en sus relaciones con empresas y ciudadanos correspondientes a subvenciones, planes y transporte de determinadas mercancías peligrosas, coyuntura industrial mediante lectura óptica, programas, etc.
- Asimismo se realizan **publicaciones unitarias**, en los que se distinguen las siguientes colecciones:

Monografías y series históricas:

- Estadística
- Industria y Energía

- Leyes, normas y reglamentos
- Pequeña y Mediana Empresa
- Tecnologia e Innovación
- Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
- Turismo

Series históricas dedicadas a temas concretos:

- Artesanía
- Documentos e Informes
- Sistemas de Calibración Industrial

Otro apartado es el correspondiente a las **publicaciones periódicas:**

Economía Industrial (EI) estudia y analiza la realidad estructural y económica de nuestra industria, tiene una larga trayectoria, desde 1964, y su difusión en los sectores empresarial y académico. Tiene una edición de cuatro números al año más un índice, su tirada es de 600 ejemplares/número. Desde el año 2006 tiene una periodicidad trimestral y ya se han editado más de 384 números. Consta de diversas secciones: la monográfica, está integrada por artículos dedicados a un tema específico, las de otros temas y notas se constituyen con artículos breves de carácter informativo sobre algún estudio o programa de particular interés, además de los clásicos apartados de crítica de libros y selección bibliográfica. Desde 2001 la publicación se encuentra también disponible íntegramente en Internet.

La **Revista de Estudios Turísticos (RET)** contempla la realidad económica, social y divulgativa de este sector básico de la economía española. Su periodicidad es trimestral y la tirada de 500 ejemplares/número, si bien con motivo de congresos u otras actividades suele haber incrementos sustanciales en la edición.

Por último, las necesidades de promoción y difusión de las actividades competenciales del Ministerio exigen de la **edición de folletos y otras publicaciones de carácter informativo** con el fin de apoyar la participación ministerial en la promoción de sus políticas, actividades, certámenes, ferias, salones, foros y congresos.

Los títulos están recogidos y representados en el **Catálogo General de Publicaciones Oficiales, editado por el Ministerio de la Presidencia,** tanto en soporte papel como en Internet (http//www.060.es).